
CÓMO
CONVERTIRSE EN
una IGLESIA que
CUIDA BIEN *de los*
QUE HAN SIDO
ABUSADOS

CÓMO
CONVERTIRSE EN
una IGLESIA *que*
CUIDA BIEN *de los*
QUE HAN SIDO
ABUSADOS

manual

BRAD HAMBRICK, *Editor General*

churchcares.com

BH
PUBLISHING
NASHVILLE, TENNESSEE

Copyright

A los sobrevivientes que han contado con valor
sus historias devastadoras.

A las víctimas que necesitan saber que se les va a creer
y cuidar cuando presenten sus testimonios.

A los defensores que han servido fielmente como mensajeros de Dios,
llamando a la iglesia a arrepentirse de sus faltas en esta área,
y quienes anhelan un cambio.

Esperamos que este proyecto honre su sufrimiento,
valor y fidelidad.

Oramos que este libro asista a la iglesia a convertirse
en el refugio que Dios planeó que Su pueblo sea.

Contenido

El conocimiento no hace que las cosas difíciles sean fáciles. Pero el conocimiento sí puede aclarar lo que es confuso. Si usted ha estado involucrado en relaciones donde hubo abuso, ya sea en una relación personal o en el ministerio, sabe que *nada que tenga que ver con abuso es fácil*. Nuestro objetivo en este entrenamiento es hacer que su rol como pastor o líder en el ministerio sea más claro.

Al final de este entrenamiento debe poder decir, «Sé *qué* debo hacer cuando haya un reporte de abuso en mi ministerio, *por qué* debo hacerlo y *cómo* debo hacerlo». Partiendo de ahí es su responsabilidad como ciudadano y Cristiano el tener la integridad y el valor para tomar acción como un agente de protección de Dios para los que son heridos u oprimidos por las diversas formas de abuso.

PARTE UNO

Conceptos Clave *para* Pastores y Líderes del Ministerio

Lección 1 — El Contexto del Ministerio: La Respuesta de la Iglesia al Abuso Está Fundamentada en el Evangelio	3
Lección 2 — Tensión en el Ministerio: Mateo 18 Complementa (No Compite Contra) Romanos 13	19
Lección 3 — Responsabilidades en el Ministerio: Abuso Hacia un Menor vs. Abuso Hacia un Adulto	35

Lección 4 — Colaboradores en el Ministerio: Concientización de los Profesionales Clave en Roles de Defensa Para las Víctimas	51
--	----

PARTE DOS

Respuestas Clave de Pastores y Líderes en el Ministerio

Lección 5 — Respuestas Clave para el Abuso Sexual	71
Lección 6 — Respuestas Clave para el Abuso Físico	87
Lección 7 — ¿Qué Sucede Cuando Llama a CPS (Servicio de Protección para Menores)? No Evite lo que No Entiende	105
Lección 8 — Formas de Abuso No-Criminales (Verbal y Emocional)	119
Lección 9 — Cuidado Pastoral Después de Reportar: Reportar No Significa Desentenderse	135
Lección 10 — Cuidado Pastoral y Corrección para un Abusador	151
Lección 11 — Respuesta al Abuso por un Líder de la Iglesia	169
Lección 12 — Siete Pasos a Seguir Después de este Entrenamiento	185
<i>Apéndice A</i>	197
<i>Apéndice B</i>	263

Esta experiencia de entrenamiento está diseñada para incluir este manual y los recursos de video. Los videos que complementan este manual y otros recursos suplementarios se encuentran en **churchcares.com**.

Colaboradores

BRAD HAMBRICK

Consejero Pastoral y Profesor de Seminario

Brad Hambrick sirve como Pastor de Consejería en la iglesia The Summit en Durham, Carolina del Norte. También es instructor de Consejería Bíblica en el Southeastern Baptist Theological Seminary, y es miembro de Biblical Counseling Coalition (Coalición Bíblica de Consejería). El trasfondo de Brad en cuidado pastoral y como creador de recursos para iglesias ha ayudado a formar el diseño educativo de *Cómo Convertirse en Una Iglesia Que Cuida Bien De Los Que Han Sido Abusados*.

RACHAEL DENHOLLANDER

Sobreviviente, Defensora y Abogada

Rachael Denhollander es sobreviviente del abuso sexual, defensora, abogada y pedagoga, conocida internacionalmente como la primer mujer en denunciar a la policía y hablar públicamente en contra de Larry Nassar, doctor del equipo USA Gymnastics y uno de los abusadores sexuales más prolíficos de la historia. Como resultado de su activismo, más de 250 mujeres dieron testimonio de ser sobrevivientes del abuso de Nassar, quien fue encarcelado de por vida. Rachael y su esposo Jacob viven en Louisville, Kentucky, con sus cuatro hijos.

DIANE LANGBERG

Psicóloga

Diane Langberg (PhD) es una psicóloga con reconocimiento mundial, conocida por sus 45 años de trabajo clínico con víctimas con trauma. Ella ha entrenado a cuidadores en seis continentes para saber cómo responder al trauma y al abuso de poder. Ha escrito varios libros y dirige su propio consultorio de consejería en Jenkintown, Pennsylvania llamado Diane Langberg, PhD & Associates.

ANDREA MUNFORD

Teniente de la Policía

Andrea Munford es teniente en el Departamento de Policía de Michigan State University. La Teniente Munford anteriormente laboró como comandante de la división de investigación, y fue la investigadora principal para la Unidad de Víctimas Especiales MSU PD (SVU). Durante ese tiempo, la Teniente Munford fue la investigadora principal en el caso de Larry Nassar. Actualmente está asignada como coordinadora de entrenamiento para el MSU PD Center for Trauma Informed Investigative Excellence.

MIKA EDMONDSON

Pastor

Mika Edmondson, originario de Nashville, Tennessee, es el pastor de New City Fellowship. Se graduó del Calvin Theological Seminary, donde escribió su disertación sobre la teología del sufrimiento de Martin Luther King Jr. Está felizmente casado y tiene dos hijas.

LESLIE VERNICK

Oradora, Autora y Coach de Relaciones

Leslie Vernick laboró como trabajadora social de práctica privada por más de 30 años. Trabajó con individuos y parejas en relaciones destructivas y abusivas. Ella es autora de siete libros y actualmente es una oradora nacional, escribe en blogs y es coach de relaciones.

KARLA SIU

Trabajadora Social

Karla Siu es una trabajadora social con más de 18 años de experiencia y sirve a familias y niños en recuperación de algún trauma. Karla provee asesoría para North Carolina Farmworker Health Program y El Futuro, Inc. para implementar servicios de consejería bilingüe por medio de video en clínicas de atención médica primaria en las zonas rurales de Carolina del Norte. Anteriormente, Karla sirvió como terapeuta y como directora del programa clínico de El Futuro por once años. Ella también trabajó en la reforma de asistencia social, en la salud mental comunitaria, la investigación sobre el bi-culturalismo y en servicio para abusadores de violencia doméstica. En el año 2009 Karla fue coautora de un artículo publicado en el *Journal of Family Violence* (Revista de Violencia Familiar).

DARBY STRICKLAND

Consejera e Instructora en CCEF

Darby Strickland (MDiv) es instructora y consejera en Christian Counseling & Educational Foundation. Ella enseña la clase Cómo Aconsejar Matrimonios Abusivos, y sus escritos y charlas se enfocan en entrenar iglesias para cuidar bien a los afectados por el abuso doméstico.

CHRIS MOLES

Pastor e Interventor de Abuso

El Pastor Chirs Moles es un ministro ordenado, miembro de Christian and Missionary Alliance. Es el pastor principal de la iglesia Grace Community

Chapel en Eleanor, West Virginia, y es un consejero certificado (ACBC e IABC). Chris también es autor del libro *The Heart of Domestic Abuse: Gospel Solutions for Men Who Use Violence and Control in the Home*. Chris es un moderador grupal certificado en intervención y prevención de abuso, y ha servido como miembro del cuerpo de profesores en el entrenamiento de intervención estatal de West Virginia Coalition Against Domestic Violence. Tiene una Licenciatura en Biblia de Cedarville College y una Maestría en Consejería Bíblica de Faith Bible Seminary.

SAMANTHA KILPATRICK

Abogada

Samantha Kilpatrick es una abogada con más de 20 años de experiencia en leyes. Actualmente es asociada del Kilpatrick Law Group, PLLC en Raleigh, Carolina del Norte. Fue una fiscal con experiencia en las áreas de violencia doméstica y crímenes de violencia sexual. En su práctica privada representa y aconseja a sobrevivientes de abuso y asesora a organizaciones religiosas en las áreas de prevención de abuso, normas y seguridad.

PARTE UNO

Conceptos Clave *para* Pastores y Líderes del Ministerio

Lección 1

El Contexto Del Ministerio: La Respuesta de La Iglesia al Abuso Está Fundamentada en el Evangelio

¿Recuerdas cuál era tu prioridad cuando iniciaste tu ministerio? En Lucas 4, podemos divisar la prioridad que Jesús tenía en mente.

«Fue a Nazaret, donde se había criado, y un sábado entró en la sinagoga, como era su costumbre. Se levantó para hacer la lectura, y le entregaron el libro del profeta Isaías (capítulo 61). Al desenrollarlo encontró el lugar donde está escrito:

“El Espíritu del Señor está sobre mí, por cuanto me ha ungido para anunciar buenas nuevas a los pobres. Me ha enviado *a proclamar libertad a los cautivos* y dar vista a los ciegos, *a poner en libertad a los oprimidos*, a pregonar el año del favor del Señor”.

Luego enrolló el libro, se lo dio al ayudante y se sentó. Todos los que estaban en la sinagoga lo miraban detenidamente, y él comenzó a hablarles: “Hoy se cumple esta escritura en ustedes” (Luc. 4:16-21)».

Jesús fue claro. Su ministerio cambiaría la vida a los cautivos y a los oprimidos. Aunque Jesús habló del cambio a nivel espiritual (haciendo referencia

a que toda la humanidad tiene una necesidad de libertad del pecado y la muerte), a Él también le importaba la opresión en el sentido físico y social.

La opresión y cautividad espiritual son condiciones bajo las que todo ser humano nace, sin embargo no debemos olvidar que muchos experimentan esta condición de manera social. Los «cautivos y oprimidos» de nuestros días no solo son aquellos que están bajo esclavitud del pecado, sino también aquellos que viven un constante miedo del abuso físico en sus iglesias y en sus hogares. Aquellos que son violados, aquellos menores que sufren acoso y tantos otros como ellos.

El medio hermano de Jesús, Santiago, de manera muy puntual entendió este mensaje. Él declara que un cristiano verdadero debe cuidar del más débil y vulnerable dentro de la comunidad. Una vez que las iglesias han fallado en esto, se convierten en cómplices del daño. Santiago lo menciona como «la corrupción del mundo» (Sant. 1:27), manchados por las mismas cosas que hemos sido llamados a cambiar.

Por una parte, es sencillo pensar que el abuso es solo un problema social. Mientras pensemos de esta manera, crearemos que mejorar las leyes, mejorar la policía, mejorar los refugios e incluso mejorar las campañas de prevención son la solución al problema.

Pensar de esta manera es bueno, pero como Cristianos debemos cooperar completamente en involucrarnos en las mejoras ya mencionadas porque el abuso *es* un problema social. Pero no *solo* es un problema social. Cuando pensamos que el abuso solamente es un problema social, sacamos a la iglesia del rol que Dios diseñó para ella, como refugio para los oprimidos.

Por otra parte, puede ser igual de peligroso cuando la respuesta de la iglesia solo queda fundada en el perdón del evangelio, y en predicar que las personas solo se arrepientan de los abusos cometidos. Como Cristianos, queremos que todos los pecadores se arrepientan de su pecado. No existe una esperanza más grande.

Pero este acercamiento falla en captar la extensión de la palabra *abuso* que involucra violaciones y acosos. Si nos escondemos de la realidad, en

lugar de ser pastores que cuiden del rebaño de Dios, fácilmente y sin darnos cuenta nos podemos convertir en parte del problema, poniendo en primer lugar a las respuestas iniciales equivocadas.

¿Qué es lo que significa cuando decimos: «la respuesta de la Iglesia está fundamentada en el evangelio»? Para responder debemos comprender que el evangelio invita *al pecador a encontrar perdón en Cristo a través del arrepentimiento, de la misma manera que invita a la víctima a encontrar refugio en el Consolador de un mundo severo y roto donde sucede situaciones como el abuso.*

La realidad es que *todos somos pecadores y víctimas del abuso.* El pecado se presenta cuando le damos prioridad a nuestras batallas morales, mientras que el sufrimiento se presenta cuando le damos prioridad a las batallas morales de otras personas.

Nuestras prioridades dentro del ministerio ante el abuso deben ser: primero, retirar toda oportunidad para dañar aún más, y segundo, abordar el pecado que causa el daño. Siendo honestos, esto es lo que haríamos por uno de nuestros hijos.

REFLEXIÓN PARA EL MINISTERIO

Basándose en su experiencia y entrenamiento para el ministerio, ¿con cuál de los siguientes problemas se siente usted más capaz de trabajar? ¿Problemas de ira, duelo, adulterio, aborto, chismes o depresión?

De acuerdo a su respuesta anterior, ¿qué tanto enfatiza su ministerio las implicaciones del evangelio para el pecado comparado a las del sufrimiento? ¿Hacia dónde cree que se inclina su ministerio?

Dentro de la historia de la iglesia, esta ha sido mas competente en aplicar el evangelio al pecado que al sufrimiento. Por ende, en el cuidado pastoral, hacemos pocas preguntas no morales sobre el abuso. Dependiendo del grado en el que nos involucremos, nos enfocamos en tratar de detener las acciones abusivas del victimario mas que en: (a) proteger la integridad de la víctima, (b) determinar si se perpetró un delito, o (c) ayudar a la víctima a entender el impacto del abuso.

ESCUCHA A LOS EXPERTOS

P **Pregunta para los expertos en el área:** ¿Por qué es vital para los pastores y líderes de las iglesias entender que el cuidado de los abusados y los oprimidos es una cuestión relacionada con el evangelio? ¿Qué podemos perder si no crecemos en esta área? ¿En qué se han beneficiado las iglesias cuyos líderes se han capacitado en esta área?

R **Respuesta de los expertos en el área:** Vea las respuestas de los expertos en churchcares.com, bajo la sección de Entrenamientos en Video, en el video titulado: *Lección 1 - El Contexto del Ministerio: La Respuesta de la Iglesia al Abuso Está Fundamentada en el Evangelio.*

Leslie Vernick: Recuerdo el versículo de Eclesiastés 4 donde dice, «Luego me fijé en tanta opresión que hay en esta vida. Vi llorar a los oprimidos, y no había quien los consolara; el poder estaba del lado de sus opresores, y no había quien los consolara». El evangelio de Lucas nos da las buenas nuevas donde Jesús vino a traer luz a los que están en tinieblas, a los oprimidos, a los que no tienen esperanza y a los abandonados. Jesús explicó cómo es el reino de los cielos (Juan 1). El reino de los cielos demuestra el poder del amor. El reino de esta tierra se basa en el amor al poder. El centro del abuso está en el uso indebido del amor y el poder. Los pastores y líderes

deben aprender a reconocer cuando hay un uso indebido de poder ya sea dentro de la iglesia, de la comunidad, o de la familia, y una vez reconocido, intervenir y ayudar a los oprimidos.

Rachael Denhollander: La palabra evangelio significa «buenas nuevas». El objetivo del evangelio es dar esperanza, libertad y redención. Las personas que claman por aquello que el evangelio da, son los mismos que han sufrido por lo opuesto—desesperanza, cautividad en el abuso, violaciones, abandono y condenación. Todo concepto que debemos entender en el evangelio (cosas como el amor, la confianza y el sacrificio) está relacionado al abuso y lo redefine para utilizarlo como un arma para agraviar. Como líder en el ministerio, su trabajo es traer las buenas nuevas a su rebaño. Para lograrlo debe entender cómo opera el abusador, el daño causado, y conocer cuál es la mejor manera de aplicar las buenas nuevas de manera que sean verdaderamente «buenas nuevas».

Karla Siu: A través de todos los años que he dado consejería a sobrevivientes del abuso, he aprendido a siempre regresar al evangelio. Específicamente porque el abuso comúnmente nos lleva a un profundo sentido de confusión y desesperanza. Al llegar a este punto podemos regresar al trabajo de Cristo en la cruz y experimentar el poder renovador de Dios. Es claro que el evangelio es una parte fundamental para cuidar de los abusados y oprimidos, ya que es el mismo poder de Dios para la salvación, como dice Romanos 1:16. El evangelio nos revela cómo el poder de Cristo en la cruz revirtió la muerte una vez y para siempre. Estas buenas nuevas son el fundamento de nuestra esperanza y es lo que nos permite ofrecer la misma esperanza y propósito mientras ministramos a los abusados, como nos afirma 2 Corintios 1:3-4.

Mika Edmonson: No se puede hablar de la realidad histórica de la cruz sin hablar del abuso. Los Romanos torturaban a sus víctimas en las crucifixiones

8 CÓMO CONVERTIRSE EN UNA IGLESIA QUE CUIDA BIEN...

y los desnudaban para añadir tortura emocional a su dolor físico. Cuando Cristo se sometió a la experiencia de la cruz, hizo del abuso un asunto del evangelio. El abuso es parte de la cautividad que Él cargó en la cruz y venció en la resurrección. De manera que cuando fallamos en admitir diferentes formas de abuso como «cuestiones del evangelio» perdemos un aspecto importante de la libertad que Cristo conquistó para nosotros. Cristo vino a revelar el gran odio que Dios tiene hacia el abuso y el gran amor que tiene para las víctimas del abuso. Como pastores, debemos ser solidarios y mostrar empatía al pueblo de Dios por la libertad que Su Hijo al resucitar le dio a todas las víctimas del abuso. En Cristo los abusados tienen un Salvador que les entiende y que ha pasado por el mismo camino que ellos.

Darby Strickland: Debemos recordar que Dios tiene el poder para liberar a Su pueblo del pecado y de las injusticias. Cuando Dios le habló a Moisés desde la zarza ardiente le dijo: «Yo soy el Dios de tu padre... Ciertamente he visto la opresión que sufre mi pueblo en Egipto. Los he escuchado quejarse de sus capataces, y conozco bien sus penurias. Así que he descendido para librarlos del poder de los egipcios y sacarlos de ese país» (Ex. 3:6-8). Dios se presenta a Su pueblo como Su libertador y Su protector. Dios le pide a Su pueblo en repetidas ocasiones que anden en justicia y rectitud. Dios nos ha llamado a ser adoradores y que andemos en justicia y rectitud. Dios nos llama a hacer frente a la opresión y a proveer protección y refugio a los vulnerables. Podemos ver en los evangelios que Jesús hacía estas cosas. Cristo se identificó con los débiles, defendió abiertamente Su causa y enfrentó a los que dañaban a los vulnerables. Dios nos ha llamado a ser libertadores y protectores.

Samantha Kilpatrick: Como abogado y defensor, uso a menudo la palabra justicia, pero parece perderse a la luz del abuso. Debemos entender el evangelio como más que solo perdón, puesto que es más profundo y más ancho que esto. Se trata de la salvación, la esperanza, la justicia y del día

a día en nuestras vidas. Proverbios 31:8 me ha guiado en mi trabajo. Nos anima diciendo: «¡Levanta la voz por los que no tienen voz! ¡Defiende los derechos de los desposeídos!».

Servimos a un Salvador que trae luz en medio de las tinieblas, y el abuso es un lugar de tinieblas, un lugar donde Satanás prospera multiplicando la vergüenza y la duda. Nosotros traemos luz—el evangelio—a estos lugares, y le damos la prioridad al sufrimiento de las víctimas, creyendo en sus historias, en los pecados que se han cometido en su contra y convirtiéndonos en un consuelo y refugio para ellos.

Andrea Munford: Dentro de la fuerza policial repetimos Proverbios 28:1: «El malvado huye aunque nadie lo persiga; pero el justo vive confiado como un león».

Como en el ministerio, aquellos que trabajan en la policía escogen esta profesión porque tienen un llamado a servir a los abusados, oprimidos, ignorados o amedrentados. El trabajo dentro de la policía es trabajo de Dios. En la *Biblia Para Policías* de Holman Christian Standard nos dice que Dios creó tres instituciones: la familia, la iglesia y el gobierno, y parte de la misión del gobierno es impedir el mal. Romanos 13:1-2 nos dice, «Todos deben someterse a las autoridades públicas, pues no hay autoridad que Dios no haya dispuesto, así que las que existen fueron establecidas por él. Por lo tanto, todo el que se opone a la autoridad se rebela contra lo que Dios ha instituido. Los que así proceden recibirán castigo». Cuando alguna persona abusa u oprime a otra está cometiendo un crimen y la policía es la que debe hacer que los delincuentes sean responsables de sus actos y proteger a los afectados.

Diane Langberg: Cuando fallamos en proteger a los abusados y oprimidos, fallamos en seguir a nuestra Cabeza. Un cuerpo que no sigue las instrucciones dadas por su cabeza está enfermo. Cuando le damos la espalda a los que han sido abusados (en nuestro medio o en cualquier otra parte)

hemos escogido valorar más otras cosas que al amor y la obediencia a nuestro Dios. Somos llamados por Dios a cuidar a los afligidos y necesitados, a curar los corazones rotos y a libertar a los cautivos. Este trabajo no solo trae esperanza y sanidad a los abusados. Nuestra obediencia en amor a Dios en esta área también nos transforma y nos hace más como Jesús.

Chris Moles: Todo ser humano está diseñado a la imagen de Dios, y el abuso en todas sus formas representa una distorsión demoniaca del diseño que Dios hizo para las relaciones humanas. Ya hace mucho tiempo que nosotros (la iglesia) deberíamos haber seguido el claro mandamiento de Dios de cuidar a los oprimidos y de humildemente y en amor hacer frente y corregir a los opresores. La iglesia puede ser el lugar de refugio para los vulnerables y el lugar donde no se permita el abuso. Isaías 1:17 dice, «¡Aprendan a hacer el bien! ¡Busquen la justicia y reprendan al opresor! ¡Aboguen por el huérfano y defiendan a la viuda!».

¿Por qué somos más capaces de lidiar con el pecado que con el sufrimiento? Normalmente no es porque no tengamos compasión, sino porque no nos gusta sentirnos fuera de control y nos hace falta el entrenamiento necesario. Cuando ministramos a aquellos que han sufrido, muchas veces no sabemos qué decirles. Nos sentimos indefensos e ignorantes. Este libro nos lleva a profundizar en estas áreas donde no tenemos el control y para las cuales los líderes necesitan más entrenamiento.

ESCUCHA A LOS EXPERTOS

P

Pregunta para los expertos en el área: ¿Cómo mantiene la esperanza cuando su vocación lo pone en situaciones donde las cosas más importantes que tienen que suceder están fuera de su control?

R

Respuesta de los expertos en el área: Vea las respuestas de los expertos en churchcares.com, bajo la sección de Entrenamientos en Video, en el video titulado: *Lección 1 - El Contexto del Ministerio: La Respuesta de la Iglesia al Abuso Está Fundamentada en el Evangelio.*

Chris Moles: Cuando comencé a trabajar me desanimaba cuando una persona era muy obstinada o no se veían cambios suficientes, según mi perspectiva. Necesitaba cambiar mi enfoque, como en la parábola donde Jesús dijo que el sembrador tira la semilla por todas partes. Yo entrego el mensaje y me entrego por completo al proceso, pero mido el éxito según la fidelidad de la persona. Si se arrepiente, gloria a Dios, podemos continuar con el discipulado, pero debemos observar frutos de arrepentimiento, aplicar consecuencias adecuadas, etc. Si la persona continúa en su obstinación, entonces podemos aplicar todo el peso de la disciplina en la iglesia, presionar al oprimido mientras se protege a la víctima. Sin importar a qué conclusión lleguemos, debemos ofrecer esperanza a la víctima.

Debemos admitir que nuestro sistema y procesos muchas veces han dejado a las víctimas sufriendo en lo que «analizamos la situación». Creo firmemente que nuestros errores del pasado y la complejidad de este trabajo me ha guiado a valorar y a apoyarme en el equipo de ministerio. Yo trato de cumplir un rol muy específico (educar al abusador y pedirle cuentas) y enrolar tantos miembros competentes como pueda para ayudar. Varias veces enfatizo que este es un tipo trabajo que requiere la contribución de todos. Quiero animarles de la misma manera que Jetro animó

12 CÓMO CONVERTIRSE EN UNA IGLESIA QUE CUIDA BIEN...

a Moisés en Éxodo 18: Pastor y líder, «La tarea es demasiado pesada para ti; no la puedes desempeñar tú solo». Asociarte con consejeros educados, abogados, policías y otros expertos en la materia te permite tener éxito en tu trabajo y cuidar bien a todos los involucrados.

Diane Langberg: Hace algunos años comencé a ver mi trabajo como una invitación de Dios a ser partícipe en Sus sufrimientos. Me di cuenta de que nunca me encontraré con algo que Él no haya cargado. Él se hizo carne y vino solo y abandonado a este mundo oscuro. Él, quien es luz, me ha invitado a entrar en ese mundo oscuro con Él como mi fiel compañero. Ahí nos enseña a ambos, aquellos a quienes ayudo y a mí mismo, y nos transforma mientras emprendemos el camino juntos. Soy llamado a obedecerle en todos Sus caminos. Y como resultado final aprendemos a dejar ese mundo oscuro con Él. También me ha enseñado que para resistir y no ser atormentada por ese mundo oscuro, necesito dos cosas. La primera, por supuesto, es quedarme cerca de Él mientras vivo en obediencia a Él. La segunda, entender que soy un humano frágil y limitado que debe buscar el antídoto para el veneno que hay en este mundo. El antídoto es la belleza de Dios, que hay en este mundo que Él ha creado. Para mí, este antídoto tan sencillo se encuentra en la belleza de la naturaleza, en la música, en las buenas amistades y en la familia. Estas son cosas sencillas y humanas que nos nutren y nos reabastecen mientras continuamos en el trabajo basado en la esperanza.

¿Qué hacemos cuando nos sentimos fuera de control? Usualmente, cambiamos la manera en que enfrentamos la situación para enaltecer nuestra sensación de que estamos en control. En los siguientes ejemplos veremos como perdemos de vista el problema principal del poder y control, dejando así a la víctima vulnerable.

- Nos enfocamos en las partes de la situación que entendemos mejor y parecieran ser más susceptibles al cambio (como los elementos más comunes y corrientes del conflicto) para sentirnos más competentes. «Parece que necesitan revisar cómo manejan sus horarios, ya que sus conflictos más fuertes están relacionados a los horarios de las actividades de sus niños».
- Interactuamos con las partes del conflicto que mejor sabemos manejar como prioridad de Dios porque queremos retomar el control de una situación que sentimos que se nos está saliendo de las manos. «Me doy cuenta de cuánto significa el respeto para ti y parece que se ha convertido en un ídolo. La parte más importante de cualquier lucha en la vida es asegurarse que Dios tenga el primer lugar en tu vida».
- Nos enfocamos en las fallas de la persona más cooperadora en el cuarto (la víctima) porque esta respondería favorablemente a nuestras instrucciones. Desgraciadamente, muchas veces esto suena a «creo que podemos mejorar la situación si tan solo mejoramos tu respuesta cuando tu esposo está molesto».

REFLEXIÓN PARA EL MINISTERIO

¿Cuáles son los patrones característicos que sigues para retomar el control cuando te sientes incompetente en el entorno del ministerio? ¿Cuáles son sus tendencias en situaciones de alto riesgo? Necesitamos aprender a reconocer estos patrones de comportamiento porque saldrán a relucir en el cuidado de las víctimas. Todo aquello que no podamos reconocer en nosotros puede lastimar aquellos a quienes hemos sido llamados a pastorear.

Hasta este punto hemos dejado claro que cuidar de las víctimas está fundamentado en el evangelio por más de una razón incluyendo que Dios usará nuestro rol en cuidar de estas víctimas para obligarnos a ver nuestra *propia debilidad*, la cual nos debe llevar a depender de Dios solamente. Aprenderemos lo que 2 Corintios 12:9 dice, «Te basta con mi gracia, pues mi poder se perfecciona en la debilidad». Lo aprenderemos de la misma manera que Pablo lo aprendió y las víctimas lo aprenden, en nuestra debilidad.

Deseo retarle a que se comprometa honestamente y por completo con este estudio. Permita que le ayude a comprender estos temas, aunque algunos sean incómodos de tratar, complicados e incluso dolorosos. Ore que Dios le ayude a estar más «cómodo en la incomodidad», para que en los momentos en los que tenga que aplicar lo aprendido usted pueda ser una firme ancla cuando más lo necesite el alma desechada y maltratada por las olas del abuso.

ESCUCHA A LOS EXPERTOS

P

Pregunta para los expertos en el área: ¿Cuáles son sus peticiones y los objetivos por cumplir para los pastores y líderes que toman este curso?

R

Respuesta de los expertos en el área: vea las respuestas de los expertos en churchcares.com, bajo la sección de Entrenamientos en Video, en el video titulado: *Lección 1 - El Contexto del Ministerio: La Respuesta de la Iglesia al Abuso Está Fundamentada en el Evangelio.*

Rachael Denhollander: Mientras usted toma este curso, mi oración es que la belleza y profundidad del evangelio sea cada vez más real en usted. Que usted pueda experimentar el tan grande peso de ministrar a los heridos, pero también la esperanza tan grande que puede traer a las víctimas al estar bien preparado.

Leslie Vernick: Recuerdo cuando una de mis clientes me comentó por primera vez que su padre había abusado sexualmente de ella cuando era niña. Yo conocía a su padre. Él asistía a mi iglesia y me llenó el temor. No sabía qué hacer y no me quería equivocar. ¿Le puedo creer a mi cliente? ¿Debo encarar al padre de mi cliente? ¿Debo llamar a la policía? ¿A quién puedo acudir para pedir consejo respecto a lo que ella me dijo? Ni el seminario ni la universidad te entrega un mapa para decidir el camino a tomar. Este curso te dará este mapa con principios bíblicos claros que te ayudarán a cargar con el agobio, la confusión y el temor, y te ayudarán a dar los siguientes pasos.

Darby Strickland: En mi caminar me he encontrado con muchos pastores ministrando a las víctimas de abuso y muchas veces están agobiados y

llenos de aflicción por las cosas que no supieron o percibieron a tiempo. Mi oración es que este curso le ayude a que esta no sea su experiencia. Este curso le dará un mapa bíblico que le guiará con las situaciones más confusas para que usted pueda cuidar de sus ovejas sabiamente.

Chris Moles: Querido pastor y líder, quiero que sepa que le aprecio y estoy orando por usted para que usted y su equipo puedan completar este curso. Le animo a que tome cada lección con un espíritu humilde y enseñable. Algunas cosas pueden ser nuevas, algunas pueden ser difíciles de oír, otras pueden ser abrumadoras, pero vale la pena aprenderlas. La necesidad de personas para este trabajo es muy grande y con su ayuda podemos convertir a la iglesia en el lugar más seguro en la tierra.

Samantha Kilpatrick: Mi oración es que los pastores y líderes que toman este curso puedan comprender la enorme responsabilidad que es proteger a su iglesia de extraños y depredadores, mientras se buscan maneras de prevenir, educar y detectar maldad en su medio. Mi oración es que pueda ver estas situaciones como oportunidades de parte de Dios para caminar con el hermano herido. Mi oración es que aquellos que confíen en usted puedan retirarse con más esperanza que cuando llegaron, sintiendo esperanza, confirmación y protección.

Mika Edmondson: Mi oración es que Dios le de a cada pastor que toma este curso gracia para «llorar con los que lloran» (Rom. 12:15). Oro que cada pastor pueda tomar las cargas y pesares de las víctimas del pueblo de Dios sobre sí mismos al punto de derramar lágrimas con ellos, para poder ser un reflejo del corazón de Cristo y decidir tomar las acciones necesarias para cuidar de ellos.

Diane Langberg: Mi esperanza es que usted siga a su Pastor, le escuche y aprenda para que cuide de las ovejas que Él le ha confiado. Muchas

de estas ovejas han sido afligidas y abandonadas, quedando mudas y desatendidas.

Andrea Munford: Mi oración es que los líderes en la iglesia puedan adquirir un entendimiento más profundo del trauma y sus efectos en las víctimas de abuso. Que puedan fomentar amistad con la autoridad policial y tengan los recursos en la comunidad para caminar junto a las personas que sufren sin prejuicios, pero con el amor que Dios le ha dado.

Karla Siu: Mi oración es que pueda usted perseverar en la esperanza que tenemos en Cristo sin importar cuan oscuras y desesperanzadas sean las situaciones. Mi oración es que permanezcamos arraigados en la esperanza fiel de «dar fruto en toda buena obra, crecer en el conocimiento de Dios» (Col. 1:10).

PUNTOS CLAVE DE ESTA LECCIÓN

- El cuidado de la iglesia por las víctimas de abuso está fundamentado en el evangelio porque un aspecto clave del ministerio de Jesús fue libertar y sanar a los oprimidos.
- Ser un embajador de Cristo y pastor de su rebaño implica ser capaz de ministrar al que sufre y tratar con el pecado.
- Como líderes en el ministerio, debemos ser conscientes de no reestructurar una situación incomoda solo para retomar el control.

RECURSOS PARA DAR SEGUIMIENTO

- Artículo: «We Are Equally Sinful. We Are Not All Equally Broken or Toxic» (Todos Somos de la Misma Manera Pecadores. No Todos Estamos Rotos de la Misma Manera ni Somos Igualmente Tóxicos) por Brad Hambrick; <http://bradhambrick.com/we-are-equally-sinful-we-are-not-all-equally-broken-or-toxic/>

- Artículo: « Counseling Triage: Where to Begin with Complex Struggles» (Triage Para Consejería: Donde Comenzar Con Batallas Complicadas) por Brad Hambrick; <http://bradhambrick.com/triage2/>
- Podcast: «Protecting the Vulnerable» (Cuidando al Vulnerable) con Julie Lowe; <https://www.ccef.org/podcast/protecting-vulnerable-julie-low/>

Lección 2

Tensión En El Ministerio: Mateo 18 Complementa (No Compite contra) Romanos 13

Cuando le entregas a un cirujano un cuchillo, él piensa en un bisturí, al entregar un cuchillo a un pescador, él piensa en un cuchillo para filetear, muy diferente a cuando se lo entregas a un chef, que piensa en un cuchillo de cocina. Aunque la forma del cuchillo puede indicarnos su uso, es importante identificar el rol de cada persona para interpretar cada situación.

Esto es igual de cierto para pastores y líderes. Cuando las personas se nos acercan con problemas en la vida, muchas veces asumimos que sus problemas tienen una respuesta basada en la iglesia. Después de todo, ¿por qué otra razón se acercarían a nosotros para recibir nuestras respuestas?

La realidad es que sí existe una respuesta lógica. Las víctimas de abuso se acercan a los líderes de la iglesia para hablar de los problemas que tienen en la vida y que al menos hasta cierto punto involucran asuntos legales por una razón muy sencilla: *confían en nosotros*. Se sienten seguros con nosotros. El ser una víctima de abuso puede desorientar a la persona y hablar del tema con extraños puede ser aún más incómodo. A menudo las víctimas de abuso platican con los líderes de la iglesia primero porque

previamente ya existe una relación de confianza con ellos. *Queremos ser buenos administradores de esta confianza.*

ESCUCHA A LOS EXPERTOS

P

Pregunta para los expertos en el área: Describa cuál es el estado mental y el proceso de pensamiento más usual cuando un adulto o un menor se prepara para platicar por primera vez de una experiencia de abuso. Confesar el haber vivido abusos puede ser tan traumático como la misma experiencia de abuso. Siendo esto cierto, ¿por qué las víctimas escogen revelar estas experiencias de abuso a los líderes de la iglesia?

R

Respuesta de los expertos en el área: vea las respuestas de los expertos en churchcares.com, bajo la sección de Entrenamientos en Video, en el video titulado: *Lección 2 – Tensión en el Ministerio: Mateo 18 Complementa (No Compita Contra) Romanos 13.*

Rachael Denhollander: En su rol como líder en el ministerio, tiene una alta probabilidad de recibir declaraciones de abuso. Esto es porque la víctima necesita desesperadamente lo que usted predica y promete. Probablemente aquel que entiende la santidad, el pecado, la justicia y el amor perfecto, entenderá la profunda maldad que ha experimentado la víctima.

Esto significa que la manera en la que usted responda será relacionada con el entendimiento que la víctima tenga respecto a Cristo y el evangelio.

Una víctima que le confiesa a usted se enfrenta a una vergüenza y a un temor paralizante. Las violaciones que sucedieron en lo más oscuro, en lo más íntimo y en lo más privado, donde nadie pudo ver, ahora se tienen que hablar en voz alta. En muchas ocasiones se enfrentan con falta de confianza en sí mismos, ya que muchas veces su opinión ha sido condicionada durante el abuso, o piensan que el comportamiento abusivo

es «normal», cuando no es para nada normal. En muchas ocasiones el trauma les ha llevado a tener lagunas mentales y la víctima está totalmente consciente de todo lo que puede ser usado en su contra.

Esto significa que durante la confesión la víctima probablemente no usará palabras como *abuso*, y probablemente minimizará la experiencia que ha vivido, compartiendo solo pequeñas instancias de lo que ha estado pasando para ver si usted es de confianza. Lo que la víctima ha vivido en su mayoría es mucho peor de lo que usted escuchará inicialmente.

Las mentiras que constantemente escucha la víctima en su mente—que es su culpa, es su vergüenza, no fue tan malo, están exagerando—son tan fuertes que si su respuesta de alguna manera refuerza estas mentiras, puede ser absolutamente devastador. Si su respuesta indica que usted no es una persona confiable o que no le ha creído puede ser que la víctima nunca más hable con usted, y puede retractarse o suavizar sus propias declaraciones. En muchas ocasiones pasan años antes de que la víctima vuelva a buscar ayuda después de haber sido devastado, aunque haya sido sin una mala intención.

Leslie Vernick: Cuando una persona voluntariamente confiesa a su pastor que ha sido víctima de abuso en el presente o en el pasado, le aterra que usted no le crea. Y esta situación se torna muy real cuando usted conoce al acusado. Usted puede llegar a decir que es inimaginable, que no lo puede creer e incluso que ni siquiera se puede pensar. Su primera reacción puede ser: seguramente la víctima malinterpretó, exageró la situación o incluso inventó la historia. Durante la confesión la víctima puede preguntarse si es verdad lo que dice pensando, ¿estoy exagerando? ¿Es esto normal? ¿Cómo es posible que alguien que dice amar a Dios o amarme a mí me haga esto? ¿Me lo merezco? Quizás es mi culpa.

El abuso puede enloquecer o jugar con la mente de la víctima porque el abusador es un experto en desviar la responsabilidad y culpar a sus víctimas del abuso. «Si no fueras tan bonita no te hubiera hecho daño», o «¿por qué me haces enojar? Por esa razón es que te golpeo».

Añadido a esto, el agresor es alguien que conocemos. Pueden ser personas encantadoras y simpáticas. No siempre son abusivas ni parecen monstruos, se ven como nosotros. En cambio las víctimas no siempre son personas influyentes o simpáticas, y en su dolor y trauma pueden sonar confundidos, contradictorios, mentirosos y en algunas ocasiones mentalmente inestables.

Es en este punto donde usted debe tener mucho cuidado. Escuche atentamente y hable poco. Puede ser tentador enfocar su atención a lo que la víctima esté haciendo mal, como maldecir, vestirse provocativamente, tener un corazón duro o negarse a perdonar.

Puede ser que usted sin una mala intención le haga preguntas a la víctima que la culpen por haber sido victimizada. Por ejemplo, cuando usted está escuchando una confesión de abuso dentro del matrimonio, usted pregunta: «¿qué está haciendo usted que hace enfurecer a su pareja en contra suya?» o después que le han confesado una violación sexual usted pregunta, «¿por qué fuiste a esa fiesta?» O, «¿por qué no pediste auxilio en el momento?».

Las investigaciones demuestran que una experiencia de abuso es traumática, pero la confesión sobre la experiencia puede ser aún más traumática si no se le cree o la víctima es culpada por las personas que debieron ayudarla.

Usted representa a Dios ante la víctima que pide su ayuda y justicia. Ellos se preguntan, ¿a Dios le importa lo que me ha pasado?

Sé que usted quiere representar a Dios de la mejor manera. Y el mejor lugar para comenzar es la compasión y el cuidado que le de a la víctima al sentirse escuchada, afirmada y amada.

¿Qué podría llevarnos a ser malos administradores de la confianza de la víctima? Regresemos al ejemplo «de los cuchillos» y recordemos la lección: vemos solo lo que esperamos ver debido al rol que tenemos.

Como líderes del ministerio, cuando escuchamos la palabra *abuso* pensamos inmediatamente en un «pecado grave» (de tipo moral) en lugar

de pensar en un «delito» (de tipo legal). En las siguientes lecciones, regresaremos a este punto y nos preguntaremos, «¿es todo tipo de abuso un delito, y si no es así, ¿qué debemos hacer cuando la grave deshonra a la relación es inmoral y destructiva pero no ilegal?» Por ahora, mantengamos las cosas sencillas.

Cuando usted piensa en cómo manejar un «pecado grave», ¿qué pasaje bíblico le viene a la mente? Es probable que uno de los pasajes en nuestra lista sea Mateo 18. Cuando un miembro de la iglesia es abusivo, la disciplina de la iglesia es la respuesta más apropiada (y a veces más descuidada). Hablaremos de esto más adelante en la lección. Pero ¿qué sucede cuando nuestro primer pensamiento al saber del abuso es Mateo 18? Sin darnos cuenta, hemos elegido un camino para ministrar a exclusión de otros.

La mayor parte de los errores en la consejería no suceden porque preguntamos correctamente y llegamos a una conclusión equivocada. La mayor parte de los errores en la consejería suceden por que no hacemos las preguntas y de esta manera no logramos considerar todas las posibilidades. En casos de abuso, al pensar solamente en Mateo 18 comúnmente nos olvidamos de Romanos 13.

REFLEXIÓN PARA EL MINISTERIO

Imagine que una persona acude a usted para consejería pastoral. Esta persona le cuenta sobre una combinación de conflictos volátiles con algunos episodios de violencia física. El cónyuge monitorea su comunicación y limita sus amistades. ¿Cuáles serían sus pasos ministeriales a seguir?

Pasos bíblicos tomados a la ligera no proveen seguridad. Es posible lastimar a los demás teniendo la mejor intención y una buena teología mal aplicada. Cuando un «pecado grave» es un «delito» necesitamos entender cómo Romanos 13 se relaciona con Mateo 18 para que podamos aplicar Mateo 18 de una manera que honre el diseño de Dios en ambos pasajes.

Dediquemos un momento a estudiar cómo estas dos porciones bíblicas se relacionan. Primero debemos preguntarnos, «¿a Dios le agrada que se asignen diferentes tareas a diferentes personas para completar trabajos complejos?». La respuesta es «sí». Dentro del cuidado de una congregación, Dios ha asignado diferentes tareas a los diáconos (Hech. 6:1-7), otras a los ancianos (Ef. 4:11-13) y otras a los miembros de la iglesia (Gál. 6:2).

Permítame preguntarle lo siguiente, «¿le ha asignado Dios un rol diferente a cada persona en la tarea compleja de cuidar a las víctimas del abuso?» Permítame contestarle que la respuesta es otra vez «sí», ya que la mayoría de las formas en las que se presenta el abuso son ilegales.

- En Romanos 13 Dios le asigna a las autoridades gubernamentales la tarea de tomar la delantera en situaciones que son un *delito*.
- En Mateo 18 Dios le asigna a la iglesia la tarea de tomar la delantera en situaciones que son *inmorales*.

Usted puede sentir que es extraño tratar de ver las diferencias entre algo inmoral y algo ilegal. Las dos situaciones se pueden cruzar. Para el propósito de este libro, permítame decir que el abuso siempre es inmoral y comúnmente ilegal.

ESCUCHA A LOS EXPERTOS

P

Pregunta para los expertos en el área: ¿Cuáles son las razones por las que un líder en el ministerio pudiera no ver lo ilegal en lo inmoral? ¿Por qué no es sabio que la iglesia actué como una agencia investigadora en asuntos que corresponden a un delito? ¿Por qué razón piensa usted que las iglesias son tentadas a no reportar actividades ilegales o delitos?

R

Respuesta de los expertos en el área: Vea las respuestas de los expertos en churchcares.com, bajo la sección de Entrenamientos en Video, en el video titulado: *Lección 2 – Tensión en el Ministerio: Mateo 18 Complementa (No Compita Contra) Romanos 13.*

Mike Edmondson: Aún siendo pastores debemos tener la humildad para reconocer los límites de nuestro llamado, conocimiento y autoridad pastoral. En los casos donde existe el abuso físico o sexual se sabe que se ha cometido un pecado pero también se ha cometido un crimen. Nosotros como pastores no hemos sido enseñados a investigar crímenes. Existen algunos tipos de crímenes en los que por instinto propio hemos entendido esto. Por ejemplo, si encontramos un cuerpo tendido sobre el piso en la oficina pastoral de inmediato llamaríamos a la policía. Ni siquiera nos pasaría por la mente investigar el crimen por nosotros mismos, ya que sabemos que sencillamente no estamos llamados y mucho menos preparados para hacerlo de la manera correcta. La misma situación debe ser aplicada a los delitos que involucran abuso sexual o maltrato familiar. La mayoría de las situaciones que se enfrentan en estos casos requieren la experiencia de personal entrenado en estos asuntos. El pueblo del Señor será servido y protegido de mejor manera una vez que los líderes hayamos entendido esto. Esto también nos debería dar alivio. Somos llamados a caminar con

el pueblo del Señor mientras atraviesan estas dificultades, mas no somos llamados a resolver los problemas por los que pasan, a ser jueces, investigadores o expertos en leyes, y causamos mucho daño cuando creemos que lo somos.

En algunas ocasiones los líderes de las iglesias no quieren reportar los abusos porque son tentados a poner la reputación de la iglesia sobre el bienestar de las víctimas. Durante una crisis, parece ser mucho más sencillo y seguro intentar manejar todo desde adentro de la iglesia en vez de involucrar a las autoridades civiles. Muchas veces le tememos al escándalo y tratamos de convencernos de que protegemos la reputación, la paz, la unidad y los intereses de una iglesia llena de gracia. Sin embargo cuando no seguimos la justicia utilizando nuestros mejores recursos, no estamos protegiendo nuestra reputación ni estamos promoviendo la gracia, la paz y mucho menos la unidad. Cuando las víctimas son tratadas por novatos en vez de expertos que buscan tratar heridas emocionales tan profundas, es como si les negáramos la oportunidad de la gracia de sanidad y restauración. Muchas veces a las víctimas se les niega la protección y tranquilidad mientras que a los agresores se les da cuidado y ánimo. La reputación y la unidad de la comunidad se ve comprometida cuando la iglesia parece ser un cómplice en ocultar al mundo lo sucedido, sin interés en la justicia y sin preocupación por las víctimas. La iglesia verdaderamente está protegiendo su reputación cuando hace lo que es correcto y le da la prioridad a la transparencia y la luz en vez de tratar de ocultar los secretos y mantenerlos en la oscuridad.

Andrea Munford: Muchas veces escuchamos para resolver situaciones en lugar de escuchar para entender, y nos perdemos algunos puntos importantes porque procesamos la información de manera que podamos dar una solución. Al hacer esto, fallamos en comprender lo que nos está tratando de decir la víctima. Los líderes de la iglesia muchas veces se pueden enfocar en la reconciliación, pero usualmente no están preparados para reconocer el trauma o cuestiones de seguridad. Pueden incluso existir algunos crímenes que no están sobre la superficie durante la confesión y un ministro o

líder puede no reconocerlo. Es en este punto donde las relaciones personales con personal de la policía y abogados son tan importantes, ya que nos añaden esa experiencia.

Hay situaciones dentro de la iglesia en las que los líderes se niegan a reportar un delito porque el agresor es parte de la iglesia y no quieren meterlo en problemas. Esto no solo es un problema para las víctimas, sino que puede añadir a su trauma, y también pone en riesgo la seguridad de la víctima y los que están a su alrededor. Cuando una víctima reporta o alguien más lo hace en su lugar, este puede ser el momento más peligroso, porque los agresores pueden tratar de tomar venganza en su contra y en muchas veces esto ocurre de una manera violenta. Esto puede dañar una iglesia completa, ya que los agresores son impredecibles.

Esto también puede llevarnos a que el agresor no sea responsable ante la ley, dejándoles en libertad para volver a agredir a la misma víctima o a otras.

Todo esto nos lleva a preguntarnos, ¿qué hacemos nosotros como líderes del ministerio cuando Romanos 13 interfiere con Mateo 18? ¿Qué hacemos cuando existen *responsabilidades civiles* y *responsabilidades pastorales* hacia las mismas personas por los mismos sucesos?» Al haber formulado la pregunta de esta manera, es muy probable que lleguemos a una conclusión buena y sabia.

Aquí veremos al menos 5 prioridades clave que son necesarias para responder esta pregunta de una manera correcta:

1. *Si las autoridades locales deben involucrarse, asegúrese de llamarles.* Nosotros, los líderes del ministerio, no sabíamos que estábamos involucrados hasta el momento en que la víctima tuvo el valor de acercarse. Lo mismo es cierto con las autoridades locales.

2. *Vea a las autoridades locales como compañeros de equipo quienes tienen el mismo objetivo inicial: la seguridad de la(s) víctima(s).* La jurisdicción que posee el trabajador social o el oficial de policía puede ayudarnos a proteger a la víctima de una manera en la que un pastor, un diácono o un pequeño grupo de líderes no pueden. Debemos agradecer cuando la autoridad se involucra.
3. *Comprenda que el proceso legal puede atrasar algunos aspectos del ministerio.* Los líderes en la iglesia pueden llegar a frustrarse cuando un abogado les aconseja guardar silencio acerca de las acusaciones hasta después del juicio, cuando están esperando audiencias o cuando existe una orden de restricción que impide la comunicación. Sin embargo, estos retrasos no son una razón para ver a las autoridades como una competencia en nuestro deseo de cuidar a las víctimas como su pastor.
4. *Trate de convertirse en un recurso para las autoridades.* Cuando los líderes en la iglesia han cumplido con su responsabilidad de notificar a las autoridades, las autoridades son más susceptibles a ver a los líderes como un recurso y no un estorbo en su trabajo. Haga la pregunta más sencilla y amplia que existe, ¿Cómo podemos ayudar?
5. *Dese cuenta que aunque el rol de la iglesia es más amplio (redentor) y más extenso (va más allá de la resolución legal), las contribuciones y la experiencia que aporten las autoridades locales pueden ser de mucha ayuda al cuidado pastoral.* La manera en que las autoridades civiles determinan la severidad en un caso de abuso puede ser de mucha ayuda como punto de referencia para la iglesia. Las iglesias no tienen el mismo nivel de experiencia diaria con delitos en comparación a las autoridades locales, de manera que debemos buscar aprender de su conocimiento al lidiar con los agresores y las víctimas.

ESCUCHA A LOS EXPERTOS

P

Pregunta para los expertos en el área: Cuando los líderes en la iglesia interactúan con las autoridades civiles, trabajadores sociales o psiquiatras, ¿cuáles son los errores más típicos en este proceso? ¿Cuáles son algunas cosas que la iglesia podría mejorar para ser más útil en estas circunstancias?

R

Respuesta de los expertos en el área: Vea las respuestas de los expertos en churchcares.com, bajo la sección de Entrenamientos en Video, en el video titulado: *Lección 2 – Tensión en el Ministerio: Mateo 18 Complementa (No Compita Contra) Romanos 13.*

Chris Moles: Una de las experiencias más provechosas para mí como pastor ha sido conectarme y servir de la mano con agencias dentro de la comunidad. Asociarse con otros profesionales que trabajan en esta área no solo le dará más habilidades para ayudar a otros, sino que también le dará más libertad para trabajar en equipo y le ahorrará más tiempo y energía. Mientras más personas estén dentro del equipo, más ojos tendrá sobre el problema y más sabiduría alrededor de la mesa. Al mismo tiempo se le abrirán puertas para expandir el reino de Dios y se harán más compromisos con el ministerio. Nunca sabemos cómo o en qué momento nuestras conexiones llevarán a otros al arrepentimiento o nos llevarán a nosotros a nuestra santificación.

Samantha Kilpatrick: En mi experiencia, las iglesias cometen errores cuando tratan de hacer todo por sí mismas. Este es un problema porque las iglesias no están equipadas para llevar toda la carga de una situación de abuso. Los líderes en las iglesias se sienten inseguros de involucrar al «gobierno» en su mayoría por desconfianza, mezclado con un deseo de

manejar la situación de abuso por sí mismos. En vez de ver a las autoridades locales con desconfianza, la iglesia debería verles como un recurso—que han sido puestos por Dios como autoridades para servir y proteger.

Dos cosas que le han ayudado a la iglesia a sacar más provecho de estas sociedades es aprender cómo responden las agencias ante una situación de abuso y cómo desarrollar amistades con individuos que trabajan en estas áreas.

En la mayoría de los estados, los reportes de abuso hacia menores es atendido en su totalidad por la entidad de Servicio de Protección para Menores o CPS (Child Protection Services). Generalmente, el CPS existe para intervenir y proteger a los menores en situaciones donde un padre, tutor o quien les cuida les ha dañado o abandonado. CPS no hace investigaciones para llevar a un agresor a un juicio criminal. El CPS y la policía no son lo mismo, sin embargo trabajan de la mano y cooperan unos con otros.

Por otra parte, las agencias investigadoras (la policía) llevan a cabo todo el proceso de reportes de abuso y crímenes que involucran a adultos y menores. El sistema judicial criminal es completamente independiente del servicio de protección para menores. La policía local y la oficina del fiscal del distrito se encargan de hacer que se cumplan las leyes para proteger al público y castigar a los delincuentes.

Lo más proactivo que una iglesia puede hacer es reforzar las relaciones con individuos en estas agencias antes de que la crisis venga. Acérquese y encuentre quién le puede apoyar dentro de los servicios para protección de menores en su condado. Busque de qué manera su iglesia puede servir a la agencia e invite a alguien a dar pláticas para entrenar a la iglesia para reportar el abuso a menores. Acérquese y conozca a las autoridades locales. Pídale a un oficial de policía que venga a la iglesia y le ayude a diseñar un plan de acción para una crisis. Haga alguna conexión dentro de la oficina del fiscal del distrito, y de la misma manera, intente hacer una conexión con un abogado que le ayude a responder preguntas relacionadas a estos

casos. Construya relaciones que le permitan preguntar, aprender y recibir ayuda en situaciones de crisis.

Karla Siu: Existen dos cosas muy benéficas para los líderes de la iglesia al interactuar con las autoridades civiles y con la comunidad profesional.

1. Tendrá que ser tanto persistente como paciente. Siempre les recuerdo a nuevos trabajadores sociales que nuestros sistemas en su mayoría están sobrecargados y trabajando en su máxima capacidad. Se requiere comprensión y persistencia para cruzar las barreras, aún cuando tienes relaciones establecidas con otros profesionales. En algunas ocasiones puede ser que sea tentado a abandonar la causa porque ha llamado varias veces sin recibir respuesta. Con el tiempo me di cuenta de que rara vez ignoran una solicitud a propósito, y me di cuenta de que mis colegas muchas veces están manejando más de una crisis a la vez y no solo la del caso que yo estoy trabajando. La manera de sobrellevar estas barreras es ser flexible y extender comprensión cuando sea posible.
2. Es importante iniciar nuestras conversaciones con las autoridades civiles y con la comunidad profesional en un espíritu de respeto y colaboración mutuo. Como Cristianos, muchas veces podemos trabajar en equipo (y tendremos que trabajar en equipo) con personas que no comparten lo que creemos. Los misioneros muchas veces trabajan con «personas de paz» quienes pueden no compartir sus convicciones y creencias, pero que están dispuestos a dar apoyo, cuidado, etc., en un país extranjero. De una manera similar, puede encontrarse más de lo esperado que las entidades seculares pueden ser utilizadas por Dios para traer sanación y cuidado a las personas que han sido heridas en nuestras congregaciones.

En su mayoría esta lección ha cubierto la manera en que Romanos 13 se relaciona con Mateo 18. Hemos visto cómo la iglesia y el estado deben

cooperar juntos. Ahora queremos considerar cómo las iglesias pueden cooperar unas con otras. Mateo 18 nos ayuda a ver cómo una iglesia se debe relacionar con otra. En muchas ocasiones, cuando una iglesia disciplina a un miembro y no hay restauración, el miembro agresor abandona la congregación y la iglesia falla en avisarle a las demás iglesias de un riesgo predecible.

¿Cómo es posible que las iglesias no avisen a otras iglesias en casos de disciplina? Las respuestas pueden variar desde que no existe un récord hasta que la iglesia a propósito elige proteger al agresor. En muchos casos es por temor a una contrademanda. Necesitamos una forma de documentación más formal y procesos estructurados para asegurar que la comunicación fluya sin arriesgarnos a ser demandados dentro del ministerio. Le hemos provisto un proceso para documentar la disciplina en la iglesia en la siguiente sección de recursos. Se dará cuenta de que dos funciones de este sistema de documentación son los más relevantes:

1. Durante el inicio del proceso, se le pide al miembro que firme un formulario dándole permiso legal al personal de la iglesia para intercambiar información. No es el permiso para llevar a cabo la disciplina (la membresía en la iglesia ya incluye esto), sino para permitirle a la iglesia comunicarle a todo el que se beneficie del cuidado pastoral y para compartir las notas del progreso con una iglesia nueva en caso de que la disciplina no resulte en restauración.
2. Como sucedieron las cosas, la manera en la que se obtuvo la información, los pasos que se siguieron y el nivel de cooperación del miembro bajo disciplina *son documentados de manera que la iglesia nueva tenga una historia certera* de lo que sucedió mientras estuvo bajo su cuidado.

Para situaciones en las que abusos no criminales no saldrían en un historial delictivo, pero pudieran ser pertinentes para vetar a alguien de adquirir una membresía en una nueva iglesia, estos pasos pueden salvar a una

congregación de un dolor de cabeza. Sin mencionar que lleva nuestros esfuerzos de restauración a ser mas efectivos.

REFLEXIÓN PARA EL MINISTERIO

Imagine que un invitado en su iglesia quiere adquirir la membresía, y al valorarle parece dispuesto a servir en niveles de liderazgo. Usted contacta la iglesia previa y se entera de que abandonaron la iglesia previa sin completar el proceso de disciplina por el que estaba pasando la persona. La iglesia le envía una carpeta con la historia completa bien organizada del proceso de disciplina como la que se expone en la siguiente sección de recursos. ¿De cuántas maneras diferentes esto podría bendecir y proteger a su iglesia?

PUNTOS CLAVE DE ESTA LECCIÓN

- En Romanos 13 Dios le asigna a las autoridades gubernamentales la tarea de tomar la delantera en situaciones que son un *delito*.
- En Mateo 18 Dios le asigna a la iglesia la tarea de tomar la delantera en situaciones que son *inmorales*.
- Una disciplina bien organizada y estructurada dentro de la iglesia ofrece un máximo beneficio de restauración y pone a su iglesia en una buena posición para proteger y defender a otras iglesias en caso de la que restauración no sea exitosa.

RECURSOS PARA DAR SEGUIMIENTO

- Documental: «Restorative Church Discipline Process (Structured Guide & Video)» (El Proceso de Disciplina Eclesiástica que Restaura - Video y Guía) por Brad Hambrick; <http://bradhambrick.com/churchdiscipline/>
- Artículo: «Why We Should Always Teach Romans 13 with Romans 12» (Por Qué Siempre Debemos Enseñar Romanos 13 Junto con Romanos 12) por Brad Hambrick; <http://bradhambrick.com/romans13/>
- Artículo: «Pastoral Wisdom and the Mandate to Report Abuse» (Sabiduría Pastoral y el Mandato de Reportar Casos de Abuso) por Julie Lowe; <https://www.ccef.org/pastoral-wisdom-and-mandate-report-abuse/>
- Artículo: «How Pastors Can Best Help Victims of Domestic Abuse» (Cómo pueden los Pastores Ayudar a las Víctimas de Violencia Doméstica) por Justin Holcomb; <http://justinholcomb.com/2015/07/18/how-pastors-can-best-help-victims-of-domestic-abuse/>

Lección 3

Responsabilidades en el Ministerio: Abuso Hacia un Menor vs. Abuso Hacia un Adulto

Existen distinciones legales importantes sobre lo que debe suceder (1) en caso de que el abuso o el abandono se de en contra de un menor, anciano o persona con necesidades especiales en comparación a (2) cuando el abuso sucede en contra de una persona adulta en su sano juicio. En esta lección nos enfocaremos en el abuso a menores, pero el mismo principio se aplica para las personas que no están en completo uso de sus capacidades o que no se pueden valer por sí mismas.

Si un pastor va a honrar lo que dice Romanos 13, debe entender estas diferencias. Esforzarnos en proteger y garantizar la seguridad de la víctima son nuestra *obligación como Cristianos* sin importar la edad de la víctima. Sin embargo *nuestras obligaciones civiles* cambian basadas en la edad y la capacidad de la víctima.

Reportar el abuso es una obligación cuando se trata de un menor. Los menores no poseen el nivel de independencia para buscar un lugar seguro, tampoco pueden buscar un refugio ni tienen la capacidad intelectual de entender qué sucede durante el abuso, de manera que las autoridades gubernamentales deben intervenir en defensa del menor.

Por ejemplo, los estatutos de Carolina del Norte dicen (North Carolina statute):

«Cualquier persona o institución que tiene razón para sospechar que un menor de 18 años de edad ha sido abusado, abandonado o es dependiente debe reportarlo al departamento nacional de servicios sociales (G.S. 7B-301).

Siempre y cuando la persona que reporta esté actuando en buena fe, no puede ser tenidos como responsables del hecho (G.S. 7B-309)».

En la mayoría de los estados las leyes son muy similares. En el Apéndice A de este manual se incluyen las leyes de los cincuenta estados con relación a: (a) leyes obligatorias para el reporte de abuso en cada estado y el privilegio pastor-parroquiano, (b) la ley de prescripción para juicios criminales por agresión sexual o abuso en el pasado, y (c) los lineamientos de edad correspondientes a violación estatutaria y sexo entre menores de edad.

Cada iglesia debe repasar estas leyes con un abogado en su estado para obtener la versión mas reciente de estas leyes. Pídale al abogado que traduzca las leyes a un vocabulario que usted pueda entender, y haga preguntas hasta que pueda entender todo lo que implica cada ley en su estado.

REFLEXIÓN PARA EL MINISTERIO

¿En alguna ocasión ha estado usted inseguro de tomar acción porque no conoce los requisitos legales para hacer un reporte, los límites dentro del privilegio pastor-parroquiano o cualquier otro asunto legal importante? Utilice el recurso que está en el Apéndice A para asegurarse de que usted y los miembros de su equipo no vuelvan a estar en esta postura otra vez.

Al discutir el abuso contra un menor, hay tres contextos a considerar:

1. Un menor revelando una experiencia de abuso.
2. Observaciones del comportamiento de un menor que nos hagan «razonablemente sospechosos» de que está pasando por abuso.
3. Escuchar a un padre o a otro adulto que conoce la situación de abuso, pero no sabe qué hacer y está confundido.

Declaración por parte de un Menor: Cuando usted se da cuenta de que un menor está por revelar una experiencia de abuso, usted debe afirmar la decisión del menor de hablar. Los niños pueden confundir con culpabilidad los sentimientos desagradables que suelen tener al platicar sobre una mala experiencia.

Usted quiere que el menor sepa, «puede ser que no pueda mantener todo lo que me cuentes en secreto. Si estás en peligro, mi responsabilidad es asegurarme de que estés a salvo. Esto puede requerir que involucremos personas que se aseguren de que estés a salvo». Esto no es para disuadir

su declaración, sino para proteger al menor de sentir que fue traicionado cuando se haga el reporte.

ESCUCHA A LOS EXPERTOS

P

Pregunta para los expertos en el área: ¿Cuál es su sugerencia en la práctica para no hacerle sentir a un menor que usted está siendo dominante o despectivo? ¿En qué punto de la conversación se debe hablar sobre levantar un reporte? ¿Cuánta información debe tratar de obtener un líder del ministerio en la primera conversación? ¿Qué tanto se considera pastoralmente sabio y qué tanto se debe dejar para un contexto de consejería?

R

Respuesta de los expertos en el área: Vea las respuestas de los expertos en churchcares.com, bajo la sección de Entrenamientos en Video, en el video titulado: *Lección 3 - Responsabilidades en el Ministerio: Abuso Hacia un Menor vs. Abuso Hacia un Adulto.*

Karla Siu: La situación primordial que debemos entender cuando hablamos con un menor es dónde se encuentra en su desarrollo. Debemos hablarles en un «vocabulario y lógica que **ellos** puedan entender», y como un buen amigo mío dice, «platicar con un niño de dos años acerca del abuso es diferente que hablarlo con un adolescente». Desde cómo experimentan y cómo interpretan el abuso hasta cómo preguntarles acerca del abuso y cómo nos comunican sus experiencias de abuso.

La meta principal es llegar a este momento donde proveamos protección y seguridad no solo de palabra sino también en acción. Les damos seguridad al escucharlos y al no indagar mas allá de lo que nos corresponde como pastores y líderes, ya que está fuera de nuestro rol, experiencia y conocimiento, y pueden venir implicaciones legales y psicológicas para el

menor. Simplemente escuche lo que el menor voluntariamente comparte. Esta bien tranquilizar al menor de una manera apropiada mientras escucha lo que él le dice. Una manera buena de acercarse al menor es resumir o repetir sus palabras exactamente como las dijo sin añadir reacciones. Reaccionar de manera exagerada sin duda llevará al menor a cerrarse, además de todos los impactos indeseables que se producen en la víctima. Permanezca neutral, pero mantenga empatía. Esto crea un ambiente de protección en su relación y le comunica al menor que usted puede escuchar la información que le han confiado.

Debe encontrar la manera clara y sencilla de explicarle al menor que usted debe levantar un reporte. La mejor práctica es hacerlo al inicio de la conversación para poder generar confianza y al mismo tiempo comunicar que lo que les ha sucedido no está bien. Los menores en su mayoría tienen temor de lo que pueda venir al revelar lo que ha sucedido, particularmente si el abuso viene de alguien que les da alimento, vivienda o tiene alguna otra conexión emocional con el agresor (como un estimado pastor de jóvenes), de manera que es crítico que usted entienda las implicaciones que puede traer una confesión de esta naturaleza para el menor y debe asegurar en protegerlos lo mejor que usted pueda durante este proceso. Comunique al menor los pasos a tomar pero no haga promesas que no pueda cumplir. Les puede asegurar sobre su disposición a caminar con ellos por este proceso que es doloroso y difícil. Es importante no darles falsas esperanzas, pero también es importante brindarles la seguridad y la confianza de que usted les va a apoyar.

Andrea Munford: Cuando un menor confiesa que ha sido abusado, es importante garantizar su seguridad. Hágales saber que están protegidos, y que usted llamará a personas que trabajan para ayudarles. Es crucial que un menor no sienta presión de decir lo que cree que un adulto espera escuchar, de manera que es mucho mejor no hacerle preguntas específicas. Lo que sucede a menudo es que un adulto sin entrenamiento en cómo

lidar con estas situaciones le hace al menor preguntas directas y lo guía en sus respuestas. Esto lleva al menor a tener la necesidad de decir una y otra vez lo que sucedió a los investigadores y a los trabajadores sociales.

La mejor práctica es que el menor sea entrevistado por alguien certificado en Entrevista Forense. Este proceso crea un equipo multidisciplinario (MDT multi-disciplinary team), quien tiene el compromiso de proveer un ambiente seguro y los recursos necesarios para el menor y su familia, al mismo tiempo que asegura la integridad de una investigación criminal. Este método de usar un MDT es importante para que el menor no tenga la necesidad de repetir la misma historia una y otra vez.

En el inicio de la confesión de un menor ya sea por abuso—físico, sexual, o emocional—o por abandono, se debe notificar a las autoridades inmediatamente para que ellos determinen los pasos a seguir. Se debe dar aviso al Servicio de Protección para el Menor cuando el agresor es un padre o tutor. Incluso cuando hay dudas sobre cuánto acceso tiene el agresor a las víctimas, es mejor llamar al CPS. Estas llamadas deben hacerse mientras el menor no esté presente, pero esté consciente de no dejar al menor sin supervisión mientras realiza las llamadas, ni de dejarlos al cuidado de alguien a quien ellos no conozcan, ya que esto puede hacerlos sentir inseguros. También debe tener cuidado de no dejar al menor solo con un padre agresor o con cualquier otra persona que pueda tener un interés en proteger al agresor porque podrían hacerle daño al menor o tratar de silenciarle acerca del abuso.

Marcas de Abuso Visibles: Puede ser que usted vea a un menor con moretones, cicatrices, huesos rotos o un movimiento de reflejo cuando un adulto se aproxima. Puede notar comportamiento altamente promiscuo o agresivo en un menor que es demasiado pequeño para entender el significado de sus acciones. Puede notar trabajos de arte o escritura con temas

que nos revelan la percepción de comportamientos de abuso y dolor que están mas allá de la edad apropiada.

Hablaremos de cuál es la respuesta de cuidado más adecuada para el abuso físico y sexual más adelante en las lecciones. En esta lección, lo que usted debe entender es que estas características en un menor representan el término legal de «sospecha razonable» por lo que se debe levantar un reporte. No es la tarea de la iglesia el realizar la investigación en estos asuntos, pero sí es la tarea de la iglesia el asegurar que estos asuntos sean investigados por las autoridades y que el menor esté siendo cuidado.

ESCUCHA A LOS EXPERTOS

P

Pregunta para los expertos en el área: ¿Cuáles son las mejores prácticas para evaluar marcas visibles de abuso y cómo puede un líder del ministerio discernir cuando estas situaciones llegan al umbral de la «sospecha razonable?».

R

Respuesta de los expertos en el área: Vea las respuestas de los expertos en churchcares.com, bajo la sección de Entrenamientos en Video, en el video titulado: *Lección 3 - Responsabilidades en el Ministerio: Abuso Hacia un Menor vs. Abuso Hacia un Adulto.*

Darby Strickland: La ley requiere que usted levante un reporte tan pronto como tenga SOSPECHA RAZONABLE. Nosotros utilizamos la palabra razonable todo el tiempo, pero el término «razonable» puede ser confuso en este contexto. Esta confusión es entendible si añadimos que existen dos factores que compiten y hacen presión. El primero es nuestro propio temor a levantar un reporte que eventualmente no sea sustentado, y el segundo es nuestro deseo fuerte de proteger a un menor o a una persona vulnerable.

Le ayudará mantener en mente que no es su responsabilidad saber o comprobar que un menor ha sido abusado. Un reporte no es una acusación, sino una petición para investigar la situación. Se nos puede hacer fácil convencernos a nosotros mismos de que como conocemos a las personas involucradas, podremos ser más cuidadosos y tener un corazón de pastor en nuestra evaluación. Pero no solo es ilegal no levantar un reporte cuando hay sospecha de abuso, este tipo de pensamiento no reconoce que no poseemos el entrenamiento adecuado para investigar y entrevistar a víctimas potenciales---no estamos equipados para descubrir la verdad ni a reconocer un comportamiento de predador. Esta es una de las razones por las que no necesitamos estar seguros que algo sucedió; solo tenemos que estar observando las cosas que nos pueden llevar a pensar que el abuso puede ser una posible explicación para algo que estamos viendo o escuchando.

Cuando moretones, golpes, quemaduras, fracturas o laceraciones no tienen explicación o la explicación no suena factible, es razonable pensar que un menor está siendo abusado. Cuando un niño es amedrentado por sus padres, puede temer ir a casa, cuando demuestra sexualidad a temprana edad o reporta lesiones, o abuso sexual por parte de los padres o cualquier otra persona, usted tiene causa para sospechar o creer que existe una situación de abuso. Cualquier sospecha de abuso sexual ya sea por contacto físico, electrónico, en base a imágenes o por explotación debe ser reportado. Una sospecha razonable significa que usted ha observado señales físicas, un comportamiento de maltrato o que usted ha sido el receptor de una confesión de abuso o abandono de menores. Recuerde, no es su trabajo discernir si la confesión es verídica, usted solamente debe reportarla.

Samantha Kilpatrick: En la mayoría de los estados, el Servicio de Protección para Menores es adecuado para recibir reportes de abuso o abandono de parte de un padre o tutor. Cuando la llamada llega a la agencia, un

examinador evalúa y determina las circunstancias para ordenar la investigación. Las leyes son claras para determinar hasta dónde tiene autoridad esta agencia para investigar ciertos casos. Existen casos que no cumplen los requisitos impuestos a la agencia para perseguir los casos y el CPS le avisará a la persona que se dirija a la policía si ellos sienten que existe un delito criminal.

Las leyes estatales señalan quién debe reportar, qué se debe reportar, el tiempo para reportar y el conocimiento que requiere la persona que levanta el reporte. Hay muchas preguntas que parecen existir en cuanto al conocimiento requerido para reportar. Mi consejo es que siempre es mejor errar levantando un reporte que no levantar el reporte. El vocabulario en relación al conocimiento varía entre los estados—«causa de sospecha», «sospecha razonable», «creencia razonable», «causa razonable de sospecha» o «conoce o tiene una razón para sospechar». Claramente, si usted posee evidencia directa o tiene el conocimiento pleno, no tiene por qué preguntarse si debe levantar el reporte, sin embargo, normalmente este no es el caso. El estándar en la mayoría de los estados requiere más que un sentimiento, pero mucho menos que plena certitud. Así que debe tomar los detalles que usted tiene y tomar una decisión de acuerdo al estándar que determina la ley en su estado. De nuevo le repito, si tiene duda, es mejor errar reportando que no reportando. La ley no requiere que la persona que reporte tenga la plena certeza de primera mano sobre la situación de abuso ni tampoco espera que la persona que reporta verifique o investigue.

Una vez más, es en este punto donde usted puede beneficiarse de tener conexiones dentro de las agencias antes de la crisis. Consulte con un abogado o con el Servicio de Protección para Menores para conocer qué es lo que la ley en su estado requiere para levantar un reporte, cómo levantar un reporte y en qué momento levantar el reporte. En todos los estados, existe una lista de personas con la obligación de levantar un reporte de abuso – algunos designan a todos los adultos y otras detallan

la lista de quienes deben levantar un reporte. Sin importar cuál sea la ley en su estado, incluso si a usted no se le requiere levantar un reporte, a usted se le permite reportar – lo que significa que usted siempre puede reportar. Cuando usted levante un reporte, documente su conversación con la persona en el CPS. Además, si la situación involucra abuso físico o sexual – esto es un delito y la policía debe ser contactada.

Hablando con un padre o con otro adulto: Las probabilidades indican que un padre que hable con usted también conoce la impotencia de ser abusado. Probablemente no solo estén compartiéndole la historia de su niño, sino también su propia historia.

Es importante compartir con esta persona su obligación de levantar el reporte, aunque el agresor sea el mismo padre.

Además de eso: escuche sus preguntas, ayude les a organizar las preguntas que tengan, *invíteles a hacer la llamada al Servicio de Protección para Menores con usted*, asegúrele que usted le ayudará a obtener la guía necesaria antes que termine el interrogatorio con el CPS, asegure que el trabajador social le explique cuáles son los siguientes pasos que puede esperar, hablen con el trabajador social sobre cuáles son las precauciones necesarias que se deben tomar, tome notas que le ayuden a su amigo a recordar lo que se ha dicho, y escuche lo que su amigo tenga que decir para que pueda ayudar le a procesar sus miedos al concluir la conversación.

Su trabajo—además de asegurar que el reporte se haya levantado—tiene un doble propósito: (a) asegúrese de que su amigo no enfrente sorpresas prevenibles y (b) asegúrese de que su amigo tenga la certeza de que no tiene que recordar todo lo que se haya dicho.

Esto nos trae a la segunda parte del tema: *¿qué diferencia hay cuando el abuso es solamente en contra de un adulto* (esto significa que no existe

ningún menor involucrado o expuesto)? ¿Qué sucede un cónyuge viene y nos relata la misma historia solamente que no hay menores en el hogar?

Cuando el abuso sucede en contra de un adulto, se le da la opción de escoger si desea una orden de restricción (se acude a una corte civil) o si quiere levantar cargos (se acude a una corte criminal). Esta es una decisión sumamente difícil. Tomar una acción legal hace que la experiencia se convierta en algo público y requiere pasar a través de un proceso legal donde el «ser inocente hasta que se demuestre lo contrario» requiere interrogatorios. Al permitirle a la víctima tomar esta decisión usted le permite restaurar su derecho a ejercer su voz y les regresa cierto sentido de control sobre los eventos claves que ocurren en su vida. *Es sabio que una víctima tome esta decisión con el consejo de un abogado con experiencia en casos de abuso y en el proceso legal que involucra.*

REFLEXIÓN PARA EL MINISTERIO

Póngase en los zapatos de alguien que ha sido golpeado o violado. Usted querrá justicia y protección. Usted también querrá privacidad y vivir como si nunca hubieran sucedido estas cosas. No puede tener ambas. ¿Cuál será el precio de tomar una acción legal? ¿Cuál será el precio de mantenerlo en secreto? ¿Cómo puede decidir qué decisión tomar? ¿Existen factores que puedan cambiar su decisión?

Nota: Tenga cuidado de no creer que lo que usted *haría* es lo que la víctima *debería hacer*.

Un error muy común relacionado al abuso es la intervención prematura con el agresor. Hasta el momento en que la víctima tiene un plan y está emocionalmente listo para soportar la reacción del agresor no debe haber un enfrentamiento. El desarrollo de un plan de acción para la seguridad de la víctima es el primer paso en el ministerio. El momento en que la víctima corre más riesgos es cuando está considerando separarse del agresor y el momento justo después de que sucede la separación.

ESCUCHA A LOS EXPERTOS

P **Pregunta para los expertos en el área:** ¿Cuál sería la mejor respuesta de parte de un pastor o líder del ministerio cuando habla con un adulto justo después de sucedido el delito o el abuso físico o sexual? ¿Cuáles son los errores más comunes al momento de intentar ayudar a la víctima? ¿Cómo puede un líder del ministerio leer entre líneas y descifrar si lo que requiere en este momento es apoyo pastoral o consejo legal?

R **Respuesta de los expertos en el área:** Vea las respuestas de los expertos en churchcares.com, bajo la sección de Entrenamientos en Video, en el video titulado: *Lección 3 - Responsabilidades en el Ministerio: Abuso Hacia un Menor vs. Abuso Hacia un Adulto.*

Leslie Vernick: Cuando una persona a quien usted estima ha sido violada, usted quiere hacer algo al respecto. Usted desea protegerlos, arreglar la situación y hacer que su dolor desaparezca.

Si usted puede entender esta verdad tan importante, usted puede ser de mucha ayuda. La realidad es que: **NO HAY NADA QUE USTED PUEDA HACER** en este momento que haga desaparecer el dolor o que resuelva el problema instantáneamente. No sienta presión en este aspecto.

Lo que usted sí puede hacer es escuchar con atención y respeto. Afirmele que usted está contento de que haya confiado en usted.

Los que usted desea durante la primera confesión es un ambiente que sea seguro, donde la víctima se sienta escuchada, le crean, sienta protección y que está siendo cuidada. Usted puede demostrar su apoyo como los amigos de Job hicieron inicialmente, se sentaron con Job en su dolor sin decir una sola palabra. Esto se demuestra mejor sin palabras y con su presencia.

Muchas veces en momentos de ansiedad cometemos errores costosos que pueden dañar a la víctima.

Primeramente, pedir detalles o tratar de verificar que la historia de la víctima sea verdadera no es su lugar. Ya habrá tiempo para esto cuando (y solo si la víctima así lo desea) se levante el reporte policial. Usted no es el investigador. Usted es el pastor o el líder ministerial. Usted es el pastor que debe cuidar y consolar a la oveja que acaba de ser mordida y dañada por el lobo.

Dentro del trauma de la víctima, los recuerdos pueden ser borrosos. No se sorprenda si la víctima suena contradictoria, confundida o incluso furiosa, o si utiliza lenguaje que exprese emociones fuertes.

Segundo, no es el momento de ayudarle a la víctima a entender su experiencia de una nueva manera o de tratar de entender qué es lo que Dios está haciendo en permitirle atravesar esta situación. Más adelante en el proceso de consejería existirá tiempo para esto. Simplemente sea de consuelo con su presencia y muestre respeto por los sentimientos de la víctima respetando sus límites.

Cuando una persona ha sido violada, no se ha respetado su «no». Esto es lo último que usted quiere repetir en este momento. Si la víctima no quiere llamar a la policía o no desea hablar de los detalles, respete eso. Permítale a la víctima decir que «no», aunque en su opinión no sea la decisión más sabia. Esto le demuestra un profundo respeto hacia el derecho dado por Dios de ser una persona libre para escoger, el cual después de ser violado, él o ella necesita reclamar y recordar.

Por último, en algunas ocasiones puede ser que nuestras preguntas suenen a que estamos culpando a la víctima por haber sido víctimas. Por ejemplo: «¿por qué la provocaste?» O «¿por qué no diste aviso más pronto?».

Puede ser que nuestras preguntas sean válidas y las podemos hacer más adelante en la consejería, pero cuando preguntamos antes de tiempo acumulan culpa y vergüenza para la víctima y puede ser que sientan que usted no es una persona confiable.

Su trabajo en este momento es escuchar, dar apoyo y ayudar a la víctima a encontrar el siguiente paso para traerle sanidad, justicia y cierre emocional.

Samantha Kilpatrick: La única y mejor respuesta ante un adulto que revela una situación de abuso físico o sexual es escucharlo con compasión, darle valor a la historia y ofrecerle su apoyo. Siempre busque la manera de hacer sentir a la persona más cómoda. Pregunte si desea que alguien esté presente, quizás algún amigo que pueda proveer consuelo adicional. Puede ser que su deseo más sincero sea ayudar y su primera inclinación sea tratar de dar soluciones al problema, sin embargo un error frecuente es que usted, como la figura de autoridad que representa en la situación, comience a tomar decisiones por la persona frente a usted. Recuerde que la dinámica del abuso se trata de poder y control, y si usted se involucra en la toma de decisiones, está tomando el control en vez de permitirle a la persona que de cierta manera retome el control.

Una de sus preocupaciones primordiales debe ser la seguridad—qué sucederá cuando esta persona salga de su oficina. De antemano, usted y su equipo deben entender las medidas básicas para planear la seguridad o ponerse en contacto con alguien que pueda ayudar inmediatamente. Si lo que le ha sido revelado suena como un delito en sí, usted debe tratar de ayudar y animar a la víctima a acercarse a la autoridad local o a un abogado

que trabaje en casos con víctimas de abuso. Ofrézcales acompañarlos o sugiera a alguna persona de confianza que los acompañe.

Otro error común y muchas veces letal es el error de que un líder de la iglesia decida tomar la situación en sus propias manos, investigar por su propia cuenta o enfrentarse al agresor. Esto es sumamente imprudente y peligroso—pone a la víctima en un riesgo mayor y puede tener un impacto en la investigación criminal.

PUNTOS CLAVE DE ESTA LECCIÓN

- El levantar un reporte por abuso es obligatorio cuando existe «sospecha razonable» de abuso en contra de un menor.
- Cada iglesia debe consultar con un abogado las leyes específicas de su estado respecto al abuso.
- Un enfrentamiento prematuro con el agresor por líderes de la iglesia puede poner en riesgo a la víctima.
- La decisión de una víctima de abuso que es adulta de tomar acción legal es una decisión complicada y debe tomarse con el consejo de un abogado o asesor con experiencia en casos similares.

RECURSOS PARA DAR SEGUIMIENTO

- Artículo: «Overcoming Codependency» (Cómo Superar la Dependencia) por Brad Hambrick; <http://bradhambrick.com/codependencypc/>
- Libro: «The Emotionally Destructive Marriage» (Un Matrimonio Emocionalmente Destructivo) por Leslie Vernick
- Artículo: «How to Develop a Safety Plan for Domestic Violence» (Cómo Desarrollar un Plan de Contingencia para la Violencia)

Intrafamiliar) por Brad Hambrick; <http://bradhambrick.com/safetyplan/>

- Artículo: «When Is Reporting Abuse Mandated?» (¿Cuándo Es Obligatorio Levantar un Reporte?) por Diane Langberg; <http://www.dianelangberg.com/2018/07/twitter-question-mandated-reporting/>
- Artículo: «Reporting Child Sexual Abuse: FAQ's» (Preguntas Frecuentes al Levantar un Reporte de Abuso de Menores) por Darkness to Light; www.d2l.org/wpcontent/uploads/2017/01/Reporting_Child_Sexual_Abuse-Small-File.pdf
- Artículo: «What Is Child Abuse and Neglect? Recognizing the Signs and Symptoms» (¿Qué Es el Abuso Infantil y Abandono? Cómo Reconocer los Síntomas y las Señales) por Child Welfare; <https://www.childwelfare.gov/pubPDFs/whatiscan.pdf#page=5&view=Recognizing%20Signs%20of%20Abuse%20and%20Neglec>
- Línea: La línea telefónica de «La Línea de Ayuda Nacional en Contra del Abuso Infantil» (The Childhelp National Child Abuse Hotline) está disponible 24/7 al numero 1-800-4-A-CHILD (1-800-422-4453). Childhelp no es una agencia para levantar reportes, pero si tiene preguntas relacionadas a qué se considera abuso contra menores en su estado, qué pasaría si usted levanta un reporte ante el Servicio de Protección para Menores (CPS) o si usted acudiera a la policía con sus inquietudes, ellos pueden ayudarle.

Lección 4

Colaboradores en el Ministerio: Concientización de los Profesionales Clave en Roles de Defensa para las Víctimas

La amistad entre los líderes del ministerio, los trabajadores sociales y los profesionales de la salud mental no siempre ha sido buena. En cierto nivel, esto nos puede sorprender, pues todos ellos han dedicado sus vocaciones a ayudar a las personas que atraviesan grandes situaciones de ruptura emocional-espiritual. Por otro lado, no nos sorprende tanto por las diferencias que emergen entre estas profesiones.

Los trabajadores sociales y profesionales de la salud mental *están a cargo de un individuo o familia a la vez*. Tienen una serie de relaciones aisladas entre ellas para ayudar, y cada decisión que toman es por el bien de ese individuo.

En contraste, los pastores *están a cargo de una congregación completa y cuidan de cada individuo como parte de un grupo*. Cada decisión que el pastor toma tiene que tomar en cuenta que puede ser un precedente para la congregación entera.

Cuando se provee el cuidado necesario dentro de un contexto de abuso – el cual siempre es interpersonal y en su mayoría se ve de diferentes

puntos de vista respecto a lo que realmente sucedió – estas diferencias tienen grandes implicaciones.

REFLEXIÓN PARA EL MINISTERIO

Cuando un pastor ofrece consejo ante una situación, normalmente esto presenta consecuencias a largo plazo. Por ejemplo, cuando un pastor da consejería matrimonial o de pareja, a menudo circula entre los miembros la información de la consejería. Con esto en mente, ¿cómo considera usted que la obligación que siente el pastor hacia la congregación impacta el consejo que el da? ¿Cómo y cuándo sería esta situación una ventaja? Por otro lado, ¿cómo limita esto la buena voluntad de los líderes del ministerio en reconocer algunos retos que solamente existen dentro de las relaciones con problemas de abuso? ¿Qué consejo da normalmente a parejas casadas que no sería correcto dar a parejas que enfrentan situaciones de abuso?

Muchas veces la tensión que existe entre la comunidad pastoral y los trabajadores sociales se resume en lo que cada quien cree acerca de la Biblia, el matrimonio o la moralidad. Mientras las diferencias teológicas a menudo existen, una relación laboral sana entre pastores y trabajadores sociales es posible y necesaria.

Como ayuda para navegar por estas aguas, queremos que usted pueda hacer dos cosas al terminar esta lección:

1. Nombre, defina y describa los roles de tres profesionales clave en un caso de víctima de abuso.

2. Provea una perspectiva general de limitaciones éticas claves para cada uno de estos individuos.

Primero, el **Servicio de Protección para Menores**, o abreviado SPM (Child Protection Services, CPS for short). El CPS es una organización local gubernamental con la tarea de proteger a los menores. En algunas ocasiones al CPS también le llaman el Departamento de Menores y la Familia (Department of Children and Families). Los empleados del CPS son a menudo trabajadores sociales y hablaremos de ellos más adelante, sin embargo no todos los que trabajan en el CPS son trabajadores sociales y no todos los trabajadores sociales trabajan en el CPS.

En la siguiente lista veremos tres limitaciones éticas que tiene el CPS de las cuales los líderes en el ministerio deben ser consientes:

1. El CPS *se adhiere a pólizas de confidencialidad estrictas*. Esto en ciertas ocasiones puede crear un sentido de frustración y desconfianza en los líderes del ministerio. El CPS depende de la familia para comunicarse por sí misma con las personas que ofrecen ayuda, a menos que usted haya sido nombrado tutor para los menores.
2. El CPS *le da prioridad a la vulnerabilidad de la víctima en su método de entrevista*. Por ejemplo, cuando se levanta un reporte donde el padre ha abusado de su hijo, el CPS primero intentará ver al menor y asegurar su protección antes de entrevistar a la madre, y por último al agresor. *Al alertar a un sospechoso de que el CPS le ha contactado o le contactará puede alterar el curso de la investigación por el CPS y poner a la víctima en riesgo*.
3. El CPS tiene una obligación ética y legal a considerar los deseos de los padres, incluyendo quien de sus amigos o vecinos se pueden considerar para estancia temporal. Siempre y cuando los deseos de los padres no pongan en peligro inmediato de daño a los menores, el CPS debe dar prioridad a los deseos de los padres.

CONSEJOS PRÁCTICOS AL TRABAJAR CON EL CPS

- Provea toda la información que conozca.
- Presente todos los recursos de su ministerio conforme a sus posibilidades (por ejemplo: ofrezca un lugar para resguardar a la víctima por un período de tiempo corto o provea cuidado temporal para la familia o para los niños) para ayudar a la familia.
- Ofrezca estar presente en juntas con el CPS y asista a las citas en la corte. En este caso, la confidencialidad se extiende a todo aquel que esté presente *pero usted solo puede estar presente en estas juntas si los padres lo solicitan.*

ESCUCHA A LOS EXPERTOS

P

Pregunta para los expertos en el área: ¿Cómo puede un líder del ministerio ser proactivo (antes de la crisis) en desarrollar una buena relación laboral con el CPS? ¿Cuáles son las dificultades que pueden dañar la relación laboral con el CPS – temas que un líder del ministerio puede tratar de una manera proactiva para mejorar la relación con el CPS?

R

Respuesta de los expertos en el área: Vea las respuestas de los expertos en churchcares.com, bajo la sección de Entrenamientos en Video, en el video titulado: *Lección 4 – Colaboradores en el Ministerio: Concientización de los Profesionales Clave en Roles de Defensa Para las Víctimas.*

Mika Edmondson: El solo hecho de pensar en el Servicio de Protección para Menores no genera un buen sentimiento en las mentes de muchos pastores. Esto se debe en su mayoría a que no conocemos la cantidad de casos que manejan de una manera adecuada, solo escuchamos de

los casos problemáticos. Le quisiera decir que un correcto acercamiento al CPS puede ser un recurso valioso para los más vulnerables dentro de la iglesia, nuestros niños quienes son los que no pueden valerse por sí mismos.

Es vital que las congregaciones sean proactivas en equiparse lo más pronto posible, antes de que el abuso suceda y de esta manera se encuentren en una mejor posición para responder con amor y sabiduría. Por estas razones, es importante que los pastores retiren todo concepto negativo que pueda haber del CPS y comiencen a valorar este recurso y a desarrollar una buena relación con los empleados del CPS local. Los pastores pueden visitar y leer la página web del CPS local. Segundo, pueden hacer una llamada y hablar con un trabajador del CPS, indicando claramente sus intenciones de aprender sobre CPS y utilizarlos tanto como un recurso para prevenir el abuso como para responder a él. Finalmente, si es posible, la congregación debe aprovechar los entrenamientos y la información que el CPS ofrece.

Hablemos de lo que los líderes del ministerio pueden aprender de los empleados del CPS. Primero, los empleados del CPS están entrenados y saben reconocer las señales más sutiles de abuso y descuido que son invisibles para el ojo no entrenado y que son extremadamente útiles para equipar a la congregación en la detección del abuso.

Segundo, ellos tienen como estatuto el dedicarse en particular a la seguridad y al bienestar de los niños. Como pastor pienso en la amplia gama de intereses que pueden existir entre los diferentes miembros de la familia y adultos involucrados en la acusación de abuso infantil, y es fácil que el centro de atención en los menores se pierda. Los adultos son mucho mejores que los menores en abogar por sus intereses, y por esto es bueno que los pastores consulten con expertos que enfocan toda su atención a las necesidades de los menores. La mayoría de los empleados del CPS tienen mucha experiencia y conocimiento de las pólizas locales y leyes en contra del abuso. Ellos pueden ayudarle a los pastores y congregaciones a desarrollar una familiaridad con las diferentes formas de abuso que existen,

con las pólizas locales y las leyes que se enfocan en abuso infantil y los recursos locales para ayudar a un menor en peligro. El CPS puede equipar a las congregaciones en cómo reconocer y llevar a cabo la responsabilidad de reportar los abusos ya que en su mayoría los cargos del clero y los voluntarios en las iglesias, como en las guarderías, son considerados como personas con la obligación de reportar.

Karla Siu: La mejor manera de relacionarnos entre nosotros es entrar en relación el uno con el otro. No podría tener una amistad con usted a menos que interactúe con usted. Es parte de la naturaleza humana tener ideas preconcebidas. Además de que no somos los únicos que hacemos presunciones de los empleados del CPS. ¡Los empleados del CPS **también** tienen presunciones de los pastores y ministros!

Por esto le animamos a que vaya con el CPS local y comience una conversación mientras trata de entender que el rol principal del Servicio de Protección para Menores es **investigar** una declaración de abuso infantil, y su meta principal es **proteger al menor del daño para prevenir otro abuso**.

Aquí encontrará dos consejos sencillos, pero sumamente importantes para facilitar sus interacciones con los empleados del CPS:

1. Espere que los empleados del CPS **no podrán compartir información libremente** con usted. Esto no es porque no quieran; es sencillamente porque deben apegarse a las leyes más estrictas de confidencialidad. Una vez que usted entienda esto, le dará la oportunidad a ambas partes de conversar sobre el caso sin que usted sienta que el CPS está reteniendo información o se resiste a cooperar.
2. ¡Sea objetivo! Haga su mejor esfuerzo en obtener información verificable **antes** de realizar una llamada telefónica a la CPS. Me avergüenza admitir, que la primera vez que llamé al CPS, no tenía la dirección de mi cliente ni su número de teléfono, y no conocía

el nombre completo del tutor del menor. Si usted se pone en sus zapatos, no hay mucho que se pueda hacer con poca información. Sea un buen oyente, tome buenas notas y esté preparado para pasar esta información cuando realice la llamada.

Para resumir, si usted inicia una conversación con el conocimiento de los roles y metas que se tienen, en conjunto con los límites que existen en las leyes de confidencialidad, y usted pasa información provechosa, usted tendrá un fundamento estable para mantener una buena relación con los empleados locales del CPS.

Segundo, hablemos de los **trabajadores sociales**. Los trabajadores sociales son profesionales que han entregado sus vidas a mejorar el bienestar de los vulnerables, los oprimidos y todos los que viven en extrema pobreza. Puede ser que su trabajo se encuentre en hospitales, en las oficinas de médicos, en clínicas mentales, en escuelas, en hospicios, en el CPS, en clínicas de violencia intrafamiliar, en refugios o en cualquier otra organización sin fines de lucro. Los trabajadores sociales con licencia clínica (LCSW – Licensed Clinical Social Workers) pueden trabajar como terapeutas y están certificados para diagnosticar desórdenes mentales y proveer terapia.

Los trabajadores sociales son muy valiosos en situaciones de abuso por diferentes razones, entre ellas: (1) su entrenamiento en el impacto que presenta el abuso, (2) su experiencia en la evaluación de situaciones de abuso y (3) su experiencia en reconocer las necesidades individuales y familiares.

En los siguientes puntos veremos tres limitaciones éticas para los trabajadores sociales a las que los líderes del ministerio deben estar atentos:

1. Los trabajadores sociales *siempre son obligados a reportar*. Pero este es el mismo estándar para los líderes del ministerio, de manera que este no debiera ser un punto de conflicto entre ellos.

2. Los trabajadores sociales deben *aceptar todas las religiones y caminos en la vida dentro de un ámbito profesional*. Ellos deben apoyar las metas religiosas de sus clientes (las de su miembro de la iglesia). Sin embargo, esto significa que un trabajador social no puede cambiar su evaluación del caso solo por ser un comportamiento inmoral. Por ejemplo, si una pareja agresiva tiene un romance fuera del matrimonio, esto no es un «agravio extra» a los ojos del trabajador social.
3. Los trabajadores sociales también *están bajo guías similares a los empleados del CPS en cuanto a reglas de confidencialidad estrictas*. Sin embargo, un miembro de su iglesia puede firmar un formulario para intercambiar información para que un líder de la iglesia pueda hablar con un trabajador social y cooperar en el cuidado entre la terapia y la iglesia.

CONSEJOS PRACTICOS MIENTRAS TRABAJA CON LOS TRABAJADORES SOCIALES

- Solicite que se le de un formulario para intercambiar información al miembro de su iglesia.
- Solicite al trabajador social que comparta su perspectiva sobre las variables clave para la seguridad, cómo puede usted o la iglesia ser una fuerza estabilizadora y los efectos del abuso que usted pueda estar malinterpretando en términos morales (por ejemplo, una respuesta al trauma entre los líderes de la iglesia pudiera ser interpretada como poco autocontrol ante el conflicto).

ESCUCHA A LOS EXPERTOS

P

Pregunta para los expertos en el área: ¿Cuál sería la mejor manera para que los líderes del ministerio y los trabajadores sociales naveguen juntos por la neutralidad espiritual y moral a las que un trabajador social está sujeto? ¿Cuáles serían algunos ejemplos dentro de una valoración amable y provechosa que un trabajador social puede hacer en diferentes casos de abuso?

R

Respuesta de los expertos en el área: Vea las respuestas de los expertos en churchcares.com, bajo la sección de entrenamientos en video, en el video titulado: *Lección 4 — Colaboradores en el Ministerio: Concientización de los Profesionales Clave en Roles de Defensa Para las Víctimas.*

Leslie Vernick: Cuando ya existe una relación laboral con alguien, disminuirán las malinterpretaciones acerca del rol que cada quien tiene y le ayudará a confiar más en su compañero cuando tengan que trabajar juntos durante una crisis.

Los trabajadores sociales no son hojas en blanco. Puede ser que tengan valores diferentes a los de un cristiano o puede ser que compartan algunas creencias.

La diferencia está en que para ser profesionales en su trabajo, son entrenados a estar atentos para que sus intereses y preferencias personales, aún aquellas creencias que forman parte FUNDAMENTAL de sus valores no influyeran su investigación o incluso sus recomendaciones – ya sea de manera positiva o negativa.

Por ejemplo, si un trabajador social es ateo, o no cree en el castigo físico como método de disciplina, las creencias y preferencias personales del trabajador social no deben influenciar el resultado de su evaluación de una familia cristiana que es investigada por abuso infantil.

El trabajador social puede personalmente y profesionalmente no estar de acuerdo con el castigo físico, pero siempre y cuando el padre no haya reunido los criterios de la definición de abuso al haber dado vara a su hijo/a, los valores personales del trabajador social no deben ser un problema.

Los trabajadores sociales están entrenados para evaluar las situaciones de abuso desde un punto de vista de valores neutral, para poder hacer las mejores recomendaciones posibles al igual que para obtener los hechos ante la situación de una manera tal que la evidencia que ellos encuentren pueda ser presentada ante un escrutinio legal en caso de tener que llegar hasta este punto.

Los trabajadores sociales también son entrenados para tomar en cuenta la historia socio-psicológica y diagnosticar enfermedades mentales, y de esta misma manera pueden tomar en cuenta cómo el contexto étnico, cultural, familiar e histórico pueden influenciar la perspectiva de la situación.

Por ejemplo, en algunas culturas o comunidades étnicas, el abuso intrafamiliar puede ser más común y aceptado, lo cual hace que sea difícil convencer a la víctima a que realice un plan de protección o que se separe de su agresor. Esta realidad puede tener un impacto en niños menores y a su vulnerabilidad al vivir en este hogar, lo cual el trabajador social debe tomar como un factor en las recomendaciones que haga.

La mayoría de los trabajadores sociales hacen su trabajo porque tienen un interés profundo por la seguridad y el bienestar de los niños y las demás víctimas de abuso. No lo hacen por el dinero o por los beneficios que puedan recibir, puesto que la paga es poca, el trabajo es mucho, desgarrador y en algunas ocasiones llega a ser peligroso.

Los trabajadores sociales que tienen entrenamiento clínico pueden convertirse en grandes recursos para ayudar a los líderes de la iglesia a tomar la mejor decisión entre las opciones de tratamiento para que la víctima y el responsable de cometer el abuso sanen genuinamente.

En su mayoría los líderes de la iglesia no han sido entrenados para actuar ante problemas o traumas de salud mental y en cómo esto impacta

el cuerpo, la mente y el espíritu de las víctimas. Muchas veces tampoco han tenido el entrenamiento adecuado para trabajar con individuos manipuladores y abusivos.

Romanos 13 nos recuerda que Dios nos ha dado nuestras autoridades gubernamentales para proteger a las víctimas y darles paz, al mismo tiempo que nos ayuda a protegernos en contra de los criminales. La estructura de la disciplina dentro de la iglesia es importante, pero no tiene jurisdicción legal para proteger a un menor o mantener a una persona a salvo.

Por ejemplo, si se le acusa a una persona de abuso sexual contra un menor y esta elige abandonar la iglesia, discontinúa el consejo pastoral, convence a su esposa de que ha cambiado y decide mudarse de nuevo dentro de la casa con sus hijos menores de edad, la iglesia no tiene autoridad legal para entrometerse y tratar de proteger o quitar a los menores de su influencia y cuidado, pero la ley sí lo puede hacer.

A través del formulario para intercambio de información firmado para ayudarle a usted como pastor, usted puede mantener una comunicación abierta y constante con profesionales en los que puede confiar, con los que puede trabajar en sabiduría, ayudándose unos a otros a obtener el mejor resultado posible para sanar al individuo o a la familia involucrada.

Chris Moles: Puede ser complicado caminar en la neutralidad, pero no tiene por qué abandonar su fe o su voz cuando se trata de la verdad. Al inicio, cuando me empecé a involucrar en el trabajo, tenía ciertas inquietudes porque yo era pastor. Una plática bastante larga se desarrolló acerca de las restricciones que existían para mí acerca del evangelismo, la Biblia, etc. Un colega retó al grupo a ver mi posición de fe como un beneficio en nuestro trabajo más que un impedimento. Esa conversación nos llevó a un diálogo honesto acerca de la importancia de la fe en mi trabajo. Desde entonces he servido en tantos equipos, comités, y programas de gobierno como me ha sido posible sin haber comprometido mi fe, y por la gracia de Dios (y de algunas personas amables) abiertamente he podido ofrecer

la Escritura, principios bíblicos y defensa basada en la fe para la paz y la seguridad.

No estoy sugiriendo que los trabajadores sociales o que cualquier persona que ayuda intencionalmente viole las pólizas, pero sí sugiero que su fe le motive al dar información en su trabajo. Habiendo dicho esto, tenemos el privilegio de tener aliados cristianos que ayudan en una variedad de ámbitos en los que podemos hablar de nuestra fe, orar con las familias, con la gente que ayuda, con jueces y con oficiales de la corte, como también ofrecer consejo, consuelo y cuidado a las familias.

A continuación encontrará tres maneras en las que un pastor puede servir bien a los que ayudan a las personas:

1. Mantenga la humildad: Somos líderes y con eso se puede acostumbrar pronto a ofrecer resoluciones prontas como «tomar al toro por los cuernos». Pero, no solo el sistema no nos reconoce como autoridad sino que también la complejidad de algunos casos toman tiempo y energía que requieren que tomemos las cosas con calma y busquemos los lugares donde podamos ser líderes a través de servir y asociarnos.
 2. Muestre un espíritu enseñable: Seguido le comento a nuestros compañeros que estoy entrenando que es de mucha ayuda en casos difíciles llegar con la mentalidad de «yo soy la persona más ignorante en este cuarto». Con esto quiero decir que todas las personas directamente involucradas saben más que yo de su situación, las personas que trabajan en el caso conocen más el sistema que yo y el Espíritu Santo sabe más que todos nosotros. El hacer buenas preguntas, el escuchar a otros y el aprender mientras trabajamos nos prepara más que cualquier otra cosa.
 3. Promueva la paz: Después de todo, hemos sido llamados a promover la paz. Servimos al Príncipe de paz, y buscamos trabajar juntos para introducir el reino de la paz en un mundo lleno de conflicto.
-

Tercero, definamos y examinemos el rol del **Tutor ad-litem** (Guardian ad-litem o GAL). Un GAL es un voluntario de la comunidad con entrenamiento. Su rol es conocer al menor, el ambiente donde vive, su entorno social y cuáles serían *los resultados que el menor prefiera* en las decisiones pertinentes que se toman sobre su vida.

El GAL es relevante en cuanto a los procesos legales donde sería sencillo que la voz del menor fuera manipulada o no se tomara en cuenta. *Si usted está ministrando a una víctima de abuso o a alguien que está en proceso de divorcio y que cree que los intereses del menor no están siendo tomados en consideración, puede solicitar al juez que asigne un GAL.*

El GAL le hace recomendaciones a la corte. Los jueces no están obligados a seguir las recomendaciones del GAL, pero los jueces los toman en serio.

Aquí dejamos dos limitaciones éticas para el GAL que el líder de ministerio debe tomar en cuenta:

1. El Gal *solo tiene un rol de consejero a la corte y al CPS*. Ellos *no* hacen recomendaciones a los miembros de la familia, a los menores, a los pastores, etc.
2. El GAL no tiene la capacidad de respetar la privacidad de la familia porque a ellos les ha sido asignada la tarea de recaudar toda la información necesaria de tal manera que sea entregada a la corte con sus recomendaciones.

ESCUCHA A LOS EXPERTOS

P

Pregunta para los expertos en el área: ¿Qué aspectos claves debe hacer y qué debe evitar un líder del ministerio cuando le aconseja a un padre sobre cómo relacionarse con un GAL?

R

Respuesta de los expertos en el área: Vea las respuestas de los expertos en churchcares.com, bajo la sección de entrenamientos en video, en el video titulado: *Lección 4 – Colaboradores en el Ministerio: Concientización de los Profesionales Clave en Roles de Defensa Para las Víctimas.*

Karla Siu: Cuando se ministra a los padres que están bajo un pleito legal por la custodia de menores, es muy común que la corte le haya asignado o le vaya a asignar un Tutor Ad Litem, o GAL, como se les conoce más comúnmente. Lo más importante que debe saber acerca de un GAL es que su principal función es más parecida a la de un abogado que a lo que típicamente entendemos como un «tutor». Puesto en términos diferentes, el GAL en ningún momento asume la tutoría oficial del menor que representa ante la corte.

Otro asunto importante que se debe entender acerca del GAL es que muchas veces son voluntarios de la comunidad que pueden tener diferentes niveles de entrenamiento y trasfondos profesionales muy diversos. El GAL le da voz y aboga por la perspectiva del menor. Ellos entregan la información a la corte para ser considerada durante el caso, y forman parte de un equipo multidisciplinario de profesionales que incluye (mas no está limitado a) abogados, terapeutas/consejeros, trabajadores sociales del CPS, etc.

Como pastores y líderes del ministerio, es sumamente importante mantener y promover la comunicación sana entre los equipos multidisciplinarios

y las familias a quienes ministramos y quienes están involucrados en el sistema judicial. De manera inicial durante el proceso, usted debe clarificar cuál es su relación con el equipo multidisciplinario y estar de acuerdo con los roles y la comunicación. Al hacerlo de esta manera, usted se podrá dar la oportunidad de regresar a su acuerdo mutuo en caso de que la situación se complique. Usted querrá hacerle saber al individuo o a la familia que está ministrando que (1) usted está abierto a colaborar con el equipo de cuidado multidisciplinario que se asignó para ayudarles a ellos y a sus familias. (2) Usted no será mensajero entre la familia y los miembros del equipo. Explique que usted les va animar a que se hablen mutuamente y con la persona adecuada del equipo, y que usted les va a apoyar pero que no hablará por ellos.

Habiendo dicho esto, asegure a los padres y recuérdelos que usted no está aquí para tomar el lado de nadie y tampoco está para juzgar. Usted debe sentir la libertad de recordarles que está como apoyo tan frecuente como sea necesario. Enfaticé la importancia de dar espacio para el proceso y enséñeles a hacer las preguntas apropiadas a cada miembro del equipo y a ser acertados en comunicar sus necesidades. Puede ser apropiado dar apoyo y entrenarles en cómo poder comunicar de manera más efectiva.

Los padres deben compartir cualquier preocupación respecto al GAL con su terapeuta y/o abogado **respectivo**. Los terapeutas y abogados tienen una responsabilidad ética y profesional de representar **únicamente** los intereses de sus clientes, y como tal se convierten en el consejero natural para el padre.

Este acercamiento le permite a cada miembro del equipo cumplir con sus roles de la manera adecuada y requiere que confiemos en el sistema que está establecido en que traerá la justicia deseada y el cuidado para el individuo que ayudamos. De manera que le invito a que observe al GAL como un recurso, y aprenda a apoyarse en su rol de que hará lo que se le ha asignado hacer – **abogar por nuestros niños mientras logra que sus voces y necesidades sean escuchadas.**

Cuando el CPS, los trabajadores sociales, o el GAL se involucran en el cuidado de la familia, implica que ha habido peligro y que el conflicto es alto. Sin embargo, *sus voces en el proceso judicial pueden traer estabilidad a la situación que pudiera ser complicada de mantener con la sola presencia e influencia de un líder del ministerio.*

REFLEXIÓN PARA EL MINISTERIO

Imagine que mientras le ministra a una familia donde existe un conflicto inestable, usted trata de hacerles interactuar de una manera aceptable y el esposo/a se pone agresivo con usted como ministro (ya sea de manera verbal o física). ¿Qué tan fácil sería, ya que usted no tiene autoridad, el convertirse en parte del problema tanto como la solución? ¿Cómo le puede ayudar a estabilizar la situación el tener a alguna persona con más jurisdicción de poder al grado que le permita obtener mejores resultados ministeriales?

PUNTOS CLAVE DE ESTA LECCIÓN

- Los trabajadores sociales están a cargo de los individuos. Los pastores están a cargo de las congregaciones. Esta diferencia en cargos puede crear conflictos innecesarios que pudieran malinterpretarse.
- Para poder beneficiar al máximo a las víctimas en su cuidado, es importante que los líderes del ministerio conozcan los títulos, los roles y las restricciones éticas claves para los defensores de las víctimas.
- El conocimiento legal, la autoridad y la jurisdicción de los trabajadores sociales puede traer la estabilidad necesaria y la responsabilidad dentro de situaciones de abuso cuya característica principal es ser inestables. Esto debe verse como algo bueno y útil.

RECURSOS PARA DAR SEGUIMIENTO

- Artículo: «Comparing Pastoral Ethics and Counseling Ethics» (Comparemos la Ética Pastoral y la Ética en la Consejería) por Brad Hambrick; <http://bradhambrick.com/comparing-pastoral-ethics-and-counseling-ethics/>
- Artículo: «5 Types of Mental Health Professionals: Title, Education, and Purpose» (5 Tipos de Profesionales de la Salud Mental: Título, Educación y Propósito) por Brad Hambrick; <http://bradhambrick.com/5-types-of-mental-health-professionals-title-education-and-purpose/>

PARTE DOS

Respuestas Clave *de* Pastores y Líderes en el Ministerio

Lección 5

Respuestas Clave para el Abuso Sexual

Lo primero y más importante que usted debe saber cuando alguien le cuenta sobre una experiencia de abuso sexual es que ellos están demostrando *mucho valor*.

Es posible que uno de los aspectos menos comprendidos del abuso sexual sea la pérdida de voz de la víctima. Usualmente, al abuso le siguen demandas de no decirle a nadie y amenazas de lo que sucederá si la víctima habla. Entonces, cuando la víctima está sola, su propio sentir de vergüenza le impide decirle a alguien. Finalmente, existen temores de lo que tendrán que soportar si le dicen a alguien, y ese alguien les cree, sin mencionar el temor de decirle a alguien y ese alguien no les crea.

Para el momento en el que la víctima se convence de hablar con usted como líder del ministerio sobre su experiencia de abuso sexual, ellos están en medio de navegar en medio de todos estos temores. ¡Eso es tener valor!

REFLEXIÓN PARA EL MINISTERIO

Reflexione sobre el camino que debe tomar una víctima de abuso sexual para llegar a una conversación con usted: las agresiones, amenazas, o lenguaje degradante de parte de su abusador, la vergüenza, el temor, el discernir entre verdades y mentiras, el preguntarse si fue su culpa y la incertidumbre de qué sucederá si cuentan su experiencia. Cuando alguien le cuenta sobre su abuso sexual, tome en cuenta que lo que es una «primera conversación» para usted, ha sido un «largo camino por una jornada pesada» para ellos. Honre ese momento como tal.

Al final de la conversación inicial con la víctima, usted debe ayudarlo a hacer decisiones sobre qué pasos legales deben tomar y qué pasos de protección son sabios. *Si nos enfocamos en el final de la conversación, convertiremos una conversación delicada de cuidado pastoral en una conversación fría de obligaciones legales.*

Si la víctima siente que no nos importa o que no le creemos, ella retrocederá y comenzará a pensar que cometió un error al haber contado su experiencia. Sus declaraciones se contradecirán y el momento de sanidad potencial solo será más doloroso. Pero esta vez, el dolor se multiplicará por el hecho de que incluso su iglesia (la cual representa a Dios) les ha fallado.

Usted puede estar pensando, «Esto parece muy complicado y confuso. Parece ir más allá de mi entrenamiento». Es complicado. Bienvenido una vez más a la vida de alguien que ha sido abusado. No es tan complicado

como parece, pero el abuso (incluso oír del abuso de alguien más) nubla nuestro pensamiento. Puede ser que usted no esté entrenado para caminar la jornada completa de la restauración junto a alguien, pero como líder ministerial, es parte de su llamado al menos caminar bien los primeros pasos de esta jornada. Esto es lo que esta lección le enseñará a hacer.

ESCUCHA A LOS EXPERTOS

P

Pregunta para los expertos en el área: ¿Cuáles son algunas prácticas pastorales que ayudan al escuchar sobre un abuso sexual? ¿Cuáles son algunos de los errores comunes? ¿Cómo pueden saber los líderes del ministerio si están haciendo las cosas bien cuando nada en el ambiente emocional del cuarto nos ofrece afirmaciones positivas de que se están haciendo bien las cosas?

R

Respuestas de los expertos en el área: Vea las respuestas de los expertos en churchcares.com, bajo la sección de Entrenamientos en Video, en el video titulado: *Lección 5- Lección 5 – Respuestas Clave para el Abuso Sexual.*

Diane Langberg: Recuerde que cuando alguien viene a usted para hablar sobre abuso está intentando decirle algo que quiere olvidar. Ellos tienen miedo de lo que sucedió, de la persona que lo hizo, de las reacciones que usted pudiera tener y de recordar y hablar de lo que sucedió. Ellos tienen temor de lo que usted pueda pensar de ellos. Están abrumados. Mantenga su voz baja y hable lento. No haga movimientos bruscos. Si la víctima se ve bien, no significa que lo esté.

Su tarea principal es escuchar bien. Ellos no hablarán de su historia en orden. La mayoría de las veces las víctimas cuentan sus historias de abuso o violación en fragmentos y no en orden. Ellos pueden decir cosas que usted

estará tentado a corregir. Este no es el momento para eso. Si ellos están reportando abuso por parte de alguien que usted conoce o con quien usted trabaja, usted se verá tentado a negarlo, defender al acusado y se sentirá ansioso por la forma en la que esto pudiera afectar a otros. Usted deberá poner de lado sus propios temores y preguntas por el momento. Usted les está dando un espacio seguro para contar a su propio ritmo una historia difícil y muchas veces vergonzosa. El propósito de escucharlos es honrar a la víctima para que usted pueda iniciar a procesar en la medida de lo posible lo que es ser como ellos. Déjeles saber que lo que están haciendo es muy valiente y es lo correcto. Ellos están hablando la verdad y arrastrando a la oscuridad hacia la luz. El abuso silencia a las víctimas y las deja sin poder alguno. El escucharles crea un espacio para ejercer su voz y restaura su dignidad. Francamente, ellos le han honrado a usted al acudir con usted. Ha sido considerado seguro (como debe ser visto un pastor) cuando ellos se sentían más vulnerables. Tenga en mente que usted quiere que ellos estén seguros y quiere ayudarles a obtener el cuidado que necesitan.

Darby Strickland: Romanos 12:9-12 nos dice que debemos sobrellevar las cargas unos por otros, especialmente cuando alguien está enfrentando a la maldad. Somos llamados a ser compasivos, amables y pacientes en nuestro cuidado. Hacer esto es más difícil de lo que parece. Muchas víctimas de abuso sexual han sido condicionadas por su agresor para sentirse responsables de su abuso y no quejarse cuando otra persona les hace daño. Su voz ha sido devaluada, amenazada e incluso aplastada por alguien en autoridad. Así que tienden a no hablar en el momento ni dejar saber que lo que les están haciendo o diciendo les lastima. En contraste, los gritos de ayuda y quejas de algunas víctimas pueden ser reducidas a un enojo inicu. Debemos a ver más allá de la presentación de la víctima y estar atentos a lo que es de ayuda y lo que daña.

Cuando una víctima habla sobre un abuso sexual, le animo a proteger su historia. No haga muchas preguntas sobre los detalles. Muchas veces

las preguntas son percibidas como incredulidad o resultan en más culpa y vergüenza. Haga preguntas más generales como, *¿cómo estás? ¿Cómo puedo ayudarte? ¿De qué tienes temor?* Intente discernir con qué se sienten cómodos compartiendo. No necesita los detalles para imaginar el horror de todo, o para ayudar. También, tenga en mente su rol, esto es particularmente importante si usted es un pastor o un anciano. *¿Cómo serán sus próximos días al sentarse en la iglesia o al tomar la santa cena si usted sabe los detalles íntimos?*

Haga su mayor esfuerzo por estar presente con ellos en el momento, escuchando a su corazón, sus heridas y sus preocupaciones. Habrá suficiente tiempo para que usted contemple los siguientes pasos a tomar y para que considere cómo pudiera afectarle esta declaración a usted o a su iglesia. Evite interrumpirles con comentarios o preguntas que aborden sus propios temores o preocupaciones, como *¿crees que los demás ancianos te crean?* Permanezca enfocado en su historia y en su sufrimiento.

Finalmente, esté dispuesto a sentarse con ellos en su caos, tal como Jesús lo haría. No hay nada que usted pueda decir para arreglar el problema en este momento. Busque maneras de afirmar su valor al traer esta maldad a la luz y afirmar también las profundidades de su sufrimiento.

Rachael Denhollander: Cuando usted responde a una declaración de abuso, hay dos principios que pueden ayudarle a tener una respuesta más informada:

Primeramente, conozca y recuerde las mentiras que las víctimas se repiten en sus mentes. Deje que sus respuestas hablen la verdad a esas mentiras y sea cuidadoso de no reflejar esas mentiras en ninguna manera.

Expresé tristeza, déjeles saber que usted reconoce la maldad que ellos han experimentado, y que sí importa. «Lo siento tanto. Esto está mal. Estoy dolido al saber que usted ha sufrido de esta manera. Esto aflige el corazón de Dios».

Afirme que ellos no son responsables y no deben sentir vergüenza ni culpa. Énfatice que usted les cree. Hable la verdad sobre lo que ellos

describieron y use los términos correctos cuando sea apropiado (abuso, crimen, etc.). Ayúdeles a identificar correctamente lo que le han contado. En segundo lugar, conozca y recuerde el daño que causa el abuso, para que su respuesta esté en contraste a ese daño. Una de las cosas más importantes que se le quita a una víctima es la habilidad de escoger, así que haga preguntas destinadas a darle a la víctima una voz y la habilidad de controlar la situación. Preguntas sencillas como si les gustaría mantener la puerta abierta o cerrada, si gustan que alguien más los acompañe, etc., pueden hacer sentir a la víctima más segura.

Tenga en mente las mentiras que probablemente crea la víctima y el daño que ha sido hecho, y responda de una manera que contraste con eso.

Después de enfocarnos en el cuidado y en honrar el valor de la declaración inicial de abuso, debemos dirigir nuestra atención a lo que debe hacerse a continuación, por obligación legal o por deber cristiano. Para discernir sobre esto, considere los conceptos de la Lección 3: para abuso de menores, reportar es una obligación y para abusos hacia adultos, la víctima decide si se tomará acción legal.

ESCUCHA A LOS EXPERTOS

P

Pregunta para los expertos en el área: ¿Cuáles son las habilidades clave y los puntos de enfoque en cada una de las tres fases de la conversación inicial cuando un menor declara la experiencia de abuso sexual: (1) apoyarle durante la declaración de abuso, (2) comunicarle la necesidad de reportar y (3) tranquilizar a la víctima sobre lo que sucederá después? ¿Cuándo es sabio o imprudente llamar al CPS con el menor ahí presente?

R

Respuestas de los expertos en el área: Vea las respuestas de los expertos en churchcares.com, bajo la sección de Entrenamientos en Video, en el video titulado: *Lección 5- Lección 5 – Respuestas Clave para el Abuso Sexual*.

Samantha Kilpatrick: Cuando un individuo declara el abuso sexual, usted, como líder ministerial, debe asumir un lugar similar al de Cristo como nuestro Emanuel (Dios con nosotros). Este no es el momento de enseñar, interrogar o investigar. Este es el momento de escuchar, validar y evaluar lo que debe suceder a continuación.

Al evaluar lo que debe suceder a continuación, piense en la seguridad primero—en lo que debe suceder antes de que el individuo se vaya. Su siguiente pensamiento debe ser sobre reportar—familiarícese con las leyes de su estado y haga conexiones con la comunidad antes de una crisis. Pastores y líderes ministeriales, esta es una parte difícil de su trabajo y no debe atravesarlo solo. Cuando se enfrente con la decisión sobre reportar el abuso a las autoridades, piense en estas cuatro cosas. Primero, ¿la situación con la que estoy lidiando es considerada abuso de un menor así como lo describe la ley de mi estado (mantenga una copia actualizada de las leyes)? La ley de su estado definirá qué constituye el abuso sexual de

menores, incluyendo los actos y omisiones y la definición de un perpetrador. Recuerde que no necesita investigar ni tener pruebas directas, es suficiente tener una «sospecha razonable» o una «causa para sospechar».

En segundo lugar, sepa si usted es un denunciante obligatorio. En algunos estados todos los adultos son denunciantes obligatorios, mientras que en otros existe una lista de los profesionales que son denunciantes obligatorios. En la mayoría de los estados los miembros del clero son denunciantes obligatorios. En tercer lugar, sepa a quién llamar. Finalmente, si la situación no cumple con la definición de abuso a menores en su estado o si usted no es un denunciante obligatorio, considere la seguridad del niño y de otros y si necesita llamar a la policía y reportar un crimen. Recuerde que un niño está en riesgo, y un retraso o no reportar significa que el niño sigue siendo un blanco de abuso y no está seguro. Más vale pedir guía. Los trabajadores sociales locales y los oficiales de la policía estarán felices de ayudarlo a pensar en los siguientes pasos a seguir para garantizar la seguridad.

Andrea Munford: Asegúrese de que el niño se siente seguro y que no sienta que lo que ha hecho está mal. Frases tales como, «gracias por contarme lo que pasó» pueden hacerle sentir al niño que está bien que le hayan dicho a alguien.

La edad del niño debe determinar cuánta información se comparte con él. Escoger frases apropiadas para su edad es muy útil, como decirle a un niño pequeño que usted le llamará a alguien que se dedica a ayudar a los niños, comparado con decirle a un niño de 15 años que usted llamará al CPS y a la policía para que investiguen lo que sucedió.

Frases sencillas como, «quiero asegurarme de que estás seguro, así que llamaré a la personas que pueden ayudar» le ayudará al niño a entender por qué necesita hacer esas llamadas. Esté listo para responder honestamente si le preguntan quiénes son esas personas, ya que si usted es evasivo o no dice la verdad ellos sentirán desconfianza y dudarán que alguien se preocupa por ellos.

Después de haber realizado muchas notificaciones al CPS a lo largo de mi carrera, hay preguntas que usted deberá contestar que no son apropiadas para los niños. Si es seguro hacerlo, deje al niño con un padre que no sea el ofensor o con un miembro de confianza de la iglesia. Si el niño debe permanecer cerca, notifique al trabajador del CPS que el niño está con usted para que entiendan su necesidad de contestar algunas preguntas tomando en cuenta lo que el niño pudiera escuchar.

Si usted está hablando con *un adulto que fue abusado de niño*, una pregunta que debe hacerse durante esta conversación inicial es, «su abusador tiene algún acceso a niños en este momento?». Si la respuesta es «sí», entonces esto constituye una «sospecha razonable» de que un niño esté siendo abusado y se necesita hacer un reporte al CPS.

Sin embargo, hay situaciones de violación dentro del noviazgo, agresión sexual o abuso sexual en un matrimonio en las que no se conoce que hayan niños en riesgo. Esto no significa que no deben tomarse acciones legales; solamente significa que no es obligatorio levantar un reporte a una agencia como el CPS inmediatamente.

En caso de que no hayan niños en riesgo, las víctimas pueden poner su propio bienestar como prioridad en la toma de decisiones respecto a tomar acción legal. La víctima puede hacer preguntas como; *¿Cuál sería el costo emocional de levantar cargos? ¿Estoy listo para eso? ¿Qué tendría que hacer para estar listo para ese proceso legal? ¿Cuál es el costo emocional de no levantar cargos? ¿Estaré bien si no se hace nada al respecto?*

Como líder del ministerio, usted no tiene que ser la única persona ayudando a la víctima con todas esas preguntas. En una conversación inicial, eso sería abrumador. Su rol en esta etapa temprana es (a) asegurarle a la víctima que estas son buenas preguntas, (b) asegurarles su apoyo en

cualquiera que sea su respuesta y (c) ayudarles a establecer contacto con alguien experimentado en trabajar con víctimas de abuso.

REFLEXIÓN PARA EL MINISTERIO

Piense en una pregunta que usted necesitaba hacer, pero se sintió culpable de considerarla. Por ejemplo, tal vez pedir vacaciones durante una época de agotamiento. ¿Cómo habría afectado si una persona de confianza en su vida (a) creyera que usted estaba trabajando duro y estaba sufriendo, (b) le afirmara que es sabio tomarse esas vacaciones y (c) lo pusiera en contacto con alguien que pudiera ayudarle a pensar cómo recuperarse? En las etapas iniciales cuando la víctima está considerando las opciones por las que se siente culpable en preguntar, este es el tipo de función que usted desempeña.

Esto significa que usted tiene al menos una función más en esa conversación inicial. Después de (a) escuchar la historia de la víctima, (b) afirmar su valentía y (c) validar sus opciones, el último punto de enfoque es este: (d) usted necesita ayudarle a encontrar un buen consejero. En cualquier comunidad, el número y calidad de opciones varía. Su función es ayudar a este individuo a conectarse con la mejor opción disponible en su comunidad. En la sección de recursos para dar seguimiento de esta lección, le guiaremos en cómo encontrar consejeros de calidad en su ciudad y cómo evaluar a los consejeros que sean una buena opción para sus miembros.

ESCUCHA A LOS EXPERTOS

P

Pregunta para los expertos en el área: ¿Cuáles son las cualidades clave que debemos buscar en un consejero que trabaja con víctimas de abuso sexual? ¿Qué preguntas debe hacer un líder ministerial y qué elementos clave de la respuesta del consejero debemos buscar cuando evaluemos a un consejero potencial?

R

Respuestas de los expertos en el área: Vea las respuestas de los expertos en churchcares.com, bajo la sección de Entrenamientos en Video, en el video titulado: *Lección 5- Lección 5 – Respuestas Clave para el Abuso Sexual.*

Diane Langberg: Un consejero que trabaja con víctimas de abuso sexual debe entender el impacto que tiene el trauma en una persona. Las víctimas viven con las memorias recurrentes y atormentadoras de las atrocidades que vieron y/o vivieron. Estas infectan sus sueños con pesadillas espantosas, destruyen sus relaciones, destruyen su capacidad de trabajar o estudiar, atormentan sus emociones, destruyen su fe y mutilan la esperanza. Muchas de estas memorias están acalladas, adormecidas o inmóviles. El trauma es ciertamente extraordinario, no porque raramente suceda, sino porque abruma la capacidad normal humana de enfrentar las situaciones. Los consejeros que entienden esto trabajarán de una manera que revierta las dinámicas del trauma. Ellos proveerán seguridad para los vulnerables, les animarán a hablar sobre el abuso y sus efectos aunque les tome mucho tiempo. Los consejeros buenos querrán restaurar un sentido de poder escoger y de dignidad a la víctima y no serán autoritarios ni demandarán un cierto paso o respuesta.

Animo a los pastores a leer un libro o dos sobre el abuso para que tengan un entendimiento de ello, ya que les ayudará a cuidar de su gente y también les ayudará a encontrar buenos consejeros. También les recomiendo juntarse

con o por lo menos hablar por teléfono con un consejero y hacerles preguntas como: *¿por cuánto tiempo ha trabajado con víctimas de abuso? ¿Sabe cuántos casos ha visto? ¿Qué entrenamiento tiene para trabajar con esas personas? ¿Qué expertos le han influenciado sus métodos en esta área? ¿Es usted un consejero con licencia (una licencia estatal usualmente requiere entrenamiento sobre denuncias obligatorias y ética)?* He me he juntado con muchos pastores y algunos se han disculpado por sus preguntas. Yo les digo que un buen pastor siempre buscará asegurarse que cuando haga una recomendación la haya investigado con anticipación. Por favor sepa que este trabajo no es rápido. Usted no puede lastimar a alguien, más aún a un niño maleable, y esperar que ese daño desaparezca con unas palabras. Trabajar con los traumatizados es un ministerio de moderación, de detenerse e ir despacio y poco a poco. Es una pequeña prueba de nuestro Dios Omnipotente hecho carne a favor nuestro. Él se hizo como nosotros para que pudiéramos ser como Él. Es el ministerio de las cosas pequeñas, de regresar por cosas perdidas. Este trabajo es lo que llamo un trabajo de asiento de primera fila en la obra de redención---en dos personas.

Cuando recomiende a un consejero, tenga cuidado de no hacerlo para deslindarse del asunto. Su presencia pastoral como líder del ministerio aún es necesaria. Su preocupación comunica que esta persona es valiosa y le ayuda a ahuyentar el temor de que «alguien que conozca mi experiencia me considerará desagradable». Al recomendar a un consejero, diga algo como:

En la medida de su disposición, manténgame informado sobre lo que usted está aprendiendo y decidiendo. Lo que usted está enfrentando es difícil. Me gustaría aprender a su lado para ser un mejor pastor para otros en situaciones similares. Una vez más, en la medida que usted quiera y cuando esté listo, me gustaría identificar a personas de nuestra iglesia que puedan caminar con usted en esta travesía.

Usted no tiene que ser experto en nada—cuestiones legales o consejería para abuso sexual traumático—para poder ser un buen pastor o líder ministerial. Usted es libre de ser tan ayudador como su entrenamiento le permita. Su miembro de la iglesia se sentirá agradecido de tener un pastor e iglesia dispuestos a cuidar de él de esta manera.

PUNTOS CLAVE DE ESTA LECCIÓN

- Hablar sobre el abuso sexual requiere de valentía y debemos honrar esa valentía.
- Se debe reportar el abuso sexual hacia un menor o un abusador con acceso a menores. Este es un mandato legal, por lo tanto una cuestión de obedecer Romanos 13:1-6.
- Cuando caminamos con una víctima de abuso sexual, ellos deben saber que tienen nuestro apoyo al tomar cualquier paso legal que les ayude, y debemos contactarlos con alguien con experiencia en ayudar a víctimas a tomar esas decisiones.

RECURSOS PARA DAR SEGUIMIENTO

- PDF: «Guidelines for Reporting Child Abuse or Neglect» (Lineamientos para Reportar Abuso Hacia Menores o Abandono) por Brad Hambrick; <http://bradhambrick.com/wp-content/uploads/2014/06/Guidelines-for-Reporting-Child-Abuse-and-Neglect.pdf>
- Artículo: «Tamar Listens to Psalm 61: A Reflection on Misused Spiritual Authority» (Tamar Escucha el Salmo 61: Una Reflexión Sobre la Autoridad Espiritual Mal Usada) por Brad Hambrick; <http://bradhambrick.com/tamarpsalm61/>
- Artículo: «For Pastors: 8 Questions to Vet Potential Counseling Referral Sources» (Para Pastores: 8 Preguntas Para Evaluar a Consejeros Potenciales para Referencia) por Brad Hambrick; <http://bradhambrick.com/vetcounselors/>

- Artículo: «For Pastors: How to Find a Good Counselor in [Name of City]?» (Para Pastores: Cómo Encontrar a Un Buen Consejero en [nombre de la ciudad]?) por Brad Hambrick; <http://bradhambrick.com/findacounselor/>
- Serie de artículos: «Sexual Abuse in Marriage: Part 1, Part 2, and Part 3» (Abuso Sexual en el Matrimonio: Parte 1, Parte 2 y Parte 3) por Darby Strickland.

Parte 1: <https://www.ccef.org/resources/blog/sexual-abuse-in-marriage>

Parte 2: <https://www.ccef.org/resources/blog/sexual-abuse-in-marriage-the-power-of-confusion>

Parte 3: <https://www.ccef.org/resources/blog/sexual-abuse-in-marriage-the-power-of-confusion>

- Artículo: «9 Ways to Protect Your Children from Sexual Abuse» (9 Maneras de Proteger a Sus Hijos del Abuso Sexual) por Justin Holcomb; <http://justinholcomb.com/2015/08/11/9-ways-to-protect-your-children-from-sexual-abuse/>

Libros

- On the Threshold of Hope (Al Límite de la Esperanza) por Diane Langberg
- Counseling Survivors of Sexual Abuse (Aconsejando a Sobrevivientes de Abuso Sexual) por Diane Langberg
- The Spiritual Impact of Sexual Abuse (minibook) (El Impacto Espiritual del Abuso Sexual- minilibro) por Diane Langberg
- Bringing Christ to Abused Women (minibook) (Cómo Traer a Cristo a las Mujeres Que Han Sido Abusadas – minilibro) por Diane Langberg

- Rid of My Disgrace (Deshaciéndome De Mi Desgracia) por Justin Holcomb
- Protecting the Gift: Keeping Children and Teenagers Safe (and Parents Sane) (Cómo proteger el Regalo: Mantener a los Niños y Adolescentes a Salvo (y a los Padres Sanos) por Gavin DeBecker
- God Made All of Me (children's book) (Dios me Hizo por Completo – libro para niños) por Justin and Lindsay Holcomb
- On Guard: Preventing and Responding to Child Abuse at Church (En Guardia: Cómo Prevenir y Responder al Abuso de Menores en la Iglesia) por Deepak Reju

Lección 6

Respuestas Clave para el Abuso Físico

Todo lo que hemos mencionado sobre el abuso sexual aplica al abuso físico porque *el abuso sexual es una forma de abuso físico*; la agresión física de abuso sexual no debe ser omitida o minimizada.

REFLEXIÓN PARA EL MINISTERIO

¿Cómo le ayuda pensar en el abuso sexual como una forma de abuso físico a entender los principios transferibles de cómo debe ser manejado cada uno?

Existen varios aspectos del abuso físico que resultan en que amigos, familia y líderes del ministerio no manejen bien la declaración inicial de abuso.

El primer factor es <que por su naturaleza, excepto que sea sádico en extremo, el abuso físico sucede en episodios. Si una víctima es golpeada por dos horas cada semana (lo cual es extremo), eso es solo un poco más del 1% de una semana de 168 horas. Por lo tanto, el abusador dice, «aunque sea “tan malo”, casi nunca pasa».

Necesitamos entender (a) *la naturaleza del abuso* y (b) *el impacto del abuso físico*. Si usamos una metáfora sobre la naturaleza del abuso físico, esta requiere el tipo de atención que recibe el tomar y manejar. Cada incidencia es lo suficientemente peligrosa para justificar atención, y los episodios no necesitan ser frecuentes para ser considerados en un «nivel de adicción» y ameritar acción enérgica.

Si usamos una metáfora sobre el impacto del abuso físico, sería más parecido a una contusión que al efecto de fumar tabaco a largo plazo (cáncer). Los efectos complejos y desorientadores del abuso pueden ocurrir a partir de un evento en particular y pueden durar por mucho tiempo; no es necesario el efecto cumulativo de comportamientos repetitivos. Las víctimas algunas veces son golpeadas una sola vez para establecer control y conformidad.

ESCUCHA A LOS EXPERTOS

P

Pregunta para los expertos en el área: ¿De qué manera la naturaleza intermitente del abuso físico puede llevar a la familia, amigos y líderes ministeriales a ser poco útiles en su intento de ayudar a una víctima? ¿Cómo ha comunicado efectivamente el efecto del abuso episódico a las víctimas y a los líderes del ministerio? ¿Cómo determina el nivel de peligro involucrado cuando hay abuso físico presente?

R

Respuestas de los expertos en el área: Vea las respuestas de los expertos en churchcares.com, bajo la sección de Entrenamientos en Video, en el video titulado: *Lección 6– Respuestas Clave para el Abuso Físico*.

Chris Moles: Hace algunos años, al enseñar en una conferencia en Indiana, vi algo que nunca antes había visto. Vi a un tren completo . . . en movimiento. Ahora, sé que esto no suena muy importante, pero de donde soy yo (West Virginia) uno nunca ve el tren completo. Tenemos muchos obstáculos como montañas, ríos e irregularidades en el terreno. Menciono esto porque los casos de abuso son similares en que raramente se ve el tren completo; es decir, solo captamos destellos del abuso. Rara vez escuchamos de cada incidente, y nunca comprenderemos completamente el impacto total del abuso. Esta es una de las razones por las que muchas definiciones de abuso enfatizan la existencia de un patrón de comportamiento abusivo.

Cuando veo casos mal manejados en la iglesia o en la cultura, uno de los elementos más comunes es enfocarse en un incidente en particular o en un evento. Este método orientado a un solo evento puede limitar nuestra visión y ayudar al abusador al reducir su responsabilidad de confesar y arrepentirse de solamente un acto o una táctica en específico, dejando el resto del tren de abuso intacto, continuando por las vías. Frecuentemente digo que si solo abordamos el evento, incidente o el problema presente, nos arriesgamos a empoderar a abusadores «amables» que cometen pecados encubiertos o incluso respetables.

Es probable que si un abusador está cometiendo actos de abuso físico o sexual, haya escalado de otras formas abusivas de control. Es esencial para el proceso recaudar información sobre la relación en general y en particular sobre sus abusos de poder para ejercer control. La fuerza física debe ser considerada peligrosa y potencialmente letal al ir escalando el abuso. Los actos como la presencia de armas, el abuso de mascotas, la estrangulación, así como amenazas de suicidio u homicidio indican peligro inminente.

Leslie Vernick: Cuando alguien reporta abuso físico de cualquier grado, es crucial que usted entienda esta dimensión importante, de no ser así usted perderá de vista el panorama completo.

El abuso físico en el matrimonio no se trata meramente de golpear o bofetear a alguien. El abuso físico sucede con un propósito: control. El comportamiento de un abusador se vuelve físico para poder dominar, intimidar y acosar a la víctima por completo.

Sin embargo, incluso sin ponerle una mano encima a la víctima, puede haber episodios de comportamiento intimidante como romper muebles o golpear la pared, amenazas de violencia enmascaradas como portar un arma en la casa o amenazas de violencia hacia mascotas, niños o recuerdos preciados que le comunican claramente a la víctima que «yo puedo y te lastimaré a ti como a lo que más valoras, si es necesario».

La dinámica del «poder dominante» no es liderazgo Bíblico y tiene un impacto negativo enorme en el matrimonio, y también atenta contra la dignidad otorgada por Dios hacia el ser humano.

El escritor de Proverbios describe la seguridad y la confianza de un matrimonio bueno. Él escribe, «Ella le es fuente de bien, no de mal, todos los días de su vida» (Prov. 31:12). El matrimonio debe ser una relación de seguridad y confianza si va a ser viable a largo plazo. Romanos 13 nos recuerda que el amor no lastima.

Es importante reconocer que el abuso físico nunca es suficiente para obtener control a largo plazo sobre otro adulto. Por lo tanto, cuando se de cuenta de cualquier tipo de abuso físico, sin importar qué tan infrecuente o menor parezca, busque otras formas de abuso existentes.

Por ejemplo, probablemente existan otros comportamientos abusivos tales como amenazas y/o agresión verbal, pero también pregunte por comportamientos más encubiertos como juegos mentales, negar la realidad, engañar, y actitudes de derecho. Estos comportamientos encubiertos muchas veces no se reconocen por completo o se niegan como abusivos, incluso por la víctima.

Por ejemplo, un esposo puede ejercer mucho poder sobre su esposa al no permitirle tener voz respecto al dinero familiar, cómo se usa, en qué se gasta e incluso cómo acceder a él. Él puede manipularla y confundirla

al usar erróneamente pasajes sobre el liderazgo y la sumisión, torciendo las Escrituras para justificar su actitud de derecho sin usar la fuerza física.

Cuando ha habido violencia física o amenazas de violencia, debe tener una manera rápida de evaluar el peligro, porque el abuso físico tiende a escalar en frecuencia y severidad al paso del tiempo.

A continuación, encontrará nueve indicadores que incrementan el nivel de peligro de una víctima. Cualquiera de estos, o cualquier combinación de estos nueve indicadores requiere de una planeación de seguridad inmediata.

- Divorcio o separación
- Uso de alcohol o drogas
- Tendencias narcisistas o personalidad desordenada del abusador
- Armas o pistolas en el hogar
- Comportamientos y actitudes engreídas
- Rebelión/historial de no obedecer a las autoridades
- Otros comportamientos violentos (historial de abuso en el pasado, violencia con mascotas, agresividad al volante, etc.)
- Historial de inestabilidad mental
- Historial de amenazas suicidas u homicidas

Si usted observa cualquiera de estos nueve indicadores, por favor contacte a su refugio local de violencia doméstica o llame al 1-800-799-SAFE para consultar con un defensor de violencia doméstica que pueda ayudarle con la planeación de seguridad.

Un segundo factor que contribuye al mal manejo de abuso es la manera en la que los abusadores se protegen a sí mismos, usualmente al amenazar a las víctimas para que no hablen (por ejemplo, «nadie te va a creer» o «no puedes cuidarte solo») u ofreciendo una disculpa con lágrimas

fingidas. *Las amenazas llevan a las víctimas a permanecer en silencio y las lágrimas los confunden* sobre la naturaleza del arrepentimiento.

Amenazas: Cuando los líderes del ministerio preguntan, «¿por cuánto tiempo ha pasado esto?» la respuesta de «mucho tiempo» los puede llevar a pensar que entonces esto no debe ser «tan malo». Después de todo, si fuera tan malo, la víctima no habría dicho algo antes? Esta respuesta malentende el impacto que tienen las amenazas del abusador.

El diferencial de poder que hizo que el abuso fuera posible en primer lugar hace que estas amenazas sean más poderosas. Si usted no entiende el impacto del diferencial de poder, será difícil que entienda el impacto y las consecuencias del abuso.

Lágrimas: El contexto del abuso físico usualmente es amor: un matrimonio o una relación de noviazgo. El amor permite que las personas se acerquen lo suficiente a nosotros para herirnos. La víctima quiere pensar que su abusador lo ama. Cuando una víctima ve al abusador llegar a cierto nivel de enojo durante un episodio de abuso, y después de eso llegar al mismo nivel de tristeza, él asume que ha ocurrido un «arrepentimiento». Pero incluso cuando es sincera, la tristeza solo revela remordimiento, no arrepentimiento, porque el arrepentimiento involucra un cambio real. El cambio no se trata de «entender lo que hice mal», o sentir ciertas emociones de tristeza. Se trata de la disposición de diferir el uso de poder y control cuando no se cumplen las expectativas.

REFLEXIÓN PARA EL MINISTERIO

Imagine ser un cónyuge o hijo abusado, sin poder saber cuándo ocurrirá el abuso. Cuando responde al abusador con temor, él le acusa de no perdonar, o de ser raro. Él hace referencia a la mayoría del tiempo, cuando no ocurre el abuso, como evidencia de que usted está exagerando. Él hace referencia a las cosas buenas que ha hecho para que parezca que su temor lo está difamando. Trate de explicar con sus palabras que tan desquiciado lo haría sentir esto.

Un **tercer factor** que lleva a manejar mal el abuso físico en los círculos Cristianos es, sorprendentemente, la *humildad*—*considerar el pecado de otros como igual que el mío*. Todos hemos tenido momentos en los que nuestro enojo ha sacado lo peor de nosotros. Pero examinemos estas dos frases: «abuso físico» y «nuestro enojo ha sacado lo peor de nosotros». ¿Estas dos frases son iguales? Aún si no podemos articular todas las diferencias, intuitivamente sabemos que hay una diferencia.

No podemos tratar el ser descortés (irrespetuoso) y el abuso (comportamientos dañinos y peligrosos) como si fueran sinónimos. Sí, Mateo 5 nos dice que estos dos existen en el mismo espectro de emociones pecaminosas y emergen del mismo corazón idólatra descrito en Santiago 4. No podemos permitir que nuestra humildad o inseguridad sobre cómo nos gustaría haber lidiado mejor con situaciones en el pasado nos prevenga de hacer una evaluación sabia para proteger a una víctima del abuso.

ESCUCHA A LOS EXPERTOS

P **Pregunta para los expertos en el área:** ¿Cuáles son algunos indicadores clásicos o claves de que el comportamiento descortés o irrespetuoso se está tornando abusivo o dañino? Cuando un líder del ministerio sospecha que un individuo puede estar en una relación abusiva, ¿cuáles son las mejores maneras de evaluar esta posibilidad (y cuáles son las peores prácticas, pero comunes, que debemos evitar)?

R **Respuestas de los expertos en el área:** Vea las respuestas de los expertos en churchcares.com, bajo la sección de Entrenamientos en Video, en el video titulado: *Lección 6- Respuestas Clave para el Abuso Físico*.

Leslie Vernick: Seamos honestos, cualquiera de nosotros puede ser grosero o irrespetuoso en nuestra forma de hablar, en nuestras actitudes o acciones. Santiago 3:2 dice que todos tropezamos muchas veces.

Ya que todos podemos identificarnos con cometer errores en nuestras relaciones, no nos gusta juzgar a alguien más como abusivo. Pero existen algunas diferencias importantes entre un pecador ordinario y las tácticas de una persona abusiva.

Primeramente, cuando una persona espiritualmente sana (aunque aún pecadora) cruza la línea o hace algo engañoso, con mala intención o dañino hacia alguien que él o ella ama, el Espíritu Santo le da convicción de pecado. No siente que tiene el derecho de hacerlo, no se justifica ni le echa la culpa al otro por lo que hizo.

En segundo lugar, cuando una persona sana cruza la línea y lastima a alguien que ama, incluso si no reconoce el comportamiento como abusivo, cuando su ser querido le dice «¡ouch, eso dolió!» no ignora el comentario, no lo minimiza ni se burla de su dolor. En lugar de eso, él responde

con tristeza genuina y arrepentimiento y hace el esfuerzo de no repetir ese comportamiento en el futuro.

En tercer lugar, las personas cercanas a él se sienten seguras al darle retroalimentación de sus actitudes y acciones sin temer más abuso.

Pero ese no es el patrón con alguien en una relación con un abusador.

Primeramente, hay una falta de responsabilidad personal al hacer algo malo. En lugar de eso, ellos se defienden, minimizan, hacen excusas y le echan la culpa a otro. «Es tu culpa que yo me comportara así. Si tan solo no me provocaras o hicieras lo que yo quiero, esto no habría pasado».

En segundo lugar, la víctima no tiene la libertad de hablar honestamente sobre sus sentimientos o el impacto del abuso sin incurrir en más abuso. Como resultado de esto, las víctimas tienden a aislarse cada vez más por tener que mentir y pretender para mantener el abuso en secreto o mantener calmado al abusador.

En tercer lugar, incluso cuando el abuso no es secreto, la historia de la relación no muestra un cambio a largo plazo. Pueden haber promesas repetitivas de cambio, pero no hay un cambio significativo en actitudes ni acciones.

A lo largo de los años, he recibido muchas llamadas de líderes de grupos pequeños en iglesias que han observado dinámicas de abuso poco sanas y potencialmente abusivas en un matrimonio durante el tiempo de reunión. Ellos han notado moretones en el brazo de la mujer o que el esposo o esposa es muy cautelosa al responder una pregunta que hace el líder.

Si usted sospecha que alguien está siendo abusado, es perfectamente apropiado iniciar una conversación privada con él o ella. Usted puede preguntar, «¿está usted bien? He notado que no es usted mismo últimamente, y parece nervioso al hablar durante la reunión. ¿Está todo bien en casa?».

Es probable que él o ella no sea completamente veraz al inicio, pero al iniciar esa plática, usted les ha demostrado que está dispuesto a escuchar

su historia. Cuando ellos estén listos, puede ser que usted sea la primera persona a la que le digan.

Un gran error que algunas iglesias han cometido es asumir que la consejería matrimonial es el mejor tratamiento para las situaciones de abuso. No lo es. Esto solamente refuerza la forma de pensar del abusador de que es culpa de alguien más que él o ella se comporte así.

Recuerde, la seguridad y el cuidado para la víctima de abuso es su prioridad principal en este momento, no reparar su matrimonio. Esto vendrá después, cuando el abusador tome responsabilidad total por el abuso y aprenda a manejar sus frustraciones y decepciones en maneras diferentes.

Mika Edmondson: En Marcos 10:42, Jesús reveló las características principales de las relaciones abusivas. Él le dijo a Sus discípulos, «Como ustedes saben, los que se consideran jefes de las naciones oprimen a los súbditos». La palabra griega *katakuriuo* que se traduce como «oprimen» significa más que ejercer autoridad. Significa específicamente usar la autoridad en contra del interés de una persona, para hacerlos menos y controlarlos. Esta es una clave importante para distinguir entre una relación poco sana y una abusiva. Una relación poco sana todavía tiene equidad relativa y reciprocidad. Sin embargo, cuando una persona busca «oprimir» a otra, busca tener poder y control sobre ella, su relación se ha tornado abusiva. El abuso puede tomar muchas formas diferentes (física, verbal, emocional, espiritual, sexual e incluso cultural); sin embargo, los rasgos comunes son control y miedo.

El tipo incorrecto de intervención puede poner a las víctimas en gran peligro. Algunos de los errores más comunes que cometen los líderes de las iglesias cuando se encuentran con abuso son:

1. **No intervenir.** Esto simplemente ignora el abuso, lo excusa, minimiza o niega, y deja que las víctimas continúen aguantando el ciclo de abuso. Cuando sospechamos de abuso, debemos tomar acción inmediata, incluso si esa acción es consultar a alguien que tiene la experiencia para ayudarnos a evaluar la situación y saber cómo responder.

2. **Sobreactuar.** Esto es lo opuesto a no intervenir. Esto sucede cuando los líderes de la iglesia se apresuran a una situación creyendo que una confrontación provocará que el abusador se arrepienta. Ya que los abusadores muchas veces descargan sus frustraciones con sus víctimas en privado, esto usualmente empeora las cosas para la víctima, al ponerlas en peligro a corto plazo, y a largo plazo enseñándole al abusador que la intimidación es la clave para el control. Cuando un abusador es confrontado inesperadamente, esto puede ser muy peligroso para la persona interviniendo, especialmente si el abusador tiene acceso a un arma. Muchas veces las víctimas de abuso están luchando con sus sentimientos sobre el abuso. Puede ser que ellos no estén listos para enfrentar la situación. En algunos casos, una intervención apresurada puede tentar a las víctimas a defender al abusador e incluso a sacar a los líderes de su vida.
3. **Actuar como «llanero solitario».** Este tipo de acción no pide ayuda de la congregación ni de expertos para cuidar a la víctima. Muchas veces las víctimas que son mujeres se sienten más cómodas contando sobre su abuso a otra mujer con quien tienen una relación de amistad. Para mantener confidencias, es provechoso emplear los dones de las mujeres que pueden hacer preguntas sabias. A continuación hay algunas frases que son útiles. En una manera discreta, los pastores o alguna persona de confianza pueden decirle a una víctima:
- He notado _____, ¿estás bien? ¿Está sucediendo algo?
 - Parece que hablar de _____ te inquieta, ¿quieres hablar sobre eso?
 - ¿Cómo puedo apoyarte?

Cuando vemos que ya la descortesía ha llegado a ser abuso, debemos pasar de evaluación a acción. Las situaciones más difíciles son aquellas en las que la víctima no está dispuesta, al menos en ese momento, de realizar cambios en la relación. Hablemos del escenario ideal antes de

considerar un contexto en el que la víctima está indecisa en cuanto a como responder.

Independientemente de si la víctima quiere tomar pasos en dirección a obtener seguridad, hay dos cosas poderosas que usted puede hacer como líder ministerial. Primero, usted debe *crearle a la víctima*. El estándar legal apropiado es «inocente hasta probar lo contrario», pero usted es un líder ministerial, no un juez o investigador. Nosotros tomamos la postura de 1 Corintios 13:7, que dice que el amor «todo lo cree», hasta que haya evidencia que pruebe lo contrario.

En segundo lugar, usted puede *contactar a la víctima con recursos de consejería*. La expresión correcta de humildad en el ministerio es conocer nuestros límites. Un consejero de abuso experimentado o un trabajador social es más capaz de evaluar el grado de severidad en cuanto a la seguridad. Un ministerio pastoral efectivo se construye desde un fundamento de seguridad para la víctima.

En tercer lugar, y este es donde la víctima algunas veces está indecisa, *usted puede ayudarles a desarrollar un plan de seguridad*. El bosquejo para un plan de seguridad está incluido en la sección de recursos para dar seguimiento. Si usted no tiene experiencia en esto, puede llamar a una línea de atención para el abuso doméstico junto con la víctima y apoyarle en procesar lo que aprendan. No es necesario tener todas las respuestas para ser buenos pastores. Incluso si la víctima no está segura de si quiere poner en acción el plan de seguridad, con solo tener un plan le ayudará a responder con más intencionalidad en los momentos que sea necesario.

ESCUCHA A LOS EXPERTOS

P

Pregunta para los expertos en el área: ¿Cuáles son las claves para desarrollar un buen plan de seguridad? ¿Qué aspectos del plan son usualmente pasados por alto? ¿Cuáles son algunos indicadores de que una situación es demasiado peligrosa, y que se necesita algo más que un plan de seguridad? ¿Cómo nos aseguramos de que la participación de la iglesia sea para bien cuando una situación es tan volátil?

R

Respuestas de los expertos en el área: Vea las respuestas de los expertos en churchcares.com, bajo la sección de Entrenamientos en Video, en el video titulado: *Lección 6– Respuestas Clave para el Abuso Físico*.

Darby Stickland: El mejor plan de seguridad es integral y uno que la víctima pueda implementar. Hay muchos documentos útiles para la planeación, pero la víctima es la que ultimadamente tiene que implementarlo. Muchas veces los oprimidos necesitan ayuda para ver el corazón de Dios para ellos. Muchos se preguntan, «¿estoy pecando al irme incluso si es temporalmente?». Podemos ayudar a las víctimas si encontramos lugares en la Escritura en los cuales el pueblo de Dios huyó del peligro. Ellos necesitan ver el huir del peligro como algo sabio y Bíblico para que puedan hacer lo mismo cuando sea prudente.

Incluso cuando hay peligro presente, algunas víctimas no están listas para separarse por su seguridad, pero podemos enseñarles diversas maneras de responder al sugerirles estrategias para mitigar el conflicto, abandonar la casa o el cuarto cuando haya conflicto e incluso llamar a la policía. Es común que a un cónyuge oprimido le tome meses para estar listo para actuar, ellos tienen mucho que perder y mucho temor, así que no se cansen de recordarles que están en peligro. Continúe repasando y refinando el plan con ellos.

Huir del abuso es el tiempo más peligroso para las víctimas, y nuestra inexperiencia pudiera ser costosa, así que involucre a gente entrenada y utilice recursos locales para ayudar. Asegúrese de mantener seguro y en secreto cualquier plan. En la iglesia esto significa mantener el círculo muy pequeño. Tomar acción primero, y después informar al grupo más grande de liderazgo.

Un plan de seguridad bueno tomará en cuenta al posible acoso y monitoreo virtual. Tenga una lista para empacar que incluya documentos legales y medicamentos y aborde la seguridad de las víctimas en el hogar y en el trabajo. Puede ser necesario pedir consejo legal para potenciales cuestiones legales, especialmente las relacionadas con custodias de menores. Asegúrese también de tomar en cuenta a las mascotas, la cual es una barrera que muchas veces detiene a las personas de buscar su propia protección. Continúe trabajando con las víctimas para crear un plan completo el cual estén dispuestos a implementar. Busque maneras en las que su iglesia pueda apoyarles logísticamente y con recursos.

Andrea Munford: Los líderes ministeriales deben saber que el tiempo más peligroso en una relación es cuando una víctima sale de la situación de abuso. Una víctima usualmente necesitará recursos o protección más allá de lo que la iglesia pueda ofrecer.

Es difícil reconocer cuando una situación ha llegado a un nivel peligroso cuando la persona no está familiarizada con las dinámicas de abuso, poder y control. Nadie puede predecir qué es lo que pudiera causar que un ofensor o una situación escale. Una situación puede moverse rápidamente de lo que pareciera ser un incidente menor o aislado hacia un encuentro que pudiera poner a la comunidad de la iglesia entera en peligro. Es importante asegurarse de que la policía y los defensores experimentados estén involucrados en la planeación de seguridad, ya que no solamente tendrán los recursos, sino también tendrán información adicional sobre el ofensor, la cual pueden no conocer los líderes del ministerio.

Muchas veces existen barreras que impiden que una víctima deje una relación abusiva: temor por su seguridad y la de otros, preocupaciones financieras, temor de que los amigos y familiares tomen lados e incluso sentir que son responsables por las acciones del abusador, así que creen que deben quedarse y soportarlas. Reconocer estas barreras puede ser muy útil para saber qué recursos son necesarios y dónde buscar ayuda si las necesidades sobrepasan las posibilidades de la iglesia.

Una pregunta importante que debemos hacernos es: «Por qué nosotros, como líderes ministeriales, muchas veces dudamos en tomar estos pasos?» Una respuesta común es, «no queremos ser responsables de un divorcio». Analicemos nuestro razonamiento un momento.

Dios creó el matrimonio y, por lo tanto, el matrimonio es bueno. Esas cosas que destruyen el matrimonio son, de alguna forma, malas. Pero si un matrimonio en el que hay abuso termina en divorcio, ¿qué fue lo que realmente lo destruyó? ¿Fue acaso el plan de seguridad? ¿O su sugerencia de tener uno? No. Si el procurar la seguridad resulta en un divorcio, eso simplemente confirma qué tan peligroso era ese matrimonio en realidad.

Consideremos un ejemplo paralelo. Si alguien bajo disciplina de la iglesia acusa a la iglesia de ser legalista o arbitraria, esto no quiere decir que la iglesia es responsable por las consecuencias de su pecado. El *miembro* es responsable de terminar ese pacto con la iglesia, no el pastor quien tomó las medidas necesarias. Aún así, el miembro rebelde quiere hacernos pensar que su remoción y su «divorcio de la iglesia» es la culpa del pastor. De la misma manera un cónyuge abusivo quiere hacernos pensar lo mismo respecto a su divorcio matrimonial.

REFLEXIÓN PARA EL MINISTERIO

Use el ejemplo paralelo de un adúltero no arrepentido que culpa a la iglesia de su aislamiento después de no haber cooperado y no haberse arrepentido durante su disciplina eclesiástica. Usted puede afligirse por la condición de su alma sin tomar responsabilidad por las consecuencias de sus acciones. ¿En qué se parece esto a una situación de abuso? Si la iglesia cumple con su rol de protección en la vida de uno de sus miembros al crear un plan de seguridad y eso eventualmente lleva al divorcio, ¿cómo lidiaría con la acusación de que fue la culpa de la iglesia?

La realidad es que si un matrimonio abusivo puede ser restaurado, el cónyuge abusador eventualmente estará agradecido de que su esposo/a buscó estar seguro/a. *Un creyente genuino se preocupa más por su propio comportamiento abusivo que por la vergüenza que viene con la oportunidad de arrepentirse.* Cualquier persona que abandona su matrimonio porque su abuso se dio a conocer necesita que su iglesia le ayude a ver la condición de su alma.

La disciplina eclesiástica que es buena y restauradora, ayuda a que los que son genuinamente salvos digan, «¡gracias! Cuando era abusador yo era miserable. Me enojé cuando se enteró la iglesia. Pensé que sus acciones iniciales eran *contra* mí, pero realmente eran a *favor* mío y de mi familia. Ahora me doy cuenta de eso. ¡Gracias!». Aunque esta respuesta no es tan frecuente como quisiéramos, es la única respuesta al abuso por la cual podemos regocijarnos, y el primer paso hacia esta meta es garantizar la seguridad.

PUNTOS CLAVE DE ESTA LECCIÓN

- Existen muchas razones por las que la familia, amigos y líderes ministeriales malinterpretan el abuso físico.
- Cuando escuchamos sobre abuso físico, nuestras primeras tres respuestas deben ser (1) creerle a la víctima, (2) contactar a la víctima con recursos con experiencia y (3) ayudarles a crear un plan de seguridad.
- Debemos rechazar la idea de que el buscar la seguridad es la razón del divorcio.

RECURSOS PARA DAR SEGUIMIENTO

- Artículo: «How to Develop a Safety Plan for Domestic Violence» (Cómo Desarrollar un Plan de Seguridad Para Casos de Violencia Doméstica) por Brad Hambrick; <http://bradhambrick.com/safetyplan/>
- Artículo: «What Is a Safety Plan?» (¿Qué es un Plan de Seguridad?) de National Domestic Violence Hotline (Línea para Violencia Doméstica Nacional); <https://www.thehotline.org/help/path-to-safety/>
- Artículo: «Making a Safety Plan» (Cómo Hacer un Plan de Seguridad) por Justin and Lindsay Holcomb; <http://justinholcomb.com/2014/05/24/making-a-safety-plan/>
- Artículo: «Power-Control Relationships vs. Mutual Honor Relationships» (Relaciones de Poder y Control vs. Relaciones de Honor Mutuo) por Brad Hambrick; <http://bradhambrick.com/power-control-relationships-vs-mutual-honor-relationships/>
- Video para Líderes de Grupos Pequeños: «How Do We, as a Small Group, Walk Well with Someone Considering Divorce Because of

- Adultery or Abuse?» (¿Cómo Podemos Nosotros, Como Grupo Pequeño Apoyar a Alguien que está Considerando el Divorcio por Causa de Adulterio o Abuso?) por Brad Hambrick; <http://bradhambrick.com/sgdivorce/>
- PDF: «Domestic Violence Safety Assessment Tool» (Herramienta de Evaluación de Seguridad para Violencia Doméstica) del gobierno de NSW; http://www.domesticviolence.nsw.gov.au/__data/assets/file/0020/301178/DVSAT.pdf

Lección 7

¿Qué Sucede Cuando Llama A CPS (Servicio De Protección Para Menores)? No Evite Lo Que No Entiende

Puede ser que usted haya leído la serie por C.S. Lewis llamada Las Crónicas de Narnia. En *El Sobrino del Mago*, dos niños se encuentran en el mundo de Charn observando a una extraña campana con la siguiente inscripción:

«Haz tu elección, Extraño aventurero,
Toca la campana y aguanta el peligro,
O pregúntate, hasta que te vuelva loco,
Qué habría pasado si lo hubieras hecho».¹

En este breve poema, Lewis invita a sus lectores a luchar con la respuesta humana hacia los resultados desconocidos. Usted tendrá que leer el libro para saber qué sucede después en Narnia, pero en esta lección queremos explorar el «resultado desconocido» de lo que pasa cuando usted llama al CPS. No queremos que la incertidumbre sea la razón por la que no tome acción para ayudar a un niño abusado o abandonado.

1. C.S. Lewis, *El Sobrino del Mago* en la serie de Las Crónicas de Narnia (New York: Harper Collins, 2001) p. 35.

REFLEXIÓN PARA EL MINISTERIO

¿Cómo responde usted a la incertidumbre? ¿Tiende a hacer algo al respecto o a ser pasivo? Si tuviera que adivinar, ¿qué sucede después de llamar a CPS? ¿Qué teme que pudiera pasar después de llamar a CPS?

ANTES DE HACER LA LLAMADA

Repasemos lo que sucede antes de llamar a CPS. *El estándar sencillo es que usted debe tener una «sospecha razonable» de que un niño está experimentando abuso o abandono.* Llamar a CPS es una forma de obtener una segunda opinión con experiencia de parte de alguien con la autoridad para intervenir si su sospecha es potencialmente válida.

DURANTE LA LLAMADA

Cuando hable a CPS, déjeles saber que está llamando para reportar su preocupación sobre abandono o abuso. La persona que trabaje en su caso comenzará a hacerle una serie de preguntas, de un formato de entrevista estructurado. Usted puede encontrar la versión de esta entrevista estructurada de Carolina del Norte en este enlace: <https://www2.ncdhhs.gov/info/olm/forms/dss/dss-1402-ia.pdf>. Pídale al trabajador de su estado que le comparta la versión de su área.

El propósito de la entrevista estructurada es asegurar que la conversación cubra temas clave. Su meta es contestar las preguntas *lo mejor que pueda*. No se preocupe si su respuesta a algunas preguntas es «no lo sé». Usted simplemente estará dando la información que usted tiene a CPS como punto de inicio para que ellos investiguen su inquietud.

Estos formatos se dividen en categorías: abuso físico, abuso sexual, abuso emocional, abuso de sustancias, abandono, etc. No se asuste si algunas de las preguntas exploran áreas que no son relevantes a la situación que usted está reportando. CPS está siguiendo un protocolo.

DESPUÉS DE LA LLAMADA

Después de recibir un reporte, el trabajador de CPS hablará con su supervisor para decidir si el reporte será aceptado para evaluación. Esto significa que dos trabajadores deben considerar el caso como digno de mayor investigación para que se tome acción. Incluso si CPS no acepta su reporte para investigación, no significa que haya estado mal o haya sido imprudente hacer el reporte.

Al reportar, usted debe saber que su identidad es anónima. El CPS no revelará ninguna información que pueda identificarle en su investigación. Sin embargo, CPS informará a la familia sobre cuáles son las alegaciones y usará frases exactas del reporte durante sus entrevistas.

CPS responderá inmediatamente, dentro de 24 horas o dentro de 72 horas, dependiendo del grado de preocupación. CPS deberá enviarle un aviso (una carta) con el resultado del caso dentro de 30 días.

Hemos descrito el ideal o los protocolos estándar para CPS. Siendo una institución dirigida por humanos, CPS no siempre opera de acuerdo a sus ideales al igual que la iglesia no siempre opera de acuerdo a nuestros ideales. No permita que las frustraciones de un caso le hagan descuidar sus responsabilidades con un caso futuro.

Asegúrese de obtener el nombre del trabajador de CPS y el número del caso para verificar su reporte, si es necesario.

ESCUCHA A LOS EXPERTOS

P

Pregunta para los expertos en el área: ¿Cuáles son las mejores maneras de que un líder en el ministerio continúe el cuidado pastoral después de hacer el reporte al CPS? ¿Qué ayuda y qué es un impedimento? ¿Cómo deben responder los líderes del ministerio durante la fase de la investigación cuando el padre/hijo o la víctima/ supuesto perpetrador son miembros de la iglesia

R

Respuestas de los expertos en el área: Vea las respuestas de los expertos en churchcares.com, bajo la sección de Entrenamientos en Video, en el video titulado: *Lección 7- ¿Qué Sucede Cuando Llama a CPS (Servicio de Protección para Menores)? No Evite lo que No Entiende.*

Andrea Munford: Los líderes del ministerio deben reconocer que después de notificar a CPS, es importante continuar apoyando a la víctima y a su cuidador al asegurarse de que la víctima aún se siente acogida por la iglesia y la comunidad. Muchas víctimas, especialmente los niños sentirán que han hecho algo malo o que han causado que alguien se meta en problemas.

Aunque los líderes deberán limitar el número de personas que saben sobre la situación, es útil preparar a los líderes de la iglesia que puedan darle apoyo similar, tales como el ministerio de cuidado, el ministerio de niños, los equipos de seguridad, etc., para que el niño se sienta apoyado y seguro en la iglesia. Está consciente de que algunas veces la información se propaga en la iglesia, lo cual puede afectar negativamente el entorno social del niño, e incluso esto pudiera ser manipulado por el ofensor. Los líderes de la iglesia deben saber que esto pudiera suceder, y deben tener un plan para tratarlo.

Hay ocasiones en las que un ofensor puede buscar cuidado o tratamiento de parte de la iglesia, asistir a los servicios o participar en otros

eventos. Es importante monitorear estas situaciones para que no haya contacto con la víctima o con sus familiares. Comunique al ofensor que no debe estar en las instalaciones de la iglesia. Es probable que tenga que ofrecerle verlo en tiempos programados fuera de las actividades normales de la iglesia. Haga lo posible por no cambiar el horario o actividades de la víctima, ya que esto pudiera traumatizarla y hacerle sentir que está siendo castigada por haber hablado sobre el abuso. Claro, si hay una situación de seguridad, sería apropiado que la víctima no mantuviera un horario que sea familiar para el ofensor. Involucre a la policía y/o a los profesionales de protección para menores para asistir con el planeamiento de su seguridad.

Karla Siu: Es importante que los pastores y ministros mantengan la comunicación con sus víctimas después de hacer el reporte. Recuerde que hablar sobre el abuso y dar los primeros pasos requiere de mucho valor. Dejarles saber que usted está ahí y está caminando a través de esta situación con ellos es muy valioso.

La manera en la que camine a su lado se verá diferente dependiendo de la personalidad, edad y necesidades de la víctima. Usted debe sentirse libre de preguntarle a la víctima sobre estas preferencias directamente, para que le haga saber lo que necesita. Pudiera ser que esta es la primera vez que le preguntan qué necesita, así que sea paciente con ella si no sabe qué decir inicialmente.

Es útil recordar que las víctimas atravesarán diferentes tipos de emociones, desde tristeza y descanso hasta temor, angustia e incluso enojo, etc. También es común que experimenten las consecuencias negativas de la situación y que se pregunten si debieron haber dicho algo. Como todos sabemos, el cambio es difícil y puede ser desorientador, particularmente en las primeras etapas. Así que ánimeles y reconfórteles.

Una manera efectiva de reafirmar a alguien es recordarles la razón por la que tomaron este paso de fe. Es importante no apurar a las víctimas a través de la confusión y las emociones conflictivas que experimentarán.

Diríjales hacia la esperanza que les permitió tomar ese primer paso. Recuerde que ser escuchado, respetado, etc., son la buena tierra necesaria para que florezcan las semillas de esperanza que plantemos. Estos actos de amor silenciosos pero poderosos pueden restaurar la persona y el valor de la víctima al paso del tiempo.

SI SE ACEPTA EL REPORTE PARA INVESTIGACIÓN

Cuando el CPS comienza su evaluación con familias, ellos toman uno de dos métodos:

1. *Una evaluación investigativa* es la respuesta *que involucra un riesgo claro de daño grave hacia el niño*. Las evaluaciones investigativas usualmente se realizan en colaboración con la policía.
2. El método más frecuente que usa el CPS es el método de *evaluación familiar*. Este método *se utiliza en situaciones de menor riesgo que aún ameritan una investigación*. En este método, el primer contacto con la familia típicamente es llamar y programar un tiempo para reunirse con ellos.

Paso uno: plan de seguridad

Después de que el CPS inicia un caso, típicamente discuten las inquietudes con la familia y establecen un plan de seguridad. Este es un *acuerdo escrito* con la familia que habla de cómo garantizarán la seguridad del niño. También, durante este tiempo el CPS intentará contactar a la familia con los recursos relevantes a las necesidades de la familia.

Esta es un área donde la iglesia puede ser un gran recurso. Pida ver el plan de seguridad, porque los líderes del ministerio de niños o de estudiantes pueden necesitar estar informados sobre quién puede recoger al

niño. Ofrezca ayudar con el cuidado del niño, con las visitas supervisadas o con otras maneras de garantizar la seguridad de la familia.

ESCUCHA A LOS EXPERTOS

P

Pregunta para los expertos en el área: Cuando el CPS está ayudando a una familia, ¿cuáles son las mejores maneras en las que la iglesia se puede involucrar en la fase del plan de seguridad? ¿Qué necesidades pastorales surgen que pueden ser suplidas especialmente por la iglesia?

R

Respuestas de los expertos en el área: Vea las respuestas de los expertos en churchcares.com, bajo la sección de Entrenamientos en Video, en el video titulado: *Lección 7- ¿Qué Sucede Cuando Llama a CPS (Servicio de Protección para Menores)? No Evite lo que No Entiende.*

Chris Moles: Los planes de seguridad son esenciales en cualquier intervención de abuso. Son un ingrediente clave para el éxito. Al colaborar con agencias, es imperativo ver el plan como nuestra prioridad. Algunas veces, en nuestro deseo de ver una reconciliación o de promover el perdón (que son cosas buenas), nos apuramos y debilitamos la seguridad, y al hacer esto nos perdemos de los buenos regalos que Dios nos ha dado a través de profesionales hábiles y de ayudadores de personas.

Cuando la seguridad es la prioridad y practicamos la paciencia, podemos retroceder un poco y ver todas las condiciones y expectativas en un caso dado. Pastorear solos es difícil, y compartir responsabilidades trae tentaciones, así como oportunidades únicas. En lugar de competir con agencias y ayudadores de personas, me he dado cuenta que es útil verles como personas de paz, independientemente de su convicción personal. Recuerde, si la seguridad es la prioridad, entonces este es un compañero con el cual unir fuerzas por la seguridad de la víctima.

Confiar en los funcionarios de justicia, terapeutas, trabajadores sociales, etc., puede liberarle para funcionar de la mejor manera en su capacidad pastoral. Y hablando de pastorear, hay oportunidades a lo largo del proceso de intervención en las que podemos servir a la víctima, al perpetrador y a los trabajadores del caso.

Podemos pastorear en nuestra forma de responder al abuso. Nuestra disposición de participar confortando a la víctima a través de la oración, apoyo, amistad y seguridad es esencial. De la misma manera, nuestra disposición para confrontar el pecado de abuso y mantener un estándar alto comunican claramente qué es lo que valoramos. Muchas veces he visto a iglesias que valoran más un sentido falso de paz que la verdadera paz y seguridad al tratar a ambos lados de la misma manera, intentando no tener preferencias y apurar una reconciliación. De esta manera aíslan a la víctima y aplacan al abusador.

Diferentes tipos de discipulado son necesarios, ya que no se está tratando un problema relacional, como de padre a hijo o de esposo a esposa, sino más bien el efecto del pecado cometido hacia una víctima, y las consecuencias necesarias por el pecado del abusador. Hablando de manera práctica, existen diferentes formas en las que usted y su iglesia pueden servir a la víctima a través de los beneficios naturales de la comunidad. Ofrecer llevarles a sus citas, ofrecerles lugares para sus visitas supervisadas, proveer comidas cuando sea necesario, respetar las órdenes de la corte respecto a no tener contacto o tener contacto limitado, etc.

Si el niño está en peligro

Cuando el CPS descubre que la seguridad del niño sigue en riesgo, pueden remover al niño de su hogar. Además de la prioridad de mantener a las familias unidas, separar a los niños de sus padres es una tarea complicada,

cara y requiere mucho tiempo, por lo que el CPS lo intenta evitar lo más posible. Si un niño es colocado fuera de su hogar, esto significa que el CPS encontró que los padres no colaboran con el plan de seguridad y no hay manera de garantizar la seguridad del niño estando en el hogar.

El CPS intenta mantener a los niños lo más cerca posible de su situación de vivienda; cerca de sus casas, en la misma escuela y en contacto con su familia. Aquí es donde los miembros de la iglesia, quienes están en la misma comunidad, pueden ser de gran ayuda al servir a las familias adoptivas.

ESCUCHA A LOS EXPERTOS

P **Pregunta para los expertos en el área:** ¿Cuáles son las mejores maneras en las que las iglesias se pueden involucrar cuando un caso de CPS resulta en tener que sacar a los niños de su hogar? ¿De qué maneras pueden la inexperiencia de los líderes del ministerio sobre las dinámicas del abuso provocar que veamos a CPS con sospecha cuando se toma la difícil decisión de sacar a un niño de su hogar?

R **Respuestas de los expertos en el área:** Vea las respuestas de los expertos en churchcares.com, bajo la sección de Entrenamientos en Video, en el video titulado: *Lección 7- ¿Qué Sucede Cuando Llama a CPS (Servicio de Protección para Menores)? No Evite lo que No Entiende.*

Diane Langberg: El ministerio no se detiene solamente porque hayan cuestiones legales o porque el estado esté involucrado. Los Cristianos muchas veces no quieren que las autoridades civiles sean parte de la ecuación porque creen que la familia es una institución ordenada por Dios y por lo tanto está bajo el brazo de la iglesia. Sin embargo, también hay leyes que gobiernan el matrimonio y la familia, y Dios nos ha llamado a obedecerlas.

El abuso sexual de un niño, la violación de un adulto o la agresión en contra de un ser humano son contrarias a la ley—la ley humana y la ley de Dios. Necesitamos que el estado aplique estas leyes por la seguridad y el cuidado de los vulnerables. El negar esto es abandonar algo que Dios nos ha llamado a hacer en Su Palabra. Cuando el estado separa a una familia, está meramente encendiendo una luz en un hogar destruido y dañado. Así que una niña puede ser retirada de su hogar (lo cual nos entristece), pero también puede significar que es la primera vez en su corta vida que ella está a salvo en su cama durante la noche.

Muchos en el ministerio nunca han sido enseñados ni han leído sobre el abuso. Tristemente, hay mucha maldad detrás de las puertas cerradas aún en esferas Cristianas. Los que se ven bien los Domingos pueden estar causando un gran daño a aquellos en su hogar. Cuando los pastores no entienden los niveles de engaño involucrados en tal comportamiento, tienen poco entendimiento de los comportamientos profundamente arraigados y habitados apoyados por esas mentiras. «El afán sin conocimiento no vale nada; mucho yerra quien mucho corre» (Prov. 19:2). Cuando se ha descubierto el abuso en el hogar, esto significa que el cáncer ha sido expuesto. Como en el mundo físico, el tratamiento para tales cosas es lento, agotador e hiriente. Sin embargo, si no se realiza el tratamiento, lo que seguirá será más daño y eventualmente la muerte.

Involucrar a las autoridades en estas áreas no minimiza el trabajo de la iglesia. De hecho, el cuidado amoroso y el cuidado pastoral son necesarios en estas circunstancias. La vida se ha puesto de cabeza por el pecado de otro. Un cónyuge está en prisión, los niños han sido dañados por un padre abusivo o por un padre poco confiable y la vida cambia por completo. El cuidado constante de la iglesia, el cual provee apoyo y algo de predictibilidad es crítico. Un niño pequeño que necesita que alguien vaya a sus juegos, una niña que necesita a alguien en su concierto o una esposa que nunca antes ha sido responsable de todas las cuentas por pagar y ahora debe trabajar y descifrar la cuenta bancaria—todos ellos necesitan a personas

de la iglesia que caminen con ellos con consistencia y cuidado. No es un camino que deban atravesar solos.

Mika Edmondson: Cuando ocurre el abuso, y CPS toma la decisión de sacar a un niño de su hogar, es muy fácil perder la vista de la crisis real. La verdadera crisis no es la decisión de CPS de sacar al niño del peligro. Más bien, es el abuso que provocó que lo sacaran.

Las respuestas no saludables tienden a confundir estas cuestiones. Por ejemplo, si el liderazgo de la iglesia trata a la separación como una crisis mayor a la del abuso en sí mismo, ellos pueden resistir el consejo del CPS y hacer que el proceso ya difícil sea más doloroso. Los líderes del ministerio pueden involuntariamente debilitar la cooperación de la familia con CPS al menospreciar la decisión de sacar al niño de su hogar. Los pastores hacen bien en evitar hablar sobre la decisión de traer a un niño a un hogar seguro como «innecesaria» o «desafortunada». A través de la Escritura, Dios es descrito como un refugio, fortaleza o un lugar seguro (Sal. 43:2; Prov. 10:29). Cuando un niño que ha sido abusado finalmente llega a un lugar seguro, esto es motivo de alegría, y no de lamento. Debemos recordar que el abuso infantil es una forma de violencia doméstica perpetuada en contra de una víctima sin la habilidad de defenderse o escapar. CPS es muchas veces la única manera que tienen de lograrlo.

Otra respuesta no saludable ocurre cuando los líderes de la iglesia culpan a CPS por el dolor causado por separar a un niño de su familia. El dolor que se siente cuando un niño es sacado de un lugar abusivo debe ser identificado como causa de la decisión de abusar del abusador, no de la decisión de proteger del CPS. Sin menospreciar el trauma de perder a un hijo, el pastor puede ayudar a la familia a entender y a aceptar humildemente las consecuencias de su patrón de abuso como un acto de arrepentimiento.

Los líderes deben resistir la tentación de alejarse de un niño simplemente porque ha sido sacado del hogar de un miembro. Puede parecer

incómodo, pero los pastores hacen bien en mantener la relación pastoral con el niño que ha sido sacado de su hogar. El proceso legal por el que está pasando el niño no toma el lugar del discipulado. Cuando Jesús dijo, «Dejen que los niños vengan a mí, y no se lo impidan, porque el reino de los cielos es de quienes son como ellos» (Mat. 19:14), Él reveló su gran amor e interés por los niños como discípulos.

El discipulado debe continuar en la vida de un niño incluso después de ser sacado de la casa de un miembro. Ese discipulado no debe servir como una plataforma para que los padres se comuniquen con su hijo. Más bien, esta es una oportunidad de acompañar a un niño devastado y confundido, quien ha sido traicionado por los adultos más cercanos en su vida. Los pastores deben ayudar a estas «pequeñas ovejas» a saber que Dios es su refugio y que les proveerá un lugar seguro en contra de cualquier daño físico. Una vez que se encuentra un hogar saludable para el niño, los pastores pueden ayudar al niño a dar gracias a Dios por tener un entorno seguro.

Finalmente, al caminar junto a adultos abusadores que han perdido a un hijo, debemos evitar errores clave. Los pastores hacen bien en evitar las garantías presuntuosas de reuniones precipitadas. Ya que normalmente toma un largo tiempo abordar los patrones de abuso, los pastores sirven más efectivamente a las familias cuando les ayudan a entender la profundidad del daño que han causado, la cantidad de tiempo que tomará el arreglar las cosas. También, cuando les ayuda a darle mayor prioridad a su madurez en Cristo que al reunirse precipitadamente con su hijo. Esto quiere decir ayudar a los adultos a resolver los patrones y actitudes abusivas para que se arrepientan y busquen ser sanados. Recuerde, una reunión precipitada pudiera poner a un niño vulnerable de vuelta en peligro y poner una tentación ante los adultos abusivos a continuar pecando. Cualquier reconciliación debe suceder bajo patrones genuinos de arrepentimiento a largo plazo. Jesús nunca prometió que nuestras familias terrenales permanecerían intactas. Sin embargo, Él sí prometió estar con nosotros a través

de todas las situaciones, para fortalecer nuestra lucha contra el pecado, y para transformarnos a Su imagen (Rom. 8:28-30).

Sabemos que esta corta lección no puede responder todas las preguntas que usted tiene sobre CPS. Cuando la seguridad del niño está en riesgo, nuestras mentes pueden y deben hacerse preguntas. Si usted tiene más preguntas, invite a un trabajador social de CPS a una junta del personal de la iglesia o a una sesión de entrenamiento para contestar sus preguntas.

REFLEXIÓN PARA EL MINISTERIO

¿Qué preguntas y emociones le quedan aún sobre lo que sucede cuando CPS se involucra con una familia donde hay abuso o abandono de niños?
¿Quién en su iglesia o comunidad pudiera procesar estas preguntas con usted?

El objetivo de esta lección es garantizar que la incertidumbre sobre un proceso no crea pasividad. Nunca será «cómodo» cuando sea necesario hacer una llamada a CPS. A estas alturas usted debe saber lo suficiente para llamar a CPS con confianza, comprendiendo lo que está sucediendo de otro lado de la llamada.

PUNTOS CLAVE DE ESTA LECCIÓN

- El criterio para llamar al CPS es tener una «sospecha razonable» de abuso o abandono hacia un niño.
- CPS lo llevará a través de un proceso de entrevista estandarizado y dos trabajadores (el que reciba la información y su supervisor) examinarán la información recibida para determinar si es necesaria una investigación.
- Hay diferentes formas en las que su iglesia puede ministrar al niño y a la familia durante el proceso de investigación del CPS y después del proceso.

RECURSOS PARA DAR SEGUIMIENTO

- Artículo: «Ten Things Everyone Should Know About Child Protective Services» (Diez Cosas que Todos Deben Saber Sobre los Servicios de Protección Para Menores) por We Have Kids; <https://wehavekids.com/parenting/InsideCPS>
- Un resumen de 135 páginas sobre la función del CPS: «*Child Protective Services: A Guide for Case Workers*» (Servicios de Protección Para Menores: Una Guía Para Trabajadores Sociales); <https://www.childwelfare.gov/pubPDFs/cps.pdf>Podcast: «Reporting Abuse» (Cómo Reportar el Abuso) por Julie Lowe (CCEF); <https://www.ccef.org/podcast/reporting-abuse-julie-lowel/>
- Una organización que ayuda a niños en casas inseguras: «*Safe Families*» (Familias Seguras); <https://safe-families.org/about/>

Lección 8

Formas de Abuso No-Criminales (Verbal y Emocional)

¿Qué significa cuando decimos abuso «no criminal»? Es fácil pensar que todo abuso es ilegal, o que si algo no es ilegal, no es abuso.

Decir que existen formas de abuso que no son ilegales *de ninguna manera minimiza qué tan malas son estas formas de abuso*. Más bien, indica meramente quién tiene jurisdicción sobre las consecuencias de estos actos: las autoridades civiles para asuntos que son ilegales, y la iglesia para asuntos que son inmorales dentro de su congregación.

Es importante notar que hay algunas formas de abuso verbal que son ilegales, tales como hacer amenazas terroristas. Si usted tiene duda, debe consultar con un oficial de la policía.

REFLEXIÓN PARA EL MINISTERIO

¿Cuáles son otros ejemplos de cosas inmorales pero no ilegales?

¿Qué cosas son legales, pero inmorales—cosas a las que tu iglesia se opondría firmemente incluso si fueran permitidas por la ley?

¿Están el abuso emocional y verbal en esa lista?

Si usted alguna vez ha intentado investigar la definición de abuso emocional, verbal o psicológico, probablemente se ha frustrado. Desafortunadamente, no hay un consenso entre los expertos. Esto no quiere decir que el abuso emocional no existe, simplemente significa que es difícil de definir objetivamente.

En lugar de dar una definición, es más provechoso describir una constelación de cualidades que constituyen el abuso verbal o emocional.

Control

Humillación

Manipulación

Intimidación

Demandas Contradictorias

Mentiras / Amenazas

Aislar a alguien de su familia y amigos

Echar la culpa al otro por cosas que usted a hecho mal

Económico: no dar acceso a la pareja al dinero o forzarlos a pedir dinero

Espiritual: hacer una aplicación unilateral de la Escritura para demandar, controlar o condenar

Todas estas cosas con el motivo de crear miedo, vergüenza e indecisión

Mientras más de estas cualidades están presentes, la relación se vuelve más tóxica. Al leer la lista, cada descripción parece bastante clara. Pero imagine tratar de convencer a alguien que no quiere admitir que lo que están haciendo es en realidad abusivo. Ahora, imagine que su bienestar dependiera de convencer a esa persona de admitirlo y cambiar su patrón de comportamiento. Así es la vida de alguien que vive en una relación emocionalmente abusiva.

ESCUCHA A LOS EXPERTOS

P

Pregunta para los expertos en el área: ¿De qué otras maneras se pueden diferenciar los patrones de conflicto comunes y los patrones de abuso emocional? ¿Por qué se puede confundir fácilmente el abuso emocional con un problema matrimonial? ¿Cómo podemos ver la diferencia?

R

Respuestas de los expertos en el área: Vea las respuestas de los expertos en churchcares.com, bajo la sección de Entrenamientos en Video, en el video titulado: *Lección 8- Formas de Abuso No-Criminales (Verbal y Emocional)*.

Leslie Vernick: El conflicto saludable involucra a dos o más personas que tienen una opinión o perspectiva diferente sobre un problema. Idealmente, ellos trabajan juntos para entender y llegar a una solución de mutuo acuerdo para resolver un problema. Además, hay libertad para estar en

desacuerdo sin temer el pagar un precio o ser menospreciado, irrespetado o degradado en el proceso.

En una relación emocionalmente abusiva, eso no sucede. Se usan palabras y gestos para manipular, controlar, castigar y herir. No se resuelve el conflicto, se evita o se echa la culpa al otro. Un matrimonio destructivo no es solamente difícil o desilusionante. Es devastador para la dignidad del otro, la cual es dada por Dios.

Una relación emocionalmente destructiva usualmente no se determina al ver un episodio aislado de algún comportamiento pecaminoso, del cual todos somos capaces, sino más bien se determina al observar patrones dominantes y repetitivos de comportamiento pecaminoso acompañados de actitudes de arrogancia que resultan en destruir a alguien o impedir el crecimiento de la pareja.

Muchas veces se llama a las personas que ayudan a otros, a los consejeros y a los pastores durante una crisis matrimonial. «Pastor, él me golpeó». O, «Pastor, encontré pornografía en la computadora». Es importante en esos momentos entender que el abuso, las adicciones y el adulterio crónico no son problemas matrimoniales. Sin duda causan problemas matrimoniales, pero en la raíz, son problemas serios de pecado personal y deben ser vistos como tal para poder sanar genuinamente.

A decir verdad, existen muchas personas infelizmente casadas que aman a Dios y no recurren a comportamientos abusivos, adicciones sexuales, engaños crónicos o a ser infieles a su pareja porque su matrimonio no es lo que ellos imaginaron que sería. Ellos saben que esos comportamientos no agradan a Dios, lastiman su testimonios, disminuyen la persona que ellos quisieran ser y lastiman a su matrimonio y a sus hijos.

Sin embargo, un abusador cree que tiene el derecho de actuar así. Una persona abusiva usa su matrimonio y los defectos de su pareja como una excusa para sus acciones abusivas o adictivas. Como líderes en el ministerio, es importante estar al tanto de estas formas de pensar y tácticas manipuladoras de evitar responsabilidad y echar la culpa a otro.

Todas las personas casadas desilusionarán a su pareja en un momento u otro. En la consejería matrimonial, la persona más saludable de los dos reflexionará y aceptará la responsabilidad personal de sus fracasos personales. Sin embargo, esto se vuelve un problema cuando hay patrones abusivos en la relación. ¿Por qué? Porque se culpará a la víctima de los comportamientos del abusador, por el abusador y algunas veces por el pastor o consejero. Le aconsejamos a la víctima, «no lo provoques» o «deja de hacerlo enojar». O, «por qué no puedes ser más sexualmente aventurera o disponible?».

Pero ese método solo facilita al esposo(a) opresivo y valida su abuso. Siempre y cuando se culpe a la víctima y se le diga que es su culpa que el abusador se comporte de esa manera, el abusador se escapa de tomar responsabilidad personal por sus comportamientos pecaminosos y destructivos.

Las mejores maneras son no comenzar con consejería matrimonial, sino ayudarles individualmente a trabajar en sus propios problemas con consejeros diferentes. Tal vez ese no sea su rol como pastor, pero el trabajo que usted hace es trabajo individual como primer nivel de tratamiento.

En primer lugar, debemos abordar la actitud de arrogancia del abusador y su patrón de no aceptar culpas para que el abusador tome responsabilidad total de sus comportamientos pecaminosos y de sus actitudes, así como de su madurez y crecimiento personal. En segundo lugar, debemos ayudar a la víctima a entender que ella no es responsable del comportamiento del abusador y no es culpable de las formas en las que su pareja maneja sus problemas emocionales.

También, puede ser que la víctima necesite consejería individual para poder hablar debidamente, dejar de pretender, dejar de agradar a la gente, aprender a implementar las consecuencias apropiadas para el pecado grave y repetitivo y para sanar cualquier herida de trauma que pudiera haber limitado su habilidad de funcionar como un individuo saludable. Si se quiere salvar el matrimonio, ese trabajo debe venir después.

Andrea Munford: Los abusadores usualmente son manipuladores, vistos como el «chico bueno» o «súper esposo/padre» o «entregado a la iglesia/comunidad». Así es como un abusador atrae a las personas cerca de él y de la víctima, para que piensen que nunca podrían ser abusivos. El abusador presenta a su esposa como «loca» o «una mala esposa». Una víctima de abuso pudiera no reconocer el ciclo de control en el que se encuentran. Pudieran llegar a creer que el abuso es su culpa o creer cuando el abusador dice que está loca.

La investigación nos enseña que hay tres lados para la vida de cualquier persona: público, privado y secreto. Debemos entender que lo que típicamente vemos es la persona pública, lo que ellos escogen que veamos, y algunas veces una parte de su persona privada, dependiendo de nuestra relación con ellos. Pero el lado secreto, un lado que todos tenemos, es lo que usualmente no compartimos con otros. Para la mayoría de las personas, no hay una intención de tener un comportamiento desviado o criminal. Con los abusadores, es aquí donde vive la persona abusiva, y se aseguran de que otros vean solamente la persona pública que quieren que vean.

Todo esto nos hace preguntarnos, «¿Cuál es el punto de diferenciar los problemas comunes de las dinámicas emocionalmente abusivas? ¿Hay algo que se deba hacer diferente?». Sí, pero en el caso de abuso emocional, la respuesta no es «llama a la policía». Entonces, ¿qué debemos hacer?

Podemos llegar a la respuesta al hacernos tres preguntas:

1. ¿La persona que está causando el abuso emocional está presente para recibir cuidado pastoral (probablemente aconsejería matrimonial)?
2. ¿Estamos hablando solamente con la persona abusada emocionalmente?
3. ¿La persona que está causando el abuso emocional es miembro de la iglesia?

REFLEXIÓN PARA EL MINISTERIO

Antes de hacer estas tres preguntas, tome nota de lo que usted anticipa que serían las implicaciones de estas tres preguntas.

Pregunta uno: *¿La persona que está causando el abuso emocional está presente para recibir cuidado pastoral)?* Si la respuesta es sí, entonces la consejería pastoral debe convertirse en individual, y no matrimonial o familiar, y debe enfocarse en:

1. Desarrollar conciencia sobre la naturaleza de las acciones en la persona que está causando el abuso (esposo/esposa o padre/madre).
2. Apropiarse de estas acciones una vez que han sido aceptadas sin ser minimizadas.
3. Desarrollar estrategias para lidiar efectivamente con situaciones irritantes o angustiantes.

Hablaremos más sobre este tipo de cuidado pastoral en la Lección 10. La racional para dejar de tomar consejería matrimonial o familiar es que la consejería relacional valida la idea de que hay una responsabilidad conjunta del comportamiento abusivo. Las instrucciones dadas al matrimonio o a la familia serán inevitablemente usadas en contra de la persona oprimida en el ambiente del hogar, lo cual causaría que la guía pastoral involuntariamente validara y empoderara los comportamientos abusivos.

Pregunta dos: *¿Estamos hablando solamente con la persona abusada emocionalmente?* Usualmente, esta persona se siente estancada. Las cosas están «suficientemente mal» para que su vida en el hogar los esté destruyendo, pero las cosas no están lo «suficientemente mal» como para tomar acción legal. Ellos se preguntan, «¿estaré exagerando? ¿Quién me va a creer? ¿Hay algo que pueda hacerse?».

En estas situaciones las primeras dos respuestas al abuso físico son relevantes: crea lo que la persona está diciendo y remítala con un consejero con experiencia (si la persona está de acuerdo). Sin embargo, una necesidad vital que la iglesia debe llenar es el *apoyo social y espiritual*. Es vital conectar a un individuo con un amigo que lo comprende y lo apoya en medio de la angustia del problema relacional.

Antes de compartir sobre las dinámicas emocionalmente abusivas, esta persona vivía en dos mundos: la vida en el hogar y la vida diaria. Estos dos mundos eran tan diferentes que los hacía sentirse locos. Después de tomar consejería, la persona comienza a vivir en tres mundos: la vida en el hogar, la vida diaria y la consejería (donde se sienten comprendidos). Pero un amigo, en lugar de añadir un cuarto mundo, es un compañero que está al tanto de cada esfera en la cual la persona ya vive.

ESCUCHA A LOS EXPERTOS

P

Pregunta para los expertos en el área: ¿Cuáles son algunas de las mejores prácticas que ha visto que utilice la iglesia con miembros que están en una relación emocionalmente abusiva? En contraste, ¿cuáles son algunas de las prácticas menos útiles que ha visto? Cuando trabaja con un aconsejado de una iglesia nueva, ¿cuál es el primer indicador de que esta iglesia será una buena relación para usted?

R

Respuestas de los expertos en el área: Observe las respuestas de los expertos en churchcares.com, bajo la sección de Entrenamientos en Video, en el video titulado: *Lección 8- Formas de Abuso No-Criminales (Verbal y Emocional)*.

Chris Moles: Primeramente, *me encantan las iglesias que me buscan para obtener ayuda con un espíritu enseñable*. Para cuando me refieren un caso, usualmente la iglesia ya ha agotado sus conocimientos ministeriales de cómo actuar. En particular, ya que las tácticas de abuso emocional raramente tienen consecuencias legales, las iglesias batallan para identificar apropiadamente el problema y ofrecer una respuesta apropiada. Entonces, un equipo enseñable estará dispuesto a aprender definiciones de abuso más amplias, y a dialogar sobre casos prácticos y literatura. Ellos estarán prontos a arrepentirse de dar consejos malos y recomendaciones peligrosas.

Desafortunadamente, me he encontrado con algunas iglesias que se aferran a soluciones enfocadas en el matrimonio, o me consultan esperando que solo apoye sus planes que minimizan el abuso, en lugar de que les ofrezca ayuda para el caso en cuestión.

En segundo lugar, *busco a un equipo que tenga una mentalidad de justicia*. Lo que quiero decir con esto es que busco un equipo que comprenda que el compromiso a la justicia puede requerir que inviertan largas horas

al proceso, el cual tiene riesgos potenciales. Confrontar el abuso puede invitar a la crítica, manipulación, difamación y posibles repercusiones relacionales. Los líderes deben preocuparse más por la seguridad de la víctima y la justicia para la víctima.

Por último, *busco esperanza*. Me pregunto si el equipo ve la redención como una posibilidad, y si está dispuesto a realizar el arduo trabajo de llamar al ofensor al arrepentimiento y al mismo tiempo apoyar a la víctima.

Leslie Vernick: Las iglesias y líderes de ministerio que usan una estrategia de equipo y tienen comunicación frecuente y abierta entre los miembros del equipo son mis favoritas para trabajar en conjunto porque tienen la mejor posibilidad de obtener un resultado positivo.

En situaciones donde existe abuso doméstico, los pastores o líderes de grupos pequeños pueden abordar fielmente al abusador y decirle, «te amamos, pero la forma en la que piensas y te comportas con tu esposa no es correcta. Haremos todo lo posible para ayudarte a cambiar, pero no te ayudaremos a continuar mintiendo y pretendiendo, ni presionaremos a tu esposa a seguir aguantando eso». Algo vivificante sucede cuando se ofrece ayuda en conjunto con presión social positiva.

Sin embargo, una práctica con la que los líderes de la iglesia deben tener cuidado es no convertir a la víctima de abuso en el villano. A decir verdad, hay veces en las que nos agrada más e incluso le creemos más al abusador que al abusado. El supuesto abusador puede ser encantador, ingenioso, un líder carismático, astuto, divertido y aún un generoso contribuyente económico. Y la víctima pudiera parecer poco colaboradora, desconfiada, temerosa, enojada y fría.

Por ejemplo, algunas veces vemos al abusador cooperar completamente con el proceso que hemos implementado. Pareciera entenderlo y trabajar duro para cambiar. Por otro lado, la víctima está indispuesta a participar en consejería matrimonial. Resiste nuestro plan de reconciliación y pareciera poco cooperadora.

Al poco tiempo, lo que puede suceder es que a la verdadera víctima de abuso se le ha etiquetado el rol de villano y el abusador se ve como la víctima de un esposo(a) poco amoroso, poco cooperador y frío. El apoyo de la iglesia y el cuidado pastoral se pudieran agrupar alrededor del abusador, quien pareciera estar trabajando duro para reconciliar su matrimonio. En el proceso muchas veces hemos fallado en ayudar a la víctima a procesar su sufrimiento, y no le hemos dado el tiempo suficiente para sanar del trauma. Nos hemos apresurado a reconciliar el matrimonio antes de que el individuo obtenga una sanidad personal. Tampoco le hemos dado suficiente tiempo a la víctima para comprobar los comportamientos ahora cambiados del abusador para ver si el fruto de arrepentimiento es genuino.

Pregunta tres: *¿La persona que está causando el abuso emocional es miembro de la iglesia?* Cuando la persona que está causando el abuso emocional es un miembro de la iglesia, se pueden utilizar sabiamente algunos tipos de intervención adicionales.

Para reiterar, *la iglesia no debe confrontar a la persona que causa el abuso hasta que la persona oprimida esté lista para ello.* También, un plan de seguridad debe estar en acción antes intentar este tipo de reunión.

Cuando el esposo(a) oprimido está listo, se debe iniciar una conversación con el supuesto cónyuge rebelde, externar las inquietudes y escuchar su respuesta. Solo se deben usar los ejemplos más tangibles en esta junta. Cuando usamos ejemplos débiles o subjetivos, esos serán rebatidos, y al negar esos ejemplos débiles, el esposo(a) sentirá que ha anulado la inquietud y que ha «ganado el argumento» levantado en su contra.

ESCUCHA A LOS EXPERTOS

P

Pregunta para los expertos en el área: ¿Cuáles son las mejores prácticas en la conversación inicial con una persona emocionalmente abusiva? ¿Cómo pueden tener estas interacciones la mejor oportunidad para salir adelante? ¿Cuáles son algunos de los errores comunes de los cuales deben estar al tanto los líderes del ministerio? Ya que los opresores usualmente son motivados por su deseo de controlar, ¿cómo pudiera eso comenzar a desarrollarse en nuestras interacciones con ellos?

R

Respuestas de los expertos en el área: Vea las respuestas de los expertos en churchcares.com, bajo la sección de Entrenamientos en Video, en el video titulado: *Lección 8- Formas de Abuso No-Criminales (Verbal y Emocional)*.

Chris Moles: Un área que debe enfatizarse con hombres abusivos es el impacto de su abuso. Generalmente yo comienzo por recaudar lo más que pueda de información no solamente del incidente a tratar, sino de la relación. Busco un patrón de abuso a través de la historia de la relación.

Si usted es nuevo a este tipo de trabajo, una herramienta útil puede ser la Rueda de Poder y Control por el Duluth Abuse Intervention Project. Al ir haciendo preguntas, esté buscando acciones que encajen en cada una de las categorías en la rueda como amenazas, aislamiento o abuso económico. Cuando se usan varias tácticas por un período de tiempo puede darle una mejor idea en cuanto el alcance del abuso, y colocarlas en una línea del tiempo le ayudará a ver como tiende a escalar el abuso con el pasar del tiempo.

Una vez que he recaudado la información relevante del comportamiento, intento conectar cada comportamiento con el resultado actual o

potencial. Ya que las personas que causan abuso son aptos a manipular, minimizar o culpar, es fácil caer en la trampa de «pero, yo tenía buenas intenciones». Una vez trabajé con un hombre que había quebrado la mano de su esposa. Él quiso convencernos apasionadamente de que no había sido su intención. La realidad es que la intención no compensa el resultado, y francamente cuando descubrimos los motivos, podemos enfocarnos en la naturaleza siniestra del abuso, en lugar de en las afirmaciones del perpetrador.

Darby Strickland: Para entender cómo podemos ayudar, debemos entender qué está en la raíz. Los opresores usurpan el lugar de Dios y viven la vida como si ellos fueran los que deberían ser adorados y obedecidos. Ellos luchan con asuntos de orgullo y creen que deben ser el objeto del cuidado y preocupación de otros. Cuando no se cumplen sus expectativas, los opresores se vuelven agresivos y castigadores. Los abusadores están dispuestos a lastimar a otros para mantener el poder y el control.

La mejor manera de lidiar con este patrón pecaminoso es ser concreto. Hay que enfocarse en su orgullo y ser específicos sobre los comportamientos pecaminosos de castigo que usan para controlar a otros. Usted pudiera decirles, «cuando hablas con tu esposa o hija, eres áspero, crítico, despectivo o mentiroso». Pudieras hacerle preguntas tales como, «¿por qué la ignoras? ¿por qué retienes el cariño? ¿por qué la ridiculizas?». En lugar de decirle a alguien que es abusivo, la cual es una acusación muy general y los pone a la defensiva, sea lo más descriptivo posible. Por ejemplo, «veo este fruto de manipulación saliendo de tu corazón—cuando le dijiste a tu esposa que lo que ella vio y escuchó nunca sucedió, la dejaste confundida—¿en qué te beneficia su inseguridad?

Ayúdele a ver que su comportamiento daña y tiene un propósito, tal como controlar a otro para su propia comodidad. Debe buscar traerles entendimiento de tal forma que vean su necesidad de arrepentimiento y de Jesús. Ya que muchas veces los opresores son de corazón duro y creen

estar en lo correcto, pueden no estar dispuestos a escuchar la perspectiva de otra persona. Prepárese para esto, y traiga muchos ejemplos concretos que evidencien sus acciones opresivas.

Tenga en mente que los abusadores intentarán que usted sienta lástima por ellos—ellos quieren que usted vea a su víctima como la causa de su tormento, y que debido a eso sus pecados son razonables o excusables. Nosotros, como personas empáticas, podemos fácilmente vagar sin rumbo en su laberinto de autocompasión y victimismo. Debemos recordar qué es lo que alimenta el abuso y continuar intentando desenmascarar sus castigos y su sentido de derecho.

Asumiendo que sus inquietudes sean válidas, esta se vuelve una situación en la que es importante usar un proceso de disciplina eclesiástica como el descrito en la lección 2.

Algunos casos de abuso emocional y verbal se distinguen por cultivar docenas de interpretaciones de eventos en constante cambio. Cosas de tercera importancia se elevan al nivel de primera importancia, y las cuestiones principales se pierden fácilmente. Esta es la razón por la que un proceso de disciplina estructurado y documentado es esencial.

Para prevenir la formación de «equipos» no saludables, o el triangular información, se debe preguntar al esposo y a la esposa si están dispuestos a permitir que el documento disciplinario (el cual incluye la historia y las etapas del proceso) sea compartido con cualquier persona de la iglesia de quien buscan guía o apoyo. Esto ayuda a asegurar que ninguno de los dos reciba un mal consejo de amigos bien intencionados, porque a esos amigos se les han contado versiones incompletas o incorrectas de los eventos. En otras palabras, cada persona involucrada debe trabajar con la misma información.

Este proceso de documentación también aborda una cuestión frecuente en el ministerio respecto a la separación: *el precedente percibido*

establecido para la separación en los matrimonios más saludables. El documentar el proceso de disciplina de la iglesia obliga al equipo pastoral a ser específicos sobre la severidad del pecado y la dureza del corazón que están siendo tratados.

Tanto como cualquier otra lección en esta serie, manejar bien este tema producirá en el liderazgo de su iglesia un discernimiento sobre patrones de comunicación destructivos. Las habilidades de evaluación y la autoconciencia que usted obtenga le ayudarán en muchas otras áreas de la vida y del ministerio.

PUNTOS CLAVE DE ESTA LECCIÓN

- Aunque todas las formas de abuso son inmorales, no todas las formas de abuso son ilegales.
- Al supervisar el cuidado pastoral en una situación de abuso emocional, conservar notas del caso bien documentadas es esencial para evitar lo más posible cualquier confusión.

RECURSOS PARA DAR SEGUIMIENTO

- Artículo: «When NOT to Do Marriage Counseling» (Cuándo no Dar Consejería Matrimonial) por Winston Smith; https://www.ccef.org/resources/?fwp_search=When%20NOT%20to%20Do%20Marriage%20Counseling
- Evaluación en PDF: «The Emotionally Destructive Relationship» (La Relación Emocionalmente Destructiva) por Leslie Vernick; <https://leslievernick.com/pdfs/Relationshipstest.pdf>
- Serie de un blog: «Marriage with a Chronically Self-Centered
- Spouse» (Un Matrimonio con un Cónyuge Crónicamente Egocéntrico) por Brad Hambrick; <http://bradhambrick.com/selfcenteredspouse/>

- Video y guía estructurada: «Restorative Church Discipline Process» (El Proceso de la Disciplina Eclesiástica Restauradora) por Brad Hambrick; <http://bradhambrick.com/?s=Restorative+Church+Discipline+Process>
- Artículo: «How Abuse Affects You as a Mother» (Cómo te Afecta el Abuso Siendo Madre) por Darby Strickland; <https://www.darbystrickland.com/blog/how-abuse-effects-you-as-a-mother>

Lección 9

Cuidado Pastoral Después de Reportar: Reportar No Significa Desentenderse

Pudiera ser fácil pensar que una vez que contacte a un individuo que ha sido abusado con el trabajador social más adecuado, consejero o policía, su trabajo pastoral se ha terminado. Después de todo, es solo cuestión de tiempo para que otra crisis surja en la vida de otro miembro de la iglesia y usted tiene un sermón que escribir, una junta de comité que liderar, una persona que visitar y su propia familia en quienes invertir antes de eso.

Cada líder del ministerio cumple con un número exorbitante de funciones. Sin lugar a dudas, esta es la razón por la que una vez que se hace la denuncia apropiada, se puede involuntariamente dejar de lado el cuidado pastoral.

Es fácil pensar que «iglesia=pastor» cuando se lee el título de esta lección: *Cuidado Pastoral Después de Reportar*. Si eso es lo que usted está pensando, probablemente se esté preguntando, «cómo podré hacer más?».

Solamente una iglesia como cuerpo entero puede proveer el tipo de cuidado que necesita una víctima de abuso. En esta lección estaremos pensando en usted como el *coordinador* del ministerio de cuidado de la iglesia; no el proveedor exclusivo de ese cuidado.

REFLEXIÓN PARA EL MINISTERIO

Es fácil asumir dos cosas sobre usted. En primer lugar, *a usted le importa*, de otra manera no estaría leyendo este material. En segundo lugar, *usted está cansado*. Existe tanto quebrantamiento en nuestro mundo que atender, y muchas veces los líderes ministeriales se agotan al tratar de satisfacer las necesidades que existen en su iglesia y más allá. Escriba sus pensamientos sobre «no puedo hacer más» en papel. Si usted siente que se está acercando al agotamiento, hable con alguien o visite la página bradhambrick.com/burnout para obtener guía adicional.

Cuando recomendamos a alguien con un profesional adecuado, ¿qué hemos hecho? Hemos añadido a jugadores a nuestro equipo ministerial. Hemos completado nuestro equipo. Y todavía debemos, hablando metafóricamente, terminar el juego.

En esta lección, hablaremos sobre cuatro tipos de cuidado continuo basados en la iglesia: (1) apoyo social, (2) consejero partidario, (3) cuidado de los diáconos y (4) guía pastoral. Si usted es el pastor que ha estado liderando en esta situación durante su fase de crisis, puede relajarse un poco, ya que solo uno de estos tiene su nombre.

Apoyo social: El abuso inevitablemente desestabiliza el entorno social de una persona. Una pregunta tan sencilla como, «¿en quién de nuestra iglesia confía usted lo suficiente y le gustaría que caminara con usted intencionalmente durante este tiempo?» puede pagar beneficios

exponenciales en las semanas y meses por delante. Esta pregunta crea un equipo de cuidado.

Con la lista de personas que provea la víctima, el pastor puede:

1. Preguntar a cada persona si estarían dispuestos a servir en un equipo de cuidado para un miembro que ha sido abusado.
2. Si es así, actualice a esos individuos sobre la situación y sobre qué ha sido hecho hasta este punto.
3. Explique las funciones principales del equipo (vez abajo).
4. Identifique al miembro del equipo que servirá como el intermediario para con los pastores-ancianos-diáconos.

Envíe este enlace de video a los miembros del equipo de cuidado para que usted no tenga que explicar todo. Las funciones de un equipo de cuidado usualmente incluyen:

- Animar y asistir al individuo para que cuide de sí mismo: dormir lo suficiente, hábitos de alimentación, disciplinas espirituales, no aislarse, ejercitarse e involucrar sus intereses personales para ayudarles a perseverar.
- Proveer un escape emocional. Si todas las conversaciones sobre el contexto de su vida están orientadas a tomar acción, el individuo puede sentirse como un problema que tiene que ser resuelto (una carga) más que una persona que quiere ser escuchada. El equipo de cuidado puede «solo escuchar», y dirigir las preguntas necesarias a la persona apropiada: el consejero o el pastor.
- Incluir al individuo en el ritmo de sus vidas puede disminuir espacios largos de tiempo muerto.
- Apoyar al individuo en oración.
- Asistir con o comunicar las necesidades de servicio a los diáconos de la iglesia.
- Comunicar necesidades de guía al pastor a cargo del equipo de cuidado, especialmente si la víctima es una mujer, el equipo de

cuidado previene que el cuidado de la iglesia sea predominantemente masculino.

En la sección de seguimiento al final de esta lección, se incluye un artículo sobre cómo «cuidar al equipo de cuidado», la cual es una parte del proceso usualmente pasada por alto.

ESCUCHA A LOS EXPERTOS

P

Pregunta para los expertos en el área: Cuáles son las mejores prácticas más reproducibles que usted ha visto que hacen las iglesias para cuidar a una víctima de abuso después de la demanda necesaria o de la decisión de levantar cargos? ¿Qué cosas sencillas, que pueden ser pasadas por alto fácilmente, tienden a ser las más significativas y a tener el mayor impacto?

R

Respuestas de los expertos en el área: Vea las respuestas de los expertos en churchcares.com, bajo la sección de Entrenamientos en Video, en el video titulado: *Lección 9 – Cuidado Pastoral Después de Reportar: Reportar No Significa Desentenderse.*

Rachael Denhollander: Cuando caminas a través del abuso con un sobreviviente, ayuda recordar que aquello que es una pequeña parte de tu ministerio en general está consumiendo su vida diaria. Su vida gira alrededor de revivir memorias terribles y miedos de si estarán a salvo o no. La vida está en pausa esperando a saber sobre investigaciones y sobre fechas, mociones y comparecencias ante la corte. Una llamada del investigador o fiscal puede enviar todo de picada en cualquier momento. Las demandas diarias de la vida pueden ser muy difíciles.

Lo más importante que usted puede hacer por un sobreviviente es dejarles saber que lo que ellos están sufriendo le importa a usted y le

importa a Dios. Esto requiere pasos intencionales y prácticos. Haga una estrategia con otros líderes de la iglesia para discutir preguntas tales como, ¿quién va a preguntarle al sobreviviente esta semana sobre mociones y fechas ante el tribunal, para saber cómo podemos orar, y saber si alguien de la iglesia pudiera acompañarlo para apoyarlo en caso de que se vaya a presentar ante la corte? ¿A quién puede llamar el sobreviviente si hay una crisis o si se requiere ayuda inmediata?

Piense sobre necesidades prácticas. Usted no puede llevar la carga completa solo, así que, ¿a quién necesita conectar con el sobreviviente? Asegurarse de que el sobreviviente reciba comidas en esas primeras semanas o durante la fecha que se presentará ante el tribunal, tener un sistema para comunicarle a los miembros sobre necesidades específicas y para solicitar ayuda y asegurarse de que el cuerpo de Cristo esté al día para que puedan orar y dar apoyo, son todas necesidades críticas.

Considere si existen organizaciones fuera de la iglesia con quienes pueda contactar al abusado, como «Child Advocacy Center», un grupo de apoyo para esposas que dejaron a sus esposos abusivos, o programas comunitarios para ayudarles con provisiones prácticas como comida y vivienda más permanente.

Al hacer esto, recuerde que al sobreviviente no se le han dado opciones ni voto en cuanto a lo que les sucedió, entonces asegúrese de preguntarle primero con qué tanta información se sienten cómodos de que se comparta con la congregación.

Mayormente, asegúrese de seguir hablándole verdad sobre lo que están sufriendo. «Esto fue algo malvado, y Dios lo odia». «Lo siento mucho, esto no fue tu culpa». «Estamos orando para que la justicia de Dios se manifieste en la tierra, porque Él ve y odia esto también».

Y no tenga miedo de afligirse con el sobreviviente. Lo que ha vivido, y lo que está viviendo causa aflicción, y él necesitará ayuda para ver y tomarse de la verdad. Como pastor de almas, usted tiene el bello privilegio de ministrar muy personalmente a su sufrimiento.

Mika Edmondson: El libro de Job provee sabiduría sobre cómo caminar con los sobrevivientes en su aflicción por el abuso. Aunque los amigos de Job fueron expuestos eventualmente como consejeros poco confiables, ellos comenzaron bien. Job 2:11 dice, «Tres amigos de Job se enteraron de todo el mal que le había sobrevenido, y de común acuerdo salieron de sus respectivos lugares para ir juntos a expresarle a Job sus condolencias y consuelo. Ellos eran Elifaz de Temán, Bildad de Súah, y Zofar de Namat». Los amigos de Job comenzaron por poner el sufrimiento de Job en su agenda, y fueron a él para mostrarle compasión.

Una vez que el sobreviviente ha reportado el abuso, es importante que el liderazgo se junte para planear cómo continuar cuidando de él. Ayuda a diseñar y mantener una agenda regular para ver cómo se encuentra. Lo más importante es ayudar al sobreviviente a saber que no están solos. Poner el nombre del sobreviviente en una lista con personas asignadas es crucial debido al impacto negativo que causa el fallar en revisar cómo se encuentra. El aislamiento es una de las dinámicas terribles del abuso. El no revisar cómo se encuentran puede comunicar involuntariamente una falta de cuidado. Revisar cómo se encuentra el sobreviviente puede expresarse en llamadas telefónicas y/o visitas dependiendo en qué haga al sobreviviente sentirse más cómodo. Juntarse con el sobreviviente es crucial para proveer el mejor cuidado posible. Nadie de nosotros es sabio por sí solo. Tener perspectivas múltiples sobre cómo proveer el mejor cuidado puede ayudar a captar posibles puntos ciegos en el cuidado provisto.

«Desde cierta distancia alcanzaron a verlo, y casi no lo pudieron reconocer. Se echaron a llorar a voz en cuello, rasgándose las vestiduras y arrojándose polvo y ceniza sobre la cabeza» (Job 2:12). Enseguida, los amigos de Job ministraron con sus lágrimas. Su respuesta emocional empataba con el dolor de Job. Con cada nueva etapa de respuesta al abuso, los sobrevivientes se encuentran con nuevos niveles de dolor.

Los líderes hacen bien en dolerse con una intensidad de acuerdo a cada situación nueva. Los sobrevivientes deben saber que se está al tanto

de ellos y que son importantes. Incluso antes de que Job escuchara las palabras de sus amigos, escuchó el llanto de ellos. Él sabía que sus amigos estaban al tanto de él y que era importante para ellos. Los pastores algunas veces consideran el tener compostura como algo más importante que la fuerza del amor y la compasión. Sin embargo, la fuerza del amor es lo que se espera durante los tiempos de dolor y aflicción. Las lágrimas de Jesús en la tumba de Lázaro revelan la efectividad del ministerio de lágrimas. Los amigos de Job también demostraron una muestra de compasión y solidaridad culturalmente apropiada hacia él. En nuestro contexto occidental del siglo 21, esa muestra de aflicción pudiera parecer algo exagerada. Sin embargo, en el antiguo Cercano Oriente algo menor a eso pudiera haber parecido frío o distante. Es vital asegurarse de mostrar cuidado en una manera que sea recibida por otros. Si en el contexto cultural del sobreviviente la comida comunica cuidado, lleve sus platillos favoritos. Usted pudiera decirle, «me gustaría hacer algo especial por usted. ¿Qué tipo de cosas le demostrarían que alguien se preocupa por usted?» O «¿cómo puedo hacer que tu día sea mejor?».

Finalmente, Job 2:13 dice, «y durante siete días y siete noches se sentaron en el suelo para hacerle compañía. Ninguno de ellos se atrevía a decirle nada, pues veían cuán grande era su sufrimiento». Además del ministerio de lágrimas, los amigos de Job también tuvieron un ministerio de oídos. Ellos tomaron una postura de humildad, junto a Job, y esperaron a que él les hablara antes de decir una palabra. Es vital que los líderes escuchen mucho al caminar junto a los sobrevivientes. Establezca sesiones en las que como líder usted pregunte, «cómo ha sido esto para tí?» O «cómo estás viviendo esto hoy?». Escuche pacientemente y sin estar a la defensiva, sin ofrecer consejo hasta que él lo solicite. Esto comunica que el sobreviviente tiene sabiduría y voz, las cuales deben ser escuchadas.

Consejero partidario: Un consejero partidario es una relación *con un igual*, un amigo, mentor, animador, etc., que sirve como un *visitante periódico* en la consejería, lo cual significa que no asiste a todas las sesiones. Su rol es proveer *apoyo y refuerzo* mientras el individuo está en consejería, sirve a largo plazo como *fuerza de ánimo* y ayuda con la *rendición de cuentas después de que concluye la consejería*.

No todos los consejeros estarán abiertos a esta posibilidad. *No todas las víctimas de abuso* querrán un partidario en su consejería. Pero cuando es posible, los partidarios son una manera excelente de traer mayor continuidad entre el consejo recibido en la consejería y los esfuerzos ministeriales de la iglesia local.

ESCUCHA A LOS EXPERTOS

P

Pregunta para los expertos en el área: ¿Cuáles son los beneficios de tener amigos intencionales que ayuden a coordinar los diversos esfuerzos de cuidado en una iglesia y consejería local? ¿Por qué es importante que las personas de apoyo sigan el paso (no se adelanten) de la víctima?

R

Respuestas de los expertos en el área: Vea las respuestas de los expertos en churchcares.com, bajo la sección de Entrenamientos en Video, en el video titulado: *Lección 9 – Cuidado Pastoral Después de Reportar: Reportar No Significa Desentenderse*.

Darby Strickland: Yo pienso que es importante recordar las dificultades del aislamiento de los oprimidos. El autor de Eclesiastés lo dice muy bien, «Luego me fijé en tanta opresión que hay en esta vida. Vi llorar a los oprimidos, y no había quien los consolara; el poder estaba del lado de sus opresores, y no había quien los consolara» (Ecl. 4:1).

Las relaciones intencionales quitan el aislamiento y proveen consuelo y esperanza para el oprimido. He aconsejado a muchas víctimas de abuso, y cuando el cuerpo de Cristo los apoya veo corazones y almas restauradas. El daño que han sufrido las víctimas es significativo, y sus heridas son profundas. El sanar lleva tiempo y requiere atención. Los amigos que escuchan y ayudan, les recuerdan que no están solos. Ellos son muy valiosos para este proceso, y si presencia restaura la esperanza.

El abuso afecta casi todo. El que personas oren con las víctimas, les ayuden a negociar sus opciones, escuchen su corazón sobrecargado, provean recursos prácticos como cuidar a sus hijos o ayudar a limpiar la casa, e incluso se ofrezcan a ir con ellos a consejería o a la corte, les dice que no están solos. Estamos aquí. Vemos el costo y estamos dispuestos a ayudarte a llevarlo.

Es importante que estas relaciones no son solo sobre el abuso, ya que hay más en el abusado que lo que les sucedió. Investigar sobre otras áreas de su vida, como su amor por la música o algún pasatiempo favorito, también puede ser un regalo, y ministra a la persona completa.

Recuerde que ser sanado y restaurado suceden a un paso humano— respete que las víctimas no necesitan que alguien más les diga qué hacer, su abusador hacía eso. Probablemente les tome tiempo saber qué hacer. Es redentor el restaurar su propia habilidad de tomar decisiones. Los amigos intencionales que están informados sobre el abuso y el trauma fomentan eso. También pueden mantener contacto frecuente, haciendo que el cuidado de la iglesia sea más orgánico y personal.

También es importante mencionar que, estadísticamente hablando, nuestras iglesias están llenas de víctimas de abuso. Delegar y entrenar a otros a usted es importante, para que usted y sus líderes de ministerio no sean sobrecargados. Cuando una iglesia maneja bien un caso, las víctimas expectantes comenzarán a acercarse, así que es imperativo duplicarse y entrenar.

Rachael Denhollander: Cuidar de alguien que está sanando del abuso, dejando una situación abusiva o involucrada en el proceso con la corte,

no es una tarea pequeña. Las necesidades físicas y espirituales pueden parecer abrumadoras, y los pastores ya están exhaustos y se enfrentan a una carga de trabajo sin fin.

Es muy importante tener amigos y miembros de la iglesia que puedan ayudar a cubrir las necesidades físicas y espirituales del sobreviviente y su familia. Cosas prácticas como cuidar a los niños durante una junta con investigadores, o solo para que el padre o madre pueda tener unas horas para recuperarse y recobrar fuerzas, son muy importantes. Alguien que pueda ayudar a transportar a los niños, o cuidarlos después de la escuela cuando un padre soltero no puede hacerlo todo, puede ayudar a que el cónyuge abusivo no vuelva a entrar en escena debido a que el niño no tiene a dónde ir. Comidas congeladas que puedan calentarse después de un día inesperadamente lleno de llamadas de investigadores puede ser un gran alivio para un padre exhausto.

Los miembros de la iglesia pueden llenar estas necesidades prácticas, y al hacerlo, comunicarle al sobreviviente, quizá por la primera vez, que ellos importan y son valiosos.

Los miembros que están orando fielmente por y caminando junto al sobreviviente son un ministerio vital de misericordia. Los pastores pueden ayudar a facilitar esto al asegurarse de que la congregación esté al día con lo que está sucediendo, en la manera que desee el sobreviviente.

Es importante recordar que lo que ha vivido el sobreviviente es también intensamente privado y muy crudo. Discuta con el sobreviviente lo que será de más ayuda para ellos, y cómo comunicarlo de la mejor manera a aquellos que pueden ayudar. Compartir más información de la que el sobreviviente está listo para compartir, incluso cuando es hecho con los mejores motivos, le quita su voz y puede parecer invasivo.

Las amistades intencionales son parte vital de caminar junto al sobreviviente, pero siempre dentro del marco de dónde está el sobreviviente en el proceso de ser sanado y de su habilidad para compartir. Para cualquier miembro que estará caminando junto al sobreviviente, es útil entender los

aspectos básicos del abuso, tales como el daño que se ha hecho y qué tipo de cosas no deberían decir al sobreviviente. Los recursos que los miembros pueden utilizar para estar mejor preparados para ministrar a los sobrevivientes son herramientas valiosas para tener a su disposición.

Cuidado de los diáconos: Si usted piensa en Hechos 6, es casi como si Dios hubiera creado un rol entero en la iglesia para situaciones como las que hemos estado hablando. Los pastores de la iglesia temprana estaban abrumados intentando cuidar a un grupo de personas en una crisis familiar—viudas—así que Dios estableció a los diáconos.

Piensa en el tipo de situaciones que causaron que una mujer abusada regresara con su abusador: la puerta de la cochera se rompe, ella no sabe cómo arreglarla y no tiene dinero *así que le llama a él*; sus dos hijos tienen un evento en el mismo día y ella no puede estar en dos lugares a la vez *así que le llama a él*; o al hacer todo el trabajo del hogar, no logra cortar el césped, *así que le llama a él*.

¿Cuál es el error en estas decisiones? Ella regresa a su deuda relacional. Ellos discuten. Él dice que simplemente estaba haciendo lo que ella pidió y que ella intentaba tenderle una trampa. El pastor o el equipo de cuidado reciben muchas llamadas llenas de emoción y comienzan a pensar, «creímos que te sentías insegura estando con él».

Un diácono que puede arreglar aparatos del hogar, llevar a un niño a un juego de béisbol o cortar el césped puede prevenir todo esto. Al mismo tiempo, la esposa de un diácono puede pasar tiempo con la víctima y establecer un sentido de cuidado y presencia de la iglesia. No se necesita entrenamiento avanzado para estos roles de valor incalculable.

REFLEXIÓN PARA EL MINISTERIO

Pida a un diácono que invite a varias mujeres en la iglesia que hayan experimentado matrimonios abusivos a su siguiente reunión. Establezca el siguiente tema de conversación, «¿cómo puede el ministerio de los diáconos ayudar a las familias que están viviendo una separación por causa de abuso?». ¿Cuál cree usted que sea el resultado de esa conversación?

Guía pastoral: Sin todos esos roles bajo su cargo y con un consejero experimentado en casos de abuso, usted puede preguntarse, «¿qué debo hacer yo?» Existen algunos roles de guía que pertenecen a los líderes del ministerio.

- *Oración:* La víctima necesita oración. No solamente oración a distancia, sino oración en persona.
- *Pastorear a través del sufrimiento:* El resultado de abuso es un tiempo en el que hacer lo «correcto» o «sabio» no siempre tiene resultados agradables inmediatos. El desaliento, el cinismo y la confusión son algunas de las luchas comunes que requieren el cuidado pastoral de un líder del ministerio.
- *Lidiar con decisiones morales difíciles:* El abuso crea una plétora de dilemas morales; situaciones en las que ninguna de las opciones parece «buena». Al dar guía, asegúrese de que la voz para la toma de decisiones permanezca siendo la de la víctima, y no lo ponga

a usted en una posición de ser el que «toma las decisiones», el rol que tenía su cónyuge y ahora usted se torna en el salvador. Ayúdele a recobrar su propia voz.

- *Coordinar el cuidado:* Los diáconos y el equipo de cuidado necesitan a alguien a quien hacerle preguntas.
- *Supervisar la disciplina de la iglesia:* Si el abusador es un miembro de la iglesia, entonces en la fase posterior al reporte legal se dedicará una cantidad de tiempo y energía significativa a la disciplina eclesiástica.

ESCUCHA A LOS EXPERTOS

P

Pregunta para los expertos en el área: Si usted pudiera dar una palabra de aliento o enseñanza a los pastores y líderes del ministerio acerca de la fase posterior al reporte legal, ¿qué quisiera que ellos supieran? Esta fase usualmente es larga y tediosa. ¿Cómo recomienda que los pastores busquen apoyo y guía para esta fase?

R

Respuestas de los expertos en el área: Vea las respuestas de los expertos en churchcares.com, bajo la sección de Entrenamientos en Video, en el video titulado: *Lección 9 — Cuidado Pastoral Después de Reportar: Reportar No Significa Desentenderse.*

Samantha Kilpatrick: En mi trabajo legal con sobrevivientes de abuso, es triste reportar, pero muchas veces, los líderes de la iglesia evitan al sobreviviente porque no quieren parecer estar del lado de alguien en particular, o simplemente se sienten incómodos y no saben qué decir. Este no es el tiempo de evitar, sino más bien de acercarse y entablar una conversación. Al ir progresando la fase criminal, asegúrese de que la víctima está bien.

Si se acerca la fecha de una audiencia, ofrezca sentarse en el «lado de la víctima».

Cuando yo fui fiscal, me asombraba la cantidad de miembros de la iglesia que venían a la corte a apoyar al perpetrador, y la víctima se sentaba sola. Me entristecía ver el mensaje que se estaba enviando a la víctima, el juez, la policía y la comunidad sobre la fe y la iglesia. En esos momentos, yo quería apartar por un momento a los miembros de la iglesia para que pudieran leer los reportes de la policía, escuchar las llamadas desesperadas al 911 y ver las fotografías gráficas. Tal vez así ellos podrían ver la verdad sobre lo que estaba sucediendo.

Rachael Denhollander: Al cuidar de los sobrevivientes y sus familias, aliéntese. Aunque existe la posibilidad de hacer mucho daño, usted tiene la habilidad de hacer mucho bien. Cristo dijo que seremos conocidos como Cristianos por nuestro amor, y la habilidad que usted tiene para demostrar el amor de Cristo al ministrar a las necesidades espirituales y prácticas del sobreviviente pudieran ser la primera vez que ellos hayan visto el amor de Cristo en carne.

Leslie Vernick: Una vez que establezca su equipo y la crisis se haya terminado, no se olvide de el sobreviviente. Usted puede haber pasado a la siguiente crisis o responsabilidad de la iglesia. Usted puede haberlo contactado con un consejero, abogado, procurador, disculpador o mentor en su iglesia, pero el sobreviviente sigue siendo animado al saber que usted todavía piensa en él y ora por él.

Una práctica que es muy útil es anotarlos en su calendario una vez al mes o cada seis semanas. Cuando aparezca su nombre, envíe una tarjeta o un email dejándoles saber que está pensando en ellos. O propóngase detenerlos en la iglesia, darles un abrazo y pedirles que le llamen o le envíen un email con una actualización o con peticiones de oración.

Incluso si el sobreviviente está siendo cuidado por el equipo, él o ella sigue necesitando un pastor. Ellos no quieren sentirse olvidados. Dejarles

saber en maneras pequeñas que son amados e importantes les recuerda su valor para la familia de Dios y para Dios mismo.

Darby Strickland: Ser abusado es un trauma devastador que distorsiona cómo las personas ven a Dios y cómo creen que Dios las ve. Las víctimas cargan con mentiras persistentes, creyendo que son abandonados, no son amados y que no son agraciados a los ojos de los demás. Nunca se cansa de animar a las víctimas con verdades Bíblicas. Lo que les sucedió aflige a Dios y su sufrimiento y sus heridas le importan a Él y a usted. Tal vez pudiera cansarse de decir las mismas cosas una y otra vez, pero recuerde, la Escritura en sí misma es repetitiva y nos dice vez tras vez qué tan profundo y personal es el amor de Dios para nosotros. Imite a Dios y repita Sus hermosas verdades hasta que penetren por completo el corazón herido.

Chris Moles: El abuso es una situación para que en comunidad pongamos «manos a la obra». El discipulado a largo plazo es un proyecto comunitario, así que es importante reclutar a equipos fuertes para el discipulado de «cuidado posterior». No puedo sobreestimar la importancia de los equipos, ya que el tenerlos provee rendición de cuentas, dirección, propósito y protege contra posibles puntos ciegos.

Gracias por preocuparse lo suficiente para perseverar en esta área del ministerio. Usted puede estar preocupado, las respuestas pueden no ser claras y las opiniones sobre cómo hacer las cosas varían. Pero vale la pena, porque hay un alma viendo a la iglesia como el refugio de Dios. Gracias por estar comprometido a hacer esto bien.

PUNTOS CLAVE DE ESTA LECCIÓN

- Involucrar a las autoridades legales es necesario pero no lo suficiente para cumplir con las responsabilidades del ministerio de la iglesia.
- Una iglesia debe evaluar los recursos del cuerpo entero de la iglesia, no solamente su personal pagado.
- Incluso cuando hay un desacuerdo sobre cómo debe manejarse un caso de abuso y causa conflicto, vale la pena el esfuerzo porque esa persona/familia necesita al pueblo de Dios en su camino.

RECURSOS PARA DAR SEGUIMIENTO

- Entrenamiento en video y notas en PDF: «Becoming a Counseling Advocate» (Cómo Convertirse en un Consejero Partidario) por Brad Hambrick; <http://bradhambrick.com/advocate/>
- Artículo: «Caring for the Care Team in a Crisis Situation» (Cómo Cuidar al Equipo de Cuidado en una Situación de Crisis) por Brad Hambrick; <http://bradhambrick.com/careteam/>
- Artículo: «How to Care for Abuse Survivors in Your Congregation» (Cómo Cuidar a los Sobrevivientes de Abuso en su Congregación) por Krispin Mayfield; <https://www.christianitytoday.com/pastors/2017/november-web-exclusives/how-to-care-for-abuse-survivors-in-your-congregation.html>

Lección 10

Cuidado Pastoral y Corrección para un Abusador

Como comenzamos a discutir en la Lección 4, una iglesia no se da el lujo de escoger a un «cliente» o de trabajar exclusivamente desde la perspectiva de un individuo. Ese es el método de los profesionales en salud mental. Este tiene ventajas por las cuales debemos estar agradecidos, sin embargo, la iglesia tiene el llamado de cuidar a todos sus miembros. Esto significa que nosotros también debemos ser sabios y hábiles en cómo cuidamos de alguien que tiene un historial de ser abusivo.

REFLEXIÓN PARA EL MINISTERIO

Reflexione sobre las diferencias que surgen cuando un consejero se enfoca (y éticamente así se le requiere) en un individuo a la vez, mientras que un pastor es llamado a cuidar no solamente de individuos, sino también de una iglesia en conjunto. ¿Qué ventajas y desventajas emergen de cada método?

Una de las primeras cosas que usted debe saber es que el *abuso es privado*. Cuando usted intenta ministrar a alguien que ha sido abusivo, se sentirá como una invasión a su privacidad. Esto explica la resistencia que probablemente experimentará.

Lo segundo que debe saber es que los abusadores *están acostumbrados a tener el control*. El comportamiento que demuestran cuando están en control cambia drásticamente cuando su sentido de control es amenazado.

En las primeras fases del cuidado pastoral, no importa si las acciones abusivas fueron intencionales o instintivas. Hasta que un abusador acepta que *lo que ha hecho* (acciones y consecuencias), tiene poco valor pastoral enfocarse en *por qué* lo hicieron (intención o motivo). *Aunque los abusadores no tengan la «intención» de hacer daño, esto no hace que sus acciones sean menos destructivas o menos peligrosas.*

ESCUCHA A LOS EXPERTOS

P

Pregunta para los expertos en el área: ¿Cuáles son algunas de las maneras comunes en las que los opresores manipulan el proceso? Los opresores usualmente verdaderamente creen que son las víctimas. ¿En qué manera podemos ser vulnerables a creer su perspectiva? ¿El abuso necesariamente indica una enfermedad mental o que es un psicópata? ¿Cómo se debe analizar la salud mental-relacional de alguien que ha sido abusivo?

R

Respuestas de los expertos en el área: Vea las respuestas de los expertos en churchcares.com, bajo la sección de Entrenamientos en Video, en el video titulado: *Lección 10 — Cuidado Pastoral y Corrección para un Abusador*.

Chris Moles: Los abusadores son maestros de la manipulación. De la misma forma en la que un mago usa la distracción para crear una ilusión o un engaño astuto, un abusador intentará poner nuestro enfoque en cualquier asunto secundario. Es por esto que es importante que permanezcamos enfocados en nuestro entendimiento y en nuestros métodos. Es más fácil decirlo que hacerlo, ya que la cultura y la iglesia han difundido mitos respecto al abuso que benefician tremendamente al abusador. Estos son los mitos más prominentes que he encontrado en la iglesia, junto con mi crítica:

1. Es un problema de ira. El razonamiento es que el abuso es causado por la ira o por provocaciones de enojo. Por lo tanto debemos atender esos para ver un cambio. El problema es que el abuso no es causado por la ira. De hecho, muy probablemente, la ira es una táctica usada por el abusador para obtener lo que él quiere. Si solo atendemos su ira, corremos el riesgo de

crear a abusadores educados que cometen pecados respetables. Si solo atendemos a sus provocaciones de enojo, es probable que ataquemos a la víctima, a quien él culpa de causar el enojo.

2. Es un problema matrimonial. El abuso muchas veces ocurre en el contexto del matrimonio, pero eso no significa que es un problema mutuo. La frase vieja que escuchamos es «para bailar se necesitan dos». Pero en el baile y en las relaciones, solo se necesita a una persona para arruinar todo. El hecho de que ocurra en el contexto del matrimonio no significa que es un problema mutuo. De hecho, se necesita a una sola persona para cometer actos de abuso.
3. Es el problema de la esposa. El razonamiento es que el abuso es el resultado de una esposa no sumisa. Y la respuesta de la iglesia es enseñarle qué es la sumisión Bíblica y la teología del sufrimiento. Me encanta la teología del sufrimiento, pero la sumisión sin la parte del liderazgo bíblico y servicial es peligroso, y una teología del sufrimiento sin la teología de la opresión es mortal.
4. Es un problema patológico. El razonamiento es que una fuerza externa debe estar causando que el abusador se comporte así. Déjeme ser claro: no hay una conexión patológica a la violencia doméstica. No existe una fuerza externa que cause que alguien ataque a su víctima. Las sustancias, el entorno y la genética pueden contribuir a quien somos, pero el abuso es una decisión.
5. Es un problema de la justicia penal y el único recurso de la iglesia es reportar. Sin embargo, reportar solamente nos quita la acción punitiva de encima. Dios en Su gracia nos dejó Romanos 13 la realidad de que el gobierno empuña la espada pero como Cristianos cargamos el peso de la cruz. Reportar no nos quita la responsabilidad de dar consuelo a la víctima o de confrontar al perpetrador.

En realidad, con lo que estamos lidiando es un problema del corazón. El abuso comienza en el corazón del opresor. Por lo tanto, el evangelio es su única esperanza verdadera. La manera más efectiva de reducir el abuso es tratar con el corazón del opresor.

Diane Langberg: El abuso implica tres componentes: el engaño de uno mismo, el engaño a otros y la coerción de otros. Primeramente, el abusador se engaña a sí mismo. El abuso requiere atenuar la habilidad de discernir entre el bien y el mal. Las verdades y las mentiras se vuelven confusas e incluso tergiversadas. Este auto-engaño trabaja en conjunto con la tentación para convencernos de la rectitud de las acciones que en realidad son incorrectas. Nosotros usamos el engaño para decir que las circunstancias externas justifican las reacciones—un ejemplo clásico es la violencia doméstica. Yo la golpeé porque ella . . . El auto-engaño funciona como un narcótico, durmiéndonos al daño y al peligro de nuestras decisiones. Si nos enredamos en tal ilusión por suficiente tiempo perderemos nuestro gusto por el bien y nuestro poder para aborrecer el mal. Silenciaremos la voz de Dios y nuestra respuesta de temor a Su voz. El problema es que el pecado nos dañará. Nos guiará a la muerte nuestra y la de otros. Cuando la decepción se vuelve una forma de vida, el mal puede fácilmente ser practicado por un alma cada vez más muerta que luego se vuelve presuntuosa, planeando y activamente participando en el mal.

Habiéndonos engañado a nosotros mismos, es fácil engañar a otros. Usamos nuestro estatus, sabiduría, personalidad o habilidades para cubrir *quién somos* en realidad y para presentarnos como si estuviéramos *a favor de los demás* en lugar de usando a los demás. Un predicador brillante no puede ser un abusador. Un empresario simpático que da generosamente no pudiera estar hiriendo a sus hijos. Un entrenador destacado no pudiera estar abusando de niños. Muchas personas, especialmente aquellas con un interés personal en el abusador, se dejan engañar por el abusador porque no quieren enfrentar la verdad perturbadora e inquietante sobre alguien que creían ser bueno. En realidad, ellos no son buenos; son como un lobo al acecho. Estos engaños ocurren en los hogares Cristianos, iglesias e instituciones. Una vez que esto sucede, no es difícil engañar a una persona vulnerable o a una institución auto-protectora acerca del abusador. La capacidad para el engaño en todos nosotros es la razón por la que es crucial

realizar investigaciones independientes para encontrar la verdad. De hecho, hay estudios que indican que el porcentaje de las acusaciones falsas está entre el 3% y 9%.

La exposición del abuso es una invitación, una dulce invitación, para que el abusador venga a la luz. Cuando se ha practicado tanto el engaño en la vida, la exposición resultará primeramente en negaciones y más mentiras. Alguien que ha abusado ha perdido la habilidad de decirse la verdad a sí mismo. Es posible sanar solamente cuando la luz brilla incansablemente en la oscuridad, hasta que el ofensor cae ante la cruz, sabiendo que ha pecado en contra de ese Salvador herido. El abusador entonces no demanda nada de nadie, ninguna posición o restauración—incluyendo el perdón—y entiende su incapacidad de vivir en verdad y sabe mejor que todos que no se debe confiar en ellos y que las elecciones detrás de sus acciones son suyas y de nadie más. Como Jesús dijo, lo que sale de una persona sale de ellos mismos y de nadie más.

Cualquier cuidado benéfico para los abusadores comienza con su aceptación de la **naturaleza, alcance e impacto de su comportamiento abusivo**. Sin esta aceptación, trabajar en otras áreas de crecimiento personal (maneras de ser más «amable» o ser un padre más interesado) creará, en el mejor de los casos, un cambio aparente. El resistirse a aceptar su comportamiento abusivo revela (a) que esta persona no está arrepentida, y (b) que no es seguro que esta persona vuelva a casa.

Existen dos métodos recomendados para que el abusador acepte esto. Primero, *enfóquese en los ejemplos más claros de abuso*. La auto-conciencia y aceptación se desarrollan típicamente de mayor a menor. Piense en términos de una escala del 1 al 10. Si las peores acciones del abusador fueron de un «9», esas acciones deben ser aceptadas antes de aceptar un «7». Una vez que llegue a los eventos de «6» o «7», ellos probablemente querrán tratarlos como «no tan malos».

El objetivo es ayudarles a darse cuenta de que cuando su respuesta al conflicto «normal» o promedio se registra como un «5» o «6», sería la peor respuesta al conflicto de una persona saludable. Ellos están forzando a su familia a prepararse constantemente para una respuesta peligrosa y a tolerar un ambiente elevado de conflicto como algo «normal».

El segundo método es llamado «lidiando con la resistencia»; un estilo de comunicación desarrollado al trabajar con individuos que se resisten a cambiar. En la sección de recursos para dar seguimiento, se incluye un tutorial sobre cómo lidiar con la resistencia. La idea básica es esta: si estás tratando con alguien que no tiene motivación para cambiar, entonces el *objetivo inicial* (es decir, el primer paso hacia el *objetivo final*) debe ser elevar el nivel de motivación y compromiso para cambiar, en lugar de ofrecer soluciones para el problema.

El individuo abusador está atravesando un tiempo emocionalmente estresante. *Pero no son la víctima de sus acciones*. Podemos ser empáticos sin dejar de lado las expectativas. Si abuso en el pasado, adicción o problemas de salud mental contribuyen a su abuso, la disciplina de la iglesia debe requerir el buscar el cuidado apropiado y entregar un documento firmado con información para que los pastores hablen con quien vaya a proveer el cuidado.

ESCUCHA A LOS EXPERTOS

P

Pregunta para los expertos en el área: ¿Cuáles son algunas estrategias clave para cultivar la autoconciencia y la aceptación en los abusados respecto a su comportamiento abusador? ¿Cómo podemos ayudar a que una persona vea el sentido de derecho escondido que impulsa al abuso? ¿Cómo hablamos sobre el rol del abuso en el pasado, adicción o cuestiones de salud mental sin que se conviertan en excusas para el comportamiento abusivo?

R

Respuestas de los expertos en el área: Vea las respuestas de los expertos en churchcares.com, bajo la sección de Entrenamientos en Video, en el video titulado: *Lección 10 — Cuidado Pastoral y Corrección para un Abusador*.

Leslie Vernick: Mi experiencia ha sido que los individuos abusadores son más autoconscientes de lo que imaginamos. No ignoran que su comportamiento ha cruzado la línea de lo aceptable o legal, el problema es que lo justifican. Tienen mil razones por las que no son responsables. Son expertos en echar la culpa a otros, en mentir, minimizar y dar excusas. Es difícil ver esto como ayudantes de personas Cristianos. Queremos creer que son como nosotros, que no es su intención o que su conciencia está tan aguda como la nuestra y se sienten mal por lastimar a alguien, al igual que nosotros. Pero no lo está y no se sienten mal. En lugar de eso sienten que tienen el derecho.

No me malentiendan, usted puede ver que un abusador se siente mal, pero no por lastimar a alguien.

Escuche atentamente, cuando usted ve o escucha que se sienten mal es porque fueron atrapados, y ahora están experimentando una consecuencia negativa, la pérdida de un trabajo, problemas legales, una separación matrimonial o la disciplina de la iglesia.

Es ese pensamiento de tener el derecho que debe identificarse y cambiarse si es que vamos a ver un cambio en su comportamiento que dure a largo plazo.

Entonces, ¿cómo podemos nosotros, como ayudadores de personas, ayudar a alguien a ver su pensamiento arrogante?

1. *Establezca límites y expectativas desde el inicio en su relación con él.* El abusador sentirá el derecho de violarlos. Cuando hagan esto, realicen preguntas como, «¿por qué eres la excepción a la regla? Te he pedido que no me mandes mensajes o me llames a mi casa, y aún así continúas haciéndolo».
2. *Nunca acepte una excusa para un comportamiento abusador.* «Así que su esposo le fue infiel. Así que su esposa se niega a participar sexualmente tan seguido como usted quiere. Así que su hijastra se vistió de manera provocativa. Así que fue abusado de niño. Así que fue diagnosticado como bipolar o alcohólico». Estos hechos pueden ser verdad, sin embargo, no les da el derecho de abusar de otros. Una vez que comenzamos a aceptar las excusas para el abuso, se terminará toda esperanza de que el abusador acepte su responsabilidad. La responsabilidad personal puede comenzar con someterse a tratamiento para enfermedades mentales o de adicción, pero nunca excusa el abuso. Existen muchas personas con enfermedades mentales que no abusan de otros.
3. *Las adicciones siempre hablan más fuerte que las palabras.* Las promesas no significan nada, solamente las acciones consistentes a lo largo del tiempo demuestran el verdadero cambio. Las promesas de dejar de tomar, ir a consejería o tomar medicamento no significan nada. No se emocione por las promesas. Usted quiere ver cambios.
4. *Comunique claramente sus expectativas.* «Quiero que venga a sus citas a tiempo», o «quiero que deje de interrumpirme». Y observe cómo reaccionan.
5. *Pruebe el cambio aquí y ahora.* Si no muestran movimiento aquí y ahora, al escuchar su retroalimentación y corrección, no existe cambio en casa. Siguen siendo arrogantes.

Chris Moles: Lucas 6:45 nos dice, «El que es bueno, de la bondad que atesora en el corazón produce el bien; pero el que es malo, de su maldad produce el mal, porque de lo que abunda en el corazón habla la boca».

Quiero ser tan concreto y franco como me sea posible. El abuso es causado por abusadores, no por sustancias, enojo, inmodestia o historia familiar. El abuso es una elección hecha por el abusador y esos comportamientos no son aleatorios; fluyen de su persona interior.

Así que durante las etapas iniciales de intervención yo espero descubrir lo siguiente:

1. Una lista de comportamiento abusivo consistente con la «Rueda de Poder y Control» a través de diálogos con el abusador, así como de contribuciones de la víctima.
2. Una lista correspondiente de los efectos del impacto del comportamiento abusivo. Hago preguntas respecto a las consecuencias o los efectos del abuso, tales como «¿su pareja le tenía miedo? ¿Alguien salió lastimado? ¿Su pareja ha experimentado depresión o ansiedad?»
3. Quiero crear una lista correspondiente de motivaciones de donde fluyen estas acciones. Hago preguntas basadas en el «qué» en respuesta al abuso para destacar motivos. Preguntas como, «¿qué quería que sucediera cuando golpeó la pared y le hizo un hoyo?» o «¿qué beneficios experimentó al gritarle maldiciones a su pareja?».
4. Quiero ver las creencias o valores principales que ahora son claros basados en los números 1-3.

El fruto del abuso doméstico indica las raíces de orgullo, sentido de derecho y control. Decir cosas difíciles en lugares seguros nos permite evaluar honestamente el problema y ofrecer soluciones correctas y Bíblicas. Una vez que hemos identificado el comportamiento pecaminoso de abuso en su vida, podemos buscar los motivos y creencias asociados con ellos. Estos motivos y creencias son mucho más difíciles de identificar al inicio, pero no estaremos preparados para llamar al abusador al arrepentimiento sin ellos.

Santiago 4:1-2 nos dice, «¿De dónde surgen las guerras y los conflictos entre ustedes? ¿No es precisamente de las pasiones que luchan dentro de ustedes mismos? Desean algo y no lo consiguen. Matan y sienten envidia, y no pueden obtener lo que quieren. Riñen y se hacen la guerra...».

Como es común en muchos discipulados, resaltar apropiadamente el comportamiento abusivo y motivación es solo el principio, para después llamar al pecador al arrepentimiento al abandonar su comportamiento abusivo y sus deseos para poder abrazar nuevas motivaciones y comportamientos piadosos. Esta etapa debe ser igual de concreta si evaluamos el cambio e incluimos lo siguiente:

1. Declaraciones específicas de arrepentimiento.
2. Nueva motivación Bíblicamente informada y piadosa.
3. Un plan posterior de discipulado consistente con santificación progresiva.

Esto plantea la siguiente pregunta: ¿Cómo podemos saber si el abusador está cambiando de forma significativa? ¿Cuáles son las cualidades clave que pueden mostrarnos que el cambio está sucediendo? Hablaremos de cuatro.

Humildad: ¿Cómo sabes cuando estás hablando con una persona humilde? Ellos hacen buenas preguntas y escuchan. Cuando no escuchamos bien, estamos atrapados en nuestra propia manera de interpretar la vida. Los que no son buenos escuchadores por definición son egocéntricos. El abusador dejará de echarle la culpa a otros una vez que emerja la humildad.

Paciencia: Cuando una persona humilde escucha el dolor que ha causado su abuso, no se apresura o demanda una respuesta misericordiosa. La persona abusiva no es paciente sino hasta que pueda decir, «he creado un ambiente destructivo en nuestro matrimonio por años. Tú estás aprendiendo a verme como una persona confiable. Es difícil para mí ser paciente, pero es más difícil para ti el confiar. Estoy dispuesto a aceptar eso y enfocarme en los cambios necesarios en mi vida».

Rendición de cuentas: ¿Por qué la mayoría de los abusos suceden en las casas? Esto se puede responder en una palabra, privacidad. *La privacidad mata el cambio y aviva al pecado. La transparencia mata el pecado y aviva el cambio.* Una persona abusiva que desea cambiar será honesta por lo menos con tres tipos de personas: (1) un pastor o anciano, (2) un consejero con experiencia en abuso y (3) miembros del equipo de restauración de la disciplina de la iglesia.

REFLEXIÓN PARA EL MINISTERIO

Considere la conexión entre la humildad, la paciencia y la rendición de cuentas. Pregúntese lo siguiente, «¿cómo puede alguien propenso a ser abusivo resistir la tentación o cambiar si no es lo suficientemente humilde para ser paciente con los que ha lastimado y para estar dispuesto a rendir cuentas a otros?»

Arrepentimiento firme: El individuo abusador no debe interpretar el arrepentimiento como una manera de «arrastrarse» para conseguir lo que quiere. Acceder a la disciplina de la iglesia no es «caminar la milla extra». Aceptar las consecuencias de su pecado no es ser un mártir. El describir estas evidencias de cambio genuino como «arrastrarse» es como colocar el arrepentimiento en su narrativa egoísta, y *es una señal de alerta mayor para la recurrencia de abuso.*

ESCUCHA A LOS EXPERTOS

P

Pregunta para los expertos en el área: ¿Cuáles son algunos otros indicadores de cambio en personas abusadoras? ¿Cómo podemos crear contextos para poder ver estas evidencias sin crear un riesgo innecesario para la víctima? ¿Cuáles evidencias son «oro falso» o evidencias falsas de cambio de las cuales los líderes del ministerio deben estar al tanto?

R

Respuestas de los expertos en el área: Vea las respuestas de los expertos en churchcares.com, bajo la sección de Entrenamientos en Video, en el video titulado: *Lección 10 — Cuidado Pastoral y Corrección para un Abusador.*

Darby Strickland: Cuando un opresor se arrepiente, veremos un fruto completamente diferente en su vida. Debemos tener cuidado de no creer las muestras de remordimiento mundano, las cuales se caracterizan por un remordimiento por las formas en las que su pecado los está haciendo sufrir. Debemos buscar un arrepentimiento piadoso, el cual se enfoca en cómo ofende a Dios, y trae restauración y redención a otros. Zaqueo, el recaudador de impuestos, demuestra este tipo de arrepentimiento. Comienza con una confesión, pero también se evidencia por obras que emanan de un cambio del corazón. Zaqueo no estaba listo solamente para restituir lo que había tomado ilícitamente, sino que también tomó la mitad de sus posesiones propias y las compartió con los pobres.

La persona genuinamente arrepentida confiesa sus acciones del pasado a detalle y su comportamiento controlador sin echarle la culpa a nadie más, y acepta que su comportamiento fue a propósito. Las personas arrepentidas ven los efectos de su pecado y expresan empatía por las heridas que causaron a otros. Ellos están dispuestos a hacer cambios y a aceptar las

consecuencias de sus actos. Ellos serán pacientes con sus víctimas, sin presionarlas y sin usar la culpa para obtener el perdón. Estarán deseosos por dejar su poder y control en maneras concretas y amables. La única persona que sabrá si esto realmente está pasando es su víctima, así que es crítico obtener su retroalimentación cuando evaluemos el arrepentimiento.

Samantha Kilpatrick: Cuando fui fiscal en la unidad de violencia doméstica, la parte más frustrante de mi trabajo era la reincidencia. Existen programas que intentan enseñar el manejo del enojo y el estrés como maneras para controlar el mal humor y disminuir los incidentes de violencia. La realidad es que esto no se trata del manejo del enojo o de asuntos matrimoniales. La violencia y el abuso son cuestiones de carácter que involucran poder y control, las cuales hacen que a los ojos del abusador el abuso esté bien, e incluso sea merecido.

Uno no llega a un episodio violento o a un cargo criminal de la noche a la mañana, así que pensando sobre el cambio y el arrepentimiento, sepa que no sucederá rápido. De hecho, si usted está viendo evidencias «rápidas», muy probablemente sea una farsa. Con el arrepentimiento verdadero, usted verá a una persona cambiando en muchas áreas, pero en su mayoría estarán relacionadas con su orgullo, ego y necesidades, dejando esas atrás y haciendo todo lo que se le pide para arreglar las cosas. Día con día, semana tras semana, mes por mes, año tras año, sin importar cuánto tiempo tome.

Mika Edmondson: Efesios 4:28 revela un patrón útil de arrepentimiento genuino. Dice, «El que robaba, que no robe más, sino que trabaje honradamente con las manos para tener qué compartir con los necesitados». Aunque este pasaje habla específicamente del pecado de robar, este mismo patrón de arrepentimiento puede aplicarse al abuso. Note que el ladrón es llamado a ir más allá de solamente parar su comportamiento, sino que también debe demostrar un compromiso constante y costoso dirigido a

servir a personas vulnerables. El arrepentimiento genuino del abuso por lo menos implicaría lo siguiente:

1. Dejar de abusar a su víctima y a todas las demás inmediatamente (confesar libremente el pecado con tristeza piadosa).
2. Comprometerse a intentar reparar el daño causado a las víctimas del pasado (sin importar cuánto tiempo tome, incluso si la relación nunca es restaurada).
3. Comprometerse a ser generoso con las víctimas del abuso cuando estén listas para recibirlo, ayudando a revertir los efectos de este tipo de pecado hacia otras víctimas. Tener «algo que compartir con cualquier persona en necesidad» significa buscar educarse sobre las dinámicas del abuso, encontrar diversas maneras de defender a las víctimas, crear conciencia sobre el abuso y apoyar sacrificialmente a los sobrevivientes sin recompensa.

El arrepentimiento falso muchas veces se manifiesta al comprometerse con uno de estos a costa de otros. Por ejemplo, algunas personas dejan sus comportamientos abusivos temporalmente, pero no tienen un compromiso constante y costoso para revertir su curso. Otros pueden detener su comportamiento pero estar constantemente buscando atajos para la restauración; no están dispuestos a trabajar para enmendar las cosas y servir a otros. Finalmente, algunas personas demuestran un tipo de tristeza y comportamiento cambiado hacia una víctima en particular, pero siguen siendo fríos al sufrimiento de las víctimas potenciales.

Debemos hacernos dos preguntas más: ¿Qué pasa si el individuo abusador está casado y no se arrepiente? ¿Qué si el abusador está casado y su pareja no está dispuesta a o es muy lenta para confiar en su arrepentimiento?

Primeramente, si el abusador no se arrepiente, la iglesia debe quitarles la membresía y apoyar al abusado en cualquier decisión que deba tomar por su seguridad.

Incluso si la iglesia no cree que el abuso continuo encaja en la cláusula de abandono de 1 Corintios 7, su decisión no está entre una opción santa y una impía. Esta decisión está entre empoderar al abusador o apoyar a la víctima a estar segura. La custodia de un menor o quitar el apoyo financiero usualmente requieren de tomar pasos legales. *Una víctima de abuso debe tener el apoyo de su iglesia en tomar los pasos necesarios para asegurar su seguridad.* Si son cuestionados sobre esto por el abusador o por otro miembro de la iglesia, la respuesta debe incluir algo como:

«Sería hipócrita que un esposo abusador condenara a su cónyuge de separarse y no abordara sus comportamientos abusivos. Como iglesia, no vemos a la separación prolongada o el divorcio como peores que negarse a cambiar el comportamiento abusivo. Desafortunadamente, esas fueron las únicas opciones que el abusador le dejó a su familia. En situaciones de abuso, *no le decimos a la víctima qué debe hacer.* Creemos que es un asunto de conciencia y sabiduría. *Si apoyamos a las víctimas de abuso en las decisiones que deben tomar para su seguridad y la seguridad de su familia.*».

Si la disciplina de la iglesia ha sido bien aplicada, las acciones del cónyuge abusador serán lo suficientemente públicas como para que la declaración escrita arriba pueda mencionarse a los miembros de la iglesia que estén preocupados por la postura de la iglesia sobre el matrimonio.

También, si el cónyuge abusador se arrepiente y manifiesta evidencias de cambio, pero el cónyuge abusado es lento en confiar de nuevo, la iglesia debe promover la paciencia del cónyuge anteriormente abusador siempre y cuando los arreglos de seguridad no causen mayor sufrimiento en los hijos. Sería hipócrita esperar perdón y confianza en un menor tiempo que el que le tomó al abusador arrepentirse, el cual incluye los meses o años antes de que la iglesia supiera del abuso.

La evaluación del bienestar de los hijos debe ser realizada por un terapeuta de niños especializado. La iglesia debe preocuparse principalmente por el más débil y vulnerable, en este caso, los hijos.

En estas preguntas, enfrentamos las realidades del abuso: el abuso reduce el número de opciones ideales y multiplica las decisiones que quisiéramos evitar. Una vez más, entramos al mundo de los oprimidos. Cuando hay abuso presente, a nadie le gustan las opciones frente a ellos, pero podemos ser un refugio para los oprimidos, y sin importar cuán incómodo esto sea, es bueno y piadoso serlo.

PUNTOS CLAVE DE ESTA LECCIÓN

- La corrección provechosa de los abusadores comienza con su aceptación de la naturaleza, alcance e impacto de su comportamiento abusivo.
- Cuatro indicadores del cambio son: humildad, paciencia, rendición de cuentas y arrepentimiento.
- En situaciones de abuso, no le decimos a la víctima qué hacer (a menos de que sea requerido por ley tomar medidas necesarias). Apoyamos a las víctimas de abuso en las decisiones que deben tomar por su seguridad y la seguridad de sus hijos.

RECURSOS PARA DAR SEGUIMIENTO

- Artículo: «Manipulative Repentance: 8 Red Flag Phrases» (Arrepentimiento Manipulador: 8 Frases de Alerta) por Brad Hambrick; <http://bradhambrick.com/manipulative-repentance-8-red-flag-phrases/>
- Artículo: «Conversations with Someone Not Ready to Change: Rolling with Resistance» (Conversaciones con una Persona que no Está Lista Para Cambiar: Lidiando con la Resistencia) por Brad Hambrick; <http://bradhambrick.com/resistance/>

Respuesta al Abuso por un Líder de la Iglesia

En esta lección proveeremos guía sobre cómo responder si un líder de la iglesia es abusivo *en su rol de pastor o líder de ministerio*. Esta lección provee guía para situaciones cuando:

- Un pastor o miembro del personal es abusivo en cierta manera hacia sus voluntarios o hacia la gente que se reporta con él.
- Un miembro del personal o voluntario acosa sexualmente a un niño o adolescente bajo su cuidado.
- Un pastor se involucra sexualmente con un miembro del personal o un congregante.

Nota: La diferencia de poder entre un líder de la iglesia y un miembro de la iglesia hace que la expresión de consentimiento «tiene una aventura amorosa» sea imprecisa en la mayoría de los casos. Esto sería como decir que un terapeuta tuvo una aventura con un cliente o que un profesor tuvo una aventura con un estudiante. La expresión más exacta sería «abuso de poder sexualizado».

¿Cuál es la diferencia principal cuando la ofensa es realizada por un líder de la iglesia? Es intensamente personal. Este es nuestro amigo y colega. ¿Qué sucede cuando las cosas son personales? Nos hacemos preguntas *personales* en lugar de *procedimentales*.

REFLEXIÓN PARA EL MINISTERIO

Imagine que se acaba de enterar de que un compañero del personal de la iglesia o un voluntario clave ha sido físicamente o sexualmente abusivo hacia un niño o adolescente. ¿Cuál sería su respuesta inicial? ¿Esta incluye pensamientos cognitivos y respuestas emocionales? ¿Cómo podrían hacer una diferencia estas respuestas en cómo manejaría la situación?

Queremos comenzar por fundamentar nuestra respuesta en el mismo sistema de toma de decisiones que hemos estado esquematizando en las últimas diez lecciones. Nuestras primeras preguntas no son, «¿cómo pudiste hacer esto? ¿Por qué no lo vi? ¿Por qué no me dijiste? ¿Qué haremos con las repercusiones? Estas son preguntas personales.

Debemos comenzar por hacernos dos preguntas básicas y una suposición subyacente:

Pregunta uno: *¿Tuvieron las ofensas en esta situación algún elemento criminal?* Si cualquier cosa en la ofensa fue potencialmente criminal, estas acciones deben ser manejadas de acuerdo a la guía en la pregunta número dos. El estándar es «potencialmente criminal» porque la iglesia no es un cuerpo de investigación, sino una comunidad de redención.

Pregunta dos: *¿Las víctimas de esta situación fueron adultos o menores?* Si se dañó a menores, entonces el siguiente paso es reportar al CPS (Servicios de Protección para Menores). Si el daño fue hecho por un adulto, la víctima tiene el derecho legal de escoger cuándo y si está en su mejor interés el tomar

acción legal. El siguiente paso que debe tomar la iglesia es contactar a la víctima o víctimas con un consejero que tenga experiencia ayudando a víctimas en el área de la ofensa, para ayudarle a discernir cómo le gustaría proceder.

La víctima y el consejero deben saber que *la iglesia apoyará cualquier decisión que tome la víctima respecto a levantar cargos legales*. El consejero *no* debe ser parte del personal de la iglesia o un miembro de la iglesia para prevenir que la parcialidad influya los consejos sobre lo que es mejor para la víctima.

Suposición: *No sabemos todo lo que necesitamos saber. Cuando sucede una crisis, raramente sale toda la información relevante a la luz desde un inicio*. Muchas veces, en las crisis, las iglesias toman las emociones intensas de remordimiento de la persona que conocen bien como validación para las palabras, «te he contado todo. Lo prometo».

La asistencia que se provea en las etapas iniciales de cualquier crisis es meramente un cuidado de triaje con la esperanza de que la información adicional saldrá a la luz, lo cual cambiará el plan de cuidado.

ESCUCHA A LOS EXPERTOS

P

Pregunta para los expertos en el área: ¿Qué otras preguntas o suposiciones importantes deben considerar los líderes de la iglesia cuando un miembro del personal o voluntario está involucrado en una falta moral mayor y/o en un delito criminal? ¿Qué se debe hacer si usted no cree la acusación? ¿Cómo podemos pensar Bíblicamente sobre proteger la reputación de nuestra iglesia local comparado con proteger la reputación de Cristo?

R

Respuestas de los expertos en el área: Vea las respuestas de los expertos en churchcares.com, bajo la sección de Entrenamientos en Video, en el video titulado: *Lección 11 — Respuesta al Abuso por un Líder de la Iglesia*.

Diane Langberg: En la lección anterior hablamos sobre la decepción, y es importante mencionarla en esta lección también. Dios dice que somos tan engañosos, resbaladizos y astutos que no nos conocemos a nosotros mismos, y mucho menos nos conocen los demás. Esto significa que cualquier acusación debe ser considerada cuidadosamente y con mucha humildad. Cuando se menciona el abuso, uno se encuentra confrontando la posibilidad de lo impensable y ciertamente de lo indeseado. Así como la víctima, usted querrá hacer que no sea verdad. Si el acusado es una persona bien conocida para nosotros, haremos lo posible para que la acusación sea falsa. Después de todo, hemos conocido a esa persona por años, así que pensamos, «yo lo conozco. Yo confío en él». Pero una vez más, la Palabra de Dios dice que Jesús no confiaba en el hombre *porque sabía* lo que estaba dentro de él. Así que Jesús dice de todos nosotros: ¡Yo lo conozco pero no confío en él! Como mencionamos anteriormente, la combinación de la inevitable presencia del engaño aunado con la investigación que muestra que las alegaciones falsas de abuso son del 3-9 por ciento, quieren decir que es crítico tener humildad y encontrar un investigador independiente.

También debemos recordar que el reino de Dios es el reino del corazón. No se encuentra en instituciones humanas ni en organizaciones, sino en los corazones humanos. Si comenzamos a servir al sistema en lugar de al Dios santo del sistema, comenzaremos a cubrir toxinas tales como el abuso sexual y la violencia doméstica para «preservar» a la institución—una que ya está envenenada. El equivalente de esto sería parecido a no tratar el cáncer. Podemos continuar negando o escondiendo síntomas, engañándonos a nosotros mismos respecto al cáncer que continúa creciendo adentro. Ningún sistema supuestamente Cristiano es verdaderamente de Dios a menos de que esté lleno de verdad y luz. El ignorar, pretender, negar o evitar lidiar con el presunto pecado en medio de nosotros es como decirle «Señor, Señor» y no hacer lo que Él nos manda. El daño a las ovejas—la víctima, el perpetrador y el cuerpo de Cristo—es incalculable. G. Campbell

Morgan dijo esto, «el santuario significa no ser cómplices de aquellas cosas que hacen que el santuario sea una necesidad».

Rachael Denhollander: Las dos cosas más importantes que recordar sobre el abuso son que las cosas rara vez se ven como crees que se deben ver, y raramente es la persona que crees que será. Los abusadores son manipuladores increíblemente hábiles, quienes preparan no solo a sus víctimas, sino también a la comunidad alrededor de la víctima, porque saben que esa es la clave para permanecer en poder.

Una de las primeras respuestas casi universales que escuchan las víctimas cuando reportan el abuso es «¿cómo es eso posible porque...» y entonces la persona da sus razones por las que el acusado no podría ser un abusador, o dice por qué el abuso no podría haber sucedido así.

Lo que usted debe entender es que las mismas dinámicas que le hacen cuestionar la historia de la víctima, usualmente son las que hacen que la historia sea posible. Esas son las dinámicas que le dieron al abusador el poder, y las que mantuvieron a la víctima en silencio. Y si usted piensa que parece improbable al escucharlo, imagine la confusión e incredulidad que ha sentido la víctima al vivirlo.

Las víctimas están profundamente conscientes de todas las razones por las que pudieran no creerle, lo cual provoca que para el momento en el que la víctima cuenta lo que le sucedió, el abusador usualmente ya ha preparado a la comunidad a su alrededor, y usted pudiera ser parte de eso.

Usted debe tomar el liderazgo en buscar la verdad y demostrar con sus palabras y conducta que eso es lo que usted quiere, incluso si la historia del sobreviviente parece improbable. Tenga en mente que las acusaciones falsas son muy raras, y si usted no toma esta advertencia, lastimará profundamente al sobreviviente y posiblemente facilitará el abuso de otros que todavía no han sido lastimados.

Lo más importante es que recuerde que Jesucristo no necesita su protección. El evangelio de Cristo no descansa en los hombros de ninguna

persona o iglesia local. El buscar la verdad no lastima a Cristo, pero no buscarla dañará todo.

La suposición nos lleva a otra pregunta: ¿cómo obtenemos la información que necesitamos? La respuesta a esta pregunta variará dependiendo de la naturaleza de la ofensa. A continuación encontrará cinco principios transferibles que le ayudarán a lograrlo:

1. *Si las ofensas son ilegales, la iglesia obtendrá información de la investigación criminal.* Los procesos legales son lentos, pero cuando una ofensa es de naturaleza criminal, la iglesia debe tener paciencia para permitir que Romanos 13 tome su curso. Aunque en nuestra cultura una persona sea «inocente hasta probarse culpable», cuando se levantan reportes de abuso creíbles en contra de un líder de la iglesia, ese líder debe ser otorgado un permiso para ausentarse hasta que el proceso legal se termine.
2. *Confisque inmediatamente la tecnología de la iglesia que posea el ofensor.* Como iglesia, no podemos confiscar propiedad privada, pero podemos volver a poseer cualquier computadora provista a un miembro del personal y reclamar su cuenta de correo electrónico y calendario. Este paso previene que el ofensor altere o elimine cualquier información relevante a la situación. Si la ofensa es ilegal, la policía deseará revisar estos también.
3. *Cuando las víctimas saben que su cuidado es primordial, usualmente estarán dispuestas a compartir su experiencia.* El orden de las operaciones aquí es esencial. La víctima debe saber que su seguridad y recuperación son primordiales. Contactarla con un consejero, apoyar cualquier decisión legal y crear un equipo de cuidado comunican que la iglesia está poniendo las necesidades de la víctima antes que las suyas (Fil. 2:3-4). Cuando se hace esto, las víctimas

usualmente confían en que la iglesia usará su información con integridad para cuidar de la congregación completa.

4. *Si aplica, la iglesia querrá escuchar a otros que estén en un rol parecido al de la víctima.* Algunos ejemplos son: si la ofensa fue en contra de un ayudante del personal de la iglesia, entreviste a los demás ayudantes. O, si la ofensa ocurrió en un viaje misionero, entreviste a los otros que viajaron con el líder. Para ofensas ilegales, la policía realizará estas entrevistas y la iglesia deberá cooperar proveyendo toda la información relevante.
5. *Por último, examinados con lentes de credibilidad, la iglesia puede obtener información del ofensor.* Los ofensores tienen la mayor información, pero deben ser considerados el recurso de información menos confiable. Al haber estado en el rol que estuvieron por un período largo de tiempo y habiendo escondido los eventos ocurridos, ellos han demostrado tener una disposición de esconder información o distorsionar la narrativa alrededor de los eventos.

A continuación mencionaremos algunas señales de que vale la pena considerar las respuestas del ofensor, aunque deben ser examinadas con un lente de credibilidad:

- Sus respuestas son corroboradas por las víctimas o por una tercera persona.
- Dan más información a sus preguntas de la que es requerida o solo una respuesta minimalista.
- No dan respuestas menos relevantes o hiper-espiritualizadas. Después de un fracaso mayor, los Cristianos tienden a decir cosas como, «no fui el esposo o padre que debí haber sido», o «no había tenido tiempo de quietud por meses». Mientras que esas son áreas de cuidado, se enfocan en cosas mucho menos relevantes que abusar su rol como autoridad espiritual para lastimar a otros. Dan

una apariencia de estar profundamente destrozados pero quitan el enfoque de la ofensa principal.

ESCUCHA A LOS EXPERTOS

P

Pregunta para los expertos en el área: ¿Cuáles son otras maneras importantes de obtener información necesaria y de examinar la información provista por el ofensor? ¿Cuáles son las prácticas comunes de preparación para las ofensas sexuales o abusos de poder que debieran ser parte del proceso de recaudación de información?

R

Respuestas de los expertos en el área: Vea las respuestas de los expertos en churchcares.com, bajo la sección de Entrenamientos en Video, en el video titulado: *Lección 11 — Respuesta al Abuso por un Líder de la Iglesia.*

Andrea Munford: La preparación de parte del abusador puede presentarse de diferentes maneras, dependiendo del motivo. Puede ser a través de regalos, dinero, otros artículos o servicios. Puede ser tiempo invertido en alguien, fingiendo que lo apoyan y lo entienden. La preparación puede ser el proceso de crear confianza con la víctima y con otros, o puede ser el desarrollo de la persona que quieren que la víctima y las demás personas vean. La preparación no se aplica solamente a la víctima; usualmente se usa con los padres, cuidadores, personas que apoyan a la víctima y con las personas en autoridad. Es importante tener en mente que el ofensor usará sus técnicas de preparación para integrarse con las personas de confianza de la víctima a las que le contaría, o con alguien en la posición de hacer algo al respecto. Al hacer esto, el ofensor puede crear duda en la víctima y en su historia.

¿Cómo puedes examinar la información de ambos lados? Comience con no juzgar. No asuma que la víctima tiene otros motivos para reportar mas allá de que ha sido abusada y necesita ayuda. Esté al tanto del comportamiento del ofensor. ¿Está respondiendo preguntas, o simplemente está enfocado en el comportamiento de la víctima y en qué está haciendo mal? ¿Constantemente nubla la situación al referirse a él mismo como una «buena persona» y lo ayudador y conectado que está en la iglesia o comunidad?

Diane Langberg: Cuando lidiamos con el ofensor, estamos lidiando con alguien incapaz de decir la verdad sobre sí mismo, la víctima u otros. Está habituado a engañar y se ha hecho insensible al dolor causado por sus acciones. Mientras más practicamos el engaño, más incapaces seremos de hablar o reconocer la verdad. Una vez más, el engaño funciona como un narcótico y se ingiere para silenciar la culpa o la empatía por otros para que un alma muerta pueda continuar siendo destructiva.

Preparar a alguien para el abuso es entrenarlos para cierta actividad o propósito. Un abusador trabaja para traer a la víctima a un lugar que normalmente rechazaría o le horrorizaría si se le preguntara directamente, pero al hacerlo poco a poco, la meta final no es reconocida. Es como constantemente crear una brisa sobre alguien al ir a su lado hasta que se cae a un precipicio que no logró ver. Así que los ofensores pueden llegar a las iglesias y ser generosos, ayudadores y amables, seduciendo a los seres humanos vulnerables hasta un lugar de supuesto cuidado en el que les espera un lobo. Cuando la víctima pide ayuda, todos dicen que el perpetrador es bueno, ayudador, etc., que no podría ser cierto, cuando la realidad es que esas cualidades fueron usadas deliberadamente para engañar. Tal preparación es más fácil cuando el abusador es una persona con poder. Un pastor, líder de jóvenes, doctor, maestro, entrenador, etc., porque nosotros muchas veces asumimos cualidades de carácter de los líderes sin probarles para ver si son reales.

Estas dinámicas y la falta de entendimiento sobre el abuso hacen que la iglesia sea un lugar fácil para que los abusadores encuentren víctimas. Ellos lo afirman. Capacitar, pedir ayuda para desarrollar las políticas y ponerlas en práctica sin importar de quién se trate, educar a los líderes y a los miembros para saber cómo responder a las historias de abuso y saber qué procesos seguir para cuidar de todos, es vital para que el cuerpo de Cristo funcione como una luz en la oscuridad. Cuando suceden estas cosas, el cuerpo de Cristo sigue a la Cabeza, y le demuestra al mundo expectante que Dios se encarnó y que en realidad es nuestro Santuario y Refugio.

Rachael Denhollander: No puede repetirse lo suficiente—los abusadores son manipuladores increíblemente hábiles. Ellos pueden demostrar impacto, incredulidad, tristeza y la gama completa de emociones con una precisión impresionante. También suelen ser comunicadores hábiles. Ellos saben qué lenguaje desarmará a un pastor o a un miembro de la iglesia, qué lenguaje le echará la culpa a otro, minimizará su conducta o convencerá a las personas de que no ha sucedido nada malo. Ellos también pueden usar las Escrituras y la teología como un arma.

Esta es una de las razones principales por las que es crítico entregar la información y la investigación a alguien calificado para hacerlo. Los pastores no están entrenados en el derecho probatorio, en las técnicas de investigación centradas en la víctima o en el impacto del trauma. Ellos no son expertos en entender e identificar patrones de abuso, personalidades abusivas o técnicas de preparación para el abuso. Y está bien, porque existen otras personas que sí son expertas en esas áreas. Su trabajo es involucrar a esos expertos y después hacerse a un lado para dejarlos hacer su trabajo, estando dispuesto a aceptar lo que ellos encuentren.

Los policías son necesarios para cualquier alegación criminal, pero las agencias de investigación privadas pueden ser de ayuda en situaciones que no puedan ser investigadas por la policía, o si existe alguna inquietud de que la iglesia no haya manejado correctamente las señales de alerta o los

reportes previos de abuso. Sea muy cuidadoso de trabajar solamente con organizaciones integradas por expertos profesionales, sin conexiones a su iglesia y que estén determinados a encontrar la verdad. En la medida de lo posible, involucre al sobreviviente en seleccionar cualquier entidad privada que estará investigando, para que esté lo más seguro posible de que se está buscando la verdad.

La pregunta restante tiene que ver con círculos y tiempos de comunicación. Cuando un miembro del personal o voluntario en su iglesia comete una ofensa mayor, emergerán ondas de conocimiento. Pudiera ser que inicialmente los líderes de la iglesia no conocieran la magnitud de la situación lo suficientemente bien para comunicar tan efectivamente como quisieran hacerlo. Esta es la naturaleza de una «situación emergente». Los siguientes tres círculos de comunicación están diseñados para ayudarle a pensar detenidamente sobre estos retos:

Círculo uno: *¿Quién debe estar informado para asegurar el bienestar de cualquier víctima o víctima potencial?* Esta es la prioridad número uno. La comunicación en este círculo implica hacer todas las denuncias legales obligatorias, contactar a la víctima con un consejero experto y crear un equipo de cuidado. Estas acciones no pueden esperar hasta que usted tenga la historia completa.

Círculo dos: *¿Qué debe saber la congregación para mantener la confianza hacia sus líderes?* Este círculo implica actualizar a la iglesia sobre lo que se sabe en el momento y lo que se está haciendo para saber más.

La mejor manera de disipar rumores es con la verdad. La mejor manera de prevenir chismes es ser comunicativo. Las preguntas básicas que deben responderse son: ¿qué sucedió? ¿Cómo salió a la luz? ¿Qué se está haciendo en este momento? ¿Cuándo estará disponible más información? Las respuestas a estas preguntas deben ser claras, concisas y evitando especulaciones.

Los nombres de las víctimas *no* deben mencionarse. En la medida de lo posible, la información debe comunicarse en una manera que limite el impacto hacia la familia del ofensor. La información comunicada con la iglesia en general, como parte de la disciplina eclesiástica, se vuelve «dominio público» y deja de caer bajo el privilegio de pastor-parroquiano.

ESCUCHA A LOS EXPERTOS

P

Pregunta para los expertos en el área: ¿Qué consejo tiene para los líderes de la iglesia sobre comunicar casos de abuso cometidos por el personal que balanceen el deseo de: (a) proteger a las víctimas, (b) invitar a otros que han sido lastimados a contar sus historias, (c) indirectamente ministrar a los miembros de la congregación que han sido víctimas de abuso en otro tiempo y (d) cultivar la confianza de su congregación de que las cosas se están manejando con integridad?

R

Respuestas de los expertos en el área: Vea las respuestas de los expertos en churchcares.com, bajo la sección de Entrenamientos en Video, en el video titulado: *Lección 11 — Respuesta al Abuso por un Líder de la Iglesia.*

Karla Siu: Como puede ser confirmado por cualquier persona que ha estado en liderazgo, encontraremos situaciones difíciles que nos obligarán a pedir consejo sabio para discernir el camino a seguir. Las alegaciones sobre abuso por personal de la iglesia requieren transparencia y discreción. No es posible proveer una **lista específica de qué hacer** en estas situaciones difíciles debido a la naturaleza única y sensible de cada caso. Sin embargo, le insto a que (1) busque consejo de un *experto* fuera de su congregación, (2) proceda con humildad y con un deseo de permitir la *investigación externa* de **cada** alegación que se levante, incluso aquellas en

contra de individuos o amigos que consideramos como los mejores entre nosotros. Los líderes de la iglesia deben respetar y adherirse a un conjunto transparente de políticas y procedimientos.

Incluso David, un hombre conforme al corazón de Dios, necesitó que Natán expusiera su pecado, porque David no estaba dispuesto a hacerlo. Debemos imitar la actitud del rey David hacia la rendición de cuentas en el Salmo 139:3-4, donde firmemente ora, «Examíname, oh Dios, y sondea mi corazón; ponme a prueba y sondea mis pensamientos. Fíjate si voy por mal camino, y guíame por el camino eterno».

De la misma manera, debemos permitir que otros nos señalen nuestros pecados. Si somos culpables, permitir que la luz esponga nuestro pecado es fundamental para poder sanar, nosotros mismos y la congregación. Por otro lado, si hemos sido acusados falsamente, como Cristianos podemos clamar a Dios, nuestro defensor más poderoso. Es en esos momentos que nuestra fe y nuestro liderazgo serán probados, pero cuando corremos hacia la luz, Él aclarará todas las cosas que sean confundidas por la oscuridad.

Rachael Denhollander: Los pastores pueden sentirse atrapados en el medio cuando un líder o empleado es acusado de abuso. ¿Cómo se puede buscar la verdad sin «entretener un cargo en contra de un anciano» salvo que haya evidencia real? Uno de los primeros pasos es tener una política en la iglesia de informar siempre a la iglesia sobre una alegación de abuso. Usted debe hacer esto sin revelar la identidad de la víctima, pero con suficientes hechos para que los congregantes que puedan tener información se den cuenta de que tienen una pieza del rompecabezas y sepan qué hacer con ella. Cuando notifique a la congregación incluya algún tipo de instrucción para los que se pudieran considerar víctimas potenciales y para que todos sepan a dónde ir si alguien sospecha que han ocurrido más abusos en la iglesia. Esta política asegura que usted no es el que está pesando la credibilidad de una alegación o «aceptando un cargo», y también ayuda a pasar por los momentos difíciles del proceso en caso de que usted reciba una acusación falsa.

Mika Edmondson: Pablo da consejos sobre cómo abordar el pecado de los líderes: «A los que pecan, repréndelos en público para que sirva de escarmiento. Te insto delante de Dios, de Cristo Jesús y de los santos ángeles a que sigas estas instrucciones sin dejarte llevar de prejuicios ni favoritismos» (1 Tim. 5:20-21). En este pasaje, la Escritura reconoce nuestra tendencia común de ser parciales hacia nuestros líderes. Los líderes abusivos no son reconocidos inmediatamente como tal. Ellos pueden ser encantadores, amables, deferentes, competentes y empáticos. Ellos le dan un sentido de identidad, propósito y dirección a la congregación. Puede ser traumático para la comunidad de la iglesia el disciplinar y apartarse de un líder abusador.

En lugar de lidiar con esto directamente, podemos encontrarnos encubriendo a líderes abusivos, desechando o minimizando sus comportamientos abusivos o distorsionando los hechos de manera que nos permita evitar lidiar con la realidad con la que no queremos lidiar. Por consiguiente, Pablo nos insta delante de Dios a hacer lo correcto cuando se trata de la difícil tarea de disciplinar a un líder abusivo.

Estos pasos pudieran ser de ayuda:

1. Llame a un investigador independiente para que ayude a investigar y para que confirme los hechos del presunto abuso. Algunas veces las congregaciones necesitan ayuda para permanecer imparciales hacia las personas que aman y hacia quienes piensan conocer tan bien. Las personas deben saber que la balanza no está inclinada a favor del líder.
2. Destituya al líder acusado de su posición de servicio (y fuera de cualquier lugar en el que tenga acceso a niños o contacto con la víctima) hasta después de que se realice completamente la investigación. Esto es crucial para mantener la imparcialidad y para proteger a la congregación. Al contratar a un líder, se puede establecer la condición de retirarse temporalmente durante una investigación.
3. Comuníquese con la congregación verbalmente y por escrito informándoles del nombre del líder abusador y de las alegaciones básicas. Esto debe

realizarse específicamente habiendo consultado con la policía y con expertos capacitados. La comunicación inefectiva pudiera potencialmente dañar a la víctima y a la investigación. Si bien la comunicación útil puede ser algo compleja, los líderes pudieran necesitar informar a la congregación sobre los hechos básicos para animar a cualquier otra víctima a acercarse.

4. De a la congregación algo qué hacer. Asegúrese de animarles a llorar con los que lloran, y a orar para que se establezca la justicia de Dios, se revele Su verdad, sanen el pecado y las heridas, y que a través de esto la congregación obtenga paz, pureza y unidad.
5. Una sola acusación es suficiente para comenzar la investigación de un líder.
6. Si el líder es hallado culpable, la disciplina debe ser pública e imparcial, porque él ocupa un puesto público. Esto es vital para la protección de la congregación.

Círculo tres: *¿Qué debe saber su comunidad para ver a la iglesia como una institución de integridad?* El círculo tres es una respuesta para cuando una ofensa se vuelve pública fuera de la iglesia. El mundo alrededor de nosotros necesita escuchar que las iglesias manejan bien los casos de abuso. De no ser así, esto dificultará grandemente nuestro testimonio del evangelio.

Por el bien de las víctimas, no debemos de incrementar la consciencia de su sufrimiento. Desafortunadamente, habrá muchas oportunidades para que las iglesias demuestren buenas respuestas hacia el abuso. Al comunicar que estamos lidiando con los casos que se vuelven públicos de acuerdo con los principios de este currículo, la iglesia podrá convertirse una vez más en el lugar donde los más vulnerables en nuestra comunidad buscan refugio. ¡Que Dios permita que sea así!

PUNTOS CLAVE DE ESTA LECCIÓN

- A menos de que usted sea altamente intencional, no podrá lidiar con una ofensa perpetrada por un miembro del personal o voluntario de la misma manera en la que lidia con otro miembro de la iglesia.
- Cuando ocurre una crisis, usted debe operar asumiendo que no toda la información relevante es conocida, sin importar lo mucho que el ofensor le indique lo contrario.
- Las prioridades que guían a la comunicación son: (1) la seguridad y el bienestar de la víctima, (2) el conocimiento apropiado de la iglesia y (3) la reputación del cuerpo de Cristo en la comunidad como un lugar que lidia bien con el abuso.

RECURSOS PARA DAR SEGUIMIENTO

- «Manipulative Repentance: 8 Red Flag Phrases» (El Arrepentimiento Manipulador: 8 Frases de Alerta) por Brad Hambrick; <http://bradhambrick.com/manipulative-repentance-8-red-flag-phrases/>

Lección 12

Siete Pasos a Seguir Después de este Entrenamiento

Gracias por su diligencia para completar este entrenamiento. Estamos conscientes de que usted tiene muchas responsabilidades ministeriales, por lo que apreciamos su inversión de tiempo para asegurarse de que su iglesia sea un contexto de cuidado excelente para aquellos que han experimentado diversas formas de abuso.

En esta última lección, queremos ayudarle a ser el catalizador para garantizar que los líderes clave en su iglesia reciban las partes de este entrenamiento que sean más pertinentes a su ministerio. También queremos sugerir algunas cosas que usted puede hacer en los próximos meses para solidificar el impacto de este entrenamiento en cómo realiza el ministerio.

Con eso en mente, mencionaremos siete pasos para considerar al concluir este entrenamiento:

Paso uno: *Hable con una víctima de abuso.* Sin esa conversación, mucho de lo que hemos discutido pudiera parecer teórico. No hay nada como tener una conversación con una víctima que necesitaba a un líder del ministerio equipado en esta manera para solidificar lo que ha aprendido.

Una manera simple de cultivar esta conversación pudiera ser: imprima una copia de este paquete, entréguela a un miembro de su iglesia que haya

sido abusado, pídale que vea las series de entrenamiento y después invítele a compartir sus pensamientos.

Pudiera ser la primera vez que ellos sientan que su experiencia es entendida por una iglesia. Para usted, será una conversación que le pone cara, nombre e historia a los principios y prácticas que hemos aprendido.

Paso dos: *Hable con un abogado sobre las leyes de su estado.* Puede ser que haya un abogado en su congregación que haga esto gratis. Si no es el caso, será dinero bien invertido. Vea el apéndice A, subraye los estatutos de su estado y pídale que traduzca los términos legales a español entendible. Si su primer intento para traducirlo no es claro, pídale que intente de nuevo. No se vaya hasta que usted pueda articular las leyes de su estado en lenguaje cotidiano.

Antes de esta junta, haga una lista con sus preguntas. Tener ejemplos de casos reales, quizás de su conversación con una víctima, le ayudará a entender mejor las leyes. Si le cuesta mucho crear preguntas y ejemplos de casos reales, vaya al paso tres y tenga esa conversación primero.

Paso tres: *Hable con un trabajador social.* Pudiera invitar a comer al trabajador social o invitarlo a tener un panel de preguntas y respuestas con el personal de su iglesia. A continuación, hay algunas preguntas que deben formar parte de la conversación:

- ¿Cuáles son los mejores recursos en nuestra comunidad para las víctimas de abuso?
- ¿Cuáles son los errores más comunes cometidos por la iglesia al lidiar con el abuso?
- ¿Cuáles son las mejores maneras en las que las iglesias pueden ser un recurso en los casos de abuso o abandono?
- ¿Pudiera darnos un caso práctico de abuso el cual podamos analizar juntos?
- Si tenemos una duda sobre un caso de abuso, ¿con quién podemos consultar?

Si usted envía estas preguntas de antemano, probablemente obtendrá una lista de consejeros profesionales y recursos comunitarios. Sea una iglesia que se interese genuinamente en manejar bien los casos de abuso, y la calidad de asesoría que obtendrá en casos de abuso en el futuro será mejor.

REFLEXIÓN PARA EL MINISTERIO

¿Qué preguntas le gustaría hacerle al trabajador social después de escuchar esta serie?

Paso cuatro: *Revise las políticas clave de la iglesia.* Como resultado de haber tomado este estudio, usted leerá las políticas existentes en una manera diferente. Usted podrá ver deficiencias que deben arreglarse. O meramente podrá entender mejor por qué parte del lenguaje de «mejor práctica» que usted adoptó de otra iglesia está escrito de esa manera.

Enseguida encontrará algunas de las políticas más importantes que debe revisar, las políticas escritas y su ejecución.

- ¿Cuál es la política de investigación de antecedentes para el personal de la iglesia y para los voluntarios? ¿Se está poniendo en práctica?
- ¿El entrenamiento provisto por **churchcares.com** es un requisito para todo el personal de su iglesia?

- ¿Tiene políticas adecuadas para el ministerio de niños para garantizar la seguridad de los niños? ¿Cuándo fue la última vez que realizó una evaluación de control de calidad sobre cómo se están implementando estas políticas?
- ¿Sabe cómo crear y supervisar a un equipo de cuidado?
- ¿Tiene una política para asegurar la denuncia apropiada en casos de abuso sexual contra un menor por parte de un miembro del personal de la iglesia o un voluntario de la iglesia?
- ¿Tiene una política sobre la asistencia y las expectativas de rendición de cuentas para un agresor sexual registrado que quiere asistir o ser miembro de su iglesia?
- ¿Usted contacta a la iglesia anterior de aquellos que buscan unirse a su membresía, haciendo preguntas sobre su carácter, motivos de preocupación y razones por las que se fue?

Ahora que está consciente de que estas revisiones deben ocurrir, proceda a enviar un email a cada persona que esté a cargo de las áreas de ministerio relevantes de su iglesia.

Paso Cinco: *Lea los enlaces encontrados en este estudio.* Hemos provisto enlaces para recursos suplementarios al final de cada capítulo. La mayoría son recursos gratis que profundizan sobre ciertos aspectos del tema de cada lección.

Cada líder del ministerio tiene una lista de cosas por leer. Añada estos artículos a su lista. De esta manera, a lo largo del año, mientras vaya leyendo algunos de estos recursos, reflexionará sobre el tema del abuso una vez más. Parte de seguir actualizados en cualquier área del ministerio es la repetición. Al añadir estos enlaces a su lista de lectura, usted se asegurará de que este material no será la última vez que piensa sobre el abuso hasta que esté en medio de una crisis.

Paso seis: *Envíe los enlaces a líderes específicos.* Como líder del ministerio, su llamado es «capacitar al pueblo de Dios para la obra de servicio...» (Ef. 4:12). Entonces, al revisar los recursos suplementarios para cada

lección, una pregunta que se debe estar haciendo es, «¿quién en nuestra iglesia necesita leer esto?».

Use esto como una oportunidad para animar a esos líderes. Agradézcales por su servicio fiel. Ore por ellos y después dígales que oró por ellos. De esta manera, al enviarles un correo electrónico con un artículo o un video parecerá menos una «lista de cosas por hacer» de parte de su supervisor y se verá más como un líder que está contribuyendo al reino de Dios a través de su iglesia. También, con el fin de ayudarles a apropiarse mejor del material, hágales la misma pregunta que yo le hice a usted: «¿quién más creen que necesita leer esto?» Es muy probable que alguien en su grupo pequeño o área de ministerio deba leer estos recursos.

Para saber qué lecciones son más pertinentes para ciertos líderes en su iglesia, vea el apéndice B, donde encontrará qué lecciones son más apropiadas para cada área de ministerio. El sitio web churchcares.com facilita enviar a los líderes por correo electrónico las lecciones en video necesarios para el entrenamiento.

Paso siete: *Publique recursos sobre abuso en las redes sociales de la iglesia.* Queremos que este currículo vaya más allá de solamente equiparlo a usted como líder del ministerio. Es nuestro deseo cultivar una consciencia de que Dios ama a los oprimidos y quiere protegerlos a través de la iglesia.

Esta es la realidad: los miembros de la iglesia consideran que es normal luchar con los temas que un pastor menciona en el púlpito o a través de las redes sociales. Si nunca se menciona el abuso en la iglesia, las víctimas de abuso pueden pensar: «yo debo ser el único».

Una manera simple de arreglar el dilema es el siguiente: agende publicaciones de recursos sobre el abuso en las redes sociales de su iglesia de manera regular. Las personas se sienten seguras al leer un artículo o ver un video en la privacidad de su hogar. Se vuelve una manera de darse cuenta de que a Dios le importa, a su iglesia le importa y no tienen que continuar navegando en esta difícil travesía solos.

ESCUCHA A LOS EXPERTOS

P

Pregunta para los expertos en el área: Si pudiera dar una última palabra de ánimo o enseñanza para los líderes del ministerio que están terminando este estudio, ¿qué les diría?

R

Respuestas de los expertos en el área: Vea las respuestas de los expertos en churchcares.com, bajo la sección de Entrenamientos en Video, en el video titulado: *Lección 12 — Siete Pasos a Seguir Después de este Entrenamiento.*

Chris Moles: ¡Le felicito por terminar este currículo! Su dedicación para terminarlo me es de aliento. Creo que los pastores y líderes de la iglesia deben jugar un papel muy importante en cuidar a las víctimas y mantener a cuentas a los perpetradores. No existen las intervenciones perfectas, usted probablemente cometerá errores. Mi oración es que seamos prontos para reconocer nuestros errores, nos arrepintamos de las formas en las que hayamos lastimado a otros o victimizado de nuevo a aquellos a quienes debemos servir, que seamos humildes para corregir nuestro rumbo cuando sea necesario, y pidamos ayuda del cuerpo de Cristo. Por último, quiero animarle a continuar aprendiendo. Lea buenos libros sobre la prevención de abuso e intervención, haga preguntas a los expertos y a los que proveen servicios, asista a entrenamientos y seminarios y sobre todo cubra este tema y la respuesta de su iglesia en oración. «Que el Dios de la esperanza los llene de toda alegría y paz...» (Rom. 15:13).

Darby Strickland: Tenemos la oportunidad de representar a Dios. Nuestras palabras, acciones y respuestas son maneras en las que las víctimas aprenderán sobre Dios y Su corazón para con ellos. Debemos ser ayudadores humildes y amables, y buscar ser como Jesús. Él sabe sobre sufrimiento y es tierno con ellos.

Debemos estar conscientes de que Jesús vino al mundo de manera sacrificial, sin forzar Su poder ni Su posición sobre nosotros. Al contrario, Él es comprometido y sacrificial. Él es el anti-opresor; no busca regir sobre nosotros, no demanda nuestro amor ni nos sujeta a Su majestad. En lugar de eso, Jesús nos atrae con Su amor perdonador. Tanto así que estuvo dispuesto a ser herido, incluso al punto de la muerte para demostrar Su amor por nosotros.

Considere estas realidades para las víctimas. Sus opresores han hecho lo opuesto, y los han lastimado de formas impensables. Las víctimas deben ver el amor de Jesús. Hebreos 13:3 dice, «Acuérdense de los presos, como si ustedes fueran sus compañeros de cárcel, y también de los que son maltratados, como si fueran ustedes mismos los que sufren». Usted ha sido llamado a un rol redentor, que comienza con sufrir a la par. Si hacemos esto bien, su historia se convertirá en algo más que solamente abuso, será sobre Jesús y Su redención.

Algunas veces amar de esta manera pudiera costarnos personalmente, así como le costó a Jesús, pero es hermoso porque demuestra el corazón de Dios para Sus hijos. Ministran en esta manera no solo transformará a las víctimas, sino también a usted y a su iglesia.

Diane Langberg: Para aquellos de ustedes que han sido victimizados—algunos por su abusador y otros por la respuesta de la iglesia: cuando el pueblo de Dios no habla la verdad, no expone los hechos de la oscuridad a la luz ni funciona como un refugio para los afligidos y necesitados—ellos no solo le han fallado a usted, sino también a Dios, porque no se han parecido nada a Él.

Pastores, líderes y ancianos—cuando ustedes le fallan a una víctima, le están fallando también a los abusadores. Aquellos que practican el abuso y la violencia entre el pueblo de Dios han sido tremendamente engañados y son esclavos de sus engaños. Cuando no prendemos la luz y exponemos lo que está oculto de otros y de ellos mismos, estamos demostrando una falta de amor. Es equivalente a saber que alguien amado tiene cáncer y ayudarle

a negar su presencia. El cáncer inevitablemente se esparcirá y resultará en muerte. Sí, el tratamiento será terriblemente difícil, largo y resultará en algunas pérdidas. Sin embargo, acceder a pretender con ellos que están bien es una sentencia de muerte.

¿Está la iglesia de nuestro Señor Jesucristo dispuesta a alumbrar los lugares oscuros y ser un refugio para los quebrantados de corazón y lastimados? Si no es así, entonces está sirviendo a otro Dios en lugar del Santo que se hizo hombre. Las voces de las víctimas en nuestras iglesias son en realidad la voz de nuestro Dios llamándonos a arrepentimiento y a ser fieles a *Sus caminos*—no a nuestros reinos terrenales. Mi oración es que escuchemos y obedezcamos sin importar el costo.

Rachael Denhollander: Yo soy una sobreviviente que ha vivido el abuso sexual dentro y fuera de la iglesia. He recibido respuestas malas de la iglesia y he recibido buenas respuestas también. He caminado junto a muchos que pueden decir lo mismo.

No puedo enfatizar lo suficiente el daño que los líderes de la iglesia pueden causar a un sobreviviente, y a su entendimiento del evangelio y de Jesucristo si no saben cómo responder bien al abuso y cuidar de los sobrevivientes. En cada instancia de mis abusos y al contar sobre ellos, los aspectos más dolorosos fueron las formas en las que mis iglesias respondieron. Mi mayor obstáculo para sanar fue la manera en la que las iglesias hablaron de, y manejaron el abuso. No estoy sola en cuanto a estas experiencias, y desafortunadamente la mayoría de los sobrevivientes estarían de acuerdo con lo que dije.

También es verdad que mi mayor refugio y sanidad vino de entender correctamente cómo Jesús ve el abuso, y la esperanza increíble del Evangelio. También es verdad que mi mayor consuelo lo obtuve de iglesias que respondieron bien.

Líderes, ustedes pueden causar gran daño, y deben sentir esa responsabilidad. Pero también pueden hacer algo muy bueno, y deben sentir esa esperanza.

Estadísticamente hablando, alrededor de un cuarto de su congregación y su comunidad han experimentado abuso sexual o doméstico. Esa es una cantidad enorme de personas que necesitan esperanza. Todo lo que necesita un sobreviviente de agresión sexual se encuentra en la obra redentora de Cristo y en la promesa de ese día cuando Dios enjugará toda lágrima, y Cristo regresará para hacer justicia. Mi oración es que usted continúe a crecer en amor como Cristo amó, y que crezca en su habilidad de traer el amor y la esperanza de Cristo a aquellos que están sufriendo. La redención es maravillosa, y tenemos el privilegio de trabajar por ella.

Leslie Vernick: Los líderes de la iglesia deben enfrentar algo difícil, y es la realidad de que algunos matrimonios no pueden salvarse. No porque Dios no pueda sanar, sino porque las personas no se quieren arrepentir ni hacer el trabajo arduo que requiere el cambio. Por lo tanto, no se puede restaurar la confianza matrimonial lo suficiente como para vivir juntos con seguridad, y no solamente seguridad física. También emocional, mental, sexual e incluso espiritual.

La reconciliación genuina de un matrimonio que ha sido destructivo y abusivo va más allá de solamente decir «lo siento» o «prometo que no lo volveré a hacer», especialmente cuando el comportamiento pecaminoso se ha repetido una y otra vez en su relación. Demostrar el fruto de arrepentimiento genuino en un cambio real toma trabajo arduo a través del tiempo. Tristemente, el abusador muchas veces no quiere tomar la responsabilidad o rendir cuentas para que pueda suceder el cambio a largo plazo.

Andrea Munford: Establecer relaciones de trabajo con la policía y con los recursos comunitarios es crucial para proveer el cuidado necesario y para apoyar a las víctimas de abuso. Es importante saber qué es lo que no sabe y obtener ayuda de profesionales que puedan determinar cuándo se ha cometido un crimen y cuándo se necesitan recursos adicionales para garantizar la seguridad de la víctima, la iglesia y la comunidad.

La diferencia entre algo ilegal y algo inmoral puede ser muy obvia en ocasiones, pero algunas veces no se reconoce fácilmente, y es importante saber que existen profesionales entrenados que no solamente pueden ayudar, sino también están interesados en la comunidad, de la cual usted forma parte. Busque a policías de la comunidad que trabajen específicamente en su área. Investigue si hay una lista de proveedores de servicios Cristianos en su área, como consejeros, abogados y refugios. Si no es así, considere juntarse con otras iglesias y empresas para crear una. Y recuerde, estar involucrados con los profesionales de la comunidad les demuestra la importancia del apoyo de los líderes del ministerio, les da testimonio del trabajo que Dios está realizando en las vidas de aquellos a quienes han prometido servir y proteger y les enseña que Dios también está trabajando en su vida, cuando de otra manera ellos no podrían darse cuenta de esto.

Mika Edmondson: Una última palabra que le daría a la iglesia sobre cómo tratar el abuso es esperanza. Zacarías profetizó sobre la salvación que traería el Mesías, y se refirió al pueblo de Dios como «prisioneros de esperanza». Él dijo esto durante los días de opresión, oscuridad y dolor mientras muchos de ellos estaban en exilio. Muchas veces nos sentimos así cuando se trata de abuso. Las estadísticas del abuso en la iglesia son dolorosas. La iglesia muchas veces ha imitado las actitudes mundanas hacia las víctimas del abuso y en algunos casos incluso ha protegido a los abusadores. La justicia y la libertad pueden parecer inalcanzables a los ojos de las víctimas y los defensores. Sin embargo, al pueblo de Dios se le llama «prisionero de esperanza» porque ningún abuso o patrón de abuso puede erradicar la redención que Cristo nos dio.

En la cruz, Cristo sobrellevó el abuso de parte de la iglesia y el estado, y cuando resucitó Él reveló el triunfo de Dios sobre todo pecado, incluyendo el pecado de abuso. Al ascender a la diestra del Padre, Él extendió Sus brazos sobre Su pueblo bendiciéndoles, para asegurar la victoria sobre las

agresiones de sus enemigos. Luego Cristo tomó el ministerio de intercesión por Su pueblo, incluyendo a aquellos que han sido víctimas de abuso. Cuando Él derramó Su espíritu, nos dio el poder de Su victoria sobre el abuso. Esto significa que al pelear en contra del pecado, Cristo está con nosotros sanando nuestra culpa y nuestra vergüenza por el abuso. Él está con nosotros limpiando corazones y dándonos un refugio del abuso. Él está con nosotros guiándonos y estableciendo justicia para las víctimas del abuso desde ahora hasta que la justicia se cumpla totalmente en Su venida. Somos prisioneros de esperanza, no porque seamos un grupo de personas capaces de librarnos a nosotros mismos de las garras del abuso, sino porque en Cristo tenemos la garantía de nuestra victoria sobre cualquier forma de abuso, sin importar cuán severo.

Karla Siu: Como pastor o líder del ministerio, probablemente entrará a lugares oscuros y difíciles cuando ministre a las víctimas de abuso. Entre a esos lugares con el poder de Dios que trae salvación. Permita que el poder de Dios a través de Su Espíritu Santo trabaje por medio de su debilidad y traiga fruto.

Mantenga sus ojos en Jesús y enfóquese en el poder transformador del evangelio. Como dice Isaías 30:15, «En el arrepentimiento y la calma está su salvación, en la serenidad y la confianza está su fuerza...».

Cuando aceptamos que Dios está activamente trabajando en esta situación, y nos está invitando a unirnos al trabajo que Él ya está realizando, *no perderemos la esperanza*, seremos transformados y nos encontraremos nuevamente con el Dios *viviente*.

PUNTOS CLAVE DE ESTA LECCIÓN

- Gracias por interesarse lo suficiente para completar este estudio y enfrentar el tema incómodo del abuso.
- Asegúrese de que los líderes clave en su iglesia repasen las lecciones relevantes al su área de ministerio.
- Encuentre maneras de que las personas en su iglesia estén conscientes de recursos de calidad para el abuso.

RECURSOS PARA DAR SEGUIMIENTO

- Artículo: «Recommendations for Churches Dealing with Abuse» (Recomendaciones para Iglesias Lidiando con el Abuso) por Diane Langberg; <http://www.dianelangberg.com/2019/02/recommendatios-for-churches-dealing-with-abuse/>
- Artículo: «When Prevention Fails: A Sexual Abuse Response Policy for Churches» (Cuando la Prevención Falla: Una Política de Respuesta al Abuso Sexual para Iglesias) por Brad Hambrick; <http://bradhambrick.com/beyondprevention/>
- Artículo: «Registered Sex Offender: A Sample Church Membership and Attendance Policy» (Un Ofensor Sexual Registrado: Una Política Muestra de Membresía y Asistencia) por Brad Hambrick; <http://bradhambrick.com/rso/>

Apéndice A

El propósito de este apéndice es proveerle información respecto a las leyes de cada estado sobre las denuncias obligatorias de abuso sexual, las leyes de prescripción para actos criminales de abuso y las leyes de edad de consentimiento. El contenido de este apéndice es para fines informativos solamente y no es asesoría legal. Es importante recordar que las leyes en estas áreas son actualizadas constantemente o cambiadas con el paso del tiempo, así que por favor consulte a un asesor legal respecto a la aplicación de estas leyes para cualquier situación en específico. Toda la información provista en este apéndice fue investigada a fondo y está vigente al mes de Abril del 2019. Al momento de publicarse, muchos estados tenían legislaciones pendientes, las cuales, de ser aprobadas, podrían cambiar la información provista en este apéndice.

Denuncias obligatorias de abuso infantil

Todos los estados tienen leyes de denuncia obligatoria y sistemas para investigar reportes de abuso y abandono. El objetivo de este apéndice es proveer un resumen de las leyes de denuncia de cada estado respecto a quién debe denunciar, el estándar legal requerido para denunciar, qué debe ser denunciado y la penalización por no denunciar. Además, este apéndice provee ligas directas para denunciar en cada estado. Al revisar las leyes estatales para denunciar, encontrará que en algunos estados todos están obligados a denunciar, y en otros hay una lista de los denunciantes obligatorios. Sin importar la postura de su estado, en todos los estados

siempre es permitido denunciar, incluso si no es un denunciante obligatorio. Finalmente, muchos estados incluyen a miembros del cuerpo ministerial en su lista de denunciantes obligatorios. En este recurso hemos tomado nota de cuándo aplican los privilegios de clero-penitente respecto a las denuncias obligatorias. Por favor tome en cuenta que el privilegio de clero-penitente es usualmente interpretado por las cortes como muy angosto en cuanto a las leyes de denuncia.

Leyes de prescripción—Criminal

La ley de prescripción se refiere a el plazo de tiempo máximo en el cual una víctima y/o fiscal puede iniciar cargos criminales en contra de un individuo. En vista del hecho de que muchos crímenes de agresión sexual y abuso no son reportados inmediatamente, muchos estados recientemente han comenzado a revisar e intentar modificar sus leyes de prescripción para este tipo de ofensas. Actualmente hay algunos estados que tienen legislaciones pendientes respecto a este asunto. Algunos estados han decidido eliminar por completo la prescripción para crímenes, y otros han decidido extender o permitir otras excepciones. Muchos estados han adoptado una excepción de ADN a su ley de prescripción. Esta excepción extiende o elimina la ley de prescripción para ciertos delitos sexuales en donde se recolecta, preserva y analiza el ADN para confirmar la identidad del ofensor. Muchas veces si se recolecta el ADN y el ofensor no es identificado, la ley de prescripción se pone en pausa para ese crimen.

Edad de consentimiento y violación estatutaria

La mayoría de los estados no tienen en sí una ley de violación estatutaria, sin embargo, sí establecen una edad de consentimiento dentro de las leyes de agresión sexual. Una violación estatutaria es diferente a una violación ya que no se lleva a cabo por la fuerza o con violencia, sino más bien se basa en la actividad sexual y la edad de la víctima. Hasta que se alcanza la edad de consentimiento, el estado afirma que los individuos menores no

tienen la capacidad de consentir a una actividad sexual. Por lo tanto, la actividad sexual no es consensual desde una perspectiva legal. Debido a la amplia actividad sexual entre adolescentes, muchos estados han decidido incluir excepciones de «edad cercana» o lo que algunos llaman «leyes de Romeo y Julieta» para evitar cargos penales hacia dos adolescentes que han «consentido» tener actividad sexual. En muchos estados, la edad de consentimiento es aumentada o la excepción de «edad cercana» no aplica si el ofensor es una persona responsable por el menor o está en autoridad sobre el menor.

ALABAMA

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: Ala. Code §§ 26-14-1 al 26-14-13 (2019) // Ala. Admin.

Code r.660-5-34 (2019).

Quién debe reportar: Las leyes de Alabama proveen una lista de denunciantes obligatorios, la cual incluye a miembros del clero, personal médico, proveedores de salud mental, trabajadores sociales, proveedores de cuidado infantil, empleados de escuelas y autoridades policiales. Por favor consulte el Ala.

Code § 26-14-3 para obtener la lista completa de denunciantes obligatorios.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, sexual y mental y abandono por parte de alguien responsable por la salud y bienestar del menor.

Norma legal: Sospecha razonable.

Penalización por no denunciar: Delito menor.

Liga de recursos estatales: http://dhr.alabama.gov/services/Child_Protective_Services/Abuse_Neglect_Reporting.aspx

Aplicación para el clero: El Ala. §26-14-3(f) menciona que «no se debe requerir al clero reportar información obtenida solamente en comunicación confidencial privilegiada en conformidad con la norma 505 de las Reglas de Evidencia de Alabama, dicha comunicación continuará siendo privilegiada tal como es provisto por la ley».

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: Ala. Code §§ 15-3-1; 15-3-2; 15-3-5 (2019).

Delitos mayores: Para la mayoría de los delitos menores, la acusación debe iniciarse dentro de los primeros cinco años luego de haberse cometido el crimen. Sin embargo, el Ala. Code § 15-3-5 menciona algunas excepciones a esta regla general. Específicamente, no hay una ley de prescripción para cualquier delito sexual que involucre el uso, la amenaza de usar o el intento de usar la fuerza, ni para cualquier delito sexual que involucre un daño físico grave o cualquier delito sexual que involucre una víctima menor a 16 años de edad.

Delitos menores: Para la mayoría de los delitos menores, la ley de prescripción es de un año.

Excepciones de ADN: No.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: Ala. Code §§ 13A-6-62 through and §13A-70 (2019).

En Alabama, un individuo menor a 16 años de edad es incapaz de consentir al contacto sexual. Es ilegal involucrarse en actividad sexual con un individuo menor a 16 años de edad.

Edad: 16.

ALASKA

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: Alaska Stat. §§ 47.17.010 hasta el 47.17.290 (2019).

Quién debe reportar: Las leyes de Alaska proveen una lista de denunciantes obligatorios, la cual incluye personal médico, proveedores de salud mental, trabajadores sociales, proveedores de cuidado infantil, empleados de escuelas y autoridades policiales. Por favor consulte el Alaska Stat. § 47.17.020 para obtener la lista completa de denunciantes obligatorios.

Qué debe ser reportado: Daños físicos o mentales, abuso sexual, explotación sexual, abandono o maltrato de un menor.

Norma legal: Causa razonable de sospecha – por ley «significa causa, basado en todos los hechos y circunstancias conocidas a la persona, que llevarían a una persona razonable a creer que algo pudiera ser el caso». Alaska Stat. § 47.17.290.

Penalización por no denunciar: Delito menor.

Liga de recursos estatales: <http://dhss.alaska.gov/ocs/Pages/childrensjustice/mandatoryreporting.aspx>

Privilegio clero/parroquiano: Las leyes no lo abordan.

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: Alaska Stat. § 12.10.010 (2019).

Delitos mayores: Para la mayoría de los delitos mayores, la acusación debe iniciarse dentro de los primeros cinco años luego de haberse cometido el crimen. Sin embargo, Alaska Stat. §12.10.010 enumera delitos que no tienen una ley de prescripción y pueden iniciarse en cualquier momento. Estas son de la siguiente manera: delito de abuso sexual hacia un menor, agresiones sexuales sin clasificación, delitos de Clase A o Clase B, distribución de pornografía de menores y tráfico sexual. Además, la agresión sexual de un individuo que sea mentalmente incapacitado, incapaz o inconsciente tiene una ley de prescripción de diez años.

Delitos menores: La acusación debe iniciarse dentro de los primeros cinco años luego de haberse cometido el crimen.

Excepciones de ADN: No.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: Alaska Stat. §§ 11.41.434 through 11.41.440 (2019).

En Alaska, un individuo menor a 16 años de edad es incapaz de consentir al contacto sexual. Es ilegal involucrarse en actividad sexual con un individuo menor a 16 años de edad. Alaska tiene una excepción de «edad cercana» de menos de tres años. La edad de consentimiento es elevada si el ofensor está en una posición de autoridad con respecto a la víctima.

Edad: 16.

ARIZONA

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: Ariz. Rev. Stat. §13-3620 (2019)

Quién debe reportar: Las leyes de Arizona proveen una lista de denunciantes obligatorios, la cual incluye *miembros del clero*, personal médico, proveedores de salud mental, trabajadores sociales, proveedores de cuidado infantil, empleados de escuelas, autoridades policiales y cualquier persona que tiene responsabilidad por el cuidado de un menor. Por favor consulte el Ariz. Rev. Stat. §13-3620 para obtener la lista completa de denunciantes obligatorios.

Qué debe ser reportado: Daños físicos, abuso, abuso de menores, abuso sexual o abandono.

Norma legal: Creencia razonable.

Penalización por no denunciar: Pudiera ser un delito menor o mayor —Vea Ariz. Rev. Stat. §13-3620.

Liga de recursos estatales: <https://dcs.az.gov/report-child-abuse>

Privilegio clero: Sí—De acuerdo al Ariz. Rev. Stat. §13-3620, el privilegio del clero solamente aplica «a la comunicación o confesión y no a las observaciones personales que el miembro del clero...pueda hacer sobre el menor».

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: Ariz. Rev. Stat. § 13-107 (2019).

Delitos mayores: Para la mayoría de los delitos mayores, la ley de prescripción es de siete años. Sin embargo, no hay ley de prescripción para la agresión sexual violenta, o para crímenes sexuales enlistados como delitos de Clase 2.

Delitos menores: Para los delitos menores la ley de prescripción es de un año.

Excepciones de ADN: Sí. El Ariz. Rev. Stat. §13-107(E) provee una pausa en la ley de prescripción para crímenes graves cuando la identidad del ofensor es desconocida o la ofensa es desconocida.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: Ariz. Rev. Stat. §13-1404 – 1405 (2019).

Estas leyes proveen una guía para un número de escenarios relacionados con la edad, el abuso sexual y la conducta sexual que involucra a menores. Cada ofensa es específica a la edad del ofensor, víctima y a la diferencia de edad entre los dos. Para algunas ofensas, la relación del ofensor con la víctima es un elemento del crimen.

Edad: 18.

ARKANSAS

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: Ark. Code Ann. §§12-18-101 al 12-18-911 (2019).

Quién debe reportar: Las leyes de Arkansas proveen una lista de denunciadores obligatorios, la cual incluye *miembros del clero*, personal médico, proveedores de salud mental, trabajadores sociales, proveedores de cuidado infantil, empleados de escuelas y autoridades policiales. Por favor consulte el Ark. Code Ann. §12-18-402 para obtener la lista completa de denunciadores obligatorios.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, abuso mental o abandono por un padre, madre, guardián o cuidador. Abuso sexual por cualquier persona.

Norma legal: Causa razonable de sospecha.

Penalización por no denunciar: Delito menor.

Liga de recursos estatales: <https://ar.mandatedreporter.org/UserAuth/Login!loginPage.action;jsessionid=3A5FD60156ADD10CA235365D4E41BEC7>

Privilegio clero: Sí. Este privilegio aplica cuando se adquiere información a través de comunicación que se requiere sea confidencial de acuerdo a la disciplina religiosa de una denominación o fe relevante.

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: Ark. Code § 5-1-109 (2019).

Delitos mayores: En Arkansas no hay una ley de prescripción para el abuso de un menor, indecencia sexual con un menor, ofensa sexual de primer grado, ofensa sexual

de segundo grado cuando la víctima es un menor, incesto con un menor ni para la explotación de un menor.

Además, para otros delitos que sean cometidos en contra de un menor, la víctima tiene hasta su cumpleaños número 28 para denunciar (iniciar acción criminal) en contra de las siguientes ofensas: agresión sexual de tercer grado, agresión sexual de cuarto grado, poner en peligro el bienestar de un menor en primer grado, permitir el abuso de un menor y pornografía de menores.

Delitos menores: Para los delitos menores la ley de prescripción es de un año. Sin embargo, existe una excepción para la ausencia de notificación por un demandante obligatorio, extendiendo la ley de prescripción a diez años después de que la víctima cumpla los 18 años.

Excepciones de ADN: Sí.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: Ark. Code §5-14-124 through 127(2019).

Estas leyes proveen una guía para un número de escenarios relacionados con la edad, el abuso sexual y la conducta sexual que involucra a menores. Cada ofensa es específica a la edad del ofensor, víctima y a la diferencia de edad entre los dos. Para algunas ofensas, la relación del ofensor con la víctima es un elemento del crimen.

Edad: 16.

CALIFORNIA

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: Cal. Penal Code §§ 11164 al 11172 (2019).

Quién debe reportar: Las leyes de California proveen una lista de denunciantes obligatorios, la cual incluye *miembros del clero*, personal médico, proveedores de salud mental, trabajadores sociales, proveedores de cuidado infantil, empleados de escuelas y autoridades policiales. Por favor consulte el Cal.

Penal Code § 11166 para obtener la lista completa de denunciantes obligatorios.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, sexual o mental o abandono.

Norma legal: *Sospecha razonable* significa «que es objetivamente razonable que una persona tenga sospecha, basada en hechos que podrían causar a una persona razonable en una posición similar, concluyendo, cuando fuera apropiado, en su formación y experiencia, sospechar el abuso o abandono de un menor. “Sospecha razonable” no requiere seguridad de que ha ocurrido un abuso sexual o abandono, y tampoco requiere una indicación médica específica de abuso o abandono de un menor; cualquier “sospecha razonable” es suficiente». Cal. Penal Code §11166(a)(1).

Penalización por no denunciar: Delito menor.

Liga de recursos estatales: <http://www.cdss.ca.gov/Reporting/ReportAbuse/Child-Protective-Services>

Privilegio clero: Si. El requisito para una denuncia obligatoria no aplica a un miembro del clero que ha obtenido información durante una «comunicación penitenciaria». Vea el Cal. Penal Code § 11166(d).

Le y de prescripción para cargo criminal

Leyes: Cal. Penal Code §§ 799, 801.1, 801.2, and 803 (2019).

Delitos mayores: En California no hay una ley de prescripción para abusos cometidos en o después del 1 de Enero del 2017 o para abusos para los cuales la ley de prescripción no ha comenzado a correr al 1 de Enero del 2017. Para todos los demás abusos y ofensas sexuales graves, la ley de prescripción es de diez años. Algunos crímenes sexuales en contra de menores permiten que la acción sea iniciada hasta el cumpleaños número 40 de la víctima (aplica para crímenes cometidos en o después del 1 de Enero del 2015).

Delitos menores: Para los delitos menores la ley de prescripción es de uno a tres años, dependiendo de la gravedad de la ofensa y la edad de la víctima.

Excepciones de ADN: Sí.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: El Cal. Penal Code § 261.5 (2019) prohíbe «las relaciones sexuales ilegales» con un menor. La diferencia de edad entre las personas determinará si es un delito menor o mayor. La ley también determina penalidades civiles para adultos que se involucran en relaciones sexuales ilegales con menores.

Edad: 18.

COLORADO

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: Colo. Rev. Stat. §§ 19-3-301 through 309 (2019).

Quién debe reportar: Las leyes de Colorado proveen una lista de denunciantes obligatorios, la cual incluye *miembros del clero*, personal médico, proveedores de salud mental, trabajadores sociales, proveedores de cuidado infantil, empleados de escuelas, entrenadores y autoridades policiales. Por favor consulte el Colo. Rev. Stat. §19-3-304 para obtener la lista completa de denunciantes obligatorios.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, sexual o mental por un padre, madre, cuidador o tutor legal.

Norma legal: Causa razonable de sospecha.

Penalización por no denunciar: Delito menor.

Liga de recursos estatales: <http://co4kids.org>

Excepción del clero: Sí. El privilegio solamente aplica a aquellas comunicaciones que caen dentro del privilegio clero-penitente, pero no aplicarían a información que se eleva al nivel de causa razonable adquirida a través de otros medios.

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: Colo. Rev. Stat. § 16-5-401.

Delitos mayores: En Colorado no hay una ley de prescripción para cualquier ofensa sexual en contra de un menor. La mayoría de los delitos tienen una ley de prescripción de tres años; sin embargo, algunos delitos de agresión sexual tienen una ley de prescripción de 20 años.

Delitos menores: Para los delitos menores generales la ley de prescripción es de 18 meses. Sin embargo, para cargos de delitos menores como agresiones sexuales la acción debe ser iniciada dentro de los cinco años después de cometido el crimen.

Excepciones de ADN: Sí.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: Colo. Rev. Stat. § 18-3-402 al 405.3 (2019). – Estas leyes proveen una guía para un número de escenarios relacionados con la edad, el abuso sexual y la conducta sexual que involucra a menores. Cada ofensa es específica a la edad del ofensor, víctima y a la diferencia de edad entre los dos. Para algunas ofensas, la relación del ofensor con la víctima es un elemento del crimen.

Edad: 17.

CONNECTICUT

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: Conn. Gen. Stat. § 17a-101(2019) // Conn. Agencies Reg. §17a-101k-1 al 17a-101k-16 (2019)

Quién debe reportar: Las leyes de Connecticut proveen una lista de denunciadores obligatorios, la cual incluye *miembros del clero*, personal médico, proveedores de salud mental, trabajadores sociales, proveedores de cuidado infantil, empleados de escuelas y autoridades policiales. Por favor consulte el Conn. Gen. Stat. § 17a-101 para obtener la lista completa de denunciadores obligatorios.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, sexual, mental o abandono por una «persona responsable» — padre, madre, guardián o persona encargada del cuidado.

Norma legal: Causa razonable de sospecha.

Penalización por no denunciar: Delito menor.

Liga de recursos estatales: <https://portal.ct.gov/DCF/1-DCF/Reporting-Child-Abuse-and-Neglect>

Privilegio de clero/parroquiano: La ley no lo aborda.

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: Conn. Gen. Stat. § 54-193 and § 54-193a.

Delitos mayores: En Connecticut no hay una ley de prescripción para crímenes sexuales que sean crímenes de Clase A — agresión sexual de primer grado hacia una persona

menor a los 16 años y agresión sexual agravada hacia un menor. Además, el abuso sexual comercial de una persona menor a los 15 años, el tráfico de personas y emplear un menor para actos obscenos no tienen ley de prescripción. Otros crímenes que involucren la agresión sexual de un menor tienen una ley de prescripción de cinco años partiendo de la fecha en que la víctima notificó a la policía o el cumpleaños número 48 de la víctima, lo que ocurra primero. Otros cargos por crímenes sexuales que no encajen en las descripciones mencionadas tendrán una ley de prescripción de cinco años.

Delitos menores: Un año.

Excepciones de ADN: Sí.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: Conn. Gen. Stat. §§ 53a-71 al 53a-73a (2019). Estas leyes proveen una guía para un número de escenarios relacionados con la edad, el abuso sexual y la conducta sexual que involucra a menores. Cada ofensa es específica a la edad del ofensor, víctima y a la diferencia de edad entre los dos. Para algunas ofensas, la relación del ofensor con la víctima es un elemento del crimen.

Edad: 16.

DELAWARE

Denuncia de abuso infantil

Estatutos: Del. Code Ann. tit. 16, §§ 901 al 914 (2019).

Quién debe reportar: Cualquier persona que tenga conocimiento o que sospeche en buena fe.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, abuso emocional, tortura, explotación o maltrato por una persona responsable del cuidado o custodia del niño. Abuso sexual por cualquier persona.

Norma legal: Sospecha de buena fe.

Penalización por no denunciar: Penalidades civiles de hasta \$10 000, costo y cargos del abogado.

Liga de recursos estatales: https://kids.delaware.gov/fs/fs_iseethesigns.shtml

Privilegio de clero: Sí, el privilegio aplica solamente a aquellas comunicaciones que sean parte de la «confesión sacramental».

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: Del. Code Ann. tit. 11 §205 (2019).

Delitos mayores: En Delaware no hay una limitación de tiempo para crímenes de Clase A (abuso sexual de primer grado). El resto de los crímenes tienen una ley de prescripción de cinco años.

Delitos menores: Varían de dos a tres años.

Excepciones de ADN: Sí.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: Del. Code Ann. tit. 11, §761, §768 al 772 (2019). Estas leyes proveen una guía para un número de escenarios relacionados con la edad, el abuso sexual y la conducta sexual que involucra a menores. Cada ofensa es específica a la edad del ofensor, víctima y a la diferencia de edad entre los dos. Para algunas ofensas, la relación del ofensor con la víctima es un elemento del crimen.

Edad: 16.

«Un menor que no haya cumplido los 16 años de edad es considerado incapaz de consentir a un acto sexual con una persona más de cuatro años mayor. Los menores que no han cumplido los doce años son considerados incapaces de consentir a un acto sexual bajo cualquier circunstancia». Del. Code Ann. tit. 11, §761.

DISTRITO DE COLUMBIA (D.C.)

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: D.C. Code §§ 4-1321.01 al 4-1321.07

Quién debe reportar: Las leyes del Distrito de Columbia proveen una lista de denunciantes obligatorios, la cual incluye personal médico, proveedores de salud mental, trabajadores sociales, proveedores de cuidado infantil, empleados de escuelas y autoridades policiales. Por favor consulte el Alaska Stat. § D.C.

Code § 4-1321.02 para obtener la lista completa de denunciadores obligatorios.

Nota: A la fecha de esta publicación existe legislación pendiente para incluir al clero en la lista de denunciadores obligatorios.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, sexual y mental y abandono.

Norma legal: Causa para sospechar.

Penalización por no denunciar: Delito menor.

Liga de recursos estatales: <https://cfsa.dc.gov/service/report-child-abuse-and-neglect>

Privilegio de clero/parroquiano: Sí, si es información de la confesión o comunicación penitencial.

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: DC Code § 23-113 (2019).

Delitos mayores: La ley de prescripción para crímenes de abuso sexual varía de diez a quince años. La mayoría del resto de los crímenes tienen una ley de prescripción de seis años. Para algunos crímenes de abuso sexual, el tiempo no comienza a correr hasta que la víctima cumpla la edad de 21 años.

Nota: A la fecha de esta publicación, existe legislación pendiente para quitar la ley de prescripción de un número de crímenes de abuso sexual.

Delitos menores: Tres años.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: DC Code 22-3008 al 22-3010.01 (2019). Estas leyes definen el abuso sexual de un niño y el abuso sexual de un menor. El abuso sexual de un niño requiere que el ofensor sea por lo menos cuatro años mayor que el niño (menor de 16 años) y se involucra en actividad sexual. El abuso sexual de un menor ocurre cuando el ofensor tiene por lo menos 18 años de edad, tiene una relación significativa con un menor y se involucra en actividad sexual con el menor.

Edad: 16.

FLORIDA

Denuncia de abuso infantil

Estatutos: Fla. Stat. §§ 39.201 through 39.206 (2019).

Quién debe reportar: Todos.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, sexual, mental o abandono por un padre, madre, guardián, cuidador u otro adulto responsable. Cualquier abuso por cualquier adulto que no sea el padre, madre, guardián o cuidador.

Norma legal: Causa razonable de sospecha.

Penalización por no denunciar: Delito mayor.

Liga de recursos estatales: <https://www.dcf.state.fl.us/service-programs/abuse-hotline/frequently-asked-questions.shtml>

Privilegio de clero: Sí, bajo la ley de Florida, la comunicación con el clero es considerada «confidencial si se realiza de manera privada con el propósito de buscar consejo espiritual...». Fla. Stat. §39.204 and Fla. Stat. §90.505.

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: Fla. Stat. § 775.15

Delitos mayores: No hay una ley de prescripción para los crímenes de agresión sexual más graves hacia una víctima menor a los 18 años de edad. Otros crímenes de agresión sexual tienen una ley de prescripción que varía entre los tres y los 18 años.

Delitos menores: De uno a dos años.

Excepciones de ADN: Sí, para crímenes cometidos después del 2006.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: Fla. Stat. §794.05 (2019). A un individuo que tenga 24 años o más se le prohíbe involucrarse en actividad sexual con una persona de 16 o 17 años de edad.

Fla. Stat. §800.04 (2019). Esta ley prohíbe ofensas obscenas y lujuriosas cometidas hacia individuos menores a los 16 años de edad.

Edad: El consenso general es de 18 años, pero el lenguaje en la jurisprudencia y en § 800.04 parecen indicar los 16 años.

GEORGIA

Denuncia de abuso infantil

Estatutos: Ga. Code Ann. §19-7-5 (2019).

Quién debe reportar: Las leyes de Georgia proveen una lista de denunciantes obligatorios, la cual incluye personal médico, consejeros, trabajadores sociales, empleados de escuelas y autoridades policiales. Por favor consulte el Ga. Code Ann. §19-7-5(c) para obtener la lista completa de denunciantes obligatorios. Mientas que el clero no está específicamente listado aquí, es mencionado en la subsección (g) de la ley, y uno pudiera argumentar que implica una obligación de reportar para el clero en ciertas circunstancias fuera de privilegio.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, mental, sexual o abandono por un padre, madre o cuidador.

Norma legal: Causa razonable para creer.

Penalización por no denunciar: Delito menor.

Liga de recursos estatales: <https://dfcs.georgia.gov/child-abuse-neglect>

Privilegio de clero: Sí. A un «miembro del clero no se le debe requerir reportar el abuso de un menor en el contexto solamente de confesión u otra comunicación similar en la que se requiera confidencialidad bajo la doctrina o práctica de la iglesia. Cuando un miembro del clero recibe información acerca de abuso de un menor de otra fuente, el miembro del clero debe cumplir con los requisitos de denuncia de esta sección del código, incluso si el miembro del clero pudiera haber recibido también un reporte de abuso de un menor de la confesión del infractor». Ga. Code Ann. §19-7-5(g).

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: Ga. Code §§ 17-3-1 al 17-3-2.1

Delitos mayores: No hay una ley de prescripción para violación, abuso sexual infantil agravado, sodomía agravada ni para agresión sexual agravada cuando el ADN ha establecido la identidad del ofensor. Además, no hay una ley de prescripción para crímenes

cometidos después del 1 de Julio del 2012, donde la víctima sea menor a los 16 años de edad y sea la víctima de tráfico con el propósito de esclavitud sexual, crueldad de primer grado hacia un niño, violación, sodomía agravada, instigación de abuso sexual infantil para propósitos indecentes o incesto. La violación forzada tiene una ley de prescripción de quince años. La mayoría del resto de los delitos mayores tienen una ley de prescripción de cuatro años.

Delitos menores: Dos años.

Excepciones de ADN: Sí, para ofensas especificadas.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: Ga. Code §16-6-3 (2019) la violación estatutaria es un delito mayor, y ocurre cuando un individuo se involucra en relaciones sexuales con alguien menor a los 16 años. Si la víctima tiene por lo menos 14 años de edad pero no ha cumplido los 16, y el ofensor tiene 18 años o menos, y no es más de cuatro años mayor que la víctima, entonces el crimen es un delito menor.

Edad: 16.

HAWAII

Denuncia de abuso infantil

Estatutos: Haw. Rev. Stat. §§ 350-1 through 350-7 (2019).

Quién debe reportar: Las leyes de Hawaii proveen una lista de denunciantes obligatorios, la cual incluye personal médico, consejeros, proveedores de cuidado infantil, proveedores de actividades recreativas/deportes, trabajadores sociales, empleados de escuelas y autoridades policiales. Por favor consulte el Haw. Rev. Stat. § 350-1.1(a) para obtener la lista completa de denunciantes obligatorios.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, sexual o mental o abandono por una persona relacionada con, residiendo con o responsable del menor.

Si el menor ha sido víctima de contacto sexual.

Norma legal: Causa para creer.

Penalización por no denunciar: Delito menor.

Liga de recursos estatales: <http://humanservices.hawaii.gov/ssd/home/child-welfare-services/>

Privilegio de clero: La ley no lo aborda.

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: Haw. Rev. Stat. § 701-108(1).

Delitos mayores: Los crímenes de agresión sexual de primer y segundo grado y la agresión sexual continua hacia una persona menor a los catorce años de edad no tiene una ley de prescripción y puede ser iniciada en cualquier momento. Otros delitos mayores tienen una ley de prescripción de tres a seis años.

Delitos menores: Dos años.

Excepciones de ADN: Sí.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: Haw. Rev. Stat. §§ 707-730 through 707-733.6 (2019). Estas leyes proveen una guía para un número de escenarios relacionados con la edad, el abuso sexual y la conducta sexual que involucra a menores. Cada ofensa es específica a la edad del ofensor, víctima y a la diferencia de edad entre los dos. Para algunas ofensas, la relación del ofensor con la víctima es un elemento del crimen.

Edad: 16.

IDAHO

Denuncia de abuso infantil

Estatutos: Idaho Code Ann. §§ 16-1602 through 16-1607 (2019).

Quién debe reportar: Todos.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, sexual, mental o abandono.

Norma legal: Causa para creer.

Penalización por no denunciar: Delito menor.

Liga de recursos estatales: <https://healthandwelfare.idaho.gov/Children/AbuseNeglect/ChildProtectionContactPhoneNumbers/tabid/475/Default.aspx>

<https://healthandwelfare.idaho.gov/Portals/0/Children/AbuseNeglect/CARTF CareEnough.pdf>

Privilegio de clero/parroquiano: Sí. Los requisitos de notificación no aplican a la comunicación realizada dentro de la capacidad eclesiástica, y la iglesia debe cumplir con ciertos requisitos de la ley.

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: Idaho Code §§ 19-401; 19-402.

Delitos mayores: Los crímenes de violación y de abuso sexual de un menor pueden ser reportadas en cualquier momento y no tienen una ley de prescripción. La mayoría del resto de los delitos mayores tienen una ley de prescripción de cinco años.

Delitos menores: Un año.

Excepciones de ADN: No.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: El Idaho Code § 18-6101 (2019) prohíbe la relación sexual con individuos menores a los 16 años por un individuo que tenga 18 años o más. También prohíbe la relación sexual con un individuo de 16 o 17 años de edad si el perpetrador es tres o más años mayor que la víctima.

Edad: 18.

ILLINOIS

Denuncia de abuso infantil

Estatutos: 325 Ill. Comp. Stat. Ann. 5/1 through 5/11.8 (2019) // 89 Ill. Adm. Code 300.30 – 300.40 (2019).

Quién debe reportar: Las leyes de Illinois proveen una lista de denunciantes obligatorios, la cual incluye *miembros del clero*, personal médico, consejeros, proveedores de cuidado infantil, proveedores de actividades recreativas/deportes, trabajadores sociales, empleados de escuelas y autoridades policiales. Por favor consulte el 325 Ill. Comp. Stat. Ann. 5/4 para obtener la lista completa de denunciantes obligatorios.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, sexual, mental o abandono por un padre, madre, miembro de la familia, cuidador, amante del padre o de la madre, otra persona responsable por el bienestar del menor (educador, entrenador, proveedor de salud) o alguien viviendo con el menor.

Norma legal: Causa razonable para creer.

Penalización por no denunciar: Delito menor.

Liga de recursos estatales: <https://www2.illinois.gov/dcfs/Pages/default.aspx>

Privilegio de clero: Sí. Los miembros del clero «no serán obligados a revelar una confesión o admisión hecha hacia él o ella en su carácter profesional o como consejero espiritual». Vea 89 Ill. Adm. Code 300.30((b)(5)(c) and 735 Ill. Comp. Stat. Ann. 5/8-803.

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: 720 Ill. Comp. Stat. Ann. 5/3-5 (2019) // 720 Ill. Comp. Stat. Ann. 5/3-6 (2019).

Delitos mayores: Crímenes que involucran conducta sexual o penetración (donde el ADN del perpetrador fue obtenido e ingresado al sistema dentro de diez años; vea otros requisitos de denuncia en la ley) pueden ser reportados en cualquier momento y no tienen una ley de prescripción. Además, crímenes de agresión sexual y crímenes de abuso hacia víctimas menores de 18 años pueden ser reportados en cualquier momento y no tienen una ley de prescripción. Para crímenes de servidumbre involuntaria, servidumbre involuntaria de un menor para propósitos sexuales y tráfico de personas, puede iniciarse acción hasta 25 años después del cumpleaños 18 de la víctima. Para otros delitos mayores no designados en los estatutos, la ley de prescripción es de tres años.

Delitos menores: Un año y seis meses; excepto el delito menor de abuso sexual donde la víctima tiene menos de 18 años, la puede iniciar acción hasta 10 años después del cumpleaños número 18 de la víctima.

Excepciones de ADN: Sí.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: 720 Ill. Comp. Stat. Ann. 5/11-1.50 (2019) – Esta ley prohíbe el abuso sexual criminal que ocurre cuando un individuo menor a los 17 años de edad se involucra en

actividad sexual con una víctima entre los 9 y 16 años de edad o donde la víctima tiene entre 13 y 16 años y el ofensor es 5 años mayor o menos.

720 Ill. Comp. Stat. Ann. 5/11-1.50 (2019) – Esta ley prohíbe la agresión sexual criminal. Esta ley provee una guía para un número de escenarios relacionados con la edad, el abuso sexual y la conducta sexual que involucra a menores con detalles específicos respecto a la edad del ofensor, la edad de la víctima y la diferencia de edad entre los dos. Para algunas ofensas, la relación del ofensor con la víctima es un elemento del crimen.

Edad: 17.

INDIANA

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: Ind. Code Ann. §§ 31-33-5-1 al 31-33-5-5 (2019).

Quién debe reportar: Todos.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, sexual, mental o abandono.

Norma legal: Causa para creer.

Penalización por no denunciar: Delito menor.

Liga de recursos estatales: <https://www.in.gov/dcs/2971.htm>

Privilegio de clero: El privilegio puede existir pero no es claro. El Ind. Code Ann. § 31-32-11-1 específicamente nombra a un número de relaciones privilegiadas las cuales no son motivos para excluir evidencia en casos de abuso hacia menores. Clero-penitente no es una de ellas, así que se pudiera asumir que está intacta. Por favor busque asesoría en su estado para una respuesta a esta pregunta.

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: Ind. Code § 35-41-4-2 (2019).

Delitos mayores: Un reporte de violación agravada puede ser iniciado en cualquier momento y no tiene una ley de prescripción. La mayoría de los demás delitos mayores tienen una ley de prescripción de cinco años. Para los crímenes de abuso sexual infantil, captación de niños con fines sexuales, seducción de niños con fines sexuales e incesto, se pueden iniciar cargos antes del cumpleaños 31 de la víctima.

Delitos menores: Dos años.

Excepciones de ADN: Sí.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: Ind. Code § 35-42-4-9 (2019) - Estas leyes proveen una guía para un número de escenarios relacionados con la edad, el abuso sexual y la conducta sexual que involucra a menores con detalles específicos relacionados a la edad del ofensor, víctima y a la diferencia de edad entre los dos. Para algunas ofensas, la relación del ofensor con la víctima es un elemento del crimen.

Edad: 16.

IOWA

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: Iowa Code §§ 232.67 al 232.75 (2019).

Quién debe reportar: Las leyes de Iowa proveen una lista de denunciadores obligatorios, la cual incluye personal médico, consejeros, proveedores de cuidado infantil, trabajadores sociales, empleados de escuelas y autoridades policiales. Por favor consulte el Iowa Code §§ 232.69 para obtener la lista completa de denunciadores obligatorios.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, sexual, mental o abandono por una persona responsable del cuidado del menor.

Perpetración de una ofensa sexual por una persona responsable del cuidado del niño o del individuo de catorce años o más que reside en la casa con el niño.

Norma legal: Creencia razonable.

Penalización por no denunciar: Delito menor.

Liga de recursos estatales: <https://dhs.iowa.gov/child-abuse>

Privilegio de clero: La ley no lo aborda.

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: Iowa Code §§ 802.2 through 802.4 (2019).

Delitos mayores: Los crímenes de abuso sexual infantil deben ser reportados hasta diez años después del cumpleaños 18 de la víctima. Otros delitos mayores tienen una ley de prescripción de tres años.

Delitos menores: De uno a tres años, dependiendo de la gravedad.

Excepciones de ADN: Sí.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: Iowa Code §§ 709.2 through 709.15 (2019). Estas leyes proveen una guía para un número de escenarios relacionados con la edad, el abuso sexual y la conducta sexual que involucra a menores con detalles específicos relacionados a la edad del ofensor, víctima y a la diferencia de edad entre los dos. Para algunas ofensas, la relación del ofensor con la víctima es un elemento del crimen.

Edad: 16.

KANSAS

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: Kan. Stat. Ann. § 38-2223 (2019).

Quién debe reportar: Las leyes de Kansas proveen una lista de denunciadores obligatorios, la cual incluye personal médico, consejeros, proveedores de cuidado infantil, personal de emergencias médicas, trabajadores sociales, empleados de escuelas y autoridades policiales. Por favor consulte el Kan. Stat. Ann. § 38-2223 para obtener la lista completa de denunciadores obligatorios.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, abuso mental, abuso emocional, abandono o abuso sexual.

Norma legal: Sospecha razonable.

Penalización por no denunciar: Delito menor.

Liga de recursos estatales: <http://www.dcf.ks.gov/pages/report-abuse-or-neglect.aspx>

Privilegio de clero: La ley no lo aborda.

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: Kan. Stat. § 21-5107 (2019).

Delitos mayores: Un cargo por violación puede ser iniciado en cualquier momento y no tiene una ley de prescripción. Para otros crímenes sexuales violentos, la ley de prescripción es de diez años iniciando desde la fecha en que se cometió el crimen o si la víctima es menor de 18 años, entonces el cargo puede ser iniciado hasta diez años después del cumpleaños 18 de la víctima. La ley de prescripción para otros delitos mayores es de cinco años.

Delitos menores: De uno a tres años, dependiendo de la gravedad.

Excepciones de ADN: Sí.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: Kan. Stat. § 21-5503 (2019) – Esta ley prohíbe involucrarse en relaciones sexuales con un niño menor de catorce años.

Kan. Stat. § 21-5506 (2019) – Esta ley cubre un rango de actividades sexuales ilegales con niños menores de 16 años. La relación sexual con un niño entre las edades de 14 y 16 años es ilegal.

Kan. Stat. § 21-5507 (2019) – Esta ley prohíbe actos sexuales «voluntarios» con niños entre las edades de 14 y 16 años de edad.

Edad: 16.

KENTUCKY

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: Ky. Rev. Stat. §§ 620.030 (2019).

Quién debe reportar: Todos.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, abuso sexual, abuso mental, abandono o trata de personas.

Norma legal: Causa razonable para creer.

Penalización por no denunciar: Delito menor.

Liga de recursos estatales: <https://chfs.ky.gov/agencies/dcbs/dpp/cpb/Pages/default.aspx> and <https://prdweb.chfs.ky.gov/ReportAbuse/home.aspx>

Privilegio de clero: Sí. Veá Ky. Rev. Stat. § 620.030(4).

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: Ky. Rev. Stat. § 500.050 (2019).

Delitos mayores: No hay ley de prescripción para los delitos mayores sexuales.

Delitos menores: Un año.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: Ky. Rev. Stat. § 510.020 (2019)—Esta ley establece el estándar para consentimiento relacionado con la edad. Un individuo menor a 16 años de edad, es incapaz de dar consentimiento. Además, un individuo de 16 o 17 años de edad no es capaz de dar consentimiento cuando el ofensor es por lo menos diez años mayor.

Ky. Rev. Stat. § 510.040 through 510.140 (2019)— Estas leyes proveen una guía para un número de escenarios relacionados con la edad, el abuso sexual y la conducta sexual que involucra a menores con detalles específicos relacionados a la edad del ofensor, víctima y a la diferencia de edad entre los dos. Para algunas ofensas, la relación del ofensor con la víctima es un elemento del crimen.

Edad: 16.

LOUISIANA

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: La. Child. Code Ann. art. 603 al 611 (2019) // La. Rev. Stat. Ann. § 14:403 (2019).

Quién debe reportar: Las leyes de Louisiana proveen una lista de denunciantes obligatorios, la cual incluye a *miembros del clero*, personal médico, proveedores de salud mental, trabajadores sociales, proveedores de cuidado infantil, empleados de escuelas, entrenadores y autoridades policiales. Por favor consulte el La. Child. Code Ann. art. 603(17) para obtener la lista completa de denunciantes obligatorios.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, abuso sexual, abuso mental o abandono.

Norma legal: Causa razonable para creer.

Penalización por no denunciar: Delito menor.

Liga de recursos estatales: <http://www.dcss.louisiana.gov/index.cfm?md=pagebuilder&tmp%E2%80%8B=home&nid=380&pid=109#undefined>

Privilegio de clero: Sí. Veá La. Rev. Stat. Ann. § 14:403(B). Sin embargo, el La. Child. Code Ann. art. 603(17)(c) insta a los miembros del clero a «animar a esa persona a reportar las alegaciones a las autoridades apropiadas».

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: La. Crim. Proc. Code Ann. art. 571 through (2019).

Delitos mayores: Un cargo por violación de primer o segundo grado puede ser iniciado en cualquier momento y no tiene una ley de prescripción. Hay algunas ofensas sexuales que tienen una ley de prescripción de 30 años, y si la víctima tenía menos de 17 años cuando el crimen fue cometido, el período de 30 años comenzará a correr al cumplir los 18 años. Otros delitos mayores en este estado tienen diversas leyes de prescripción desde cuatro a seis años.

Delitos menores: Dos años.

Excepciones de ADN: Sí.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: La. Rev. Stat. Ann. § 14:80 (2019) – Esta ley prohíbe el conocimiento carnal de un menor. La ley provee guía sobre la edad de la víctima con respecto a la edad del ofensor en cuanto a conducta sexual.

La. Rev. Stat. Ann. §§ 14:80.1 al 14-81.5 (2019) – Esta ley provee guía en diversas ofensas sexuales que afectan a menores, tales como pornografía, mensajes con contenido sexual, seducción de niños mediante sistemas informáticos y otras conductas indecentes.

Edad: 17.

MAINE

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: Me. Rev. Stat. tit. 22 §§ 4009 through 4011-A (2019).

Quién debe reportar: Las leyes de Maine proveen una lista de denunciadores obligatorios, la cual incluye a *miembros del clero*, personal médico, proveedores de salud mental, trabajadores sociales, proveedores de cuidado infantil, empleados de escuelas, consejeros de campamento, entrenadores y autoridades policiales. Por favor consulte el Me. Rev. Stat. tit. 22 § 4011-A(1)(A) para obtener la lista completa de denunciadores obligatorios.

Qué debe ser reportado: Abuso, abandono o muerte sospechosa.

Norma legal: Causa razonable para sospechar.

Penalización por no denunciar: Penalidades civiles.

Liga de recursos estatales: https://www.maine.gov/dhhs/ocfs/cw/reporting_abuse.shtml

Privilegio de clero: Los miembros del clero son denunciadores obligatorios y deben reportar «información como resultado de trabajo profesional como clérigo excepto la información recibida durante comunicación confidencial». Vea Me. Rev. Stat. tit. 22 § 4011-A(1)(A)(27).

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: Me. Rev. Stat. tit. 17-A, § 8.

Delitos mayores: Para crímenes tales como incesto, contacto sexual ilícito, abuso sexual de un menor, violación o agresión sexual grave en donde la víctima es menor a los 16 años de edad, no hay ley de prescripción. Para otros delitos mayores sexuales, la ley de prescripción varía entre tres y ocho años, dependiendo de la gravedad de la ofensa.

Delitos menores: Tres años.

Excepciones de ADN: No.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: Me. Rev. Stat. tit. 17, §254, §255A, §258, §260. Estas leyes proveen guía para un número de escenarios relacionados con la edad, la agresión sexual, el abuso sexual

y la conducta sexual que involucra a menores con detalles específicos relacionados a la edad del ofensor, víctima y a la diferencia de edad entre los dos.

Edad: 16.

MARYLAND

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: Md. Code Ann. Family Law § 5-704 through 5-708 (2019).

Quién debe reportar: Todos.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, abuso mental o abandono por un padre, una madre, un miembro de la familia, un miembro del hogar o una persona con responsabilidad de cuidar o en autoridad sobre el niño.

Abuso sexual por cualquier persona.

Norma legal: Causa para creer.

Penalización por no denunciar: No lo aborda.

Liga de recursos estatales: <http://dhs.maryland.gov/child-protective-services/reportingsuspected-child-abuse-or-neglect/>

Privilegio de clero: Sí. Un miembro del clero no tiene que reportar si «la comunicación le fue hecha al ministro, clérigo o sacerdote en carácter profesional en el transcurso de la disciplina impartida por la iglesia a la cual pertenece el ministro, clérigo o sacerdote. El ministro, clérigo o sacerdote debe mantener la confidencialidad de esta comunicación bajo la ley canónica, doctrina eclesiástica o práctica». Md. Code Ann. Family Law § 5-705(a)(3).

Ley de prescripción para cargo criminal

Jurisprudencia: Massey v. State, 320 Md. 605, 610, 579 A.2d 265, 267 (Md. 1990); State v. Renfro, 223 Md. App. 779 (2015), cert. denied, 445 Md. 6, 122 A.3d 976 (2015).

Delitos mayores: Maryland no tiene ley de prescripción para delitos mayores.

Delitos menores: De uno a tres años.

Excepciones de ADN: No.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: Md. Crim. Law Code Ann. §§ 3-304 through 308 (2019). Estas leyes proveen guía para un número de escenarios relacionados con la edad, la agresión sexual, el abuso sexual y la conducta sexual que involucra a menores con detalles específicos relacionados a la edad del ofensor, víctima y a la diferencia de edad entre los dos.

Edad: 16.

MASSACHUSETTS

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: Mass. Gen. Laws ch.119 § 21 (2019) // Mass. Gen. Laws ch.119 § 51A (2019).

Quién debe reportar: Las leyes de Massachusetts proveen una lista de denunciantes obligatorios, la cual incluye a *miembros del clero, empleados de la iglesia que trabajan con niños*, personal médico, proveedores de salud mental, trabajadores sociales, proveedores de cuidado infantil, empleados de escuelas y autoridades policiales. Por favor consulte el Mass. Gen. Laws ch.119 § 21 para obtener la lista completa de denunciantes obligatorios.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, abuso sexual, abuso emocional o abandono.

Norma legal: Causa razonable para creer.

Penalización por no denunciar: Multa y/o prisión.

Liga de recursos estatales: <https://www.mass.gov/how-to/report-child-abuse-or-neglect>

Privilegio de clero: Sí. El miembro del clero «no necesita reportar información obtenida exclusivamente en una confesión o en una comunicación similar confidencial en otras religiones». Sin embargo, si la información es obtenida de otra manera, el miembro del clero debe reportar. Ve Mass. Gen. Laws ch.119 § 51A(j).

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: Mass. Gen. Laws ch. 277 § 63 (2019).

Delitos mayores: Para delitos graves de ofensas sexuales que involucran a menores, se pueden iniciar cargos en cualquier momento, pero si han pasado más de 27 años, hay algunos requisitos para poder levantar cargos. Una denuncia por violación puede ser levantada dentro de los próximos quince años después de que se cometió el crimen. Si la víctima es menor de 16 años, la ley de prescripción no comienza a correr hasta que cumpla los 16 años. Otros delitos mayores tienen una ley de prescripción de seis años.

Delitos menores: Seis años.

Excepciones de ADN: No.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: Mass. Gen. Laws ch. 265 § 23A (2019). Massachusetts prohíbe la relación sexual con un individuo menor a los 16 años de edad, si hay más de cinco años de diferencia y la víctima tiene menos de doce años o si hay más de diez años de diferencia y la víctima tiene entre 12 y 16 años.

Vea también Gen. Laws ch. 272 § 4 respecto a seducir a una persona «de vida casta» menor a los 18 años.

Nota: Al momento de esta publicación, existe legislación pendiente que puede cambiar la diferencia de edades y penalidades de las leyes referenciadas arriba.

Edad: 16.

MICHIGAN

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: Mich. Comp. Laws §§ 722.621 al 722.633 (2019).

Quién debe reportar: Las leyes de Michigan proveen una lista de denunciantes obligatorios, la cual incluye a *miembros del clero*, personal médico, proveedores de salud mental, trabajadores sociales, proveedores de cuidado infantil, empleados de escuelas y autoridades policiales. Por favor consulte el Mich.

Comp. Laws § 722.623 para obtener la lista completa de denunciantes obligatorios.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, abuso mental y abuso sexual por un padre o madre, maestro, miembro del clero o por una persona responsable del bienestar y salud del menor.

Norma legal: Causa razonable para sospechar.

Penalización por no denunciar: Responsabilidad civil y delito menor.

Liga de recursos estatales: https://www.michigan.gov/mdhhs/0,5885,7-339-73971_7119_50648_7193---,00.html

Privilegio de clero: Sí. A los miembros del clero no se les requiere reportar información obtenida «en una confesión o en una comunicación similar confidencial». Sin embargo, el miembro del clero sigue siendo un denunciante obligatorio de cualquier información recibida en cualquier otro medio. Vea Mich. Comp. Laws § 722.631.

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: Mich. Comp. Laws § 767.24 (2019).

Delitos mayores: En Michigan no hay una ley de prescripción para conducta sexual criminal de primer grado. Para algunos delitos mayores sexuales que involucran a menores, la ley de prescripción varía de diez a quince años después del cumpleaños 21 o 28, lo que pase después. Otros delitos mayores tienen una ley de prescripción de seis años.

Delitos menores: Seis años.

Excepciones de ADN: No.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: Mich. Comp. Laws §§ 750.520b through 520e (2019). Estas leyes tratan sobre la conducta sexual criminal con individuos menores a los 16 años de edad. La ley de Michigan prohíbe la penetración sexual y conducta con individuos menores a los 16 años de edad. El grado y severidad de la ofensa depende de la diferencia de edades, los actos cometidos y la relación entre el ofensor y la víctima.

Edad: 16.

MINNESOTA

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: Minn. Stat. § 626.556 through 626.556.1 (2019)

Quién debe reportar: Las leyes de Minnesota proveen una lista de denunciantes obligatorios, la cual incluye a *miembros del clero*, personal médico, proveedores de salud mental, trabajadores sociales, proveedores de cuidado infantil, empleados de escuelas y autoridades policiales. Por favor consulte el Minn.

Stat. § 626.556 (Subd. 3) para obtener la lista completa de denunciantes obligatorios.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, abuso mental, abuso sexual o abandono por cualquier persona responsable del bienestar del menor.

Norma legal: Causa para creer.

Penalización por no denunciar: Delito menor.

Liga de recursos estatales: <https://mn.gov/dhs/report-abuse/>

<https://www.dowr.org/img/Reporting%20Child%20Abuse%20and%20Neglect%2016.pdf>

Privilegio de clero: Sí. A los miembros del clero no se les requiere reportar «información [obtenida] al llevar a cabo labores ministeriales». Vea Minn. Stat. §

626.556(Subd. 3)(a)(2).

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: Minn. Stat. § 628.26 (2019).

Delitos mayores: Para crímenes de trata de personas menores a los 18 años de edad, el cargo puede iniciarse en cualquier momento y no hay una ley de prescripción. Para ofensas sexuales donde la víctima es menor a los 18 años de edad, la ley de prescripción es de nueve años o tres años después de reportado a las autoridades policiales, lo que ocurra después. Para otros delitos mayores, la ley de prescripción varía entre los tres y seis años.

Nota: A la fecha de esta publicación, existe legislación pendiente para eliminar la ley de prescripción para algunos crímenes de ofensa sexual.

Delitos menores: Tres años.

Excepciones de ADN: Sí.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: Minn. Stat. §§ 609.341 through 609.3451 (2019). Estas leyes prohíben la relación sexual o contacto con individuos menores a los 16 años de edad. Las leyes definen los grados de los crímenes basados en la edad de la víctima, la edad del ofensor, la diferencia de edades y la relación entre los dos.

Edad: 16.

MISSISSIPPI

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: Miss. Code. Ann. §§ 43-21-353 through 43-21-357 (2019).

Quién debe reportar: Todos.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, abuso sexual, abuso mental o abandono.

Norma legal: Causa razonable para sospechar.

Penalización por no denunciar: Multa y/o prisión.

Liga de recursos estatales: <https://www.mdcp.ms.gov/report-child-abuse-neglect/>

Privilegio de clero: La ley no lo aborda.

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: Miss. Code § 99-1-5.

Delitos mayores: Los crímenes de violación y abuso sexual pueden ser tratados en cualquier momento, y no tienen una ley de prescripción. Para otros delitos mayores, la ley de prescripción es de dos años.

Delitos menores: Dos años.

Excepciones de ADN: No.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: Miss. Code Ann. § 97-3-65 and § 97-3-95 (2019). Estas leyes prohíben la relación sexual o contacto con individuos menores a los 16 años de edad. Las leyes definen los

grados de los crímenes basados en la edad de la víctima, la edad del ofensor, la diferencia de edades y la relación entre los dos.

Edad: 16.

MISSOURI

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: Mo. Rev. Stat. §§ 210-110 al 210-140 (2019) // Mo. Rev. Stat. § 352.400 (2019).

Quién debe reportar: Las leyes de Missouri proveen una lista de denunciantes obligatorios, la cual incluye a *miembros del clero*, personal médico, proveedores de salud mental, trabajadores sociales, proveedores de cuidado infantil, empleados de escuelas, autoridades policiales o «*cualquier persona con la responsabilidad del cuidado de niños*». Por favor consulte el Mo. Rev. Stat. §§ 210.115 (1) para obtener la lista completa de denunciantes obligatorios.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, abuso emocional, abuso sexual o abandono por una persona responsable del cuidado, custodia y control del menor.

Trata sexual de un menor.

Norma legal: Causa razonable para sospechar.

Penalización por no denunciar: Delito menor.

Liga de recursos estatales: <https://dss.mo.gov/cd/keeping-kids-safe/can.htm>

Privilegio de clero/parroquiano: Sí. Los miembros del clero «no se les debe obligar a reportar respecto a comunicación privilegiada hecha . . . en [su] función profesional». Vea Mo. Rev. Stat. § 352.400 and § 210.140.

Lej de prescripción para cargo criminal

Leyes: Mo. Rev. Stat. §§ 556.036 al 556.037 (2019).

Delitos mayores: Los crímenes de violación, sodomía y delitos mayores sexuales hacia una persona de 18 años o menos pueden ser tratados en cualquier momento, y no tienen una ley de prescripción. Para la mayoría de otros delitos mayores, la ley de prescripción es de tres años.

Delitos menores: Un año.

Excepciones de ADN: Sí.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: Mo. Rev. Stat. §§ 566.032 through 566.034 (2019). Estas leyes prohíben la relación sexual o contacto con individuos menores a los 17 años de edad. Las leyes definen los grados de los crímenes basados en la edad de la víctima, la edad del ofensor, la diferencia de edades y la relación entre los dos.

Edad: 17.

MONTANA

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: Mont. Code Ann. § 41-3-102 (2019) // Mont. Code Ann. §§ 41-3-201 through 41-3-207 (2019).

Quién debe reportar: Las leyes de Montana proveen una lista de denunciantes obligatorios, la cual incluye a *miembros del clero*, personal médico, proveedores de salud mental, trabajadores sociales, empleados de escuelas y autoridades policiales. Por favor consulte el Mont. Code Ann. § 41-3-201(2) para obtener la lista completa de denunciantes obligatorios.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, abuso sexual, abuso mental o abandono por cualquier persona.

Norma legal: Causa razonable para sospechar.

Penalización por no denunciar: Responsabilidad civil y delito menor.

Liga de recursos estatales: <https://dphhs.mt.gov/CFSD>.

Privilegio de clero: Sí. A los miembros del clero no se les requiere levantar un reporte si el conocimiento fue obtenido a través de comunicación o confesión recibida en su función profesional como miembro del clero, la comunicación debía ser confidencial y la persona que hizo la declaración no consiente su difusión. Vea el Mont. Code Ann. § 41-3-201(6).

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: Mont. Code § 45-1-205 (2019).

Delitos mayores: Las agresiones sexuales tienen una ley de prescripción de diez años. Sin embargo, si la víctima es menor de 18 años al momento del crimen, entonces la ley de prescripción es de 20 años después del cumpleaños número 18 de la víctima. Otros delitos mayores tienen una ley de prescripción de cinco años.

Delitos menores: Un año a no ser que sea una ofensa sexual y la víctima tuviera menos de 18 años de edad, entonces la ley de prescripción es de cinco años a partir del cumpleaños número 18 de la víctima.

Excepciones de ADN: Sí.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: Mont. Code § 45-5-501 through 45-5-503 (2019). Por ley un individuo menor a los 16 años de edad es incapaz de dar consentimiento para actos sexuales. Las leyes definen los grados de los crímenes basados en la edad de la víctima, la edad del ofensor, la diferencia de edades y la relación entre los dos.

Edad: 16.

NEBRASKA

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: Neb. Rev. Stat. §§ 28-710 through 28-717 (2019).

Quién debe reportar: Todos.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, abuso sexual, abuso mental o abandono.

Norma legal: Causa razonable para creer.

Penalización por no denunciar: Delito menor.

Liga de recursos estatales: <http://dhhs.ne.gov/Pages/Child-Abuse.aspx>

Privilegio de clero: La ley no lo aborda.

Le y de prescripción para cargo criminal

Leyes: Neb. Rev. Stat. § 29-110 (2019).

Delitos mayores: Los crímenes de agresión sexual de primer o segundo grado, agresión sexual de un menor e incesto pueden ser tratados en cualquier momento, y no tienen una ley de prescripción. Otros delitos de abuso de menores tienen una ley de prescripción de siete años o hasta siete años del cumpleaños número 16 de la víctima, lo que pase después. Otros delitos mayores tienen una ley de prescripción de tres años.

Delitos menores: De 1 año a 18 meses.

Excepciones de ADN: No.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: Neb. Rev. Stat. §§ 28-319 al 28.320.01 (2019). Estas leyes definen los grados de los crímenes basados en la edad de la víctima, la edad del ofensor, la diferencia de edades y la relación entre los dos.

Edad: 16.

NEVADA

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: Nev. Rev. Stat. Ann. §§ 432B.010 al 432B.130 (2019) // Nev. Rev. Stat. Ann. §§ 432B.220 al 432B.250 (2019) // Nev. Rev. Stat. Ann. §§ 202.879 al 202.894 (2019).

Quién debe reportar: Las leyes de Nevada proveen una lista de denunciadores obligatorios, la cual incluye a *miembros del clero*, personal médico, proveedores de salud mental, trabajadores sociales, proveedores de cuidado infantil, proveedores de actividades organizadas para niños, empleados de escuelas y voluntarios y autoridades policiales. Por favor consulte el Nev. Rev. Stat. Ann. § 432B.220 para obtener la lista completa de denunciadores obligatorios.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, abuso sexual, abuso mental o abandono por una persona responsable del bienestar del menor. Este tipo de reporta cae bajo el Nev. Rev. Stat. Ann. § 432B.220.

Cualquier ofensa sexual violenta hacia un niño menor a los doce años de edad. Vea el Nev. Rev. Stat. Ann. § 202.888 para personas que están exentas de la obligación de reportar.

Norma legal: La causa razonable para creer está definida por los estatutos así: «a la luz de todos los hechos alrededor y las circunstancias conocidas o que razonablemente deberían ser conocidas a la persona en ese momento, una persona razonable creería, bajo esos hechos y circunstancias, que un acto, evento, situación o condición existe, está ocurriendo o ha ocurrido». Nev. Rev. Stat. Ann. § 202.879 and §432B.121.

Penalización por no denunciar: Delito menor.

Liga de recursos estatales: <http://dcfs.nv.gov/Programs/CWS/CPS/CPS/>

Privilegio de clero: Para reportes bajo el Nev. Rev. Stat. Ann. § 432B.220, pareciera que a los miembros del clero se les prohíbe invocar el privilegio. Sin embargo, para un reporte bajo el Nev. Rev. Stat. Ann. § 202.888, el privilegio pareciera existir para comunicación recibida en su función oficial.

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: Nev. Rev. Stat. §§ 171.083 al 171.095 (2019).

Delitos mayores: Para los crímenes de agresión sexual o trata sexual, la ley de prescripción es eliminada si un reporte escrito se levanta con un oficial de la policía durante el período límite—para trata sexual—4 años. Para agresión sexual—20 años. Para crímenes de abuso sexual infantil o trata sexual infantil el cargo debe ser levantado antes de que la víctima tenga: (1) 36 años si la víctima descubre o razonablemente debió haber descubierto que él o ella fue una víctima de abuso sexual o de trata sexual al momento en que la víctima llegue a esa edad; o (2) 43 años si la víctima no descubre y razonablemente no debió haber descubierto que él o ella fue una víctima de abuso sexual o tráfico sexual a la fecha en que la víctima cumpla los 36 años de edad. La mayoría del resto de los delitos mayores tienen una ley de prescripción de tres años.

Delitos menores: Uno o dos años basado en la gravedad del delito menor.

Excepciones de ADN: No.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: Nev. Rev. Stat. §§ 200.364 through 200.368 (2019). En Nevada, es ilegal que una persona de 18 años o más tenga relaciones sexuales, sexo anal o penetración sexual con una persona que tenga 14 o 15 años de edad y que sea por lo menos cuatro años menor que el ofensor.

Edad: 16.

NEW HAMPSHIRE

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: N.H. Rev. Stat. Ann. § 169-C:3 (2019) // N.H. Rev. Stat. Ann. §§ 169-C:29 through C:39 (2019).

Quién debe reportar: Todos.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, abuso sexual, abuso mental o abandono.

Norma legal: Causa razonable para sospechar.

Penalización por no denunciar: Delito menor.

Liga de recursos estatales: <https://www.dhhs.nh.gov/dcyf/cps/stop.htm>

Privilegio de clero: No. Vea el N.H. Rev. Stat. Ann. § 169-C:32.

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: N.H. Rev. Stat. § 625:8 (2019).

Delitos mayores: Para el crimen de agresión sexual hacia una víctima menor de 18 años de edad, la ley de prescripción es de 22 años después del cumpleaños número 18 de la víctima. Para trata sexual, la ley de prescripción es de 20 años, a excepción de que la víctima sea menor de 18 años, entonces la ley de prescripción es de 20 años después del cumpleaños número 20 de la víctima. Para delitos mayores de clase A y B, la ley de prescripción es de seis años.

Delitos menores: Un año.

Excepciones de ADN: No.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: N.H. Rev. Stat. §§ 632-A:2 al A:4 (2019). En New Hampshire, es ilegal tener contacto sexual con un individuo menor de 16 años de edad. Una excepción existe para personas que tengan menos de tres años de diferencia uno del otro, y solo cuando el menor de ellos sea mayor de 13 años, pero menor de 16. Sin embargo, si el ofensor tiene una posición de autoridad sobre la víctima, la edad de consentimiento se eleva a los 18 años de edad.

Edad: 16.

NEW JERSEY

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: N.J. Stat. Ann §§ 9:6-8.9; 9:6-8.10; 9:6-8.14 (2019).

Quién debe reportar: Todos.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, abuso sexual, abuso mental o abandono por el padre, madre, guardián u otra persona que tenga custodia y control.

Norma legal: Causa razonable para creer.

Penalización por no denunciar: Se le considera una «persona desordenada».

Liga de recursos estatales: <https://www.state.nj.us/dcf/reporting/how/index.html>

Privilegio de clero: La ley no lo aborda.

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: N.J. Stat. § 2C:1-6 (2019).

Delitos mayores: Los cargos por crímenes de agresión sexual pueden ser levantados en cualquier momento y no tienen una ley de prescripción. Para cargos por contacto sexual con un menor, deben ser levantados hasta cinco años después del cumpleaños número 18 de la víctima. La mayoría de los demás delitos mayores tienen una ley de prescripción de cinco años.

Delitos menores: Un año.

Excepciones de ADN: Sí.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: N.J. Stat. § 2C:14-2 (2019). New Hampshire prohíbe que un individuo tenga relaciones sexuales con cualquier persona menor a los 16 años de edad. Una excepción existe, la cual permite que menores entre las edades de 13 y 15 años se involucren en actividad sexual con una persona hasta 4 años mayor. Si el ofensor es un padre, madre, guardián, hermano, un familiar más cercano que un primo cuarto o un individuo con autoridad sobre la víctima, entonces la edad de consentimiento se eleva a los 18 años de edad.

Edad: 16.

NEW MEXICO

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: N.M. Stat. Ann. §§ 32A-4-2 through 32A-4-3 (2019).

Quién debe reportar: Todos.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, abuso sexual, abuso mental o abandono por un padre, madre, guardián o custodio.

Norma legal: Sospecha razonable.

Penalización por no denunciar: Delito menor.

Liga de recursos estatales: <https://cyfd.org/child-abuse-neglect/reporting-abuse-or-neglect/>

Privilegio de clero: Sí. Sin embargo, un miembro del clero que tiene información que no sea privilegiada debe reportar. Vea N.M. Stat. Ann. § 32A-4-3(A).

Lej de prescripción para cargo criminal

Leyes: N.M. Stat. §§ 30-1-8 through 30-1-9.2 (2019).

Delitos mayores: Los cargos por crímenes violentos de primer grado pueden ser levantados en cualquier momento y no tienen una ley de prescripción. Para los crímenes de penetración sexual y contacto sexual hacia un menor la ley de prescripción no comienza a correr hasta que el menor cumpla los 18 años o los crímenes sean reportados a la policía,

lo que suceda primero. Otros delitos mayores tienen una ley de prescripción que varía entre los cinco y seis años.

Delitos menores: Dos años.

Excepciones de ADN: Sí.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: N.M. Stat. §§ 30-9-11 30-9-13 (2019). En New Mexico, a una persona que tenga 18 años o más se le prohíbe tener relaciones sexuales con cualquier persona menor a los 17 años de edad que sea por lo menos cuatro años menor y a quien no estén casados. Si el ofensor es empleado de una escuela, la edad de consentimiento se eleva a los 18 años de edad.

Edad: 17.

NEW YORK

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: N.Y. Soc. Serv. Law §§ 412 al (2019).

Quién debe reportar: Las leyes de New York proveen una lista de denunciantes obligatorios, la cual incluye a personal médico, proveedores de salud mental, trabajadores sociales, proveedores de cuidado infantil, consejeros de campamentos, empleados de escuelas y autoridades policiales. Por favor consulte el N.Y. Soc. Serv. Law § 413 para obtener la lista completa de denunciantes obligatorios.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, abuso mental, abuso sexual o abandono.

Norma legal: Causa razonable de sospecha.

Penalización por no denunciar: Delito menor y responsabilidad civil.

Liga de recursos estatales: <https://ocfs.ny.gov/main/cps/>

Privilegio de clero: La ley no lo aborda.

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: N.Y. Crim. Proc. Law § 30.10 (2019).

Delitos mayores: Los cargos por violación de primer grado, abuso sexual agravado de primer grado o conducta sexual de primer grado hacia un menor pueden ser levantados en cualquier momento y no tienen una ley de prescripción. Una acusación para cualquier otro delito mayor debe ser iniciada dentro de cinco años después de que se cometió el crimen.

Delitos menores: Dos años.

Excepciones de ADN: Sí.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: N.Y. Penal Law § 130.05, §§ 130.25 al 130.50. Por ley un individuo menor a los 17 años de edad es incapaz de dar consentimiento para actos sexuales. Las leyes definen los grados de los crímenes basados en la edad de la víctima, la edad del ofensor, la diferencia de edades y la relación entre los dos.

Edad: 17.

NORTH CAROLINA

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: N.C. Gen Stat. § 7B-101 (2019) // N.C. Gen Stat. §§ 7B-301 al 7B-310 (2019).

Quién debe reportar: Todos.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, abuso mental, abandono o dependencia por un padre, madre, guardián, custodio o cuidador.

Norma legal: Causa de sospecha.

Penalización por no denunciar: Delito menor.

Liga de recursos estatales: <https://www.ncdhhs.gov/divisions/social-services/childwelfare-services/child-protective-services>

Privilegio de clero: No. Vea el N.C. Gen Stat. §§ 7B-310.

Le y de prescripción para cargo criminal

Jurisprudencia: State v. Hardin, 201 S.E.2d 74 (N.C. Ct. App. 1973).

Delitos mayores: En North Carolina, los cargos por delitos mayores pueden ser levantados en cualquier momento y no tienen una ley de prescripción.

Delitos menores: Dos años.

Excepciones de ADN: No.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: N.C. Gen Stat. §§ 14-27.23 through 14-32. (2019). En North Carolina es ilegal que un individuo se involucre en relaciones sexuales con un individuo menor a los 16 años de edad. Existe una excepción de edad cercana de cuatro años. Un empleado de una escuela tiene prohibido tener contacto sexual con cualquier estudiante de la escuela, y a una persona que tenga el rol de padre se le prohíbe involucrarse en conducta sexual con su hijo.

Edad: 16.

NORTH DAKOTA

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: N.D. Cent. Code §§ 50-25.1.02 al (2019).

Quién debe reportar: Las leyes de North Dakota proveen una lista de denunciantes obligatorios, la cual incluye a *miembros del clero*, personal médico, proveedores de salud mental, trabajadores sociales, proveedores de cuidado infantil, empleados de escuelas y autoridades policiales. Por favor consulte el N.D.

Cent. Code §§ 50-25.1.03(1) para obtener la lista completa de denunciantes obligatorios.

Cualquier persona que tenga conocimiento basado en imágenes de conducta sexual por un niño descubiertas en una computadora del lugar de trabajo.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, abuso mental o abandono por una persona responsable del bienestar del menor (padre, madre, guardián, padre o madre adoptivo, empleado escolar, empleado de cuidado infantil o persona responsable del cuidado en un entorno residencial).

Abuso sexual por cualquier persona.

Norma legal: Causa razonable de sospecha.

Penalización por no denunciar: Delito menor.

Liga de recursos estatales: <https://www.nd.gov/dhs/services/childfamily/cps/#mandating>

Privilegio de clero: Sí. Los miembros del clero «no están obligados a reportar tales circunstancias si el conocimiento o sospecha se deriva de información recibida en la capacidad de consejero espiritual». Vea el N.D. Cent. Code § 50-25.1-03(1).

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: N.D. Cent. Code §§ 29-04-02 through 29-04-03.1 (2019).

Delitos mayores: En North Dakota, los crímenes de imposición sexual grave o trata de personas tienen una ley de prescripción de siete años. Las acusaciones en contra de crímenes sexuales hacia menores tienen una ley de prescripción de diez años, pero si la víctima no reporta en ese entonces, tiene un período de tres años después de la fecha del reporte. El resto de los delitos mayores tienen una ley de prescripción de tres años.

Delitos menores: Dos años.

Excepciones de ADN: Sí.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: N.D. Cent. Code §§ 12.1-2—01 al 12.1-20-08 (2019). En North Dakota es ilegal tener contacto sexual con un individuo menor a los 18 años de edad. Existe una excepción de edad cercana de tres años, pero esto no aplica si el ofensor es un adulto o está en un rol parental.

Edad: 18.

OHIO

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: Ohio Rev. Code Ann. §§ 2151.011 al 2151.05 (2019)// Ohio Rev. Code Ann. §§ 2151.421 (2019).

Quién debe reportar: Las leyes de Ohio proveen una lista de denunciadores obligatorios, la cual incluye a *miembros del clero*, personal médico, proveedores de salud mental, trabajadores sociales, proveedores de cuidado infantil, empleados de escuelas, empleados de campamentos, persona que no sea un clérigo que rinda tratamiento espiritual a través de la oración de acuerdo a los dogmas de una religión reconocida y autoridades policiales. Por favor consulte el Ohio Rev. Code Ann. §§ 2151.421.

Qué debe ser reportado: Abuso físico o sexual por cualquier persona y abuso mental o abandono por un padre, madre, guardián o custodio.

Abuso por el clero.

Norma legal: Causa razonable de sospecha.

Penalización por no denunciar: Delito menor.

Liga de recursos estatales: <https://jfs.ohio.gov/ocf/reportchildabuseandneglect.stm>

Privilegio de clero: Sí. Los miembros del clero no están obligados a reportar comunicación recibida dentro de la «relación clérigo-penitente». Sin embargo, los miembros del clero deberán reportar si todo lo siguiente aplica: «el penitente, en el momento de la comunicación, es un niño menor de 18 años o es una persona menor a los 21 años de edad con una discapacidad de desarrollo o impedimento físico; el clérigo sabe, o tiene causa razonable de creer basada en hechos que causarían que una persona razonable en una posición similar creyera, como resultado de la comunicación u observaciones realizadas durante dicha comunicación, el penitente ha sufrido o está enfrentando una amenaza de sufrir cualquier lesión física o mental, herida, discapacidad o condición de una naturaleza que razonablemente indica abuso o abandono del penitente; el abuso o abandono no surge por el intento del penitente de que se le realice un aborto a un niño menor de 18 años o a una persona menor a los 21 años con una discapacidad de desarrollo o impedimento físico sin la notificación de sus padres, guardián o custodio». Vea el Ohio Rev. Code Ann. §§ 2151.421.

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: Ohio Rev. Code Ann. § 2901.13 (2019).

Delitos mayores: Para los crímenes de violación y agresión sexual, la ley de prescripción es de 25 años. Para crímenes de conducta sexual con un menor, otros crímenes sexuales e imposición sexual grave, la ley de prescripción es de 20 años. Cuando la víctima es un

menor, los 20 años comienzan a correr cuando la víctima cumple 18 años o desde el momento en el que se notifique a las autoridades. El resto de los delitos mayores tienen una ley de prescripción de seis años.

Delitos menores: De seis meses a dos años, dependiendo de la gravedad de la ofensa.

Excepciones de ADN: Sí.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: Ohio Rev. Code Ann. § 2907.04 (2019). En Ohio es ilegal tener relaciones sexuales con un individuo menor a los 16 años de edad. Existe una excepción de edad cercana la cual permite que menores de 13 años en adelante den consentimiento a un individuo menor de 18 años.

Edad: 16.

OKLAHOMA

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: Okla. Stat Ann. tit. 10A § 1-1-105 (2019) // Okla. Stat Ann. tit. 10A §§ 1-2-101 (2019).

Quién debe reportar: Todos.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, abuso sexual, abuso mental o abandono por una persona responsable del bienestar del niño—padre, madre, guardián legal, custodio padre o madre adoptivo o un empleado de una facilidad de cuidado infantil.

Norma legal: Razón para creer.

Penalización por no denunciar: Delito menor.

Liga de recursos estatales: <https://www.ok.gov/health2/documents/Child%20Abuse%20Hotline%20Card%20English%202017.pdf>

Privilegio de clero: No. El privilegio no libera la obligación de reportar bajo esta sección.

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: Okla. Stat. tit. 22, § 152 (2019).

Delitos mayores: Para los crímenes sexuales en contra de niños se deben levantar cargos antes del cumpleaños número 45 de la víctima. Los crímenes sexuales perpetrados en contra de personas mayores a los 18 años de edad tienen una ley de prescripción de doce años partiendo del momento en que se notifique a la policía.

Delitos menores: Tres años.

Excepciones de ADN: Sí.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: Okla. Stat. tit. 21, §§ 1111 y 1112 (2019). En Oklahoma es ilegal tener relaciones sexuales con un individuo menor a los 16 años de edad. Existe una excepción de edad cercana la cual permite que niños mayores de 14 años den consentimiento a un individuo menor de 18 años. Además, la edad de consentimiento se eleva a los 18 años si el ofensor tiene un rol supervisor escolar sobre la víctima o si es responsable de su bienestar.

Edad: 16.

OREGON

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: Or. Rev. Stat. §§ 419B.05 through 419B.010 (2019).

Quién debe reportar: Las Leyes de Oregon mencionan a todos los «oficiales públicos y privados» como denunciantes obligatorios. La lista de los oficiales públicos o privados incluye a *miembros del clero*, personal médico, proveedores de salud mental, trabajadores sociales, proveedores de cuidado infantil, empleados de escuelas, entrenadores, programas de campamento y exploración y autoridades policiales. Por favor consulte el Or. Rev. Stat. § 419B.005 para obtener la lista de denunciantes obligatorios.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, abuso sexual, abuso mental o abandono.

Norma legal: Causa razonable para creer.

Penalización por no denunciar: Violación de clase A.

Liga de recursos estatales: https://www.oregon.gov/DHS/ABUSE/Pages/mandatory_report.aspx

Privilegio de clero: Sí. A los miembros del clero no se les obliga a reportar información que haya sido comunicada en una capacidad privilegiada. Vea el Or. Rev. Stat § 419B.010.

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: Or. Rev. Stat § 419B.010.

Delitos mayores: Los crímenes de violación de primer grado, sodomía, penetración sexual ilegal de primer grado y abuso sexual de primer grado tienen una ley de prescripción de doce años. Sin embargo, si la víctima era un menor al momento del crimen, los cargos deben levantarse antes del cumpleaños número 30 de la víctima. El resto de los crímenes sexuales tienen una ley de prescripción de seis años, excepto cuando la víctima tenía menos de 18 años al momento del crimen, los cargos deben ser levantados antes del cumpleaños número 30 de la víctima o hasta doce años de que se reporte a la policía, lo que ocurra primero.

Delitos menores: Dos años son la ley de prescripción general para delitos menores. Sin embargo, crímenes de abuso menores hacia personas menores de 18 años tienen una ley de prescripción de cuatro años partiendo de que se levante el reporte a la policía, o el cumpleaños número 22 de la víctima, lo que ocurra primero.

Excepciones de ADN: Sí.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: Or. Rev. Stat. §§163.315 through 163.375 (2019). En Oregon es ilegal tener contacto sexual con un individuo menor a los 18 años de edad. Existe una excepción de edad cercana la cual permite que menores den consentimiento a un individuo que sea hasta tres años mayor.

Edad: 18.

PENNSYLVANIA

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: 23 Pa. Cons. Stat. §§ 6303 through 6319 (2019).

Quién debe reportar: Las Leyes de Pennsylvania proveen una lista de denunciantes obligatorios, la cual incluye a *miembros del clero*, personal médico, proveedores de salud

mental, trabajadores sociales, proveedores de cuidado infantil, empleados de escuelas y autoridades policiales. Por favor consulte el 23 Pa. Cons. Stat. § 6311 para obtener la lista de denunciantes obligatorios.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, abuso mental, abuso sexual o abandono por un padre, madre, cónyuge, cónyuge previo al padre o madre, amante del padre o madre, persona de 18 años o más que está relacionada, persona involucrada en trata de personas, persona 14 años mayor que reside en la casa, persona 14 años mayor que es responsable de cuidar al menor o que tiene contacto directo a través de servicios de cuidado infantil, de la escuela o un programa, actividad o servicio.

Norma legal: Causa razonable de sospecha.

Penalización por no denunciar: Delito mayor o menor.

Liga de recursos estatales: <https://www.compass.state.pa.us/compass.web/Public/CMPHome>

Privilegio de clero: Sí. Las comunicaciones confidenciales hechas a un miembro del clero están protegidas bajo el 42 Pa. Cons. Stat. § 5943. See also 23 Pa. Cons. Stat. § 6311.1(b).

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: 42 Pa. Cons. Stat. § 5552 (2019).

Delitos mayores: La ley de prescripción para ofensas sexuales mayores es de doce años. Sin embargo, para ofensas sexuales cometidas hacia un menor, el cargo puede ser levantado hasta que el menor cumpla la edad de 50 años.

Delitos menores: Dos años.

Excepciones de ADN: Sí.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: 18 Pa. Cons. Stat. §§ 3121 al 31 (2019) // 18 Pa. Cons. Stat. §

6301(2019). En Pennsylvania es ilegal tener contacto sexual con un individuo menor a los 16 años de edad; sin embargo, hay una ley de corrupción de menores que establece la edad en los 18 años. Así que las leyes están en conflicto. Las leyes pueden permitir

que individuos de 16 o 17 años den consentimiento el uno al otro, pero no pueden dar consentimiento a una persona de 18 años o más. Individuos entre los 13 y 15 años pueden o no ser capaces de dar consentimiento a alguien hasta cuatro años mayor, porque aunque puedan no ser afectados por las leyes de violación, pudieran ser enjuiciados bajo otras leyes.

Edad: 16 (posiblemente 18).

RHODE ISLAND

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: R.I. Gen. Laws §§ 40-11-1 through 40-11-11 (2019).

Quién debe reportar: Todos.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, abuso mental o abuso sexual por una persona responsable del bienestar del menor, la cual incluye a un padre, madre, guardián, padre o madre adoptivo o trabajador de cuidado infantil.

Abuso sexual por un empleado, agente, contratista o voluntario de un programa educacional.

Norma legal: Causa razonable de sospecha.

Penalización por no denunciar: Delito menor.

Liga de recursos estatales: <http://www.dcyf.ri.gov/child-protective-services/>

Privilegio de clero: No. Vea el R.I. Gen. Laws § 40-11-11.

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: R.I. Gen. Laws § 12-12-17 (2019).

Delitos mayores: Los cargos por crímenes de violación, agresión sexual de primer grado, abuso sexual infantil de primer grado, agresión sexual infantil de segundo grado, o bigamia pueden ser levantados en cualquier momento y no tienen una ley de prescripción. Otros delitos mayores tienen una ley de prescripción de tres años.

Delitos menores: Tres años.

Excepciones de ADN: No.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: R.I. Gen. Laws § 11-37-6 (2019). En Rhode Island es ilegal tener relaciones sexuales con un individuo menor a los 16 años de edad.

Edad: 16.

SOUTH CAROLINA

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: S.C. Code Ann. §§ 63-7-20 al 63-7-310 (2019).

Quién debe reportar: Las Leyes de South Carolina proveen una lista de denunciantes obligatorios, la cual incluye a *miembros del clero*, personal médico, proveedores de salud mental, trabajadores sociales, proveedores de cuidado infantil, empleados de escuelas y autoridades policiales. Por favor consulte el S.C.

Code Ann. §63-7-310 para obtener la lista de denunciantes obligatorios.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, abuso sexual, abuso mental o abandono por un «padre, madre, guardián o cualquier persona responsable de su bienestar» (incluye a empleados de centros de cuidado infantil).

Si un menor es víctima de trata de personas.

Norma legal: Causa para creer.

Penalización por no denunciar: Delito menor.

Liga de recursos estatales: <https://dss.sc.gov/abuseneglect/report-child-abuse-and-neglect/>

Privilegio de clero: Sí. Sin embargo, «un miembro del clero. . . *debe reportar* de acuerdo con este sub-artículo excepto cuando la información es recibida del presunto perpetrador del abuso y abandono durante comunicación que es protegida por el privilegio clérigo-penitente». Vea el S.C. Code Ann. § 19-11-90 and § 63-7-420.

Ley de prescripción para cargo criminal

En South Carolina no hay una ley de prescripción para ofensas criminales.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: S.C. Code Ann. § 16-3-655 (2019). En South Carolina es ilegal tener contacto sexual con un individuo menor a los 16 años de edad. No hay excepciones de edad cercana en este momento.

Edad: 16.

SOUTH DAKOTA

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: S.D. Codified Laws §§ 26-8A-2 al 26-8A-8 (2019).

Quién debe reportar: Las Leyes de South Dakota proveen una lista de denunciadores obligatorios, la cual incluye a personal médico, proveedores de salud mental, trabajadores sociales, proveedores de cuidado infantil, empleados de escuelas y autoridades policiales. Por favor consulte el 2 S.D. Codified Laws § 26-8A-3 para obtener la lista de denunciadores obligatorios.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, abuso mental o abandono por un padre, madre, guardián o custodio.

Abuso sexual por un padre, madre, guardián, custodio u otra persona responsable del cuidado del menor.

Norma legal: Causa razonable de sospecha.

Penalización por no denunciar: Delito menor.

Liga de recursos estatales: <https://apps.sd.gov/SS60ReporterVideoTraining/Introduction.aspx>

Privilegio de clero: La ley no lo aborda.

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: S.D. Codified Laws § 22-22-1 and § 23A-42-2 (2019).

Delitos mayores: Los cargos por violación de primer y segundo grado pueden ser levantados en cualquier momento y no tienen una ley de prescripción. Otros delitos mayores tienen una ley de prescripción de siete años. Específicamente, para violación de tercer y

cuarto grado, cuando la víctima es un menor, la ley de prescripción es de siete años o antes de que la víctima cumpla los 25 años de edad. Lo que suceda después.

Delitos menores: Siete años.

Excepciones de ADN: No.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: S.D. Codified Laws §§ 22-22-1 through 22-22-7.3 (2019). En South Dakota es ilegal tener relaciones sexuales con un individuo menor a los 16 años de edad. No hay excepción de edad cercana; sin embargo, la diferencia de edad puede afectar la severidad del castigo.

Edad: 16.

TENNESSEE

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: Tenn. Code Ann. §§ 37-1-102 (2019) // Tenn. Code Ann. §§ 37-1-401 al 37-1-412 (2019) // Tenn. Code Ann. §§ 37-1-601 al 37-1-615 (2019)

Quién debe reportar: Todos.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, abuso mental, abuso sexual o abandono por un padre, madre, guardián o custodio.

Abuso sexual por cualquier persona.

Norma legal: Causa razonable de sospecha.

Penalización por no denunciar: Delito menor.

Liga de recursos estatales: <https://www.tn.gov/dcs/program-areas/child-safety/reporting.html>

Privilegio de clero: Sí. Sin embargo, el privilegio «no aplicará a ninguna situación que involucre el conocimiento o sospecha de abuso sexual infantil y no será motivo para no denunciar como es requerido por esta parte, no cooperar con el departamento en las actividades de acuerdo con esta parte o negar evidencia en cualquier proceso judicial relacionado con el abuso sexual infantil». Vea el Tenn. Code Ann. § 37-1-614.

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: Tenn. Code § 40-2-101 and § 40-2-102 (2019).

Delitos mayores: Los cargos por violación agravada tienen una ley de prescripción de quince años. Otros grados de violación y agresión sexual agravada tienen una ley de prescripción de ocho años. Para los crímenes sexuales perpetrados en contra de víctimas menores, por favor vea las leyes para determinar la ley de prescripción, ya que esta varía basada en qué momento se cometió el crimen.

Delitos menores: Un año.

Excepciones de ADN: Posiblemente permitidas por la jurisprudencia.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: Tenn. Code §§ 39-13-501 through and §39-13-509 (2019). En Tennessee es ilegal tener relaciones sexuales con un individuo menor a los 18 años de edad. Existe una excepción de edad cercana la cual permite que menores entre los 13 y 18 años de edad den consentimiento en situaciones donde la otra persona sea hasta cuatro años mayor.

Edad: 18.

TEXAS

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: Tex. Fam. Code Ann. § 261-001 (2019) // Tex. Fam. Code Ann. §§ 261-101 al 261-109 (2019).

Quién debe reportar: Todos.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, abuso mental, abuso sexual o abandono.

Abuso sexual por cualquier persona.

Norma legal: Causa para creer.

Penalización por no denunciar: Delito menor.

Liga de recursos estatales: https://www.dfps.state.tx.us/Contact_Us/report_abuse.asp

Privilegio de clero: No. «El requisito para reportar bajo esta sección aplica sin excepción a un individuo cuyas comunicaciones personales puedan de otra manera ser privilegiadas, . . . un miembro del clero». Vea el Tex. Fam. Code Ann. § 261.101(c).

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: Tex. Code Crim. Proc. art. 12.01 (2019).

Delitos mayores: Los cargos por violación sexual agravada, abuso sexual infantil continuo, indecencia con un menor y trata de personas pueden ser levantados en cualquier momento y no tienen una ley de prescripción. Para otras agresiones sexuales hay una ley de prescripción de diez años. Hay otros cargos con diferentes leyes de prescripción. Los delitos generales tienen una ley de prescripción de tres años.

Delitos menores: Dos años.

Excepciones de ADN: Sí.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: Tex. Penal. Code Ann. §§ 21.11 through 21.12 (2019). En Texas, es ilegal tener relaciones sexuales con un individuo menor a los 17 años de edad. Existe una excepción de edad cercana la cual permite que menores den consentimiento a tener contacto sexual con una persona hasta tres años mayor.

Edad: 17.

UTAH

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: Utah Code Ann. §§ 62A-4a-402 through 411 (2019).

Quién debe reportar: Todos.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, abuso sexual, abuso mental o abandono.

Norma legal: Causa razonable para creer.

Penalización por no denunciar: Delito menor.

Liga de recursos estatales: <https://pcautah.org> and <https://dcfs.utah.gov/services/child-protective-services/>

Privilegio de clero: Sí. La obligación de reportar «no aplica a un miembro del clero con respecto a cualquier confesión hecha al miembro del clero al estarse desempeñando en su función ministerial de miembro del clero y sin el consentimiento del individuo haciendo la confesión si:

- (a) el perpetrador hizo la confesión directamente al miembro del clero; y
- (b) el miembro del clero está, bajo la ley canónica o la doctrina o práctica eclesiástica, sujeto a mantener la confidencialidad de esa confesión». **Sin embargo**, «cuando un miembro del clero recibe información sobre abuso o abandono de cualquier fuente que no sea la confesión del perpetrador, el miembro del clero está obligado a reportar la información incluso cuando el miembro del clero pudiera haber recibido información sobre el abuso o abandono de la confesión del perpetrador». Además, incluso si el miembro del clero está exento, «no exenta al miembro del clero de cualquier otro esfuerzo requerido por la ley para prevenir el abuso o abandono por el perpetrador en el futuro». Vea el Utah Code Ann. § 62A-4a-403.

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: Utah Code Ann. §§ 76-1-301 through 76-1-302 (2019).

Delitos mayores: Los cargos por violación, violación infantil, violación con objetos, violación con objetos hacia un menor, sodomía forzada, sodomía hacia un menor, abuso sexual infantil, abuso sexual agravado hacia un menor, violación sexual agravada, trata de personas agravada o contrabando de personas agravado pueden ser levantados en cualquier momento y no tienen una ley de prescripción. Para otros crímenes de abuso, la ley de prescripción varía entre los cuatro y ocho años.

Delitos menores: Dos años.

Excepciones de ADN: Sí.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: Utah Code Ann. §§ 76-5-401 al 76-5-401.3 (2019). En Utah, es ilegal tener relaciones sexuales con un individuo menor a los 18 años de edad. Existe una excepción

de edad cercana la cual permite que menores entre los 16 y 17 años de edad den consentimiento en situaciones donde la otra persona sea hasta siete años mayor.

Edad: 18.

VERMONT

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: Vt. Stat. Ann. tit 33 §§ 4911 al 4913 (2019).

Quién debe reportar: Las Leyes de Vermont proveen una lista de denunciantes obligatorios, la cual incluye a *miembros del clero*, personal médico, proveedores de salud mental, trabajadores sociales, proveedores de cuidado infantil, empleados de escuelas, empleados de campamentos y autoridades policiales. Por favor consulte el Vt. Stat. Ann. tit 33 § 4913 para obtener la lista de denunciantes obligatorios.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, abuso mental o abandono por un padre, madre u otra persona responsable del bienestar del menor.

Abuso sexual por cualquier persona.

Norma legal: Sospecha razonable.

Penalización por no denunciar: Delito menor.

Liga de recursos estatales: <https://dcf.vermont.gov/protection/reporting>

Privilegio de clero: Sí. «Un miembro del clero no deberá ser obligado a reportar bajo esta sección si el reporte se basaría en información recibida a través de una comunicación realizada a un miembro del clero desempeñando su función de consejero espiritual; intencionada por el comunicador a ser un acto de arrepentimiento, o un asunto de conciencia; y obligado a ser confidencial por la ley, doctrina o dogma religioso». Sin embargo, si un miembro del clero «recibe información sobre abuso o abandono de un menor de una forma diferente a la descrita [arriba], él o ella está obligado a reportar en base a esa información incluso cuando también pudiera haber recibido un reporte de abuso o abandono sobre la misma persona o incidente en la manera descrita [arriba]». Ve a el Vt. Stat. Ann. tit 33 § 4913(j) and (k).

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: Vt. Stat. Ann. tit.13, § 4501 (2019).

Delitos mayores: Los cargos por agresión sexual agravada, agresión sexual agravada hacia un menor, agresión sexual, trata de personas y trata de personas agravada pueden ser levantados en cualquier momento y no tienen una ley de prescripción. Los cargos para los crímenes de conducta obscena y lasciva hacia un menor y explotación sexual de un menor, tienen una ley de prescripción de 40 años. La mayor parte de los demás delitos mayores tienen una ley de prescripción de tres años.

Delitos menores: Tres años.

Excepciones de ADN: No.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: Vt. Stat. Ann. tit.13, § 3252 (2019). En Vermont es ilegal involucrarse en actos sexuales con un individuo menor a los 16 años de edad. Hay algunas excepciones basadas en la diferencia de edad. La edad de consentimiento se eleva a los 18 años si el ofensor está relacionado a o está en una posición de autoridad sobre la víctima.

Edad: 16.

VIRGINIA

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: Va. Code Ann. § 63.2-1501 (2019) // Va. Code Ann. §§ 63.2-1508 through 1510 (2019).

Quién debe reportar: Las Leyes de Vermont proveen una lista de denunciadores obligatorios, la cual incluye a personal médico, proveedores de salud mental, trabajadores sociales, proveedores de cuidado infantil, empleados de escuelas, entrenadores, personal de campamentos y autoridades policiales. Por favor consulte el Va. Code Ann. § 63.2-1509 para obtener la lista de denunciadores obligatorios.

Aprobado el 3/18/19: Cualquier ministro, sacerdote, rabino, imán o practicante debidamente acreditado de cualquier organización religiosa o denominación usualmente referida como iglesia relacionada a (i) información, a menos que la información apoye la sospecha

de abuso o abandono infantil (i) se requiera por la doctrina de la organización o denominación religiosa ser mantenida de manera confidencial o (ii) información que estaría sujeta a la sección 8.01-400 o 19.2-271.3 si fuera presentada como evidencia en corte.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, abuso sexual, abuso mental o abandono por un padre, madre u otro cuidador.

Abuso sexual por cualquier persona.

Norma legal: Sospecha razonable.

Penalización por no denunciar: Multa de \$500.

Liga de recursos estatales: <http://www.dss.virginia.gov/family/cps/index.cgi>

Privilegio de clero: Sí. Los miembros del clero no están obligados a reportar si . . .

Le y de prescripción para cargo criminal

Ley y jurisprudencia: Va. Code § 19.2-8 (2019); Foster v. Virginia , 606 S.E. 2d 518, (Va. Ct. App. 2004).

Delitos mayores: En Virginia no hay una ley de prescripción para los delitos mayores.

Delitos menores: Un año.

Excepciones de ADN: No.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: Va. Code § 18.2-6; § 18.2-63; and § 18.2-371 (2019). En Virginia es ilegal que un individuo «conozca carnalmente» o se involucre en actividad sexual con un individuo menor a los 18 años de edad.

Edad: 18.

WASHINGTON

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: Wash. Rev. Code §§ 26.44.010 al 26.44.80 (2019).

Quién debe reportar: Las Leyes de Washington proveen una lista de denunciadores obligatorios, la cual incluye a personal médico, proveedores de salud mental, trabajadores

sociales, proveedores de cuidado infantil, empleados de escuelas y autoridades policiales. Por favor consulte el Wash. Rev. Code §

26.44.030 para obtener la lista de denunciantes obligatorios.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, abuso mental, abuso sexual o abandono por cualquier persona.

Norma legal: Causa razonable para creer: Por ley, la causa razonable para creer significa que «una persona es testigo de o recibe un reporte escrito u oral creíble alegando abuso, incluyendo contacto sexual, o abandono de un menor». Vea el Wash. Rev. Code § 26.44.030(1)(b)(iii).

Penalización por no denunciar: Delito menor grave.

Liga de recursos estatales: <https://www.dcyf.wa.gov/safety/report-abuse>

Privilegio de clero: Sí. Los miembros del clero no están sujetos a los requisitos de denuncia de esta ley. Vea el State v. Motherwell, 788 P.2d 1066 (Wash. 1990).

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: Wash. Rev. Code § 9A.04.080 (2019).

Delitos mayores: Los crímenes de libertades de fisura y algunas violaciones tienen una ley de prescripción de diez años (si las violaciones fueron denunciadas dentro de un año de haber sido cometidas, de otra manera, tienen una ley de prescripción de tres años). Los cargos por muchos crímenes sexuales hacia menores pueden ser levantados hasta el cumpleaños número 30 de la víctima. Generalmente la ley de prescripción para delitos mayores es de tres años.

Delitos menores: De uno a dos años.

Excepciones de ADN: Sí.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: Wash. Rev. Code §§ 9A.44.073 al 9A.44.100 (2019). En Washington es ilegal que un individuo se involucre en actividad sexual con un individuo menor a los 16 años de edad. Existe una excepción de edad cercana si el ofensor es hasta cuatro años mayor que la víctima.

Edad: 16.

WEST VIRGINIA

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: W. Va. Code Ann. §§ 49-2-801 al 49-2-812 (2019).

Quién debe reportar: Las Leyes de West Virginia proveen una lista de denunciadores obligatorios, la cual incluye a *miembros del clero*, personal médico, proveedores de salud mental, trabajadores sociales, proveedores de cuidado infantil, empleados de escuelas, personal de campamentos y autoridades policiales. Por favor consulte el W. Va. Code Ann. § 49-2-803 para obtener la lista de denunciadores obligatorios.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, abuso mental, abuso sexual o abandono.

Norma legal: Causa razonable de sospecha.

Penalización por no denunciar: Delito menor.

Liga de recursos estatales: <https://dhr.wv.gov/bcf/Pages/Search.aspx?q=Centralized%20Intake>

Privilegio de clero: No. Consulte el W. Va. Code Ann. § 49-2-803.

Ley de prescripción para cargo criminal

Jurisprudencia: State v. Carrico, 427 S.E. 2d 474, 477 (W. Va. 1993).

Delitos mayores: En West Virginia, los delitos mayores no tienen una ley de prescripción.

Delitos menores: Un año.

Excepciones de ADN: No.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: W. Va. Code Ann. §§ 61-8B-2 al 61-8B-9 (2019). En West Virginia, un individuo menor a los 16 años de edad es incapaz de dar consentimiento. Por lo tanto, es ilegal que un individuo se involucre en actividad sexual con un individuo menor a los 16 años de edad. Existe una excepción de edad cercana si el ofensor es hasta cuatro años mayor que la víctima.

Edad: 16.

WISCONSIN

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: Wis. Stat. §§ 48.981 (2019).

Quién debe reportar: Las Leyes de Wisconsin proveen una lista de denunciadores obligatorios, la cual incluye a *miembros del clero*, personal médico, proveedores de salud mental, trabajadores sociales, proveedores de cuidado infantil, empleados de escuelas y autoridades policiales. Por favor consulte el Wis. Stat. § 48.981 para obtener la lista de denunciadores obligatorios.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, abuso sexual, abuso mental o abandono. El abuso de un menor por un miembro del clero debe ser reportado por miembros del clero de acuerdo con el Wis. Stat. § 48.981(2)(bm).

Norma legal: Causa razonable de sospecha.

Penalización por no denunciar: Multa o prisión.

Liga de recursos estatales: <https://dcf.wisconsin.gov/cps/mandatedreporters>

Privilegio de clero: Sí. Los miembros del clero no están sujetos a los requisitos de las leyes de denuncia si la información fue recibida «solamente a través de comunicación confidencial realizada a él o ella de manera privada o en un entorno de confesión si él o ella está autorizado a escuchar o está acostumbrado a escuchar tales comunicaciones y, bajo las disciplinas, dogmas o tradiciones de su religión, tiene la obligación o se espera que mantenga esas comunicaciones en secreto». Vea el Wis. Stat. § 48.981(2)(bm)(3).

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: Wis. Stat. § 939.74 (2019).

Delitos mayores: Los cargos por agresión sexual y agresión sexual hacia un menor pueden ser levantados en cualquier momento y no tienen una ley de prescripción. Los cargos por otros crímenes cometidos hacia menores deben ser levantados hasta el cumpleaños número 45 del la víctima. Otros delitos mayores tienen una ley de prescripción de seis años.

Delitos menores: Tres años.

Excepciones de ADN: Sí.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: Wis. Stat. §§ 948.01 al 948.093 (2019). En Wisconsin, es ilegal que un individuo se involucre en actividad sexual con un individuo menor a los 18 años de edad.

Edad: 18.

WYOMING

Denuncia de abuso infantil

Estatutos y regulaciones: Wyo. Stat. Ann. §§ 14-3-201 al 14-3-210 (2019).

Quién debe reportar: Todos.

Qué debe ser reportado: Abuso físico, abuso sexual, abuso mental o abandono.

Norma legal: Causa razonable de sospecha.

Penalización por no denunciar: Delito menor.

Liga de recursos estatales: <http://dfsweb.wyo.gov/social-services/mandatory-reporting>

Privilegio de clero: Sí. Los miembros del clero no están obligados a reportar respecto a información «sobre una confesión realizada hacia él en su carácter profesional si está exigido por la iglesia a la que pertenece». Vea el Wyo. Stat. Ann. § 1-12-101 and § 14-3-210.

Ley de prescripción para cargo criminal

Leyes: *Remmick v. State*, 275 P. 3d 467, 470 (Wyo. 2012).

Delitos mayores: En Wyoming, los delitos mayores no tienen una ley de prescripción.

Delitos menores: Ninguna.

Excepciones de ADN: No.

Violación estatutaria / Edad de consentimiento

Leyes: Wyo. Stat. Ann. §§ 6-2-303 through 6-2-317 (2019). En Wyoming, es ilegal que un individuo se involucre en actividad sexual con un individuo menor a los 17 años de edad. La edad de consentimiento se eleva a los 18 años si el ofensor está en una posición de autoridad en relación con la víctima.

Edad: 17.

Apéndice B

Pregunta: ¿Qué líderes en nuestra iglesia o ministerio deben repasar cada lección?

Personal pagado

- Todas las lecciones (el currículo completo)

Líderes laicos

Todos los líderes:

- Lecciones 1 y 2

Líderes de ministerios de niños y de jóvenes/estudiantes (es decir, voluntarios de cuidado infantil, líderes de viajes misioneros, líderes de escuelas Bíblicas de vacaciones, AWANA, etc.):

- Lecciones 3, 7 y 9

Díaconos y ancianos:

- Lecciones 1, 2 y 9

Coordinadora de discipulado femenil:

- Lecciones 6, 8 y 9

Líderes del ministerio de matrimonios:

- Lecciones 6 y 8

Líderes del ministerio de varones:

- Lecciones 6 y 8

Ministerio de pureza (es decir, pornografía):

- Lecciones 5, 6, 7, 8 y 10

Ministerios de recuperación (es decir, el programa de «Celebrate Recovery», programas de 12 pasos, etc.):

- Lecciones 6, 8 y 10

Ministerios de alcance comunitario (es decir, ESL, trabajadores de cuidado infantil):

- Lección 7

Organizaciones misioneras (es decir, IMB)

- Todas las lecciones (el currículo completo)